

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
**BUENOS
AIRES**

AUTORIDADES

Gobernador **Dr. Axel Kicillof**

Secretaría General **Lic. Agustina Vila**

Subsecretaría Legal y Técnica **Dra. María Sol Berriel**

Sección Oficial

Sumario

RESOLUCIONES	3
DISPOSICIONES	22
LICITACIONES	38
COLEGIACIONES	53
TRANSFERENCIAS	54
CONVOCATORIAS	56
SOCIEDADES	66
VARIOS	78
PLAN DE ESCRITURACIÓN - IVBA	96

Sección Oficial

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN N° 84-SSOPMIYSPGP-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 17 de Marzo de 2025

VISTO el EX-2024-41752786-GDEBA-DPTLMIYSPGP, por el cual tramita la aprobación del Acta Acuerdo de redeterminación de precios en el marco del Decreto N° 290/21 y modificatorias, RESO-2021-943-GDEBA-MIYSPGP y modificatorias, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Redeterminación de Precios de Obra Pública inició el proceso de Redeterminación de Precios de la obra: "HIGA Evita Lanús -Intervención Áreas PB e Internación -Etapa I -Núcleos Sanitarios PB", partido de Lanús -Licitación Pública N° 49/2021, conforme lo establecido por el Decreto N° 290/21 y modificatorias;

Que la Dirección Provincial de Redeterminación de Precios de Obra Pública ha procedido a la revisión de los cálculos, considerándose los factores de ajuste aplicados al certificado, emitiendo el informe técnico correspondiente;

Que la Dirección Provincial de Arquitectura y la empresa SALBACO S.A. suscribieron con fecha 26 de febrero de 2025, ad referendum de la aprobación del Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, el Acta Acuerdo de Redeterminación de Precios en los términos del artículo 23 del Anexo I de la RESO-2021-943-GDEBA-MIYSPGP;

Que las partes aceptan los precios redeterminados a valores de marzo de 2024, que constan como Anexo I;

Que en lo que respecta a las variaciones que surgen por ajuste de precios sobre la obra básica ejecutada, el factor de ajuste aplicado al certificado se establece de acuerdo al detalle del Anexo I y a lo acordado en el Acta Acuerdo suscripta;

Que las partes acuerdan que al momento de efectuar la liquidación y pago de los montos reconocidos en la mencionada Acta Acuerdo deberá procederse a descontar el importe abonado por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires en concepto de ajuste provisorio en el certificado N° 8 correspondiente al mes de marzo de 2024, dando por finalizado a partir de dicho mes el proceso de ajuste provisorio;

Que, en virtud de lo expuesto en el considerando anterior, corresponde detraer la suma total de ocho millones quinientos ochenta y cinco mil siete con cincuenta y ocho centavos (\$8.585.007,58) abonada en concepto de ajuste provisorio;

Que, se deja constancia, que en concepto de la presente redeterminación se le reconocerá a la contratista la suma de pesos nueve millones cuatrocientos sesenta y nueve mil cuatrocientos sesenta y seis con sesenta y cinco centavos (\$9.469.466,65) en el mismo período y que, efectuado el correspondiente balance, surge una diferencia a favor del contratista a ser certificada por la suma de pesos ochocientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y nueve con siete centavos (\$884.459,07) cuyo detalle se observa en Anexo I, al que adicionando las sumas de pesos ocho mil ochocientos cuarenta y cuatro con cincuenta y nueve centavos (\$8.844,59) del 1 % para dirección e inspección, de pesos ocho mil ochocientos cuarenta y cuatro con cincuenta y nueve centavos (\$8.844,59) del 1 % para embellecimiento y de pesos veintiséis mil quinientos treinta y tres con setenta y siete centavos (\$26.533,77) para la reserva del 3 % establecida en la Ley N° 14052, modificatoria del artículo 8° de la Ley N° 6021, alcanza un total de pesos novecientos veintiocho mil seiscientos ochenta y dos con dos centavos (\$928.682,02);

Que la Contratista renuncia a todo reclamo por mayores costos, intereses, compensaciones, gastos o supuestos perjuicios de cualquier naturaleza resultantes del proceso de redeterminación, en los términos del artículo 19 del Anexo I de la RESO-2021-943-GDEBA-MIYSPGP;

Que la Dirección de Presupuesto realizó la imputación preventiva del gasto;

Que la Dirección Provincial de Arquitectura propicia la presente gestión;

Que mediante la RESO-2024-389-GDEBA-MIYSPGP se delegaron las facultades previstas en el artículo 16 del Anexo Único del Decreto N° 290/21 y en el artículo 25 del Anexo I de la Resolución N° 943/21, y sus modificatorias, según la competencia en la materia que corresponda, en la Subsecretaría de Obras Públicas, la Subsecretaría de Energía y en la Subsecretaría de Recursos Hídricos de éste Ministerio, para la aprobación de actas acuerdo que se encuentren en trámite en las respectivas áreas dependientes o que en el futuro se gestionen;

Que han tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 36/20 y modificatorios, el Decreto N° 290/21 y modificatorios, reglamentado por la RESO-2021-943-GDEBA-MIYSPGP y modificatorias;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA RESO-2024-389-GDEBA-MIYSPGP
EL SUBSECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS DEL MINISTERIO DE
INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Acta Acuerdo de Redeterminación Definitiva de Precios y su Anexo, suscripta entre la Dirección Provincial de Arquitectura y la Empresa SALBACO S.A. contratista de la obra: “HIGA Evita Lanús -Intervención Áreas PB e Internación -Etapa I -Núcleos Sanitarios PB”, partido de Lanús -Licitación Pública N° 49/2021 -que agregados como IF-2025-07640516-GDEBA-DPAMIYSPGP e IF-2025-01971050-GDEBA-DPRPOPMIYSPGP, forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°. Determinar que la gestión aprobada por el artículo 1° asciende a la suma de pesos nueve millones cuatrocientos sesenta y nueve mil cuatrocientos sesenta y seis con sesenta y cinco centavos (\$9.469.466,65) en el mismo período y que, efectuado el correspondiente balance, surge una diferencia a favor del contratista a ser certificada por la suma de pesos ochocientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y nueve con siete centavos (\$884.459,07) cuyo detalle se observa en Anexo I, al que adicionando las sumas de pesos ocho mil ochocientos cuarenta y cuatro con cincuenta y nueve centavos (\$8.844,59) del 1 % para dirección e inspección, de pesos ocho mil ochocientos cuarenta y cuatro con cincuenta y nueve centavos (\$8.844,59) del 1 % para embellecimiento y de pesos veintiséis mil quinientos treinta y tres con setenta y siete centavos (\$26.533,77) para la reserva del 3 % establecida en la Ley N° 14052, modificatoria del artículo 8° de la Ley N° 6021, alcanza un total de pesos novecientos veintiocho mil seiscientos ochenta y dos con dos centavos (\$928.682,02);

ARTÍCULO 3°. La presente gestión será atendida con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2023 -Ley N° 15.394 -Prorrogado para el ejercicio 2025 por Decreto N° 3681/2024 -JU 14 -PR 8 -SP 1 -PY 12908 -OB 53 -IN 4 -PPR 2 -PPA 1 -FF 11 -UG 434 -CTA ESCRITURAL 710 -MON 1.

ARTÍCULO 4°. La Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, transferirá a las respectivas cuentas de terceros del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos los importes correspondientes a las reservas para dirección e inspección y para el artículo 8° de la Ley N° 6021, modificada por la Ley N° 14.052 y al Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires la correspondiente a embellecimiento, conforme lo dispuesto por el artículo 3° de la Ley N° 6174 para lo cual se procederá por la Dirección Provincial de Arquitectura a la realización de las gestiones pertinentes.

ARTÍCULO 5°. Requerir a la empresa contratista el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 del Anexo I de la RESO-2021-943-GDEBA-MIYSPGP.

ARTÍCULO 6°. Notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar, dar al Boletín Oficial, incorporar al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA) y girar a la Dirección Provincial de Arquitectura para su notificación a la empresa contratista. Cumplido, archivar.

Carlos Rodríguez, Subsecretario.

ANEXO/S

IF-2025-07640516-GDEBA-DPAMIYSPGP	5d5d7c7a43356e9f2ca394802ab8495f7a7440a168022469553b1a4afa8501c4	Ver
IF-2025-01971050-GDEBA-DPRPOPMIYSPGP	ac9c213f6397763be02d847ab66e85e02958b9ca0190edf3a72fdc7d37da65b0	Ver

SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS

RESOLUCIÓN N° 90-SSRHMIYSPGP-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 7 de Marzo de 2025

VISTO el EX-2024-23921273-GDEBA-DPTLMIYSPGP, por el cual tramita la aprobación del Acta Acuerdo de redeterminación de precios en el marco del Decreto N° 290/21 y modificatorias, RESO-2021-943-GDEBA-MIYSPGP y modificatorias, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Redeterminación de Precios de Obra Pública ha efectuado de oficio el inicio del procedimiento de redeterminación de precios del contrato de la obra: "Desagües Pluviales Urbanos, Cuenca Calle 46, Ciudad de Navarro" -Licitación Pública N° 9/2022, conforme lo establecido por el Decreto N° 290/21 y modificatorias;

Que la Dirección Provincial de Redeterminación de Precios de Obra Pública ha procedido a la revisión de los cálculos, considerándose todos los factores de ajuste aplicados a cada certificado, emitiendo el informe técnico correspondiente;

Que, la Dirección Provincial de Hidráulica y la empresa ECODYMA EMPRESA CONSTRUCTORA S.A. -POSE S.A. - NAVARRO U.T.E. suscribieron con fecha 20 de febrero de 2025, ad referendum de la aprobación del Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, el Acta Acuerdo de redeterminación de precios en los términos del artículo 23 del Anexo I de la RESO-2021-943-GDEBA-MIYSPGP;

Que las partes aceptan los precios redeterminados a valores de los meses de abril a diciembre de 2023, que constan como Anexo I de la presente Resolución;

Que, en lo que respecta a las variaciones que surgen por ajuste de precios en la obra básica adjudicada todos los factores de ajuste aplicados a cada certificado se establecen de acuerdo al detalle del Anexo I y a lo acordado en el Acta Acuerdo suscripta;

Que, en virtud de lo expuesto, corresponde detraer la suma total de pesos setecientos ochenta y dos millones trescientos cinco mil doscientos ochenta y cuatro con sesenta y tres centavos (\$782.305.284,63) abonada por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires en concepto de ajuste provisorio en los certificados N° 2 a 10 correspondientes al mes de abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2023;

Que, se deja constancia, que en concepto de la presente redeterminación se le reconocerá a la contratista la suma de pesos setecientos diecisiete millones quinientos treinta y ocho mil ciento noventa y cuatro con cuarenta y cinco centavos (\$717.538.194,45), en el mismo período, y que efectuado el correspondiente balance surge una diferencia a favor del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires a ser certificada por la suma de pesos sesenta y cuatro millones setecientos sesenta y siete mil noventa y ocho centavos (\$64.767.090,18) cuyo detalle se observa en ANEXO I;

Que la contratista renuncia a todo reclamo por mayores costos, intereses, compensaciones, gastos o supuestos perjuicios de cualquier naturaleza resultantes del proceso de redeterminación, en los términos del artículo 19 del Anexo I de la RESO-2021-943-GDEBA-MIYSPGP, como asimismo se compromete a cumplir el plan de trabajos correspondiente a la obra faltante de ejecución;

Que la Dirección Provincial de Hidráulica propicia la presente gestión;

Que mediante la RESO-2024-389-GDEBA-MIYSPGP se delegaron las facultades previstas en el artículo 16 del Anexo Único del Decreto N° 290/21 y en el artículo 25 del Anexo I de la Resolución N° 943/21, y sus modificatorias, según la competencia en la materia que corresponda, en la Subsecretaría de Obras Públicas, la Subsecretaría de Energía y en la Subsecretaría de Recursos Hídricos de éste Ministerio, para la aprobación de actas acuerdo que se encuentren en trámite en las respectivas áreas dependientes o que en el futuro se gestionen;

Que han tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en el marco de lo establecido por el Decreto N° 290/21 y modificatorios, reglamentado por RESO-2021-943-GDEBA-MIYSPGP y modificatorias, y las atribuciones conferidas por Decreto N° 36/20 y modificatorios;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA RESO-2024-389-GDEBA-MIYSPGP
EL SUBSECRETARIO DE RECURSOS HÍDRICOS DEL MINISTERIO
DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Acta Acuerdo de Redeterminación Definitiva de Precios y sus Anexos, suscripta entre la Dirección Provincial de Hidráulica y la empresa ECODYMA EMPRESA CONSTRUCTORA S.A. -POSE S.A. - NAVARRO U.T.E., contratista de la obra: "Desagües Pluviales Urbanos, Cuenca Calle 46, Ciudad de Navarro" -Licitación Pública N° 9/2022, que, agregados como IF-2025-06090225-GDEBA-DEDPHOHMIYSPGP, forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°. Intimar, a través de la Dirección Provincial de Hidráulica, a la firma ECODYMA EMPRESA CONSTRUCTORA S.A. -POSE S.A. - NAVARRO U.T.E. para que, en el término máximo de cuarenta y cinco (45) días, contado a partir de la notificación de la presente, proceda a depositar en la cuenta N° 229/7 del Banco de la Provincia de Buenos Aires -Casa Matriz la suma de pesos sesenta y cuatro millones setecientos sesenta y siete mil noventa y ocho centavos (\$64.767.090,18) por el concepto de diferencia a favor del Fisco por Redeterminación Definitiva de Precios, bajo apercibimiento de afectar las garantías y de iniciar las acciones judiciales que correspondan.

ARTÍCULO 3°. Intimar a la firma aseguradora para que, en el caso de resultar infructuosa la gestión ordenada por el artículo 2°, haga efectivo el monto correspondiente a las pólizas mencionadas, procediendo a depositarlo en el término perentorio de diez (10) días contado a partir de la notificación que se le curse, en la cuenta N° 229/7 del Banco de la Provincia de Buenos Aires -Casa Matriz-.

ARTÍCULO 4°. Para el caso de resultar infructuosas las gestiones ordenadas por los artículos precedentes, se arbitrarán los medios a fin de dar intervención al señor Fiscal de Estado para que inicie las acciones judiciales pertinentes.

ARTÍCULO 5°. Notificar al Fiscal de Estado, comunicar a la Secretaría General, dar al Boletín Oficial, incorporar al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA) y girar a la Dirección Provincial de Hidráulica para su notificación a la empresa contratista. Cumplido, archivar.

Nestor Fabian Alvarez, Subsecretario.

ANEXO/S

IF-2025-06090225-GDEBA-
DEDPOHMIYSPGP

78ef8c920d68813cf8f20cc988af458f22fa15957a01ad2bca0a0d4e29169abb Ver

RESOLUCIÓN N° 105-SSRHMIYSPGP-2025LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 18 de Marzo de 2025**VISTO** el Expediente EX-2023-23989677-GDEBA-COMILU y,**CONSIDERANDO:**

Que, por el Expediente referido en el Visto tramita la Licitación Pública Internacional N° 7/24 (CAF) para la contratación del "Servicio de Consultoría Áreas Naturales Protegidas en la Cuenca del Río Luján", en el marco del Contrato de Préstamo CAF N°10061 "Plan de Manejo Integral de la Cuenca del Río Luján -Etapa I";

Que, la presente contratación se encuadra en las previsiones establecidas por la Ley de Presupuesto N° 15.394 prorrogada por Decreto DECRE-2024-12-GDEBA-GPBA, por el Contrato de Préstamos CAF N° 10061, los Lineamientos de Contratación y Adquisición para Prestatarios y Organismos Ejecutores de Préstamos al Sector Público de CAF, el Decreto N° 1299/16 "Régimen Único de Adquisiciones y Contrataciones Financiadas por Organismos Multilaterales de Crédito (OMC) y/o Acuerdos Bilaterales (AB)" y en forma supletoria por la normativa nacional, provincial y municipal vigente en la República Argentina, entre otras, la Ley N° 6.021, y sus modificatorias, el Decreto Ley N° 7647/70, la Ley N° 14.812, reglamentada por el Decreto N° 443/16 y prorrogada por Ley N° 15.480;

Que, mediante la Resolución RESO-2024-357-GDEBA-SSRHMIYSPGP de fecha 28 de octubre de 2024, se aprobó la documentación licitatoria y la Dirección de Gestión de Proyectos Sectoriales y Especiales procedió a efectuar el llamado a Licitación Pública Internacional para la contratación del Servicio de referencia, con un presupuesto oficial de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 258.185.000,94), incluidos los impuestos; a valores del mes de julio de 2024 y con un plazo de duración de trescientos sesenta y cinco (365) días corridos;

Que, asimismo y a través de dicha Resolución se ha fijado la fecha límite para la recepción de Propuestas hasta el día 12 de diciembre de 2024 a las 11:00 horas y la fecha para la apertura de Propuestas para el día 12 de diciembre de 2024 a las 11:30 horas;

Que, el llamado a Licitación Pública Internacional fue debidamente publicado con la antelación debida, por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial, por dos (2) días en dos (2) diarios de circulación nacional, en el sitio web del organismo executor https://www.gba.gov.ar/infraestructura/licitaciones_en_curso_de_bienes_y_servicios, en el sitio Web de las Naciones Unidas denominado UN Development Business y, hasta la fecha de la apertura, en la página <http://www.gba.gov.ar>, conforme lo establecido en el artículo 15 Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13.981 y en el Contrato del Préstamo;

Que, a través de la Resolución RESO-2024-409-GDEBA-SSRHMIYSPGP del 4 de diciembre de 2024 se aprobó la Circular Modificatoria N°1 identificada como PLIEG-2024-42502054-GDEBA-DGPSYEMIYSPGP que introdujo modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PLIEG-2024-37628205-GDEBADGPSYEMIYSPGP), y a los Términos de Referencia (IF-2024-32336760-GDEBA-DGCCOMILU) aprobados;

Que, en virtud de lo también dispuesto por dicha Resolución se ha cumplido con la publicación correspondiente de la Circular Modificatoria N° 1 en el sitio web del Organismo Ejecutor https://www.gba.gov.ar/infraestructura/licitaciones_en_curso_de_bienes_y_servicios;

Que, asimismo se ha procedido al dictado de la Circular Aclaratoria N° 1 identificada como PLIEG-2024-42821007-GDEBA-DGPSYEMIYSPGP también dándose cumplimiento a su respectiva publicación;

Que, del Acta de Recepción de Propuestas (IF-2024-44345957-GDEBA-DGPSYEMIYSPGP) y del Acta de Apertura de propuestas (ACTA-2024-44393174-GDEBA-DGPSYEMIYSPGP), ambas de fecha 12 de diciembre de 2024, surge que no se han presentado Propuestas en la presente Licitación Pública Internacional, por lo que corresponde declarar desierta la misma;

Que, mediante Nota NO-2024-44475837-GDEBA-DGPSYEMIYSPGP del 13 de diciembre de 2024 se ha remitido a CAF el Acta de Apertura haciéndole saber que no se han recibido Propuestas;

Que, la CAF en idéntica fecha ha tomado conocimiento al respecto (IF-2025-02877300 GDEBA-DGPSYEMIYSPGP);

Que, han tomado intervención en el marco de sus competencias la Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que, la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.981, su Decreto Reglamentario N° 59/19, los Lineamientos CAF, por el artículo 26 de la Ley N°15.164, modificada por la Ley N° 15.309, la Ley N° 14.812 reglamentada por el Decreto N° 443/16, prorrogada por la Ley N° 15.480, el Decreto N° 1.299/16, el Decreto N° 393/2024 y la Resolución N° 777/2024;

Por ello,

**EL SUBSECRETARIO DE RECURSOS HÍDRICOS DEL MINISTERIO
DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar la Licitación Pública Internacional N° 7/24 (CAF), para la contratación del "Servicio de Consultoría Áreas Naturales Protegidas en la Cuenca del Río Luján", en el marco del Contrato de Préstamo CAF N°10061 "Plan de Manejo Integral de la Cuenca del Río Luján -Etapa I", y con un presupuesto oficial de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$258.185.000,94), incluidos los impuestos; a valores del mes de julio de 2024 y con un plazo de duración de trescientos sesenta y cinco (365)

días corridos, y declarar suficientes las publicaciones efectuadas.

ARTÍCULO 2°. Declarar desierta la Licitación Pública Internacional N° 7/24 (CAF) para la contratación del "Servicio de Consultoría Áreas Naturales Protegidas en la Cuenca del Río Luján" en el marco del Contrato de Préstamo CAF N°10061 "Plan de Manejo Integral de la Cuenca del Río Luján -Etapas I" atento no haberse recibido Propuesta alguna hasta la fecha y hora límite de presentación de propuestas que tuvo lugar el día 12 de diciembre de 2024 a las 11:00 hs.

ARTÍCULO 3°. Notificar al Señor Fiscal de Estado, comunicar, incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA) y girar a la Dirección Provincial de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales. Cumplido, archivar.

Nestor Fabian Alvarez, Subsecretario.

MINISTERIO DE SALUD SUBSECRETARÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL

RESOLUCIÓN N° 164-SSTAYLMSALGP-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES

Lunes 17 de Marzo de 2025

VISTO la Ley N° 13.981, el Decreto N° 59/19 y modificatorios y el expediente N° EX-2024-41321020-GDEBA-DPIHPBAMSALGP, en tramitación conjunta con los expedientes N° EX-2024-41326568-GDEBA-DPIHPBAMSALGP y EX-2024-41321859-GDEBA-DPIHPBAMSALGP, y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones, se gestiona autorizar el llamado a la Licitación Pública N° 99-0178-LPU25 tendiente a la adquisición de INSUMOS INMUNOHEMATOLÓGICOS e INMUNOSEROLÓGICOS con destino a los Centros Regionales de Hemoterapia, dependientes de la Dirección Provincial del Instituto de Hemoterapia, Dra. Nora Etchenique, del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, en el marco de la Ley N° 13.981, reglamentada por el Decreto N° 59/19;

Que el artículo 17 de la Ley N° 13.981 establece: "...El procedimiento de selección del cocontratante para la ejecución de los contratos contemplados en este régimen es por regla general mediante licitación o remate público...";

Que, por su parte, el artículo 17, apartado 1, del Anexo I del Decreto N° 59/19 dispone que: "...Los procedimientos de selección del cocontratante son la licitación pública, la licitación privada, el remate público y la contratación directa. LICITACIÓN PÚBLICA: Es el procedimiento de selección cuando el llamado se publicita principalmente de manera general, dirigido a una cantidad indeterminada de posibles oferentes con capacidad para obligarse con base en el cumplimiento de los requisitos que exija el Pliego de Bases y Condiciones...";

Que, a órdenes N° 10/12, se acompaña los Anexos de Constancia de Visita, de Especificaciones Técnicas y de Detalle de Entrega;

Que, a orden N° 13, luce el Formulario de Requerimiento;

Que dicha gestión es impulsada, a orden N° 14, por la Dirección Provincial del Instituto de Hemoterapia de la Provincia de Buenos Aires-Dra. Nora Etchenique quien indica: "...se gestiona la adquisición de INSUMOS INMUNOHEMATOLÓGICOS e INMUNOSEROLÓGICOS con destino a los Centros Regionales de Hemoterapia con cabecera en las ciudades de La Plata, Mar del Plata y Tres de Febrero dependientes del Instituto de Hemoterapia de la Provincia de Buenos Aires, así como para los Centros de Colecta y Distribución con sede en Bahía Blanca y General Rodríguez para el ejercicio 2025... Que la mencionada Dirección Provincial actualmente se encarga del procesamiento de alrededor de 140.000 unidades de sangre, produciéndose con ellas más de 350.000 hemocomponentes aptos para ser distribuidos en todo su territorio; Que con los mencionados hemocomponentes se da respuesta a las necesidades transfusionales de las 12 Regiones Sanitarias que integran la Provincia; Que resulta de exclusiva responsabilidad de la Dirección Provincial proveer de los insumos necesarios a los tres Centros Regionales de Hemoterapia Oficiales de la Provincia de Buenos Aires (ubicados en La Plata, Mar del Plata y Tres de Febrero) para el procesamiento de la sangre; Que continuando la necesidad de su adquisición, esta Dirección promueve se inicien las gestiones pertinentes y suficientes tendientes a tal fin con el objeto de dar respuesta a la demanda manifiesta...";

Que, a orden N° 16, presta conformidad la Subsecretaría de Atención de la Salud y Articulación Territorial;

Que, a orden N° 33, se acompaña la Solicitud del Gasto N° 99-5268-SG24, realizada mediante el Sistema Provincia Buenos Aires Compras (PBAC);

Que, a orden N° 44, interviene la Dirección General de Administración;

Que, a orden N° 53, el Departamento Contable manifiesta haber realizado la afectación presupuestaria en PBAC para la Solicitud de Gasto N° 99-5268-SG24 al ejercicio 2025;

Que, a órdenes N° 57/58, se adunan la comunicación al Organismo Provincial de Contrataciones, conforme lo normado por el Decreto N° 1314/22, y la respuesta brindada por el mismo;

Que, a órdenes N° 72 y N° 77/78, han tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que, a orden N° 87, se adjunta el Pliego de Bases y Condiciones Particulares;

Que, a orden N° 88, la Dirección de Compras y Contrataciones acompaña el Proceso de Compra N° 99-0178-LPU25;

Que la fecha y horario de apertura de ofertas se encuentra fijada para el día 10 de abril del 2025 del 2025 a las 10:00 horas;

Que se designa como evaluadores del Proceso de Compra a los agentes Ana Maria VACCA, Analía GONZALEZ, Juan Francisco FAGIANI y Juan Guaman MORANDINI CORREGGE, que por RESO-2022-1158-GDEBA-MSALGP, ampliada por RESO-2022-1405-GDEBA-MSALGP, conforman la Comisión de Preadjudicación Permanente;

Que conforme el requerimiento mencionado, la referida contratación demandará una suma estimada de pesos dos mil quinientos veintiséis millones cuatrocientos cuarenta y tres mil setecientos treinta y cuatro con 40/100 (\$2.526.443.734,40);

Que atento a lo actuado y al monto estimado de la contratación, se procede a aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y los Anexos de Constancia de Visita, de Especificaciones Técnicas y de Detalle de Entrega contenidos en el Proceso de Compra N° 99-0178-LPU25 y autorizar el llamado a la Licitación Pública, tendiente a la adquisición de INSUMOS INMUNOHEMATOLÓGICOS e INMUNOSEROLÓGICOS con destino a los Centros Regionales de Hemoterapia, dependientes de la Dirección Provincial del Instituto de Hemoterapia, Dra. Nora Etchenique, del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, con la posibilidad de aumentar hasta en un cien por ciento (100 %) y/o disminuir hasta en un cincuenta por ciento (50 %) el contrato conforme los lineamientos establecidos en el artículo 7 inciso b) de la Ley N° 13.981 y del Decreto N° 59/19, con encuadre en los términos establecidos en la Ley N° 13.981 y el artículo 17, apartado 1 del Anexo I del Decreto N° 59/19;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Anexo II del Decreto N° 59/19 y modificatorios, el cual establece la competencia de la Subsecretaria, Técnica, Administrativa y Legal para autorizar procedimiento, aprobar Pliego de Bases y Condiciones Particulares, dejar sin efecto, aprobar y declarar desierto, procedimientos de selección de contratación de bienes y servicios, en el caso de la Licitación Pública, hasta un monto de 3.000.000 U.C., equivalente a pesos tres mil quinientos cincuenta y dos millones con 00/100 (\$3.552.000.000,00) en virtud del valor de la U.C., previsto en la suma de pesos mil ciento ochenta y cuatro con 00/100 (\$ 1.184,00), por el artículo 1° de la RESO-2024-32-GDEBA-OPCGP;

Por ello,

LA SUBSECRETARIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y los Anexos de Constancia de Visita, de Especificaciones Técnicas y de Detalle de Entrega contenidos en el Proceso de Compra N° 99-0178-LPU25, los cuales como documentos N° PLIEG-2025-08464621-GDEBA-DCYCMSALGP, IF-2024-41230125-GDEBA-DPIHPBAMSALGP, IF-2024-41363002-GDEBA-DPIHPBAMSALGP e IF-2024-41230202-GDEBA-DPIHPBAMSALGP pasan a formar parte integrante de la presente como Anexos I, II, III y IV.

ARTÍCULO 2°. Autorizar el llamado a la Licitación Pública tendiente a la adquisición de INSUMOS INMUNOHEMATOLÓGICOS e INMUNOSEROLÓGICOS con destino a los Centros Regionales de Hemoterapia, dependientes de la Dirección Provincial del Instituto de Hemoterapia, Dra. Nora Etchenique, del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, por la suma estimada de pesos dos mil quinientos veintiséis millones cuatrocientos cuarenta y tres mil setecientos treinta y cuatro con 40/100 (\$2.526.443.734,40), con la posibilidad de aumentar hasta en un cien por ciento (100 %) y/o disminuir hasta en un cincuenta por ciento (50 %) el contrato conforme los lineamientos establecidos en el artículo 7 inciso b) de la Ley N° 13.981 y del Decreto N° 59/19, con encuadre en los términos establecidos en la Ley N° 13.981 y el artículo 17, apartado 1 del Anexo I del Decreto N° 59/19.

ARTÍCULO 3°. Fijar la fecha, el horario y el lugar de apertura del presente llamado para el día 10 de abril del 2025 a las 10:00 horas, estableciéndose dicha fecha como límite para la presentación de las respectivas ofertas a través del Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires (PBAC).

ARTÍCULO 4°. Se deja establecido que los evaluadores del Proceso de Compra serán los agentes Ana María VACCA, Analia GONZALEZ, Juan Francisco FAGIANI y Juan Guaman MORANDINI CORREGE.

ARTÍCULO 5°. El presente gasto se atenderá con cargo a la Solicitud del Gasto N° 99-5268-SG24 del Sistema Provincia Buenos Aires Compras (PBAC).

ARTÍCULO 6°. Autorizar a la Dirección de Compras de Compras y Contrataciones a realizar la publicación en el Boletín Oficial y simultáneamente en el sitio Web de la Provincia de Buenos Aires, de conformidad con lo estipulado en el artículo 15 del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13.981.

ARTÍCULO 7°. Notificar al Fiscal de Estado. Incorporar en el SINDMA. Comunicar y pasar a la Dirección Provincial de Gestión y Planificación de Compras y Contrataciones, a sus efectos. Cumplido, archivar.

Pamela Luján Gagliardo, Subsecretaria.

ANEXO/S

PLIEG-2025-08464621-GDEBA-DCYCMSALGP	95e34266d674b1081ce86d5196bb6ab144f348c97aee0cb6ceb56634cd185f00	Ver
IF-2024-41230125-GDEBA-DPIHPBAMSALGP	9ccdb769752531f147155999c01f6f43a0f86939d46e6e47f69ffc5c6d58d300	Ver
IF-2024-41363002-GDEBA-DPIHPBAMSALGP	c049f2a19b4410ba96dce2ef04d0612ac637d98fd7a6de4191709f9cc56ea6da	Ver
IF-2024-41230202-GDEBA-DPIHPBAMSALGP	fd3316364d3222eaed09964d1a46fb436ddf64c240e807ee0211a600a7f45b22	Ver

MINISTERIO DE SEGURIDAD

RESOLUCIÓN N° 394-MSGP-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES
Sábado 15 de Marzo de 2025

VISTO el expediente EX-2025-07600610-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, por el cual se propicia la cobertura de un (1) cargo en el Ministerio de Seguridad, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 275/21 -modificado por Decreto N° 2.369/22 y ratificado por Decreto N° 126/23 B-, fue aprobada la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se propicia la designación, a partir del 1° de febrero de 2025, de Luis Gonzalo DE PAZ en el cargo de Director de Control de Operaciones e Inspección Región Interior Oeste II, reuniendo el postulante los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarlo;

Que la Dirección de Personal - Otros Regímenes informa que el cargo se encuentra vacante;

Que la Dirección de Presupuesto de la Dirección General de Administración hace constar que la medida será atendida con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2023, Ley N° 15.394 -prorrogada para el Ejercicio 2025 por el Decreto N° 3.681/24, fijando la nomenclatura presupuestaria correspondiente;

Que se han expedido la Dirección Provincial de Personal de la Secretaría General y la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Economía;

Que la medida que se gestiona se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1.869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4.161/96;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL
DECRETO N° 272/17 E EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en el MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Fiscalización y Control Policial del Interior, Dirección Provincial de Fiscalización y Control Región Interior Oeste II, a partir del 1° de febrero de 2025, a Luis Gonzalo DE PAZ (DNI 39.286.995 – Clase 1995), en el cargo de Director de Control de Operaciones e Inspección Región Interior Oeste II, de conformidad con lo previsto en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1.869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4.161/96.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal y a la Secretaría General, pasar a la Dirección General de Personal, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA, Cumplido, archivar.

Eduardo Javier Alonso, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 423-MSGP-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES
Sábado 15 de Marzo de 2025

VISTO el expediente EX-2025-6147051-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita el ofrecimiento de pública recompensa, y

CONSIDERANDO:

Que por disposición de la Agente Fiscal Dra. Agustina María Eva GALCZYNSKY de la Unidad Funcional de Instrucción N° 1 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, en el marco de la I.P.P PP-07-02-024705-19, seguida a Eric Leonel PODESTA en orden al delito de homicidio agravado por el uso de arma de fuego, en concurso real con abuso de arma, se solicitó al Ministerio de Seguridad la inclusión del presente caso en el Programa Especial de Recompensas, con el fin de ofrecer una compensación a quien, sin haber intervenido en la comisión del delito, aporte datos que permitan dar con el paradero de Eric Leonel PODESTA (DNI 36.736.264);

Que por Decreto N° 2.052/98 -y su modificatorio-, se creó el Fondo Permanente de Recompensas, para las personas que aporten datos, informes, testimonios, documentación y todo otro elemento o referencia fehaciente a fin de contribuir al esclarecimiento de hechos de homicidios dolosos u homicidios en ocasión de otro delito doloso o la individualización de sus autores, cómplices, encubridores o instigadores prófugos de la justicia, como así también para hechos delictivos que por su gravedad y/o complejidad así lo justifiquen;

Que el Decreto N° 997/03 establece que el Ministerio de Seguridad es el órgano de aplicación del referido fondo de recompensas;

Que mediante la Resolución N° 2.390/07 se aprobó el procedimiento para la gestión de los ofrecimientos de recompensa y sus respectivos pagos;

Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Planificación e Inteligencia Criminal;

Que la Dirección General de Administración ha fijado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.477 y los Decretos N° 2.052/98 y N° 997/03;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Ofrecer pública recompensa a quienes aporten datos fehacientes que permitan dar con el paradero de Eric

Leonel PODESTA (DNI 36.736.264), cuyos datos personales y demás circunstancias se detallan en el Anexo (IF2025-6273215-GDEBA-SSPEICMSGP) que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°. Establecer que el monto de la recompensa será fijado entre las sumas de pesos dos millones quinientos mil (\$2.500.000) y pesos cinco millones (\$5.000.000), conforme al mérito de la información aportada, y será distribuido exclusivamente entre quienes se presenten a brindar dicha información ante las autoridades competentes.

ARTÍCULO 3°. Las personas que deseen aportar información podrán hacerlo con reserva de identidad, haciendo saber que se encuentran motivadas por el presente ofrecimiento, presentándose ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia, ante la Unidad Funcional de Instrucción N° 1 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, o ante la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas, quienes deberán asegurar la confidencialidad de la información y la reserva de la identidad de las personas.

ARTÍCULO 4°. Solicitar al Ministerio de Comunicación Pública la difusión masiva del presente acto a nivel nacional, local y en las áreas de influencia del hecho.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar a la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y a la Unidad Funcional de Instrucción N° 1 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, pasar a la Subsecretaría de Planificación e Inteligencia Criminal, a la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas, a la Dirección General de Administración y a la Dirección Provincial de Análisis Informativo. Publicar, dar al Boletín Oficial, al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Eduardo Javier Alonso, Ministro.

ANEXO/S

IF-2025-6273215-GDEBA-
SSPEICMSGP

09c9385116f787c185e7346a164f1968835768576ada7ed1e8fc952dfe6d485 [Ver](#)

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO

RESOLUCIÓN N° 104-MDAGP-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 14 de Marzo de 2025

VISTO el EX-2025-02718427-GDEBA-DSTAMDAGP, por el cual se propicia otorgar un subsidio a la municipalidad de Carlos Casares para ser destinado a solventar diversos gastos en el marco de la "30° Fiesta Nacional del Girasol", la Ley N° 15.477, el Decreto N° 1037/03, la RESOL-2017-64-E-GDEBA-MAGP, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 15.477, establece que es función de los Ministros Secretarios, en materia de su competencia, desarrollar las acciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos del Gobierno de la provincia de Buenos Aires;

Que el artículo 22 de dicha Ley prevé que corresponde al Ministro de Desarrollo Agrario asistir al Gobernador en todo lo inherente a las materias de su competencia, y en particular entender en la promoción, producción y calidad agropecuaria y agroalimentaria;

Que mediante el Decreto N° 1037/03 se estableció el régimen para el otorgamiento, por parte del ex Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, de subsidios y subvenciones dirigidos a la creación y fortalecimiento de las Pequeñas y Medianas Empresas del agro, la pesca, la industria, el comercio y los restantes sectores productivos que desenvuelven sus actividades principales en el territorio de la provincia de Buenos Aires, y a las agencias y/o centros destinados a promocionar el desarrollo de sus actividades;

Que corresponde al Ministro de Desarrollo Agrario, en su calidad de Autoridad de Aplicación del Decreto N° 1.037/03, determinar los montos de los subsidios y subvenciones a otorgar, su cantidad y periodicidad, establecer los recaudos que deben cumplimentar las solicitudes presentadas por los aspirantes a los beneficios, entre otros aspectos previstos en su artículo 9°;

Que por la RESOL-2017-64-E-GDEBA-MAGP se aprobó el Reglamento para el Otorgamiento de Subsidios en el marco del Decreto N° 1037/03;

Que en orden 5 obra nota de solicitud del municipio de Carlos Casares, solicitando el otorgamiento de un subsidio destinado a solventar diversos gastos en el marco de la "30° Fiesta Nacional del Girasol", la cual se llevó a cabo entre el 7 y el 9 de febrero del corriente año;

Que en el orden 13 obra informe técnico elaborado por la Dirección Provincial de Agricultura por el cual se propicia el otorgamiento del subsidio solicitado;

Que en el mencionado informe se destaca que la "30° Fiesta Nacional del Girasol" se caracteriza por su antigüedad permitiendo continuar con las tradiciones locales, visibilizando, difundiendo y afianzando la producción en el ámbito local;

Que, esta fiesta se caracteriza por rendir homenaje al esfuerzo de los productores y productoras rurales de antaño que realizaban de manera artesanal las distintas tareas comprendidas en la producción;

Que la Fiesta Nacional del Girasol se llevó a cabo por primera vez en 1964 y desde entonces cuenta con música en vivo, espectáculos y entretenimientos, puestos de comida, emprendedores y artesanos;

Que la producción de girasol en la Provincia de Buenos Aires (PBA), forma parte de las economías regionales del sudoeste, puesto que gran parte de la actividad económica de las distintas localidades se mueve en torno al cultivo;

Que de los datos obtenidos de las provincias surge que la mayor área cultivada con algo más del 64 % del total corresponde a la provincia de Buenos Aires, con mayor superficie sembrada en los partidos de Tres Arroyos, Necochea, Lobería, A. Alsina, Cnel. Suárez situados en el sur provincial;

Que la municipalidad de Carlos Casares queda obligada a rendir cuenta documentada del destino de los fondos entregados en el plazo, forma y condiciones que se encuentran previstos en el Decreto N° 1037/03;

Que en virtud de todo lo expuesto, de la solicitud presentada ante el señor Ministro de Desarrollo Agrario, y la importancia que reviste este tipo de actividades para la producción local, es que se impulsa la presente gestión, tendiente al otorgamiento de un subsidio en el marco del Decreto N° 1037/03, por la suma de pesos veintitrés millones setecientos cincuenta mil (\$ 23.750.000,00) a la Municipalidad de Carlos Casares destinado a solventar diversos gastos en el marco de la "30° Fiesta Nacional del Girasol" la cual se llevó a cabo entre el 7 y 9 de febrero del corriente año;

Que a orden 18 la Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares realizó la respectiva imputación presupuestaria;

Que se expidió la Dirección de Subsidios y Subvenciones dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que han tomado intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que por lo expuesto este Ministerio considera oportuno el dictado de la presente medida en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 22 de la Ley N° 15.477 y el Decreto N° 1037/03;

Por ello,

**EL MINISTRO DE DESARROLLO AGRARIO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Otorgar un subsidio, por la suma de pesos veintitrés millones setecientos cincuenta mil (\$23.750.000.-) a favor de la Municipalidad de Carlos Casares destinado a solventar diversos gastos en el marco de la "30° Fiesta Nacional del Girasol", la cual se llevó a cabo entre el 7 y 9 de febrero del corriente año en el Parque General San Martín ubicado en la localidad de Carlos Casares, del partido homónimo, en el marco de lo previsto en el Decreto N° 1037/03.

ARTÍCULO 2°. Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares a librar la correspondiente Orden de Pago.

ARTÍCULO 3°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General de la Administración Provincial para el Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394, prorrogado para el Ejercicio 2025 por Decreto N° 3681/24: Unidad Ejecutora 338 - Jurisdicción 13 - Programa 1, Actividad 4, Fuente de Financiamiento 1.1, Inciso 5, Principal 3, Parcial 2 - Ubicación Geográfica 999.

ARTÍCULO 4°. Establecer que la Municipalidad de Carlos Casares deberá comunicar la presente resolución al Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 5°. La municipalidad de Carlos Casares queda obligada a rendir cuenta documentada del destino de los fondos entregados en el plazo, forma y condiciones que se encuentran previstos en el Decreto N° 1037/03.

ARTÍCULO 6°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al SINDMA. Cumplido, archivar.

Javier Leonel Rodríguez, Ministro.

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

RESOLUCIÓN N° 75-MPCEITGP-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 18 de Marzo de 2025

VISTO el EX-2024-31406227-GDEBA-DTAYLDLIIMPCEITGP del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica - Delegación III, mediante el cual se tramita la renuncia presentada a su cargo por la agente Ana María GANDOLFO para acogerse a los beneficios jubilatorios, y

CONSIDERANDO:

Que la agente Ana María GANDOLFO reúne los requisitos que establece el artículo 14 incisos b) y g) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la nombrada revista en un cargo de Planta Permanente con Estabilidad, Agrupamiento Personal Jerárquico, Sector de Apoyo, Categoría 24, Oficial Principal 1°, con Adicional por Disposición Permanente, la bonificación remunerativa no bonificable equivalente al veinte por ciento (20 %) y régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor en la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación;

Que la agente presentó su renuncia para acogerse a los beneficios jubilatorios según las disposiciones vigentes, a partir del 1° de marzo de 2025;

Que obra informe de la Dirección de Sumarios Administrativos de la Secretaría General del que se desprende que la interesada no se halla involucrada en actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General;

Que, en consecuencia, de conformidad a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/17 E y modificatorios y en virtud de lo normado en el Decreto N° 1770/11, se procede al dictado del pertinente acto administrativo.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
Y SUS MODIFICATORIOS EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN,
CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aceptar, en Jurisdicción 1.1.1.11.00.000 - Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica - Subsecretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación, la renuncia presentada al cargo para acogerse a los beneficios jubilatorios, conforme lo establece el artículo 14 incisos b) y g) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, a partir del 1° de marzo de 2025, por la agente Ana María GANDOLFO (DNI N° 11.895.849 - Fecha de nacimiento: 30 de octubre de 1955 - Legajo N° 900.824), quien revista en un cargo de Planta Permanente con Estabilidad, Agrupamiento Personal Jerárquico, Sector de Apoyo, Categoría 24, Oficial Principal 1º, con Adicional por Disposición Permanente, la bonificación remunerativa no bonificable equivalente al veinte por ciento (20 %) y régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor.

ARTÍCULO 2°. Certificar, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 24 y 41 del Decreto Ley N° 9650/80 (Texto Ordenado por Decreto N° 600/94) y su Reglamentación aprobada por Decreto N° 476/81, que la agente cuya baja dispone en el artículo anterior registra una antigüedad de treinta y ocho (38) años, un (1) mes y tres (3) días en la Administración Pública Municipal y Provincial, desempeñando como mejor cargo en esta jurisdicción, por un período mínimo de treinta y seis (36) meses consecutivos el de Personal de Planta Permanente con Estabilidad, Agrupamiento Personal Jerárquico, Sector de Apoyo, Categoría 24, Oficial Principal 1º, con Adicional por Disposición Permanente y régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor en la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación.

ARTÍCULO 3°. Registrar, publicar en el Boletín Oficial y SINDMA, comunicar a la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General y a Secretaría General, pasar a la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal - Delegación III, del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, para notificación de la interesada. Cumplido, archivar.

Augusto Eduardo Costa, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 76-MPCEITGP-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 19 de Marzo de 2025

VISTO el expediente electrónico N° EX-2025-02842141-GDEBA-DTAYLDLIIMPCEITGP, mediante el cual se tramita una transferencia de créditos correspondientes al Presupuesto General Ejercicio 2023, Ley N° 15.394, prorrogado para el Ejercicio 2025 mediante DECRE-2024-3681-GDEBA-GPBA, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Contabilidad y Servicios Generales - Delegación III, mediante PV-2025-03679492-GDEBA-DCYSGDLIIMPCEITGP (orden 4), solicita una adecuación del crédito presupuestario por la suma de PESOS DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y SIETE (\$18.889.097.-), detallando la nomenclatura presupuestaria del crédito y débito, indicando asimismo que la transferencia antedicha se presume viable debido a la subejecución en otros gastos;

Que dicha adecuación se origina en la necesidad de aumentar el crédito de Seguros de la Delegación III, perteneciente a este Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, para afrontar los compromisos programados y que dan razón de ser a la referida Delegación;

Que de conformidad a las disposiciones del artículo 19 de la Ley N° 15.394 prorrogada mediante DECRE-2024-3681-GDEBA-GPBA, esta jurisdicción puede efectuar dicha adecuación presupuestaria, con la intervención previa de la Dirección Provincial de Presupuesto Público y de la Contaduría General de la Provincia.

Por ello,

**EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2023, Ley N° 15.394, prorrogado para el Ejercicio 2025 mediante DECRE-2024-3681-GDEBA-GPBA - Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial - Administración Central - Jurisdicción 11: Ministerio de Producción Ciencia e Innovación Tecnológica: Finalidad 3 - Función 5 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Ubicación Geográfica 999 una transferencia de créditos conforme al siguiente detalle:

DEBITO: Unidad Ejecutora: 498 - PRG 008 - SPRG 001 - ACT 001 - Inciso 3 - Partida Principal 4 - Parcial 1: PESOS UN MILLÓN (\$1.000.000) - PRG 008 - SPRG 001 - ACT 002 - Inciso 3 - Partida Principal 4 - Parcial 1: PESOS CINCO MILLONES (\$5.000.000) - PRG 008 - SPRG 002 - ACT 002 - Inciso 3 - Partida Principal 4 - Parcial 1: PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y SIETE (\$2.889.097) - PRG 008 - SPRG 003 - ACT 002 - Inciso 3 - Partida Principal 4 - Parcial 1: PESOS CINCO MILLONES (\$5.000.000) - PRG 008 - SPRG 003 - ACT 003 - Inciso 3 - Partida Principal 4 - Parcial 1: PESOS CINCO MILLONES (\$5.000.000).

CREDITO: Unidad Ejecutora: 60 - PRG 001 - SPRG 000 - ACT 004 - Inciso 3 - Partida Principal 5 - Parcial 4: PESOS DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y SIETE (\$18.889.097).

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Presupuesto Público de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía, y a la Contaduría General de la Provincia. Publicar, dar al Boletín Oficial e incorporar al SINDMA, y pasar a la Dirección de Contabilidad y Servicios Generales - Delegación III a sus efectos.

Augusto Eduardo Costa, Ministro.

**MINISTERIO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD
SUBSECRETARÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL**

RESOLUCIÓN N° 36-SSTAYLMDCGP-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 19 de Marzo de 2025

VISTO la Ley N° 15.477, la Ley N° 13.981, los Decretos N° 77/2020, y modificatorios, el Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y N° DECRE-2024-205-GDEBA-GPBA, las Resoluciones N° RESO-2025-54-GDEBA-OPCGP, N° RESOL-2019-76-GDEBA-CGP, las Resoluciones Conjuntas N° 92/17, N° 20/17 y N° 2/20 del entonces Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y del Contador General de la Provincia de Buenos Aires, la Resolución N° 2017-5-E-GDEBA-CGP, y el EX-2025-07157298-GDEBA-DSTAMDCGP, mediante el cual tramita la autorización del llamado a la Licitación Pública N° 3/2025, tendiente a la adquisición de ropa para el Operativo Invierno solicitada por la Dirección de Atención a Familias en Situación de Calle y la Dirección Provincial de Atención Inmediata, y

CONSIDERANDO:

Que en número de orden 2, conjuntamente la Dirección de Atención a Familias en Situación de Calle y la Dirección Provincial de Atención Inmediata, solicitan la adquisición de camperas de abrigo y zapatillas, conforme se detalla en las especificaciones técnicas y cantidades adjuntas como archivo de trabajo que serán destinadas para asistir a personas en situación de vulnerabilidad que no pueden acceder por sus propios medios a las mismas, en el marco del Operativo Invierno que llevan adelante esas Direcciones;

Que en números de orden 3/5 se acompañan presupuestos de firmas del ramo;

Que en número de orden 13 toma intervención la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, impulsando la contratación de marcos en virtud de las expresas misiones y objetivos contenidos en el artículo 23 de la Ley N° 15.477, y Decreto N° 77/2020 y modificatorios, y conforme al procedimiento regulado por la Ley de Compras N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, Anexo I, artículo 17 apartado 1), Licitación Pública;

Que en tal sentido se informa que, de acuerdo a los presupuestos oficiales de firmas del rubro, la contratación con el de menor valor asciende a la suma de pesos dos mil setecientos cincuenta y cinco millones novecientos veinte mil (\$2.755.920.000,00);

Que en número de orden 15 se incorpora nota dirigida al Organismo Provincial de Contrataciones;

Que se acompañan los Pliegos de Bases y Condiciones que regirán la presente contratación, integrados por: I.- Pliego de Bases y Condiciones Generales (IF-2019-03874919-GDEBA-CGP), II.- Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PLIEG-2025-09218145-GDEBA-DCYCMDCGP), y III.- Pliego de Especificaciones Técnicas (PLIEG-2025-09215391-GDEBA-DCYCMDCGP);

Que la apertura de ofertas se realizará electrónicamente mediante el PBAC, el día 4 de abril de 2025 a las 11:00 horas, conforme lo establecido en el Artículo 5° del Pliego de Condiciones Particulares;

Que se impulsa su publicación en el Boletín Oficial por el término de 3 (tres) días hábiles con un mínimo de nueve (9) días hábiles de anticipación a la fecha de apertura, en los términos del artículo 15° de la Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, y su publicación en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> y en el sitio de Internet del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, de conformidad con lo establecido en la RESOC-2020-2-GDEBA-CGP y el artículo 15° del Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, y se remitirá invitaciones y cursará las comunicaciones previstas en el artículo 16° de la Ley N° 13.981 y Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA;

Que el Pliego de Condiciones Particulares y el Pliego de Especificaciones Técnicas podrán obtenerse desde el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, como así también desde la Dirección de Compras y Contrataciones dependiente de este Ministerio;

Que asimismo, en número de orden 23, la Dirección de Compras y Contrataciones informa la solicitud de gastos correspondiente al Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394 prorrogado para el Ejercicio 2025 en los términos del DECRE-2024-3681-GDEBA-GPBA;

Que ha dictaminado Asesoría General de Gobierno en número de orden 38 e informado la Contaduría General de la Provincia en número de orden 39;

Que ha tomado vista Fiscalía de Estado en número de orden 32;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.477, el Decreto N° 77/2020 y modificatorios, y de conformidad con lo normado en los artículos 10° y 17° de la Ley N° 13.981, y los artículos 17° apartado 1) y concordantes del Anexo I del Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y el DECRE-2024-205-GDEBA-GPBA;

Por ello,

**LA SUBSECRETARIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL DEL
MINISTERIO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Autorizar el llamado a la Licitación Pública N° 3/2025 tendiente a la adquisición de ropa para el Operativo Invierno solicitada por la Dirección de Atención a Familias en Situación de Calle y la Dirección Provincial de Atención Inmediata, y aprobar el Pliego de Condiciones Particulares, integrado por los Anexos de Declaración Jurada de Domicilio y Declaración Jurada (PLIEG-2025-09218145-GDEBA-DCYCMDCGP), y el Pliego de Especificaciones Técnicas (PLIEG-

2025-09215391-GDEBA-DCYCMDCGP), el plazo de entrega será de treinta (30) días corridos, contados a partir del perfeccionamiento del contrato, siendo los gastos de fletes, y acarreos, por cuenta del adjudicatario, el lugar de entrega será en el Centro Logístico Tolosa, perteneciente a este Ministerio, ubicado en calle 2 y 522, Tolosa de la Ciudad de la Plata, y los bienes serán recibidos de lunes a viernes de 10 a 14 hs, previa coordinación y autorización del personal operativo del Centro Logístico, con la posibilidad de ser incrementada hasta cincuenta por ciento (50%) del valor total adjudicado, en caso de resultar necesario por incremento de la población beneficiaria destinataria de los mismos, bajo la responsabilidad de los funcionarios que propician la presente.

ARTÍCULO 2º. Establecer que la fecha de apertura de ofertas será el día 4 de abril de 2025 a las 11:00 horas y se realizará a través del portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

ARTÍCULO 3º. El gasto que demande el cumplimiento de la presente gestión, será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Jurisdicción 18 - Objeto del Gasto 5 - 1 - 4 - 8 - SUBS. VARIOS - Unidad Ejecutora 371 - Apertura Programática 20 - 0 - 0 - 1 - 0 - ASISTENCIA CRITICA EN LA EMERGENCIA - Fuente de Financiamiento Rentas Generales - Ubicación Geográfica 999, ascendiendo a la suma total de pesos dos mil setecientos cincuenta y cinco millones novecientos veinte mil (\$2.755.920.000,00). Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394 prorrogado para el Ejercicio 2025 en los términos del DECRE-2024-3681-GDEBA-GPBA.

ARTÍCULO 4º. La Comisión Asesora de Preadjudicación quedará integrada por: Sara Inés ROMERO DNI N° 24.953.419, Marta Graciela SOLSONA DNI N° 11.607.952 y Margarita MAROTTA, DNI N° 13.908.145.

ARTÍCULO 5º. Impulsar su publicación en el Boletín Oficial por el término de 3 (tres) días hábiles con un mínimo de nueve (9) días hábiles de anticipación a la fecha de apertura, en los términos del artículo 15° de la Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, y su publicación en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> y en el sitio de Internet del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, de conformidad con lo establecido en la RESOC-2020-2-GDEBA-CGP y el artículo 15° del Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, y remitir invitaciones y cursar las comunicaciones previstas en el artículo 16° de la Ley N°13.981 y Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA.

ARTÍCULO 6º. Comunicar al SINDMA y remitir a la Dirección de Compras y Contrataciones, a sus efectos. Cumplido, archivar.

Debora Yanina Oliva, Subsecretaria.

ANEXO/S

PLIEG-2025-09218145-GDEBA-
DCYCMDCGP

4d5a008578e15ca0f4c4d0616a15ba6db1ab33975487dca8f834be0c08e35363 [Ver](#)

MINISTERIO DE ECONOMÍA

RESOLUCIÓN N° 108-MECONGP-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES
Domingo 9 de Marzo de 2025

VISTO el expediente N° EX-2025-06273478-GDEBA-DPAJMECONGP, mediante el cual tramita la aprobación de una adenda al Convenio de Bonificación celebrado entre la Provincia de Buenos Aires y el Banco de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que atento la situación actual y con la intención de mejorar las condiciones socioeconómicas de las y los bonaerenses, se celebró el Convenio de Bonificación suscripto entre la Provincia de Buenos Aires y el Banco de la Provincia de Buenos Aires, identificado como CONVE-2024-46077170-GDEBA-SSTAYLMECONGP y aprobado por RESO-2024-748-GDEBA-MECONGP;

Que por el mencionado Convenio, el Banco se comprometió a implementar una acción especial de beneficio en comercios del rubro "carnicerías, granjas y pescaderías" a través de Cuenta DNI durante los meses de enero y febrero de 2025, comprometiéndose la Provincia a reintegrar el cien por ciento (100 %) de las bonificaciones que otorgue el Banco a los beneficiarios por hasta la suma de pesos veinte mil doscientos millones (\$20.200.000.000);

Que mediante NO-2025-06272488-GDEBA-DPAJMECONGP de fecha 21 de febrero de 2025, el Banco de la Provincia de Buenos Aires informó la existencia de un remanente del monto originalmente previsto para dichas acciones, proponiendo destinar dicho excedente a las promociones que se llevarán a cabo durante el mes de marzo del 2025 dentro del mismo rubro, manteniendo las mismas condiciones en cuanto a descuentos, vigencia y tope de reintegro;

Que en ese norte, se suscribió la adenda al mencionado Convenio de Bonificación, identificada como CONVE-2025-07800158-GDEBA-DCYATJMECONGP;

Que, en función de lo expuesto, resulta oportuno y conveniente aprobar la adenda al aludido Convenio, suscripta entre la Provincia de Buenos Aires y el Banco de la Provincia de Buenos Aires;

Que se han expedido la Dirección de Subsidios y Subvenciones, la Dirección Provincial de Presupuesto Público y la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que han tomado intervención en razón de sus respectivas competencias Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 14 y 24 de la Ley N° 15.477;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO

**N° 272/17 E Y MODIFICATORIOS EL MINISTRO DE ECONOMÍA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Aprobar la adenda al Convenio de Bonificación identificado como CONVE-2024-46077170-GDEBA-SSTAYLMECONGP, celebrada entre la Provincia de Buenos Aires y el Banco de la Provincia de Buenos Aires, la que como Anexo Único (CONVE-2025-07800158-GDEBA-DCYATJMECONGP) forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar al Banco de la Provincia de Buenos Aires, a la Contaduría General de la Provincia y a la Secretaría General. Publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido archivar.

Pablo Julio López, Ministro.

ANEXO/S

CONVE-2025-07800158-GDEBA-
DCYATJMECONGP

0c03dea837292b99ac5608cfcc40045a90dedaaf6b740479c2f1984206672547 [Ver](#)

MINISTERIO DE AMBIENTE

RESOLUCIÓN N° 46-MAMGP-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 20 de Marzo de 2025

VISTO el expediente EX-2024-42192061-GDEBA-DGAMAMGP mediante el cual tramita la aprobación del Convenio Específico suscripto entre este Ministerio de Ambiente de la Provincia de Buenos Aires y el Municipio de Lomas de Zamora de la Provincia de Buenos Aires, las Leyes Provinciales N° 15.477 y los Decretos N° 123/23 -y su modificatorio N° 390/23-, N° 12/24, N° 3681/24, N° 124/23, N° 272/17 E -y su modificatorio N° 156/24-, y N° 89/22, las Resoluciones N° RESO-2020-298-GDEBA-OPDS, y RESO-2022-174-GDEBA-MAMGP y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 20 de la Ley N° 15.477 determina las competencias de este Ministerio de Ambiente, entre las cuales le corresponde - entre otras- entender en materia ambiental en carácter de autoridad de aplicación de la Ley N° 11.723, y demás normativas ambientales complementarias;

Que por Resolución N° RESO-2020-298-GDEBA-OPDS se aprobó el “Plan Provincial Nativas Bonaerenses”, cuyo objetivo es programar, planificar, emprender, evaluar y monitorear un trabajo de largo plazo en áreas priorizadas para la restauración de bosques y la recuperación de la biomasa y la biodiversidad perdida, buscando generar impacto en el territorio, a través de la focalización de esfuerzos y recursos en zonas comunes, evitando dispersar las iniciativas, en ese entendimiento se ejecutarán mecanismos de acción específicos a materializarse en programas cuyos contenidos versarán sobre las siguientes temáticas: implementación y reactivación de viveros de plantas nativas; conservación, reforestación y mejora del manejo de bosques nativos; generación de incentivos para la plantación de árboles promoviendo políticas ambientales de forma articulada con municipios y Universidades; certificación de genética de plantas nativas bonaerenses y registración de operadoras y operadores de plantas nativas;

Que oportunamente se suscribió el Convenio Marco de Cooperación, Articulación y Entendimiento con el Municipio de Lomas de Zamora, el que fue aprobado por Resolución N° RESO-2022-174-GDEBA-MAMGP; con el objeto de generar un espacio de cooperación entre las partes por el cual se adoptarán y arbitrarán acciones dirigidas al entendimiento, formulación, proyección, fiscalización y ejecución de la política ambiental en la Provincia de Buenos Aires, con el propósito de preservar los bienes comunes naturales, promover la transición ecológica, incorporar tecnologías y energías alternativas, así como planificar y coordinar políticas de educación ambiental destinadas a mejorar y preservar la calidad ambiental, y en ese marco suscribir los Convenios Específicos, los que deberán detallar en su objeto las actividades a desarrollarse así como las condiciones y compromisos de las partes;

Que consecuentemente se suscribió el Convenio Específico para la ejecución del “Plan Provincial Nativas Bonaerenses” entre este Ministerio de Ambiente de la Provincia de Buenos Aires y el Municipio de Lomas de Zamora de la Provincia de Buenos Aires, cuya documentación y demás especificaciones técnicas se encuentran ingresadas como ANEXO I (IF-2020-23587982-GDEBA-SSTAYLOPDS), ANEXO II (IF-2024-42231131-GDEBA-SSPAMAMGP) y ANEXO III (IF-2024-42231090-GDEBA-SSPAMAMGP);

Que por Decreto 390/23, mediante el cual se incorporó el inciso f) al artículo 6 del Decreto N°123/23, se autoriza a esta Cartera Ministerial a otorgar a los Municipios subsidios no reintegrables, hasta la suma de pesos treinta millones (\$30.000.000) con el fin de asistir y articular políticas ambientales en el territorio de la Provincia de Buenos Aires;

Que el Decreto N°124/23 dispone el procedimiento a seguir para realizar la transferencia de fondos de subsidios;

Que a orden N° 46 obra la respectiva imputación presupuestaria;

Que han tomado intervención Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia, Fiscalía de Estado y la Dirección de Subsidios y Subvenciones del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por los artículos 14 y 20 de la Ley N° 15.477; y 1º, inciso 5º del Decreto N° 272/17E y modific. y los Decretos N° 123/23 -y su modificatorio N° 390/23-, N° 124/23, N° 12/24 y N° 3681/24-;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL DECRETO 272/17 E
Y SUS MODIFICATORIOS, LA MINISTRA DE AMBIENTE
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Convenio Específico suscrito en fecha 18 de marzo de 2025, entre este Ministerio de Ambiente de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Lomas de Zamora de la Provincia de Buenos Aires, en el marco del "Plan Provincial Nativas Bonaerenses" aprobado por Resolución N° RESO-2020-298-GDEBA-OPDS y del Convenio Marco de Cooperación, Articulación y Entendimiento aprobado por Resolución N° RESO-2022-174-GDEBA-MAMGP, tendiente a otorgar una ayuda financiera y técnica a dicha Comuna, el que como Anexo Único (identificado como CONVE-2025-09220940-GDEBA-SSPAMAMGP) forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°. Establecer que la suma PESOS VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS DOCE (\$29.504.712) será atendida con cargo a la siguiente imputación: PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2023 - LEY N° 15.394 - PRORROGADO PARA EL EJERCICIO 2025 POR DECRETO N° 3681/24- JURISDIC/ ENTIDAD 1.1.1.29.00.000 - UNIDAD EJECUTORA 603 - PRG 2 - ACT 2 - FINFUN 3.8. - SUB FUN 1 - FUENTE 11 - INCISO 5 - P. PAL 4 - PARCIAL 2 - SUBPARCIAL 899 IMPORTE TOTAL \$29.504.712.

ARTÍCULO 3°. Notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar en el Boletín Oficial y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.

Daniela Marina Vilar, Ministra.

ANEXO/S

CONVE-2025-09220940-GDEBA-
SSPAMAMGP

8c38be5a9bc6d8efe2e485d869b54c9359373e8efa372194504985a52c6902ae [Ver](#)

JEFATURA DE ASESORES DEL GOBERNADOR

RESOLUCIÓN N° 111-JAGGP-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 17 de Marzo de 2025

VISTO el expediente N° EX-2025-04933813-GDEBA-DSTAJAGGP por medio del cual tramita el otorgamiento de un subsidio a favor de la Asociación de Mujeres la Colmena, y

CONSIDERANDO:

Que a orden N° 5 obra la Asociación de Mujeres la Colmena solicita un subsidio por la suma de pesos diez millones 00/100 (\$10.000.000,00), para ser destinado a la realización de un proyecto de diseño y armado de estudio de Streaming Audiovisual en la Radio Comunitaria FM Reconquista;

Que a orden N° 9 la Subsecretaría de Coordinación de la Gestión Territorial promueve la presente gestión y entiende que el subsidio solicitado resulta razonable en tanto al objeto y el monto del mismo;

Que a orden N° 20 se adjunta la correspondiente Solicitud de Gasto N° 4228 GEDO: IF-2025-07320999-GDEBA-DCONJAGGP;

Que el presente subsidio se enmarca en el Programa Comunidades Bonaerenses, aprobado por RESO-2024-292-GDEBA-JAGGP;

Que ha tomado intervención la Dirección de Subsidios y Subvenciones dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que ha tomado intervención Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por los Decretos N° 124/2023 y N° 4/2024;

Por ello,

**LA RESPONSABLE DE LA JEFATURA DE ASESORES DEL
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Otorgar un subsidio a favor de la Asociación de Mujeres la Colmena (CUIT N° 30- 69624135-6), por la suma de pesos diez millones 00/100 (\$10.000.000,00), para ser destinado a la realización de un proyecto de diseño y armado de estudio de Streaming Audiovisual en la Radio Comunitaria FM Reconquista, instrumentado mediante el Convenio identificado como GEDO: CONVE-2025-08992773-GDEBA-DPALJAGGP, que como Anexo Único forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1°, será atendido con cargo a la imputación detallada mediante GEDO: IF-2025-07320999-GDEBA-DCONJAGGP, Presupuesto General Ejercicio 2023, Ley N° 15.394, prorrogado para el Ejercicio 2025 por el Decreto N° 3681/2024.

ARTÍCULO 3°. Autorizar a la Dirección de Contabilidad a emitir la correspondiente Orden de Pago.

ARTÍCULO 4°. La beneficiaria quedará obligada a rendir cuenta de la inversión de los fondos otorgados en los términos que determinan los artículos 19 y 20 del Anexo I del Decreto N° 124/2023.

ARTÍCULO 5°. Notificar al Fiscal de Estado, comunicar publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA, pasar a la Dirección de Contabilidad. Cumplido, archivar.

Maria Cristina Álvarez Rodríguez, Responsable.

ANEXO/S

CONVE-2025-08992773-GDEBA-DPALJAGGP

1f04e4c2bb588f5b687468a40ab300c9b0864ec0e9aaa050f07ba321ed5cc45a [Ver](#)

ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO

RESOLUCIÓN N° 33-AGG-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 18 de Marzo de 2025

VISTO el expediente EX-2025-07302795-GDEBA-DGTYAAGG por el cual tramita, en el ámbito de la Asesoría General de Gobierno, la limitación de la designación de María Carolina FABRE en el cargo de Relatora Delegada y la designación en el cargo de Relatora Jefa, y

CONSIDERANDO:

Que María Carolina FABRE revista en un cargo de la Planta Permanente con Estabilidad del Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 20, Código 5-0001-II-A, Abogada "A" con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor; Que mediante la nota identificada como NO-2025-07449815-GDEBA-AGG se propicia la designación, a partir del 15 de marzo de 2025, de la agente mencionada, en el cargo de Relatora Jefa, con rango y remuneración equivalente a Directora General;

Que la citada agente se encuentra designada en un cargo de Relatora Delegada, con rango y remuneración equivalente a Directora General, en la Delegación Vialidad y Transporte, desde el 1° de diciembre de 2022, mediante RESO-2022-127-GDEBA-AGG, reservando su cargo de revista en el mismo acto administrativo;

Que mediante la RESO-2023-69-GDEBA-AGG se dispusieron reubicaciones de forma excepcional, con la cual fue beneficiada la agente de conformidad con el Decreto N° 956/23;

Que, en ese sentido y a fin de regularizar la situación prestacional de la interesada, corresponde en esta instancia limitar y dar por concedidas las reservas del cargo de revista teniendo en cuenta dichos movimientos;

Que el cargo a cubrir se encuentra vacante en la estructura orgánico funcional de la Asesoría General de Gobierno aprobada por Decreto N° 235/20 y modificada por Decreto N° 774/21;

Que la agente en cuestión reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar el cargo para el cual ha sido propuesta;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informa que la agente FABRE no posee actuaciones sumariales en trámite;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Secretaría General y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente del Ministerio de Economía;

Que la gestión se ajusta a lo previsto por los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/17 E y sus modificatorios, y por el Decreto N° 774/21;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL
DECRETO N° 272/17 E Y MODIFICATORIOS EL
ASESOR GENERAL DE GOBIERNO
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Limitar, en la ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO, a partir del 1° de abril de 2023, la reserva del cargo de revista de la agente María Carolina FABRE (DNI N° 26.995.945 - Clase 1978), dispuesta por RESO-2022-127-GDEBA-AGG.

ARTÍCULO 2º. Dar por concedida, en la ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO, a partir del 1° de abril de 2023, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), la reserva del cargo de revista del Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 20, Código 5-0001-II-A, Abogada "A" con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor, de la agente María Carolina FABRE (DNI N° 26.995.945 - Clase 1978) en virtud de su designación en el cargo de Relatora Delegada, con rango y remuneración equivalente a Directora General, en la Delegación Vialidad y Transporte, dispuesta por RESO-2022-127-GDEBA-AGG.

ARTÍCULO 3º. Limitar, en la ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO, a partir del 15 de marzo de 2025, de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, la designación en el cargo de Relatora Delegada, con rango y remuneración equivalente a Directora General, en la Delegación Vialidad y Transporte a María Carolina FABRE (DNI N° 26.995.945 - Clase 1978) dispuesta oportunamente por RESO-2022-127-GDEBA-AGG, a quien se le limita la reserva de cargo concedida en el artículo precedente.

ARTÍCULO 4º. Designar, en la ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO, a partir del 15 de marzo de 2025, a María Carolina FABRE (DNI N° 26.995.945 - Clase 1978), de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, en el cargo de Relatora Jefa, con rango y remuneración equivalente a Directora General.

ARTÍCULO 5°. Conceder, en la ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO, a partir del 15 de marzo de 2025, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), la reserva del cargo de revista del Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 20, Código 5-0001-II-A, Abogada "A" con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor, de la agente María Carolina FABRE (DNI N° 26.995.945 - Clase 1978) mientras dure su desempeño en el cargo de Relatora Jefa, con rango y remuneración equivalente a Directora General, designada mediante el presente acto administrativo.

ARTÍCULO 6°. Registrar, notificar, incorporar al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA), comunicar a la Dirección Provincial de Personal de la Secretaría General, publicar en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Santiago Carlos Pérez Teruel, Asesor General.

ORGANISMO PROVINCIAL DE CONTRATACIONES

RESOLUCIÓN N° 58-OPCGP-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES

Martes 18 de Marzo de 2025

VISTO, el EX-2025-07135784-GDEBA-DPCAOPCGP, mediante el cual tramita la aprobación de la renovación de un convenio de permiso de uso suscripto entre el Organismo Provincial de Contrataciones y el Ministerio de Ambiente de la provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que por EX-2023-12464971-GDEBA-DMGESYAMJGM tramitó la aprobación del contrato de locación de un inmueble sito en calle 9 N° 796 entre las calles 47 y 48 de la ciudad y Partido de La Plata, por un plazo de treinta y seis (36) meses, a partir del día 1° de julio de 2023, y hasta el día 30 de junio 2026, con opción de prórroga por doce (12) meses, identificado como documento GEDO INLEG-2023-33738804-GDEBA-DMGESYAMJGM, el cual fuera aprobado mediante el dictado de la RESO-2023-22-GDEBA-SSTAYLMJGM;

Que, en virtud del citado contrato de locación, tramitó el EX-2023-53044964-GDEBA- DPCAOPCGP, tendiente a formalizar un convenio de permiso de uso entre el Ministerio de Ambiente y el Organismo Provincial de Contrataciones; aprobado mediante el dictado de la RESO-2024-16-GDEBA-OPCGP, operando su vencimiento el día 5 de marzo de 2025.

Que mediante NO-2025-07129956-GDEBA-DGAMAMGP de fecha 28 de febrero de 2025, el Ministerio de Ambiente, solicita la renovación del permiso de uso por un plazo de catorce (14) meses.

Que el citado permiso de uso tiene carácter gratuito, y se encuentra destinado a que el Ministerio de Ambiente ocupe el quinto (5°) y el sexto (6°) piso del edificio sito en la calle 9 entre 47 y 48 N° 796, de la localidad y partido de La Plata;

Que ha tomado intervención Asesoría General de Gobierno;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 2° del Decreto N° 59/2019, cuyo texto fuera modificado por el artículo 7° del Decreto N° 1314/2022, y en virtud de lo dispuesto en la Ley N° 15.477;

Por ello,

LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL ORGANISMO PROVINCIAL DE CONTRATACIONES RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aprobar la renovación del CONVENIO DE PERMISO DE USO suscripto entre el Ministerio de Ambiente de la provincia de Buenos Aires, representada en este acto por su titular Mg. DANIELA MARINA VILAR (D.N.I. N° 30.667.121) y el Organismo Provincial de Contrataciones, representado por su titular MARIA VICTORIA ANADON (DNI 24.392.941), celebrado el día 17 de marzo de 2025, el cual forma parte integrante de la presente como CONVE-2025-08936311-GDEBA-MAMGP.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar. Dar al Boletín Oficial e incorporar la presente resolución al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Cumplido, archivar.

Maria Victoria Anadon, Directora Ejecutiva.

ANEXO/S

CONVE-2025-08936311-GDEBA-
MAMGP

97259e6d23fa810fdd50014e4ed2018d396e1db061b9ae53504e8b5e5eb0b0fc [Ver](#)

RESOLUCIÓN N° 59-OPCGP-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES

Martes 18 de Marzo de 2025

VISTO, el EX-2025-08116677-GDEBA-DCMOPCGP, la Resolución Conjunta N° 20/17 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y N° 92/17 del Contador General de la Provincia de Buenos Aires, Resolución N° 2017-5-E-GDEBA-CGP, sus modificatorias RESOL-2018-547-GDEBA-CGP y RESOC 2020-2-GDEBA-CGP, DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA.

el DECRET-2022-1314-GDEBA-GPBA y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones tramita la Licitación Pública bajo la modalidad de Convenio Marco de Compras, que se gestiona bajo el Sistema de Compras Electrónicas Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC) Proceso de Compra N° 614-0211-LPU25, para la Adquisición De Colchones, Almohadas y Artículos De Blanquearías Destinados a las Jurisdicciones y Entidades de la Provincia de Buenos Aires;

Que se propicia dicha modalidad de contratación atento que permite la adjudicación de una o más ofertas, agiliza los plazos para la emisión de órdenes de compra y aporta mayor eficiencia, economía y transparencia a la contratación;

Que conforme la modalidad licitatoria de Convenio Marco la afectación preventiva del crédito y el compromiso definitivo serán realizados por la Jurisdicción o Entidad en forma conjunta en el momento de la emisión de cada orden de compra y solamente por el monto de la misma;

Que el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios ha sido aprobado por Resolución RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la provincia de Buenos Aires;

Que se encuentran incorporados los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas que han de regir la contratación que se propicia;

Que en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares se establece la posibilidad de realizar cotizaciones parciales dentro de cada renglón;

Que, el monto estimado de la contratación se conforma con el justiprecio que obra en el DOCFI-2025-08338884-GDEBA-DPCCYCMOPCGP;

Que han tomado intervención en razón de sus respectivas competencias Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 2° del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA cuyo texto fuera modificado por el artículo 7° del Decreto N° DECRET-2022-1314-GDEBA-GPBA, por lo establecido en la Ley N° 15.477, artículo 17 apartado 3 inciso f) del Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, el Decreto N° 205/24 y el Decreto N° 126/23 B;

Por ello,

**LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL ORGANISMO
PROVINCIAL DE CONTRATACIONES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares PLIEG-2025-09167807-GDEBA-SSCPOPCGP y de Especificaciones Técnicas PLIEG-2025-09167985-GDEBA-SSCPOPCGP, que forman parte integrante de la presente Resolución, para la Adquisición De Colchones, Almohadas y Artículos De Blanquearías Destinados a las Jurisdicciones y Entidades de la Provincia de Buenos Aires, por un monto estimado de la compra que asciende a la suma de pesos cinco mil trescientos siete millones ochocientos ochenta y tres mil quinientos sesenta con cuarenta y dos centavos (\$5.307.883.560,42).

ARTÍCULO 2°. Autorizar el llamado a Licitación Pública de acuerdo al artículo 17 de la Ley N° 13.981 y artículo 17 apartado 3 inciso f) del Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, modificado por el Decreto N° 1314/22, bajo la modalidad de Convenio Marco, que se gestiona mediante el Sistema de Compras Electrónicas Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC) Proceso de Compra N° Proceso de Compra N° 614-0211-LPU25, en base a la documentación licitatoria aprobada por el Artículo 1° de la presente.

ARTÍCULO 3°. Establecer que la fecha de apertura de ofertas será el día 4 de abril de 2025 a las 11:00 horas y se realizará a través del portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

ARTÍCULO 4°. Determinar que los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas que rige la Licitación Pública autorizada por el artículo 2° se suministrarán en forma gratuita, se publicarán en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

ARTÍCULO 5°. Designar como miembros de la comisión de preadjudicación a José María Maldonado (DNI 32.869.506), Fernando Javier López, (DNI 20.565.510) y Malena Lara (DNI 40.714.282), en calidad de miembros titulares y Terracciano Martín (DNI 32.998.850) y María Celeste Perdomo (DNI 41.554.556) en calidad de miembros suplentes.

ARTÍCULO 6°. Publicar por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> de conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, modificado por el Decreto N° 1314/22, y remitir invitaciones y cursar las comunicaciones previstas en el artículo 16 de la Ley N° 13.981 y Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, modificado por el Decreto N° 1314/22.

ARTÍCULO 7°. Estipular que la autorización y el compromiso de gastos quedan subordinados al crédito del presupuesto vigente y que la afectación preventiva del crédito y el compromiso definitivo serán realizados por la Jurisdicción o Entidad en forma conjunta en el momento de la emisión de cada orden de compra y solamente por el monto de la misma.

ARTÍCULO 8°. Delegar en la Directora Provincial de Compra Centralizada y Convenios Marco, de conformidad con lo previsto en el apartado 1, inciso ñ) del artículo 14 del Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, modificado por el Decreto N° 1314/22 la posibilidad de elaborar y aprobar circulares aclaratorias tanto al Pliego de Bases y Condiciones Particulares de oficio o como respuesta a consultas.

ARTÍCULO 9°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado. Dar al Boletín Oficial e incorporar la presente resolución al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas. Cumplido, archivar.

Maria Victoria Anadon, Directora Ejecutiva.

ANEXO/S

PLIEG-2025-09167807-GDEBA-SSCPOPCGP	c130a1bcde8e94125e175d047b5487d857eb0a750bc16c6a5bceae10a5a2d944	Ver
PLIEG-2025-09167985-GDEBA-SSCPOPCGP	41a9710e65b3499aaed6347f0009f29275c23c53a5b273b2888728bbf3ae9602	Ver

CONSORCIO PORTUARIO REGIONAL MAR DEL PLATA

RESOLUCIÓN N° 409-01/25

FECHA 17 DE MARZO DE 2025
MAR DEL PLATA

VISTO El Directorio del CONSORCIO PORTUARIO REGIONAL DE MAR DEL PLATA en Reunión N° 409-01 del 17 de marzo de 2025, con facultades suficientes para el dictado de la presente, conforme las atribuciones que emergen del Dcto. Prov. Bs. As. 3572/99 y modificatorios, Ley Nacional 24.093, y normativa complementaria y concordante;

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. APROBAR las modificaciones al Cuadro Tarifario vigente del Consorcio Portuario Regional de Mar de Plata a partir de los cánones a devengarse a partir del mes de abril 2025, que como Anexo I forman parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°. APROBAR, respecto de la actualización del componente valuación inmueble de la fórmula del canon de los permisos de uso, aplicar el coeficiente que surge de comparar el índice de precios a la construcción de diciembre 2024 respecto del de diciembre 2023 - o del mes de su nuevo valor producido en el ejercicio 2024 -, un coeficiente tope de 1,4577 y diferir la aplicación del saldo del coeficiente que surja en cada caso, para el mes de octubre 2025

ARTÍCULO 3°. APROBAR la revisión Presupuesto de Recursos y Egresos 2025 que como Anexo II forma parte de la presente resolución elaborado según las nuevas pautas detalladas en los considerandos, manteniendo el cuadro de obras y bienes presupuestados -Anexo III- aprobado en la Resolución de Directorio N° 406.01/2024.

ARTÍCULO 4°. DESTINAR el Superávit Financiero del Ejercicio a aquellos conceptos destinados a cumplir con su objeto de acuerdo con el art 11° del decreto creacional, los cuales - respecto a su ejecución - serán aprobadas oportunamente y cada una de ellos de acuerdo con el Reglamento de Contrataciones vigente y en orden al superávit del ejercicio y disponibilidades reservadas, considerando como obras y necesidades prioritarias las detalladas en listado enunciativo no taxativo del Anexo III.

ARTÍCULO 5°. Los Anexos I y II serán pasibles de revisión para el caso que las variables macroeconómicas modifiquen significativamente la estructura de ingresos y egresos del periodo o se materialicen algunos de los proyectos previstos que impacten en la ecuación económica financiera de este Consorcio.

ARTÍCULO 6°. AUTORIZAR la prórroga de los vencimientos de los cánones de permisos de uso, concesiones y uso de puerto, ambos con sus accesorios, correspondientes al periodo abril 2025, hasta el 17.04.2025.

ARTÍCULO 7°. Regístrese como Resolución Directorio del CPRMDP N° 409-01/2025 Publíquese el Anexo I - cuadro de cánones para el año 2025 - en el Boletín Oficial de la Provincia de Bs. As. Publíquese en la página web oficial (www.puertomardelplata.net) de este Consorcio Portuario el Cuadro Tarifario para el año 2025. Cumplido, archívese.

Eduardo Mayer, Director; **Marcos H. Gutiérrez**, Presidente.

ANEXO/S

ANEXO I	7b9a0a22f521c6a658de81ce919a15015a9e1f5d421b43b9ec952e15db56778a	Ver
---------	--	---------------------

ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA

RESOLUCIÓN N° 83-DEOPISU-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 18 de Marzo de 2025

VISTO el EX-2024-33847063-GDEBA-DEOPISU, el Decreto N° 1299/16, con su modificatorio N° 734/24, la Ley N° 6.021, su Decreto Reglamentario N° 5.488/59 y sus modificatorias, la Ley N° 14.449 y modificatorias, la Ley N° 14.812 - prorrogada por Ley N° 15.480- y la RESO-2024-601-GDEBA-DEOPISU, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente citado en el exordio, tramita la Licitación Pública N° 03/2025 para la ejecución de la obra "Pavimento y desagües pluviales Más Barrios", en el partido de Bahía Blanca, en el marco del Convenio de Préstamo BID N° 4823/OC- AR "Programa de Integración Social y Urbana en el Gran Buenos Aires" y de las previsiones del Decreto N° 1299/16, modificado por Decreto N° 734/24 - "RÉGIMEN ÚNICO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES FINANCIADAS POR ORGANISMOS MULTILATERALES DE CRÉDITO (OMC) Y/O ESTADOS EXTRANJEROS EN EL MARCO DE ACUERDO BILATERALES (AB)";

Que, en ese sentido, el presupuesto oficial de los trabajos a realizarse asciende a la suma de PESOS MIL

CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES CON 89/100 (\$1.429.259.593,89), utilizando como mes base agosto de 2024, y prevé un plazo de ejecución de trescientos (300) días corridos;

Que, así ello, a través de las RESO-2024-601-GDEBA-DEOPISU, se autorizó el llamado reseñado precedentemente, se aprobó la documentación técnica y legal, como así también se fijó la fecha, el horario y lugar de apertura de ofertas;

Que, sentado lo que antecede, el 28 de enero pasado se realizó el acto de Apertura de Ofertas en donde se presentaron ocho (8) oferentes, tal como surge del acta labrada al efecto (v. órdenes 89/90);

Que, del contenido de la citada acta, se desprenden las ofertas presentadas cuyo detalle se enuncia a continuación y que se encuentran agregadas en órdenes 92/102 y 106:

1. COINCE BAHIA S.A. (CUIT 30-61496965-9), cotiza la suma de pesos mil cuatrocientos trece millones doscientos setenta y nueve mil ciento sesenta y cuatro con 79/100 (\$1.413.279.164,79);
2. INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.R.L. (CUIT 33-57897523-9), presupuesta la suma de pesos mil ochocientos catorce millones setecientos setenta y un mil cuatrocientos cuarenta y ocho con 28/100 (\$1.814.771.448,28);
3. TECMA S.A. (CUIT 30-62386652-8) cotiza la suma de pesos mil seiscientos seis millones setecientos noventa y dos mil setecientos veintiuno con 60/100 (\$1.606.792.721,60);
4. LUROVIAL S.R.L. (CUIT 30-71183195-5), cotiza la suma de pesos mil setecientos sesenta y siete millones ochocientos sesenta y un mil cuatrocientos cincuenta y cinco con 56/100 (\$1.767.861.455,56);
5. GT CONSTRUCCIONES S.A. (CUIT 30-71438437-2), cotiza la suma de pesos mil trescientos doce millones ochocientos sesenta y un mil novecientos con 16/100 (\$1.312.861.900,16);
6. ALESTE S.A. EMPRESA CONSTRUCTORA (CUIT 30-59931029-7) - MARLE CONSTRUCCIONES S.A. (CUIT 33-56839753-9) - RIMSOL S.A. (CUIT 30-70721856-4)UT, presupuesta la suma de pesos mil cuatrocientos un millones trescientos dos mil seiscientos cuarenta y ocho con 41/100 (\$1.401.302.648,41);
7. GUIGIVAN S.R.L. (CUIT 30-71496159-0) propone la suma de pesos mil quinientos noventa y cuatro millones ciento ochenta y cinco mil quinientos cuarenta y seis con 55/100 (\$1.594.185.546,55);
8. INSA S.A. (CUIT 30-57064273-8), cotiza la suma de pesos mil quinientos trece millones cuatrocientos setenta y cinco mil novecientos doce (\$1.513.475.912);

Que, al orden 91, obra la nota cursada al Registro de Licitadores, poniéndolo en conocimiento del Acta de Apertura de Ofertas;

Que, así las cosas, la Comisión Evaluadora de Ofertas emitió actas en las que requirió aclaraciones de las ofertas a todos los oferentes presentados, los que fueron debidamente notificados, tal como surge de las constancias adunadas en órdenes 109/116, 127/143, 146 y 148/149;

Que, sobre esa plataforma, las firmas que han respondido el requerimiento son COINCE BAHIA S.A., INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.R.L., LUROVIAL S.R.L., GT CONSTRUCCIONES S.A., ALESTE S.A. EMPRESA CONSTRUCTORA - MARLE CONSTRUCCIONES S.A.- RIMSOL S.A. UT e INSA S.A. (v. órdenes 150/158, respectivamente);

Que, como consecuencia de ello, el hecho de no haber evacuado el requerimiento de la Comisión Evaluadora de Ofertas, provoca la desestimación de las restantes ofertas;

Que, asimismo, a los fines de precisar el análisis económico de las propuestas, la Comisión Evaluadora de Ofertas procedió a la actualización del presupuesto utilizando como mes base el de apertura de sobres (enero 2025), cuyo cálculo dio como resultado la suma de PESOS MIL QUINIENTOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 19/100 (\$1.504.737.477,19);

Que, sentado lo que antecede, la Comisión Evaluadora de Ofertas emitió el informe de evaluación de ofertas y recomendación de adjudicación del contrato, obrante al orden 161, de cuyo contenido se desprende la propuesta de adjudicación a la UT conformada por ALESTE S.A. EMPRESA CONSTRUCTORA, MARLE CONSTRUCCIONES S.A. y RIMSOL S.A., ya que su oferta cumple con los requisitos técnicos, financieros y legales exigidos y es la más baja dentro de las que cumplen con las exigencias plasmadas en la documentación licitatoria;

Que, en paralelo, la Comisión recomienda rechazar la oferta formulada por GT CONSTRUCCIONES S.A., en tanto el oferente no cumple con la experiencia específica necesaria, pues las obras denunciadas no se ajustan a las características sustanciales requeridas, ni con el promedio de ratios financieros exigidos, en tanto registra un índice de endeudamiento superior al permitido, de acuerdo a los parámetros fijados en el Pliego de Bases y Condiciones en su Sección II - Instrucciones a los Oferentes (IAO), apartados 5.5 (c) y (f), respectivamente;

Que, por su parte, sugiere desestimar las restantes propuestas por ser más onerosas y, por ende, inconvenientes para los intereses fiscales;

Que, a esta altura del desarrollo, corresponde destacar que el dictamen de preadjudicación no ha sido notificado a los interesados, en función de la confidencialidad que rige durante esa etapa del procedimiento, tal como lo consagra el punto "25. Confidencialidad" de la Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO) del Pliego de Bases y Condiciones;

Que, por ello, corresponde notificar junto a la presente, el informe de evaluación de ofertas y recomendación de adjudicación del contrato, que la sustenta;

Que han tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Nº 1299/16 y su modificatorio, los artículos 3º inciso c) y 9º de la Ley Nº 6.021, artículos 2º y siguientes de la Ley Nº 14.812 -prorrogada por la Ley Nº 15.480- y el artículo 48 de la Ley Nº 15.477;

Por ello,

**LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL ORGANISMO PROVINCIAL
DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Aprobar la Licitación Pública Nº 03/2025 para la ejecución de la obra "Pavimento y desagües pluviales Más

Barrios", en el partido de Bahía Blanca, en el marco del Préstamo BID N° 4823/OCAR "Programa de Integración Social y Urbana en el Gran Buenos Aires".

ARTÍCULO 2°. Adjudicar los trabajos para la ejecución de la obra identificada en el artículo precedente a ALESTE S.A. EMPRESA CONSTRUCTORA (CUIT 30-59931029-7) - MARLE CONSTRUCCIONES S.A. (CUIT 33-56839753-9) - RIMSOL S.A. (CUIT 30-70721856-4) UT, por la suma de PESOS MIL CUATROCIENTOS UN MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 41/100 (\$1.401.302.648,41), ya que su oferta cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y su monto es menor en un seis con setenta y ocho centésimos por ciento (6,78 %), respecto del presupuesto actualizado a la fecha de presentación de la oferta.

ARTÍCULO 3°. Rechazar la oferta formulada por la firma GT CONSTRUCCIONES S.A. (CUIT 30- 71438437-2), por incumplir los criterios mínimos de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

ARTÍCULO 4°. Desestimar, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente y en el informe de evaluación de ofertas y recomendación de adjudicación del contrato, las ofertas presentadas por las firmas COINCE BAHIA S.A. (CUIT 30-61496965-9), INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.R.L (CUIT 33-57897523-9), TECMA S.A. (CUIT 30-62386652-8), LUROVIAL S.R.L. (CUIT 30-71183195-5), GUIGIVAN S.R.L. (CUIT 30-71496159-0) e INSA S.A. (CUIT 30- 57064273-8).

ARTÍCULO 5°. Dejar establecido que la presente gestión será financiada, conforme la siguiente imputación 2025: Partida Principal 4- 2 - 2 Construcción PRY 14020-OBRA 95- Fuente de Financiamiento 1.1.

ARTÍCULO 6°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado y a los oferentes -a quienes se les remitirá junto a la presente, el informe de evaluación de ofertas y recomendación de adjudicación del contrato (ACTA-2025-07014210-GDEBA-DEOPISU)-. Comunicar a la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires. Publicar, dar al Boletín Oficial. Dar al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Remitir a la Dirección de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.

Romina Analía Barrios, Directora Ejecutiva.

DISPOSICIONES

MINISTERIO DE GOBIERNO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISPOSICIÓN N° 66-DGAMGGP-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 19 de Marzo de 2025

VISTO el expediente electrónico N° EX-2025-03329810-GDEBA-DSTAMGGP, mediante el cual se gestiona la autorización del llamado a Contratación Directa por Procedimiento Abreviado N° 30-3709- PAB25 la aprobación de los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, el Pliego de Especificaciones Técnicas y demás documentos que regirán la contratación, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Sistemas de la Información y Tecnologías solicita la adquisición de tres (3) PC de escritorio gama alta - Video dedicado- con Sistema Operativo con destino a diversas dependencias de la Subsecretaría de Gobierno Digital a su cargo;

Que a orden N° 2 se incorporan las Especificaciones Técnicas, y a órdenes N° 3, 4 y 5 se acompañan los presupuestos presentados por las firmas "MEGA TECH S.A.", "EMIXER S.A." y "LOGIA SOLUTION S.R.L.", respectivamente;

A orden N° 8 obra la toma de conocimiento de la Subsecretaría de Gobierno Digital;

Que a órdenes N° 13, 14 y 15 han tomado intervención de su competencia la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, ésta Dirección General de Administración y la Dirección de Compras y Contrataciones;

Que a orden N° 16 se adjunta el justiprecio identificado como GEDO: DOCFI-2025-08377325-GDEBA-DCYCMGGP;

Que a orden N° 18 luce agregada la correspondiente Solicitud de Gasto N° 30-5530-SG25 identificada con GEDO: IF-2025-08757162-GDEBA-SDCMGGP;

Que a orden N° 20 se aduna la Comunicación de los Valores de Referencia al Organismo Provincial de Contrataciones;

Que, a los efectos del presente procedimiento, a orden N° 21 se incorpora el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, que regirán la presente contratación, incorporado como GEDO: PLIEG-2025-08904831-GDEBA-DGAMGGP;

Que la presente contratación se encuadra en el procedimiento de Contratación Directa por Procedimiento Abreviado, en los términos del Artículo 18 de la Ley 13.981 y Artículo 18, Apartado 1, Inciso b) del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/19 y sus modificatorios;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Anexo II del Decreto N° 59/19, y modificatorios, Reglamentario de la Ley N° 13.981, modificado por el Decreto N° 205/24;

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DISPONE

ARTÍCULO 1°. Autorizar el procedimiento de Contratación Directa por Procedimiento Abreviado N° 30-3709-PAB25, que se gestiona mediante el Sistema de Compras Electrónicas Provincia de Buenos Aires (PBAC), destinada a la adquisición de tres (3) PC de escritorio gama alta - Video dedicado- con Sistema Operativo con destino a diversas dependencias de la

Subsecretaría de Gobierno Digital , en los términos del Artículo 18 de la Ley 13.981 y Artículo 18, Apartado 1, Inciso b) del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/19 y sus modificatorios.

ARTÍCULO 2°. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Especificaciones Técnicas identificados como archivos GEDOS: (PLIEG-2025-08904831-GDEBA-DGAMGGP) e (IF-2025-01361041-GDEBA-SDSTYAMGGP) y demás documentos que forman parte integrante del presente.

ARTÍCULO 3°. Establecer que los documentos aprobados por el artículo precedente, podrán ser consultados en el portal Web: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

ARTÍCULO 4°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1°, será atendido con cargo a la imputación presupuestaria detallada en el documento GEDO: IF-2025-08757162-GDEBA-SDCMGGP.

Presupuesto General Ejercicio 2023, Ley N° 15.394, prorrogado para el Ejercicio 2025 por el Decreto N° 3681/2024.

ARTÍCULO 5°. Fijar la fecha de apertura del llamado para el día 31 de Marzo del corriente año, a las 11 hs., la que se realizará a través del portal Web: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

ARTÍCULO 6°. Publicar los avisos respectivos por un (1) día en el Boletín Oficial, en el sitio web de la Provincia de Buenos Aires: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> , con una antelación mínima de tres (3) días hábiles al acto de apertura, pudiendo ampliarse los plazos referidos, de acuerdo a la necesidad jurisdiccional, en virtud de la complejidad e importancia de la gestión propiciada.

ARTÍCULO 7°. Registrar, comunicar. Dar al SINDMA. Pasar a la Dirección de Compras y Contrataciones, y publicar. Cumplido, archivar.

Natalia Ullua, Directora General.

ANEXO/S

PLIEG-2025-08904831-GDEBA-DGAMGGP	13d36b53567144f5f0a9ac7fc55c396e823d6a697e1ffaf73b453fa1c8bdced0	Ver
IF-2025- 01361041-GDEBA-SDSTYAMGGP	2e9e33bbdfaf89a51573612d1c00653d3297f2bfd576aa72126c537575376222	Ver

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISPOSICIÓN N° 90-DGAMAMGP-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 20 de Marzo de 2025

VISTO el EX-2024-42822949-GDEBA-DGAMAMGP, en el marco el Decreto-Ley N° 7.764/71, el Decreto N° 3300/72, las Leyes Provinciales N° 13.981, N° 15.477 y la Resolución RESO-2024-438-GDEBA-CGP y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado en el visto, tramita la baja patrimonial definitiva de los vehículos enumerados por informe de la Dirección de Servicios Auxiliares (IF-2024-42822468-GDEBADSAMAMGP) vinculado a orden N° 3;

Que la Dirección mencionada, insta la baja patrimonial definitiva de los bienes enumerados en virtud del elevado costo que representaría la puesta en valor de los automotores obrantes en el listado que forma parte de la presente agregando fotos en ordenes N°4 a N°9 y requiere se proceda a su compactación;

Que en orden N° 14 interviene la Subsecretaría Técnica y Legal prestando conformidad;

Que la Dirección de Servicios Auxiliares en orden N° 17 aduna los Reportes de Gestión correspondientes;

Que en orden N° 31 la Dirección de Automotores Oficiales adjunta la totalidad de los títulos de propiedad de los vehículos objeto del presente Acto Administrativo;

Que se expide la Dirección mencionada estableciendo que las unidades objeto de autos deben ser transferidas de manera activa a la Secretaría General de Gobierno para luego evaluar el destino de dichas unidades (orden N° 34);

Que atento lo señalado precedentemente, se propicia la baja patrimonial definitiva de los vehículos indicados y pertenecientes a la flota automotor de este Ministerio de Ambiente. Con su posterior transferencia activa a la Secretaría General de Gobierno;

Que han tomado intervención la Dirección de Automotores Oficiales, Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 52° del Decreto-Ley N° 7.764/71, su Decreto Reglamentario N° 3.300/72 -sus modificatorios- y en los términos previstos en el artículo 26° de la Ley N° 13.981;

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEL MINISTERIO DE AMBIENTE
DISPONE

ARTÍCULO 1°. Autorizar la baja patrimonial definitiva de los vehículos enumerados en el informe IF-2024-42822468-GDEBA-DSAMAMGP que forma parte integrante de la presente y su posterior transferencia activa a la Secretaría General de Gobierno.

ARTÍCULO 2°. Denunciar en la próxima actualización el movimiento realizado, con intervención de los Registros Patrimoniales respectivos.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Dirección de Automotores Oficiales de la Secretaría General de Gobierno y a la Contaduría General de la Provincia. Publicar en el Boletín Oficial, dar al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA) y remitir a la Dirección de Servicios Auxiliares. Cumplido, archivar.

Patricio Mc Guire, Director.

ANEXO/S

IF-2024-42822468-GDEBA-
DSAMAMGP

6aaa152bacd43229d7952bdc8864e83fbd78d482890c0c56d8fd74d929ca976 [Ver](#)

MINISTERIO DE SALUD

DISPOSICIÓN N° 248-HIGAPDLGMSALGP-2025

HAEDO, BUENOS AIRES
Viernes 7 de Marzo de 2025

VISTO el expediente N° EX-2025-01626199-GDEBA-HIGAPDLGMSALGP por el cual el Hospital Interzonal General de Agudos Prof. Dr. Luis Güemes gestiona el llamado a la Licitación Privada N° 32/25, tendiente a la adquisición de Antisépticos y Drogas para este establecimiento, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 13 de la Ley de Compras N° 13.981/09 y su Decreto Reglamentario N° 59/19 dispone que toda contratación seguirá el procedimiento establecido por dichas normas, debiendo los pliegos regular las condiciones generales y particulares de cada contratación, las condiciones de selección y las pautas de evolución de las ofertas;

Que sobre la base de dicha regulación, mediante Resolución 2019-76-GDEBA de la Contaduría General de la Provincia, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que el art. 1° de la Resolución N° 2461/16 (Modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP) el Ministerio de Salud delega la competencia prevista en el Anexo II para la autorización del llamado a la Licitación Privada y aprobación del respectivo Pliego de Bases y Condiciones Particulares en los Directores de Hospitales Provinciales hasta 250.000 U.C.

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Artículo 17 de la Ley de Compras N° 13.981/09 y su Decreto Reglamentario N° 59/19 (Anexo I);

Que el Servicio de FARMACIA ha justipreciado el gasto aproximadamente en la suma de Pesos DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVIENTOS MIL con 00/100 (\$245.900.000,00), y que el Departamento de Contable ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria.

Que finalmente corresponde dejar constancia sobre el cumplimiento del Artículo 6 de la Ley de Compras N° 13.981/09 y su Decreto Reglamentario N° 59/19.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 17 de la Ley de Compras N° 13.981/09 y su Decreto Reglamentario N° 59/19, y la Resolución N° 2461/16 (Modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP) del Ministerio de Salud;

Por ello,

LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL H.I.G.A. PROF. DR. LUIS GÜEMES HAEDO DISPONE

ARTÍCULO 1°. Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 32/25 encuadrado en las previsiones del Artículo 17 de la Ley de Compras N° 13.981/09 y su Decreto Reglamentario N° 59/19 (Anexo I) Art. 17 Apartado I, y la Resolución N° 2461/16 (Artículo 1° - Modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP), tendiente a la adquisición de Antisépticos y Drogas para este establecimiento, con arreglo al "Pliego bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios" y al "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos".

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación: PRESUPUESTO GENERAL. Ejercicio 2025 C. INSTITUCIONAL 1.1.1 - JURISDICCIÓN 12 - JURISDICCIÓN AUXILIAR 0 - ENTIDAD 0 - CATEGORÍA DE PROGRAMA: PRG 015 SUB 003 ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCIÓN 1 - PROCEDENCIA - FUENTE 11 Fuente de Financiamiento: RENTAS GENERALES. Inciso Presupuestario: 2-5-2.

ARTÍCULO 3°. Aprobar el Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos objeto del presente llamado.

ARTÍCULO 4°. Establecer como fecha de apertura de ofertas el día 04 de ABRIL de 2025 a las 10:00 hs.

ARTÍCULO 5°. Dejar establecido que de acuerdo al Artículo 6 de la Ley de Compras 13981/09 y Decreto Reglamentario N° 59/19 no se ha autorizado llamado alguno tendiente a la adquisición de los bienes objeto del presente.

ARTÍCULO 6°. El contrato podrá ser aumentado y/o prorrogado conforme los lineamientos establecidos en el Art. 7 Ley 13.981/09 inc. b y f y Decreto Reglamentario 59/19 inc b y f.

ARTÍCULO 7°. Establecer que el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires será la unidad orgánica que actuará

como contraparte y administrará la relación contractual que se establezca con el Adjudicatario.

ARTÍCULO 8º. Registrar, notificar a quien corresponda, publicar en la página web del Ministerio de Salud, Gobernación de la Pcia. De Buenos Aires y en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y pasar a la oficina de Compras. Cumplido, archivar.

Algaze Adriana Gabriela, Directora Ejecutiva.

DISPOSICIÓN N° 252-HIGAPDLGMSALGP-2025

HAEDO, BUENOS AIRES
Miércoles 12 de Marzo de 2025

VISTO el expediente N° EX-2025-01627070-GDEBA-HIGAPDLGMSALGP por el cual el Hospital Interzonal General de Agudos Prof. Dr. Luis Güemes gestiona el llamado a la Licitación Privada N° 33/25, tendiente a la adquisición de ANTIBIOTICOS II para este establecimiento, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 13 de la Ley de Compras N° 13.981/09 y su Decreto Reglamentario N° 59/19 dispone que toda contratación seguirá el procedimiento establecido por dichas normas, debiendo los pliegos regular las condiciones generales y particulares de cada contratación, las condiciones de selección y las pautas de evolución de las ofertas;

Que sobre la base de dicha regulación, mediante Resolución-2019-76-GDEBA de la Contaduría General de la Provincia, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que el art. 1º de la Resolución N° 2461/16 (Modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP) el Ministerio de Salud delega la competencia prevista en el Anexo II para la autorización del llamado a la Licitación Privada y aprobación del respectivo Pliego de Bases y Condiciones Particulares en los Directores de Hospitales Provinciales hasta 250.000 U.C.

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Artículo 17 de la Ley de Compras N° 13.981/09 y su Decreto Reglamentario N° 59/19 (Anexo I);

Que el Servicio de FARMACIA ha justipreciado el gasto aproximadamente en la suma de Pesos CIENTO SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL con 00/100 (\$106.465.000,00), y que el Departamento de Contable ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria.

Que finalmente corresponde dejar constancia sobre el cumplimiento del Artículo 6 de la Ley de Compras N° 13.981/09 y su Decreto Reglamentario N° 59/19.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 17 de la Ley de Compras N° 13.981/09 y su Decreto Reglamentario N° 59/19, y la Resolución N° 2461/16 (Modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP) del Ministerio de Salud;

Por ello,

LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL H.I.G.A. PROF. DR. LUIS GÜEMES HAEDO DISPONE

ARTÍCULO 1º. Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada 33/25 encuadrado en las previsiones del Artículo 17 de la Ley de Compras N° 13.981/09 y su Decreto Reglamentario N° 59/19 (Anexo I) Art. 17 Apartado I, y la Resolución N° 2461/16 (Artículo 1º - Modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP), tendiente a la adquisición de ANTIBIÓTICOS II para este establecimiento, con arreglo al "Pliego bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios" y al "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos".

ARTÍCULO 2º. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación: PRESUPUESTO GENERAL. Ejercicio 2025 C. INSTITUCIONAL 1.1.1 - JURISDICCIÓN 12 - JURISDICCIÓN AUXILIAR 0 - ENTIDAD 0 - CATEGORÍA DE PROGRAMA: PRG 015 SUB 003 ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCIÓN 1 - PROCEDENCIA - FUENTE 11. Fuente de Financiamiento: RENTAS GENERALES. Incisos Presupuestarios: 2-5-2.

ARTÍCULO 3º. Aprobar el Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos objeto del presente llamado.

ARTÍCULO 4º. Establecer como fecha de apertura de ofertas el día 28 de MARZO de 2025 a las 11:00 hs.

ARTÍCULO 5º. Dejar establecido que de acuerdo al Artículo 6 de la Ley de Compras 13981/09 y Decreto Reglamentario N°59/19 no se ha autorizado llamado alguno tendiente a la adquisición de los bienes objeto del presente.

ARTÍCULO 6º. El contrato podrá ser aumentado y/o prorrogado conforme los lineamientos establecidos en el Art. 7 Ley 13.981/09 inc. b y f y Decreto Reglamentario 59/19 inc b y f.

ARTÍCULO 7º. Establecer que el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires será la unidad orgánica que actuará como contraparte y administrará la relación contractual que se establezca con el Adjudicatario.

ARTÍCULO 8º. Registrar, notificar a quien corresponda, publicar en la página web del Ministerio de Salud, Gobernación de la Pcia. De Buenos Aires y en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y pasar a la oficina de Compras. Cumplido, archivar.

Algaze Adriana Gabriela, Directora Ejecutiva.

DISPOSICIÓN N° 253-HIGAPDLGMSALGP-2025

HAEDO, BUENOS AIRES

Miércoles 12 de Marzo de 2025

VISTO el expediente N° EX-2025-1626109-GDEBA-HIGAPDLGMSALGP por el cual el Hospital Interzonal General de Agudos Prof. Dr. Luis Güemes gestiona el llamado a la Licitación Privada N° 31/25, tendiente a la adquisición de MEDICAMENTOS VARIOS II para este establecimiento, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 13 de la Ley de Compras N° 13.981/09 y su Decreto Reglamentario N° 59/19 dispone que toda contratación seguirá el procedimiento establecido por dichas normas, debiendo los pliegos regular las condiciones generales y particulares de cada contratación, las condiciones de selección y las pautas de evolución de las ofertas;

Que, sobre la base de dicha regulación, mediante Resolución 2019-76-GDEBA de la Contaduría General de la Provincia, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que el art. 1° de la Resolución N° 2461/16 (Modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP) el Ministerio de Salud delega la competencia prevista en el Anexo II para la autorización del llamado a la Licitación Privada y aprobación del respectivo Pliego de Bases y Condiciones Particulares en los Directores de Hospitales Provinciales hasta 250.000 U.C.

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Artículo 17 de la Ley de Compras N° 13.981/09 y su Decreto Reglamentario N° 59/19 (Anexo I);

Que el Servicio de FARMACIA ha justipreciado el gasto aproximadamente en la suma de Pesos DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL con 00/100 (\$218.885.000,00), y que el Departamento de Contable ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria.

Que finalmente corresponde dejar constancia sobre el cumplimiento del Artículo 6 de la Ley de Compras N° 13.981/09 y su Decreto Reglamentario N° 59/19.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 17 de la Ley de Compras N° 13.981/09 y su Decreto Reglamentario N° 59/19, y la Resolución N° 2461/16 (Modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP) del Ministerio de Salud;

Por ello,

**LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL H.I.G.A. PROF. DR. LUIS GÜEMES HAEDO
DISPONE**

ARTÍCULO 1º. Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 31/25 encuadrado en las previsiones del Artículo 17 de la Ley de Compras N° 13.981/09 y su Decreto Reglamentario N° 59/19 (Anexo I) Art 17 Apartado I, y la Resolución N° 2461/16 (Artículo 1º - Modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP), tendiente a la adquisición de MEDICAMENTOS VARIOS II para este establecimiento, con arreglo al "Pliego bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios" y al "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos".

ARTÍCULO 2º. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación: PRESUPUESTO GENERAL. Ejercicio 2025 C. INSTITUCIONAL 1.1.1 - JURISDICCIÓN 12 - JURISDICCIÓN AUXILIAR 0 - ENTIDAD 0 - CATEGORÍA DE PROGRAMA: PRG 015 SUB 003 ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCIÓN 1 - PROCEDENCIA - FUENTE 11 Fuente de Financiamiento: RENTAS GENERALES. Incisos Presupuestarios: 2-5-2.

ARTÍCULO 3º. Aprobar el Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos objeto del presente llamado.

ARTÍCULO 4º. Establecer como fecha de apertura de ofertas el día 28 de MARZO de 2025 a las 10:00 hs.

ARTÍCULO 5º. Dejar establecido que de acuerdo al Artículo 6 de la Ley de Compras 13981/09 y Decreto Reglamentario N°59/19 no se ha autorizado llamado alguno tendiente a la adquisición de los bienes objeto del presente.

ARTÍCULO 6º. El contrato podrá ser aumentado y/o prorrogado conforme los lineamientos establecidos en el Art. 7 Ley 13.981/09 inc. b y f y Decreto Reglamentario 59/19 inc b y f.

ARTÍCULO 7º. Establecer que el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires será la unidad orgánica que actuará como contraparte y administrará la relación contractual que se establezca con el Adjudicatario.

ARTÍCULO 8º. Registrar, notificar a quien corresponda, publicar en la página web del Ministerio de Salud, Gobernación de la Pcia. De Buenos Aires y en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y pasar a la oficina de Compras. Cumplido, archivar.

Algaze Adriana Gabriela, Directora Ejecutiva.

DISPOSICIÓN N° 255-HIGAPDLGMSALGP-2025

HAEDO, BUENOS AIRES
Miércoles 12 de Marzo de 2025

VISTO: La DISPO-2025-248-GDEBA-HIGAPDLGMSALGP de LICITACIÓN PRIVADA 32/25 correspondiente a éste Establecimiento, y

CONSIDERANDO:

Que en el VISTO de dicha disposición se consignó de manera incorrecta el objeto del llamado.

Por ello,

**LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL H.I.G.A. PROFESOR DR. LUIS GÜEMES
DISPONE**

Artículo 1º: Rectificar la DISPO-2025-248-GDEBA-HIGAPDLGP: En el VISTO, en lo concerniente al OBJETO DEL LLAMADO siendo la correcta: "Antibióticos I"

Artículo 2º: Tómese conocimiento a quien corresponda, notifíquese a los interesados, HECHO, ARCHÍVESE.

Algaze Adriana Gabriela, Directora Ejecutiva.

DISPOSICIÓN N° 293-HIAVLPMسالGP-2025

GENERAL RODRÍGUEZ, BUENOS AIRES
Martes 11 de Marzo de 2025

VISTO el Expediente EX-2025-6382788-GDEBA-HIAVLPMسالGP mediante el cual se tramita el pedido de aprovisionamiento de orden n° 04 efectuado por el servicio de Deposito de Suministros del H.I.G.A "Vicente López y Planes", y;

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado obedece a la cobertura de necesidades reales de esta repartición y que el pedido se encuentra debidamente fundado y justificado;

Que es necesario conformar la estructura administrativa a los efectos de la recepción de las ofertas que hicieren llegar los posibles ofertantes, su posterior análisis y determinación de las ofertas más convenientes a los intereses fiscales;

Que la solicitud provisoria aprobada por la Dirección de Compras Hospitalarias consta a orden 05;

Que deben cumplirse las previsiones respecto del control de la ejecución presupuestaria;

Que, por Resolución N° RESOL-2019-76-GDEBA-CGP, el Contador General de la Provincia aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios, el cual rige en esta contratación;

Que la contratación se encuadra dentro de los términos de lo normado en la Ley de Administración Financiera N° 13.767, en el artículo 17° de la Ley N° 13.981, reguladora el subsistema de Contrataciones del Estado, y en el artículo 17° apartado 1) del Decreto reglamentario N° 59/19;

Que para el caso de ampliaciones y/o prórrogas se contempla la prerrogativa de uso de las facultades conferidas por los incisos b) y f) del artículo 7° tanto del Decreto 59/19 como de la Ley 13.981, teniendo en cuenta las modificaciones del artículo 29° de la Ley 15.165 (y sus actualizaciones);

Que la presente medida se dicta de conformidad con lo establecido en la normativa vigente, y en uso de las atribuciones que el cargo le confiere;

Por ello,

**LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL H.I.G.A. VICENTE LÓPEZ Y PLANES
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DISPONE**

ARTÍCULO 1º. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la adquisición de Ropa de Trabajo que como documento N° PLIEG-2025-8047087-GDEBA-HIAVLPMسالGP, pasa a formar parte integrante de la presente como Anexo I.

ARTÍCULO 2º. Autorizar a realizar el respectivo trámite de la LICITACIÓN PRIVADA N° 42/2025, dejando establecido el cumplimiento del artículo 6° del Decreto reglamentario N° 59/19 y la posibilidad de modificar el contrato de acuerdo a lo indicado en el Art. 7°, incisos b) y f) tanto de la Ley N° 13.981 como del mencionado Decreto 59/19, con las modificaciones del art. 29° de la Ley 15.165 (y sus actualizaciones) conforme los lineamientos establecidos en el Art. 26° del Pliego aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP.

ARTÍCULO 3º. Fijar la fecha, el horario y el lugar de apertura del presente llamado para el día 31 de marzo de 2025 a las 11:00 horas, estableciéndose dicha fecha como límite para la presentación de las respectivas ofertas en la Oficina de Compras del HIGA Vicente López y Planes.

ARTÍCULO 4º. Designar como integrantes de la Comisión de Apertura de sobres a los agentes: Bibiana Zurzolo, Nelson Fernández Bassano y Rocío Rodríguez.

ARTÍCULO 5º. Establecer que la Comisión Asesora de Preadjudicación que intervendrá en la presente contratación estará integrada por los agentes: Carlos Alcaraz, Dalmiro Chavero y Alejandra Vigali.

ARTÍCULO 6º. Disponer la imputación preventiva por la siguiente manera: C. INSTITUCIONAL 1-1-1- JURISDICCIÓN 12 - JURISDICCIÓN AUXILIAR 0 - ENTIDAD 0 - HIGA "VICENTE LÓPEZ Y PLANES" PROGRAMA 015 - SUB 002 ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCIÓN 1 - SALUD F. FINANCIAMIENTO - FUENTE 11. OBJETO DEL GASTO Encuadre: Inciso 2, Bienes de consumo, Partida Principal 2, Textiles y vestuarios, Parcial 1, Prendas de vestir (\$129.544.700,00), Parcial 2, Hilados, telas y confecciones textiles (\$25.275.000,00), Parcial 9, Otros no especificados (\$9.900.000,00), Partida principal 6, Productos metálicos, Parcial 9, Otros no especificados (\$43.500,00), por la suma total de PESOS CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$164.763.200,00). Ejercicio 2025.

ARTÍCULO 7º. Registrar, notificar a quien corresponda, publicar en la página web del Ministerio de Salud y en Boletín Oficial, pasar a la oficina de Compras. Cumplido, archivar.

Silvina Aguilar Santa Cruz, Directora Ejecutiva.

ANEXO/S

PLIEG-2025-8047087-GDEBA-HIAVLPMASALGP

2ec20590f64ca72847b7cd797353f63d84b54f1260db1091383f4b5a61e81109 [Ver](#)

DISPOSICIÓN N° 294-HIAVLPMASALGP-2025

GENERAL RODRÍGUEZ, BUENOS AIRES

Martes 11 de Marzo de 2025

VISTO el Expediente EX-2025-3115094-GDEBA-HIAVLPMASALGP mediante el cual se tramita el pedido de aprovisionamiento de orden n° 04 efectuado por el servicio de Deposito de Suministros del H.I.G.A "Vicente López y Planes", y;

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado obedece a la cobertura de necesidades reales de esta repartición y que el pedido se encuentra debidamente fundado y justificado;

Que es necesario conformar la estructura administrativa a los efectos de la recepción de las ofertas que hicieren llegar los posibles ofertantes, su posterior análisis y determinación de las ofertas más convenientes a los intereses fiscales;

Que la solicitud provisoria aprobada por la Dirección de Compras Hospitalarias consta a orden 06;

Que deben cumplirse las previsiones respecto del control de la ejecución presupuestaria;

Que, por Resolución N° RESOL-2019-76-GDEBA-CGP, el Contador General de la Provincia aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios, el cual rige en esta contratación;

Que la contratación se encuadra dentro de los términos de lo normado en la Ley de Administración Financiera N° 13.767, en el artículo 17° de la Ley N° 13.981, reguladora el subsistema de Contrataciones del Estado, y en el artículo 17° apartado 1) del Decreto reglamentario N° 59/19;

Que para el caso de ampliaciones y/o prórrogas se contempla la prerrogativa de uso de las facultades conferidas por los incisos b) y f) del artículo 7° tanto del Decreto 59/19 como de la Ley 13.981, teniendo en cuenta las modificaciones del artículo 29° de la Ley 15.165 (y sus actualizaciones);

Que la presente medida se dicta de conformidad con lo establecido en la normativa vigente, y en uso de las atribuciones que el cargo le confiere;

Por ello,

**LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL H.I.G.A. VICENTE LÓPEZ Y PLANES
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DISPONE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la adquisición de Rollos y Toallas de Papel que como documento N° PLIEG-2025-8048997-GDEBA-HIAVLPMASALGP, pasa a formar parte integrante de la presente como Anexo I.

ARTÍCULO 2°. Autorizar a realizar el respectivo trámite de la LICITACIÓN PRIVADA N° 41/2025, dejando establecido el cumplimiento del artículo 6° del Decreto reglamentario N° 59/19 y la posibilidad de modificar el contrato de acuerdo a lo indicado en el Art. 7°, incisos b) y f) tanto de la Ley N° 13.981 como del mencionado Decreto 59/19, con las modificaciones del art. 29° de la Ley 15.165 (y sus actualizaciones) conforme los lineamientos establecidos en el Art. 26° del Pliego aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP.

ARTÍCULO 3°. Fijar la fecha, el horario y el lugar de apertura del presente llamado para el día 31 de marzo de 2025 a las 10:00 horas, estableciéndose dicha fecha como límite para la presentación de las respectivas ofertas en la Oficina de Compras del HIGA Vicente López y Planes.

ARTÍCULO 4°. Designar como integrantes de la Comisión de Apertura de sobres a los agentes: Bibiana Zurzolo, Nelson Fernández Bassano y Rocío Rodríguez.

ARTÍCULO 5°. Establecer que la Comisión Asesora de Preadjudicación que intervendrá en la presente contratación estará integrada por los agentes: Carlos Alcaraz, Dalmiro Chavero y Alejandra Vigali.

ARTÍCULO 6. Disponer la imputación preventiva por la siguiente manera: C. INSTITUCIONAL 1-1-1- JURISDICCIÓN 12 - JURISDICCIÓN AUXILIAR 0 - ENTIDAD 0 - HIGA "VICENTE LÓPEZ Y PLANES" PROGRAMA 015 - SUB 002 ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCIÓN 1 - SALUD F. FINANCIAMIENTO - FUENTE 11. OBJETO DEL GASTO Encuadre: Inciso 2, Bienes de consumo, Partida Principal 3, Productos de papel, cartón e impresos, Parcial 3, Productos de papel y cartón (\$71.654.000,00), por la suma total de PESOS SETENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$71.654.000,00). Ejercicio 2025.

ARTÍCULO 7°. Registrar, notificar a quien corresponda, publicar en la página web del Ministerio de Salud y en Boletín Oficial, pasar a la oficina de Compras. Cumplido, archivar.

Silvina Aguilar Santa Cruz, Directora Ejecutiva.

ANEXO/S

PLIEG-2025-8048997-GDEBA-HIAVLPMASALGP

751bb84a24804023cf18bacc084f96d57c2e4b07463d87d9a27db23b0ff79e1e [Ver](#)

DISPOSICIÓN N° 463-HIGALCGMSALGP-2025

LOMAS DE ZAMORA, BUENOS AIRES
Miércoles 12 de Marzo de 2025

VISTO la solicitud SIPACH 698283/2025, expediente N° EX-2025-4335264-GDEBA-HIGALCGMSALGP, LICITACIÓN PRIVADA N° 34/2025, con fuente de financiamiento RENTAS GENERALES. El gasto precedentemente autorizado será atendido cargo c.institucional 1.1.1, jurisdicción 12, jurisdicción auxiliar 0, ent 0, categoría programa 014 Sub 011, Act 1, Sprg 0, Pry 0, Grup 0, Sgr 0, Obra 0, FI 3, FU 1, F 11, Inciso 2, Ppr5, Ppa 2, Inciso 2, Ppr9, Ppa 5 EJERCICIO FISCAL 2025, por el cual la OFICINA DE COMPRAS CONTRATACIONES Y SUMINISTROS gestiona la ADQUISICIÓN DE BANCO DE OFTALMOLOGÍA, para el Servicio de OFTALMOLOGÍA, del Hospital Luisa C. de Gandulfo, período a cubrir 25/02/2025 al 31/06/2025, encuadrándose dicha compra dentro del Artículo 17, Ley 13981/09 y Artículo 17 apartado I del anexo (1) del Decreto Reglamentario N° 59/19 para el caso de Ampliaciones, disminuciones y/o prórrogas, los mismos serán regidos por el artículo 7 inciso b) o f) de la Ley 13.981 y su decreto reglamentario 59/2019, y

CONSIDERANDO

Que a orden 2, el Servicio de OFTALMOLOGÍA, solicita la intervención de la OFICINA DE COMPRAS CONTRATACIONES Y SUMINISTROS, a fin de tramitar la ADQUISICIÓN DE BANCO DE OFTALMOLOGÍA, en función de las necesidades operativas del Servicio en cuestión;

Que a orden 6, luce el justiprecio elaborado de acuerdo al precio de la última compra el cual asciende a la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$189.117.800,00) con una reserva para ampliaciones, modificaciones, ítems nuevos e imprevistos, por la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$189.117.800,00).

Que el artículo 14 de la reglamentación mencionada establece que para todos los procesos de contratación será obligatorio el uso del "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios", aprobado por Resolución N° 76/19 de la Contaduría General de la Provincia;

Que a orden 7 el Departamento Contable ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria para el Ejercicio 2025, por la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$189.117.800,00).

Que a través de esta Dirección de Compras se procedió a la elaboración del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el cual obra en órdenes 10 Y 11, en cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 14, apartado 1 del Anexo I del Decreto N° 59/19;

Que la fecha y horario de la presentación de ofertas se encuentra fijada para el día 31 DE MARZO de 2025, a las 09:00 horas, estableciéndose dicho período como límite máximo para la presentación de las respectivas propuestas;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° 03875/11;

Que resulta necesario el llamado a Licitación Privada N° 34/2025, encuadrada en las previsiones del Artículo 17, Ley 13981/09 y Artículo 17 apartado I del Decreto N° 59/19; y para el caso de Ampliaciones, disminuciones y/o prórrogas los mismos serán regidos por el artículo 7 inciso b) y f) de la ley 13.981 y su decreto reglamentario 59/2019;

Que la Ley N° 13.981, que regula el Subsistema de Contrataciones del Estado y el Decreto 59/19 que reglamenta la citada norma; en cuanto a la obligatoriedad de publicar por un (1) día en el BOLETÍN OFICIAL las LICITACIONES PRIVADAS con la antelación de TRES días previos al acto de apertura.

Por ello,

**EL DIRECTOR DEL H.I.G.A. LUISA C. DE GANDULFO, EN USO DE LAS FACULTADES
QUE EL CARGO LE CONFIERE;
DISPONE**

ARTÍCULO 1º. Autorizar el llamado a la LICITACIÓN PRIVADA N° 34/2025, Tipología: de etapa única, Modalidad: orden de compra cerrada, con encuadre en lo normado por el Artículo 17, Ley 13981/09 y Artículo 17 Anexo I del Decreto N° 59/19; para la ADQUISICIÓN DE BANCO DE OFTALMOLOGÍA, para el Servicio de OFTALMOLOGÍA, con la posibilidad de aumentar hasta un CIEN por ciento (100 %) el monto total adjudicado en caso de Ampliaciones, disminuciones y/o prórrogas los mismos serán regidos por el artículo 7 inciso b) o f) de la ley 13.981 y su decreto reglamentario 59/2019, y aprobar los Anexos que constituyen el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

ARTÍCULO 2º. Fijar la fecha, horario y lugar de apertura del llamado autorizado por el artículo 1º, para el día 31 DE MARZO de 2025, a las 09:00 horas, en la Dirección Administrativa Contable, oficina de Compras, Contrataciones y Suministros del Hospital Luisa C. de Gandulfo, Balcarce 351, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3º El gasto precedentemente autorizado será atendido cargo c.institucional 1.1.1, jurisdicción 12, jurisdicción auxiliar 0, ent 0, categoría programa 014 Sub 011, Act 1, Sprg 0, Pry 0, Grup 0, Sgr 0, Obra 0, FI 3, FU 1, F 11, Inciso 2, Ppr5, Ppa 2, Inciso 2, Ppr9, Ppa 5. Presupuesto RENTAS GENERALES, Ejercicio 2025 - Ley N° 14.879, por un importe de PESOS CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$189.117.800,00).

ARTÍCULO 4º. Establecer como medios de consulta del Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige para el llamado autorizado por el artículo 1º, los sitios web del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires: www.gba.gov.ar y del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires: www.ms.gba.gov.ar.

ARTÍCULO 5º: Autorizar la solicitud de publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Buenos Aires, de la Licitación Privada N° 34/2025 expediente EX-2025-4335264-GDEBA-HIGALCGMSALGP, encuadrada en las previsiones del Artículo 17, Ley 13981/09 y Artículo 17 apartado I del Decreto N° 59/19 y para el caso de Ampliaciones, disminuciones y/o prórrogas los mismos serán regidos por el artículo 7 inciso b) y f) de la ley 13.981 y su decreto reglamentario 59/2019;

ARTÍCULO 6º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Victor Ricardo Pebe Florian, Director Ejecutivo.

DISPOSICIÓN N° 265-HIGAPFMSALGP-2025

AVELLANEDA, BUENOS AIRES

Miércoles 12 de Marzo de 2025

VISTO: REF. AUTORIZACIÓN NUEVO LLAMADO Licitación Privada Presupuesto N° 34/25 Las presentes actuaciones relacionadas con el EX-2024-32674867-GDEBA-HIGAPFMSALGP, por el cual la oficina de Compras del H.I.G.A "Pedro Fiorito", gestiona el llamado a Licitación Privada Presupuesto N° 34/25, tendiente al Mantenimiento preventivo y correctivo de Aires Acondicionados Roof top, solicitado por el Sector de Intendencia de este establecimiento, y:

CONSIDERANDO:

Que, se ha realizado el 1º llamado a Licitación Privada Presupuesto N° 34/25, el día 07/02/2025 según lo dispuesto por la DISPO-2025-67-GDEBA-HIGAPFMSALGP que la autoriza.

Que, en la fecha indicada se han recibido las propuestas de dos firmas: Oferta 01 - COPICHA SRL por un monto total de pesos setenta y siete millones ochocientos cuarenta y dos mil ciento noventa y cuatro con 00/100 (\$77.842.194,00) y Oferta 02 - MACIEL CESAR ANDRES por un monto total de pesos cuarenta y un millones trescientos noventa y siete mil novecientos treinta con 00/100 (\$41.397.930,00).

Que, habiendo emitido el dictamen de pre-adjudicación por la Oferta 02 - MACIELCESAR ANDRES y elevado el mismo a los organismos oficiales para su evaluación, ministerio sugirió realizar un nuevo llamado.

Que, Según Art. 15 Ap. 1, de la Ley 13.981 y su Decreto 59/2019 reglamentario, la autoridad administrativa instrumentará la difusión del contenido de los actos administrativos en los medios oficiales: <https://sistemas.ms.gba.gov.ar/LicitacionesyContrataciones> y <https://pbac.cgp.gba.gov.ar/>

Que, el llamado de referencia se encuadra en el Art. 17 de la Ley 13981/09 y Art. 17 apartado 1 del anexo 1 del decreto reglamentario 59/19 y RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP y Resolución de delegación de montos Nro. 32-OPCGP-2024.

Que, se establece que la Visita Técnica se llevará a cabo el día 28 de Marzo de 2025 en el horario de 10:00 horas. Asimismo, la apertura de Propuestas se realizará el día 03 de Abril de 2025, a las 10:30 horas, en la oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal General de agudos Dr. Pedro Fiorito sito en calle Italia 350 de la localidad de Avellaneda.

Que, el Sr. Jefe del sector ha justipreciado el gasto aproximadamente en la suma de treinta y seis millones dieciocho mil con 00/100 (\$36.018.000,00), y que mediante la solicitud N° 686378 se procede a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria.

Que, La comisión de apertura estará integrada por personal administrativo de la oficina de compras: Cargo: Jefa depto. Adm. Contable: Sra. Iriola Alicia V., Legajo N° 00-274728-00; Cargo: Administrativa: Sra. José Valeria E., Legajo N° 50-672219-00; Cargo: Administrativa: Sra. Maqueira Ailen, Legajo N° 00-620214-00.

Que, la comisión de pre-adjudicación, prevista en Art.20 Apartado 3) del decreto reglamentario 59/19, la integrarán algunos de los siguientes miembros: Cargo: Jefe del sector de intendencia Sr. Arcas Javier Sebastián, Legajo N° 00-904750-00; Cargo: Administrativa Sra. Fernandez Cintia, Legajo N° 50-902877-00; Cargo: Administrativo Beliera Emiliano Carlos, Legajo N° 00-627166-00.

Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO, DEL HOSPITAL INTERZONAL GENERAL DE AGUDOS PEDRO FIORITO,
EN USO DE LAS ATRIBUCIONES INHERENTES A SU CARGO
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Autorizar la anulación del 1º llamado realizado el día 07/02/2025 correspondiente a Licitación Privada Presupuesto N° 34/25 Mantenimiento preventivo y correctivo de Aires Acondicionados Roof top, solicitado por el Sector de Intendencia de este nosocomio, que fue anulado por sugerencia de ministerio para realizar un nuevo llamado.

ARTÍCULO N° 2: Aprobar el pliego de Bases y Condiciones Particulares (Anexo I-II-III-IV) para el Mantenimiento preventivo y correctivo de Aires Acondicionados Roof top, con arreglo al Pliego de Bases y condiciones Generales para la Contratación de bienes y servicios (según RESO-2019-76) y su publicación en los medios oficiales: <https://sistemas.ms.gba.gov.ar/LicitacionesyContrataciones> y <https://pbac.cgp.gba.gov.ar/>

ARTÍCULO N° 3: Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada Presupuesto N° 34/25 Segundo Llamado, y en las previsiones del Art. 17 de la Ley 13981/09, Art. 17 apartado 1 del anexo 1 del decreto reglamentario 59/19, RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP y Resolución de delegación de montos Nro. 32-OPCGP-2024, tendiente Mantenimiento preventivo y correctivo de Aires Acondicionados Roof top, con arreglo al Pliego Único. Se establece que la Visita Técnica se llevará a cabo el día 28 de Marzo de 2025 en el horario de 10:00 hs. Asimismo, la apertura de Propuestas se realizará el día 03 de Abril de 2025, a las 10:30 Horas, en la oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal General de agudos Dr. Pedro Fiorito sito en calle Italia 350 de la localidad de Avellaneda.

ARTÍCULO N° 4: Asimismo el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero, será atendido, con cargo de presupuesto general Ejercicio 2025, C. institucional 1.1.1 - jurisdicción auxiliar 0 - entidad 0 - categoría de programa:

PRG 014 SUB 003 ACT 1 - finalidad 3 - función 1 - procedencia - fuente 11.

Inciso 3 Ppr 3 Ppa 3 Psp.....Reng.1 a 23..... \$36.018.000,00.

Total Importe Pesos treinta y seis millones dieciocho mil con 00/100 (\$36.018.000,00).

Total Importe de la licitación pesos treinta y seis millones dieciocho mil con 00/100 (\$36.018.000,00).

ARTÍCULO N° 5: Se deja establecido, que el plazo previsto por el Art. N° 6 de la Ley N° 13981/09 y su decreto reglamentario N° 59/19; no se ha autorizado esta refacción para el período solicitado.

ARTÍCULO N° 6: La comisión de apertura estará integrada por personal administrativo de la oficina de compras: Cargo: Jefa depto. Adm. Contable: Sra. Iriola Alicia V., Legajo N° 00-274728-00, Cargo: Administrativa: Sra. José Valeria E., Legajo N° 50-672219-00, Cargo: Administrativa: Sra. Maqueira Ailen, Legajo N° 00-620214-00. Establecer que la comisión

de pre-adjudicación, prevista en Art. 20 Apartado 3) del decreto reglamentario 59/19, la integrarán algunos de los siguientes miembros: Cargo: Jefe del sector de intendencia Sr. Arcas Javier Sebastián, Legajo N° 00-904750-00; Cargo: Administrativa Sra. Fernandez Cintia, Legajo N° 50-902877-00; Cargo: Administrativo Beliera Emiliano Carlos, Legajo N° 00-627166-00.

ARTÍCULO 7º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Luis Lopez, Director Ejecutivo.

DISPOSICIÓN N° 111-HZEREDMSALGP-2025

ENSENADA, BUENOS AIRES

Viernes 7 de Marzo de 2025

VISTO la Ley N° 13.981, los Decretos Reglamentarios N° 59/19, N° 605/20 y N° 205/24, la Solicitud de la Dirección de Compras Hospitalarias N° 676.911 y el expediente N° EX-2024-22861989-GDEBA-HZEREDMSALGP, y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones se gestiona autorizar el llamado a la Licitación Privada N° 02-2025 Renta Generales - para la contratación del servicio de reparación edilicia de cornisas y revoques para los Pabellones 1 y 2, solicitado por la Unidad de Recursos Físicos del Hospital, a los fines de reparar los mismos en el periodo comprendido entre el 25 de febrero de 2025 y el 30 de septiembre de 2025, a través de Contrataciones Hospitalarias Autogestionada y de acuerdo con la aprobación emitida por la Dirección de Compras Hospitalarias Solicitud N° 676.911;

Que el artículo 13 de la Ley N° 13.981, reguladora del Sistema de Contrataciones y su Decreto Reglamentario N° 59/19 disponen que *"...Toda contratación seguirá el procedimiento establecido por esta norma y su reglamentación. Los pliegos deberán regular las condiciones generales y particulares de cada contratación, las condiciones de selección y las pautas de evaluación de las ofertas"*;

Que, sobre la base de dicha regulación, mediante Resolución N° 76/19 de la Contaduría General de la Provincia, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios", que será de uso obligatorio para todos los procesos de contratación, promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial sin modificación alguna y bajo pena de nulidad;

Que dicha licitación se encuadra en el artículo 17 de la Ley N° 13.981, y el artículo 17 Apartado 1 del Anexo 1 del Decreto Reglamentario N° 59/19;

Que, por su parte el artículo 7 Inc. B y F de la Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° 59/19 conforme los lineamientos establecidos en el art. 26º del Pliego aprobado por Resolución N° RESOL-2019-76-GDEBA-CGP, contemplan la posibilidad de ampliar, disminuir y/o prorrogar los términos del contrato;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas en el Anexo II del Decreto N° 205/24, el cual establece la competencia del director provincial o quien haga sus veces o funcionario con responsabilidad equivalente en los organismos descentralizado quien: *"Autoriza procedimiento/Aprueba Pliego de Bases y Condiciones Particulares/Deja sin efecto/ Aprueba y declara desierto"* procedimientos de selección de bienes y servicios;

Que en el orden N° 23 del expediente citado se incorpora el formulario de requerimiento.

Que, mediante el artículo 2 del Decreto N° 1414/2024 se designó a partir del 28 de mayo de 2024 a María de las Nieves Yezzi Herrera en el cargo de Directora Ejecutiva del Hospital Zonal Especializado en Rehabilitación "El Dique";

Por ello,

LA DIRECTORA DEL HOSPITAL ZONAL ESPECIALIZADO EN REHABILITACIÓN EL DIQUE DISPONE

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la contratación del servicio de reparación edilicia de cornisas y revoques para los Pabellones 1 y 2, con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios aprobado mediante Resolución N° RESOL-2019-76-GDEBA-CGP en el marco de la Ley N° 13.981 y su decreto reglamentario N° 59/19.

ARTÍCULO 2º: El contrato podrá ser ampliado, disminuido y/o prorrogado, según lo establecido en el artículo 7 inc. B y F de la Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° 59/19 conforme los lineamientos establecidos en el artículo 26 del Pliego aprobado por Resolución N° RESOL-2019-76-GDEBA-CGP.

ARTÍCULO 3º: Autorizar a la Oficina de Compras del Hospital a efectuar los actos administrativos para el llamado a la Licitación Privada N° 02/2025 con encuadre legal en el artículo 17 de la ley N° 13.981, y artículo 17 Apartado 1 del Anexo 1 del Decreto Reglamentario N° 59/19.

ARTÍCULO 4º: Fijar la fecha, el horario y el lugar de visita de obra del presente llamado para el 31 de marzo de 2025 a las 09:00 hs, en la Oficina Técnica de este Hospital y con una tolerancia máxima de 30 minutos.

ARTÍCULO 5º: Fijar la fecha, el horario y el lugar de apertura del presente llamado para el 04 de abril de 2025 a las 11:00 hs, en la Oficina de Compras de este hospital. Sólo se recibirán sobres hasta la fecha y hora indicada.

ARTÍCULO 6º: La apertura del llamado y la entrega de sobres y pliegos tendrán lugar en el Hospital Zonal Especializado en Rehabilitación "El Dique" - Oficina compras. La solicitud de pliegos como así su entrega, será de lunes a viernes de 08:00 hs a 14:30 hs, siendo los mismos de acceso público y solicitables vía Webmail Proveedores Ba.

Los pliegos podrán descargarse en el siguiente link:
<https://sistemas.ms.gba.gov.ar/LicitacionesyContrataciones/web/app.php/publico/licitacion/lista> Nuestra casilla de mensajes de Proveedores BA es: heldique@proveedoresba.cgp.gba.gov.ar.

ARTÍCULO 7º: El gasto precedente deberá ser imputado a: C: INSTITUCIONAL -1-1-1, JURISDICCIÓN 12 JURISDICCIÓN AUXILIAR 0, ENTIDAD 000 - SALUD - CATEGORÍA DE PROGRAMA 019 -SUB 003 - ACTIVIDAD 1 - FINALIDAD 3 - FUNCIÓN 1 - FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 - EJERCICIO ECONÓMICO FINANCIERO 2025.

Inc. 3 - Partida Sub - principal 3 - Partida Parcial 1. (\$295.753.428,76)

Total: \$295.753.428,76

PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO CON 76/100.

ARTÍCULO 8º: Designar para la Comisión de Apertura de sobres a los siguientes responsables:

Vazquez, Anahí Ailin. Legajo: 649883

Crevani, Juan Cruz. Legajo: 651750

ARTÍCULO 9º: Designar para la Comisión de Comisión de Preadjudicación a los siguientes responsables:

Berruet, Jorgelina. Legajo: 907305

Barreda, Lucas Erik. Legajo: 344422 Goñi, Gonzalo. Legajo: 655957

Ceballos Alabisi, Cecilia. Legajo: 653191

ARTÍCULO 10: Regístrese, comuníquese ante quien corresponda, hecho déjese constancia de calidad. Cumplido, ARCHIVESE. -

María de las Nieves Yezzi Herrera, Directora Ejecutiva.

DISPOSICIÓN N° 118-HZGADCGMSALGP-2025

GUERNICA, BUENOS AIRES

Martes 11 de Marzo de 2025

VISTO: la Ley N° 13.981, los Decretos reglamentarios N° 59/19 y N° 605/20, el expediente EX-2024-37459766-GDEBA-HZGADCGMSALGP por el cual tramita la Adquisición Reactivos de Laboratorio con Equipos (Bacteriología Gram) y,

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones se gestiona el llamado a Licitación Privada N° 10/2025, en el marco de la Ley de Administración Financiera N° 13.767, Ley N° 13.981; los Decretos N° 605/20 y N° 59/19 (Anexo I) y Resoluciones Ministeriales N° 2461/16 y 2039/20;

Que el Artículo 13 de la Ley N° 13.981/09 reguladora de subsistema de Contrataciones y su Decreto Reglamentario N° 59/19 dispone que "Toda contratación seguirá el procedimiento establecido por esta norma y su reglamentación. Los pliegos deberán regular las condiciones generales y particulares de cada contratación, las condiciones de selección y las pautas de evaluación de las ofertas";

Que, sobre la base de dicha regulación, mediante Resolución Nro. 76/19 de la Contaduría General de la Provincia, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que el art. 1º de la Resolución N° 2461/16 (Modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP) el Ministerio de Salud delega la competencia prevista en el Anexo II para la autorización del llamado a licitación privada y aprobación del respectivo Pliego de Bases y Condiciones Particulares en los Directores de Hospitales Provinciales hasta 250.000 UC.

Que, a orden N° 9 del expediente citado en el exordio, se acompaña el correspondiente formulario de requerimiento;

Que la fecha y horario de apertura de ofertas se encuentra fijada para el día 31 de Marzo del 2025 a las 10:00 horas;

Que corresponde designar a los evaluadores del Proceso de Comprarlos cuales conformaran la Comisión de Preadjudicación;

Que el presupuesto oficial para la presente contratación asciende a la suma de pesos Treinta y nueve millones novecientos veinticuatro mil con 00/100 (\$39.924.000,00);

Que atento a lo actuado, al monto estimado de la contratación, procede aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y autorizar el llamado, con la posibilidad de prorrogarse/ampliarse, según lo estipulado en el artículo 7 inciso b/f del Anexo I del Decreto 59/19 hasta el 100. %;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas en el Anexo único del Decreto N° 605/20, el cual establece la competencia del Director provincial o quien haga sus veces o funcionario con responsabilidad equivalente en los organismos descentralizado quien: "Autoriza procedimiento/Aprueba Pliego de Bases y Condiciones Particulares/Deja sin efecto/ Aprueba y declara desierto" procedimientos de selección de contratación de bienes y servicios;

Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL H.Z.G.A DRA. CECILIA GRIERSON DISPONE

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares para Adquisición Reactivos de Laboratorio con Equipo (Bacteriología Gram) con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones generales para la Contratación de Bienes y Servicios aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP en el marco del Decreto Reglamentario N° 59/19 y Ley de Compras y Contrataciones N° 13.981/09.

ARTÍCULO 2º: Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 10/2025, encuadrado en las previsiones del Artículo 17 de la Ley de Compras N° 13.981/09 y su Decreto Reglamentario N° 59/19 (Anexo I), Art. 17 Apartado I, y la Resolución N° 2461/16 (Artículo 1º - Modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP), tendiente a la Adquisición Reactivos Laboratorio con Equipo (Bacteriología Gram) por el período de 306 días, con arreglo al "Pliego bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios" y "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos" aprobado en el artículo primero.

ARTÍCULO 3º: Fijar la fecha, el horario y el lugar de apertura del presente llamado para el día 31 de Marzo de 2025. A las 10:00 horas, estableciéndose dicho período como límite para la presentación de las respectivas ofertas.

ARTÍCULO 4º: Designarse como integrantes de la Comisión Asesora de Preadjudicaciones para la presente a los siguientes

agentes:

NOMBRE Y APELLIDO	NÚMERO DE LEGAJO	DNI
Dr. KOVALIVKER, Luis Benjamín	913519	20.012.947
Farm. DOLCEMASCOLO Adriana	350573	13.472.363
DR. AMOIA Gustavo Gabriel	327039	17.082.250
Lic VAZQUEZ GIMENEZ, Milciades Ramon	326053	18.797.552
Dra. PASTINI, Miriam Edit	325586	18.566.133
Sra. LOPEZ, Gladys Liliana	313726	17.988.733
LEMES, Gerardo Delfin	315679	24.560.324
Sr. HAEDO, Christian Roberto	319146	23.754.885
Dr. DUBOX, Maximo Eduardo Noel	313573	13.025.705

ARTÍCULO 5º: Fijar la Imputación Preventiva, de acuerdo al monto previsto en el requerimiento en la suma de \$39.924.000,00 el que será atendido con cargo a la siguiente imputación: C. INSTITUCIONAL 1.1.1 - JURISDICCIÓN 12 - JURISDICCIÓN AUXILIAR 0 - ENTIDAD 0 - SALUD - SEDE CENTRAL - PRG 019 - SUB 005 - ACT 1- FINALIDAD 3 - FUNCIÓN 1 - FUENTE 11

Inciso 2 - Partida Principal 5 - Sub principal 1 = \$39.924.000,00

Contratación de Adquisición Reactivos de Laboratorio (Bacteriología Gram). Ejercicio 2025.

ARTÍCULO 6º: El contrato podrá ser aumentado y/o prorrogado conforme los lineamientos establecidos en el art. 7 Ley 13.981/09 inc. b y f y Art. 7 de su Decreto Reglamentario 59/19 inc. b y f, conforme los lineamientos establecidos en el art. 26º del Pliego aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP hasta el 100.%.
ARTÍCULO 7º: Autorizar al área de compras a gestionar la publicación del llamado de conformidad con lo estipulado en el artículo 15 apartado 1) del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13.981.

ARTÍCULO 8º: Registrar, comunicar. Cumplido, archivar.

Alejandro Belleri, Director Ejecutivo.

DISPOSICIÓN N° 119-HZGADCGMSALGP-2025

GUERNICA, BUENOS AIRES
Martes 11 de Marzo de 2025

VISTO: La Ley N° 13.981, los Decretos reglamentarios N° 59/19 y N° 605/20, el expediente EX-2024-37460464-GDEBA-HZGADCGMSALGP por el cual tramita la Adquisición Reactivos de Laboratorio con Equipos (Bacteriología Automatizada Botellas) y,

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones se gestiona el llamado a Licitación Privada N° 11/2025, en el marco de la Ley de Administración Financiera N° 13.767, Ley N° 13.981; los Decretos N° 605/20 y N° 59/19 (Anexo I) y Resoluciones Ministeriales N° 2461/16 y 2039/20;

Que el Artículo 13 de la Ley N° 13.981/09 reguladora de subsistema de Contrataciones y su Decreto Reglamentario N° 59/19 dispone que "Toda contratación seguirá el procedimiento establecido por esta norma y su reglamentación. Los pliegos deberán regular las condiciones generales y particulares de cada contratación, las condiciones de selección y las pautas de evaluación de las ofertas";

Que, sobre la base de dicha regulación, mediante Resolución Nro. 76/19 de la Contaduría General de la Provincia, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que el art. 1º de la Resolución N° 2461/16 (Modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP) el Ministerio de Salud delega la competencia prevista en el Anexo II para la autorización del llamado a licitación privada y aprobación del respectivo Pliego de Bases y Condiciones Particulares en los Directores de Hospitales Provinciales hasta 250.000 UC.

Que, a orden N° 13 del expediente citado en el exordio, se acompaña el correspondiente formulario de requerimiento;

Que la fecha y horario de apertura de ofertas se encuentra fijada para el día 31 de Marzo del 2025 a las 10:30 horas;

Que corresponde designar a los evaluadores del Proceso de Comprarlos cuales conformaran la Comisión de Preadjudicación;

Que el presupuesto oficial para la presente contratación asciende a la suma de pesos Cincuenta y cinco millones ochocientos noventa y tres mil seiscientos con 00/100 (\$55.893.600,00);

Que atento a lo actuado, al monto estimado de la contratación, procede aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y autorizar el llamado, con la posibilidad de prorrogarse/ampliarse, según lo estipulado en el artículo 7 inciso b/f del Anexo I del Decreto 59/19 hasta el 100. %;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas en el Anexo único del Decreto N° 605/20, el cual establece la competencia del Director provincial o quien haga sus veces o funcionario con responsabilidad equivalente en los organismos descentralizado quien: "Autoriza procedimiento/Aprueba Pliego de Bases y Condiciones Particulares/Deja sin

efecto/ Aprueba y declara desierto" procedimientos de selección de contratación de bienes y servicios;
Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL H.Z.G.A. DRA. CECILIA GRIERSON
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares para Adquisición Reactivos de Laboratorio con Equipo (Bacteriología Automatizada Botellas) con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones generales para la Contratación de Bienes y Servicios aprobado por RESOL 2019-76-GDEBA-CGP en el marco del Decreto Reglamentario N° 59/19 y Ley de Compras y Contrataciones N° 13.981/09.

ARTÍCULO 2º: Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 11/2025, encuadrado en las previsiones del Artículo 17 de la Ley de Compras N° 13.981/09 y su Decreto Reglamentario N° 59/19 (Anexo I), Art. 17 Apartado I, y la Resolución N° 2461/16 (Artículo 1º - Modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP), tendiente a la Adquisición Reactivos Laboratorio con Equipo (Bacteriología Automatizada Botellas) por el período de 301 días, con arreglo al "Pliego bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios" y "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos" aprobado en el artículo primero.

ARTÍCULO 3º: Fijar la fecha, el horario y el lugar de apertura del presente llamado para el día 31 de Marzo de 2025. A las 10:30 horas, estableciéndose dicho período como límite para la presentación de las respectivas ofertas.

ARTÍCULO 4º: Designarse como integrantes de la Comisión Asesora de Preadjudicaciones para la presente a los siguientes agentes:

NOMBRE Y APELLIDO	NÚMERO DE LEGAJO	DNI
Dr. KOVALIVKER, Luis Benjamín	913519	20.012.947
Farm. DOLCEMASCOLO Adriana	350573	13.472.363
DR. AMOIA Gustavo Gabriel	327039	17.082.250
Lic VAZQUEZ GIMENEZ, Milciades Ramon	326053	18.797.552
Dra. PASTINI, Miriam Edit	325586	18.566.133
Sra. LOPEZ, Gladys Liliana	313726	17.988.733
LEMES, Gerardo Delfin	315679	24.560.324
Sr. HAEDO, Christian Roberto	319146	23.754.885
Dr. DUBOX, Maximo Eduardo Noel	313573	13.025.705

ARTÍCULO 5º: Fijar la Imputación Preventiva, de acuerdo al monto previsto en el requerimiento en la suma de \$55.893.600,00 el que será atendido con cargo a la siguiente imputación: C. INSTITUCIONAL 1.1.1 - JURISDICCIÓN 12 - JURISDICCIÓN AUXILIAR 0 - ENTIDAD 0 - SALUD- SEDE CENTRAL - PRG 019 - SUB 005 - ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCIÓN 1 - FUENTE 11

Inciso 2 - Partida Principal 9 - Sub principal 5 = \$55.893.600,00

Contratación de Adquisición Reactivos de Laboratorio (Bacteriología Automatizada Botellas). Ejercicio 2025.

ARTÍCULO 6º: El contrato podrá ser aumentado y/o prorrogado conforme los lineamientos establecidos en el art. 7 Ley 13.981/09 inc. b y f y Art. 7 de su Decreto Reglamentario 59/19 inc. b y f, conforme los lineamientos establecidos en el art. 26º del Pliego aprobado por RESOL 2019-76-GDEBA-CGP hasta el 100. %.

ARTÍCULO 7º: Autorizar al área de compras a gestionar la publicación del llamado de conformidad con lo estipulado en el artículo 15 apartado 1) del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13.981.

ARTÍCULO 8º: Registrar, comunicar. Cumplido, archivar.

Alejandro Belleri, Director Ejecutivo.

DISPOSICIÓN N° 414-HIPPMSALGP-2025

SARANDÍ, BUENOS AIRES
Viernes 7 de Marzo de 2025

VISTO: El Expediente N° EX-2024-42280860-GDEBA-HIPPMSALGP, mediante el cual el Director Ejecutivo del Hospital Interzonal General de Agudos Presidente Perón de Avellaneda realiza el llamado a Licitación Privada N° 34/2025 RENTAS GENERALES tendiente a adquirir "REACTIVOS C/EQUIPAMIENTO", para ser utilizados durante el PERIODO: 26/02/25 AL 31/12/25, para el Servicio de "LABORATORIO" y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Resolución N° 2461 y RES-2022-3058-GDEBA-MSALGP el Ministro de Salud delega en los Directores Ejecutivos, en el marco de la Ley 13981/09 y Decreto Reglamentario 59/19 E hasta el Monto de 250.000 U.C. el llamado a Licitación Privada, la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Dejar sin Efecto el llamado, Aprobar o Declarar Desierto, Aprobar y adjudicar, aprobar y declarar fracasado, aumento, prórroga, disminución y dar continuidad al proceso de contratación,

Que, previamente ha tomado intervención la Administración del Nosocomio y la Oficina de Contabilidad a los efectos de confeccionar el Programa anual de contrataciones, evaluar la solicitud de adquisición, y reservar el gasto correspondiente, en virtud de los Artículos 10º y 13º de la Ley 13981/09 y Decreto Reglamentario 59/19 E,
Para el caso de Ampliaciones, disminuciones y/o prorrogas los mismos serán regidos por el Artículo 7 inciso b) y f) de la ley 13.981/09 y su decreto reglamentario 59/2019 E, pudiéndose ampliar, disminuir y/o prorrogar hasta un 100 % si el proveedor manifestare conformidad;
Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL PTE. PERÓN
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Autorizar al llamado a Licitación Privada Nº 34/2025 RENTAS GENERALES, encuadrada en la Delegación encomendada mediante Resolución Nº 2461 y RES-2022-3058-GDEBA- MSALGP, en el marco del Artículo 17 de la Ley 13981/09 y Artículo 17 Apartado 1 del Anexo 1 del Decreto Reglamentario 59/19 E, tendiente a adquirir: "REACTIVOS C/EQUIPAMIENTO" para LABORATORIO, por un monto total de \$90.100.000,00.- (PESOS: NOVENTA MILLONES CIENTOS MIL CON 00/100.-). Dicho gasto autorizado precedentemente será atendido con Cargo Institucional 1.1.1- Jurisdicción 12- Jurisdicción auxiliar 0 - Entidad 0 - Programa 014 SUB 015 ACT 1- Sprg 0 - Pry 0 - Grup 0 - Sgr 0 - Obra 0 - Finalidad 3- Función 1- Procedencia - Fuente 11

Inciso 2 Partida Principal 9 Partida Parcial 5 Partida Sub-parcial -- \$90.100.000,00.- (PESOS: NOVENTA MILLONES CIENTOS MIL CON 00/100.-)

EJERCICIO 2025.

ARTÍCULO 2º: Determinar que la Comisión de Preadjudicación, para dicha contratación, la integran los siguientes agentes (en el marco del Artículo 20º de la Ley 13981 y Decreto Reglamentario 59/19 E):

GORENSTEIN MARTIN, LEGAJO NRO 669901.
CIRULLI NATALIA, LEGAJO NRO. 347244.
FLAMENCO MONICA, LEGAJO NRO. 360925.

Determinar cómo comisiones técnicas intrahospitalarias a los correspondientes Jefes de Servicio de Cada Área o en su defecto a quienes estos determinen, quienes darán su veredicto sobre la correspondencia técnica sobre la contratación, previo a la intervención de las distintas comisiones técnicas ministeriales.

ARTÍCULO 3º. Aprobar el correspondiente pliego de bases y condiciones particulares y especificaciones técnicas en lo referente a este procedimiento.

ARTÍCULO 4º. Se fija como fecha de apertura el día 31 de Marzo de 2025 a las 09:30 hs. Artículo 5º: Registrar notificar a quien corresponda, publicar en la página web del Ministerio de Salud y en el Boletín Oficial, pasar a la oficial de Compras. Cumplido, archivar.

Fabian Marcelo Crespo, Director Ejecutivo.

DISPOSICIÓN Nº 415-HIPPMSALGP-2025

SARANDÍ, BUENOS AIRES
Viernes 7 de Marzo de 2025

VISTO: El Expediente Nº EX-2024-41126564-GDEBA-HIPPMSALGP, mediante el cual el Director Ejecutivo del Hospital Interzonal General de Agudos Presidente Perón de Avellaneda realiza el llamado a Licitación Privada Nº 35/2025 RENTAS GENERALES tendiente a adquirir "INSUMOS VARIOS", para ser utilizados durante el PERÍODO: 13/02/25 AL 30/06/25, para el Servicio de "CIRUGÍA CARDIOVASCULAR" y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Resolución Nº 2461 y RES-2022-3058-GDEBA-MSALGP el Ministro de Salud delega en los Directores Ejecutivos, en el marco de la Ley 13981/09 y Decreto Reglamentario 59/19 E hasta el Monto de 250.000 U.C. el llamado a Licitación Privada, la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Dejar sin Efecto el llamado, Aprobar o Declarar Desierto, Aprobar y adjudicar, aprobar y declarar fracasado, aumento, prórroga, disminución y dar continuidad al proceso de contratación,

Que, previamente ha tomado intervención la Administración del Nosocomio y la Oficina de Contabilidad a los efectos de confeccionar el Programa anual de contrataciones, evaluar la solicitud de adquisición, y reservar el gasto correspondiente, en virtud de los Artículos 10º y 13º de la Ley 13981/09 y Decreto Reglamentario 59/19 E,
Para el caso de Ampliaciones, disminuciones y/o prorrogas los mismos serán regidos por el Artículo 7 inciso b) y f) de la ley 13.981/09 y su decreto reglamentario 59/2019 E, pudiéndose ampliar, disminuir y/o prorrogar hasta un 100% si el proveedor manifestare conformidad;
Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL PTE. PERÓN
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Autorizar al llamado a Licitación Privada Nº 35/2025 RENTAS GENERALES, encuadrada en la Delegación

encomendada mediante Resolución N° 2461 y RES-2022-3058-GDEBA-MSALGP, en el marco del Artículo 17 de la Ley 13981/09 y Artículo 17 Apartado 1 del Anexo 1 del Decreto Reglamentario 59/19 E, tendiente a adquirir: "INSUMOS VARIOS" para CIRUGÍA CARDIOVASCULAR, por un monto total de \$128.525.656,40.- (PESOS: CIENTO VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 40/100.-).

Dicho gasto autorizado precedentemente será atendido con Cargo Institucional 1.1.1 - Jurisdicción 12 - Jurisdicción auxiliar 0 - Entidad 0 - Programa 014 SUB 015 ACT 1 - Sprg 0 - Pry 0 - Grup 0 -Sgr 0 - Obra 0 - Finalidad 3 - Función 1 - Procedencia -Fuente 11 -

Inciso 2 Partida Principal 5 Partida Parcial 2 Partida Sub-parcial - \$600.000,00.- (PESOS: SEISCIENTOS MIL CON 00/100)

Inciso 2 Partida Principal 9 Partida Parcial 5 Partida Sub-parcial - \$127.925.656,40.- (PESOS: CIENTO VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 40/100)

EJERCICIO 2025.

ARTÍCULO 2º: Determinar que la Comisión de Preadjudicación, para dicha contratación, la integran los siguientes agentes (en el marco del Artículo 20º de la Ley 13981 y Decreto Reglamentario 59/19 E):

GORENSTEIN MARTIN, LEGAJO NRO 669901.

CIRULLI NATALIA, LEGAJO NRO. 347244.

FLAMENCO MONICA, LEGAJO NRO. 360925.

Determinar cómo comisiones técnicas intrahospitalarias a los correspondientes Jefes de Servicio de Cada Área o en su defecto a quienes estos determinen, quienes darán su veredicto sobre la correspondencia técnica sobre la contratación, previo a la intervención de las distintas comisiones técnicas ministeriales.

ARTÍCULO 3º. Aprobar el correspondiente pliego de bases y condiciones particulares y especificaciones técnicas en lo referente a este procedimiento

ARTÍCULO 4º Se fija como fecha de apertura el día 31 de Marzo de 2025 a las 10:00 hs.

ARTÍCULO 5º: Registrar notificar a quien corresponda, publicar en la página web del Ministerio de de Salud y en el Boletín Oficial, pasar a la oficial de Compras. Cumplido, archivar.

Fabian Marcelo Crespo, Director Ejecutivo.

DISPOSICIÓN N° 51-HIGAGSMMSALGP-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES

Martes 11 de Marzo de 2025

VISTO que por Expediente de referencia el Área de Compras y Suministros gestiona el llamado a LICITACIÓN PRIVADA N° 73-25 RENTAS GENERALES, para la adquisición de COMPLEJO PROTOMBINICO, solicitado por la FARMACIA, del H.I.G.A. "Gral. San Martín"; y

CONSIDERANDO:

Que ante de la necesidad de contar con la contratación la FARMACIA requiere a ORDEN N° 2 la contratación de la compra.

Que a ORDEN N° 4 la Dirección General de Administración aprueba el gasto preventivo por la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA MILLONES CON 00/100 (\$270.000.000,00) conforme surge del Sipach NRO 707.755.-

Que el Pliego de Bases y Condiciones Generales ha sido aprobado por Resolución RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la provincia de Buenos Aires.

Que, conforme a lo expuesto, el Área de Compras procede a confeccionar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, encuadrando la Licitación Privada de referencia en el Artículo 17º, Ley 13.981/09 y Art. 17 Apartado I del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/19.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL H.I.G.A. SAN MARTÍN DE LA PLATA DISPONE

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Privada N° 73-25 conforme a lo establecido en los considerandos presentes.

ARTÍCULO 2º: Autorizar el llamado a la Licitación Privada N° 73-25 RENTA GENERALES encuadrando la misma en el Artículo 17º, Ley 13.981/09 y Art. 17 - Apartado 1 del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/19.

ARTÍCULO 3º: Establecer fecha de apertura de ofertas para el día 4 de abril de 2025 a las 09:00 hs., en el Área de Compras del H.I.G.A. "Gral. San Martín", sita calle 1 y 70 - Primer Piso, de la ciudad de La Plata.

ARTÍCULO 4º: Determinar que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Privada se suministrará en forma gratuita y se publicará en el portal del Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires, www.ms.gba.gov.ar y en sitio Web de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 5º: Disponer la imputación preventiva de la siguiente manera C. institucional 1.1.1. - JURIDICCION 12- JURIDICCION AUXILIAR 0 - Ent. 0 - PRG. 019- SUB 008 - ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCION 1- F11 - Inciso 2 Ppr 5 Ppa 2 (\$ 270.000.000,00), EJERCICIO 2025.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, comuníquese a quienes corresponda y archívese.

Luis Martin Pedersoli Castellani, Director Ejecutivo.

DISPOSICIÓN N° 56-HIGAGSMMSALGP-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 12 de Marzo de 2025

VISTO que por Expediente de referencia el Área de Compras y Suministros gestiona el llamado a LICITACIÓN PRIVADA N° 74-25 RENTAS GENERALES, para la adquisición de FACTOR VII HUMANO, solicitado por la FARMACIA, del H.I.G.A. "Gral. San Martín"; y

CONSIDERANDO:

Que ante de la necesidad de contar con la contratación la FARMACIA requiere a ORDEN N° 2 la contratación de la compra.

Que a ORDEN N° 4 la Dirección General de Administración aprueba el gasto preventivo por la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL CON 00/100 (\$265.600.000,00) conforme surge del Sipach NRO 707.747.

Que el Pliego de Bases y Condiciones Generales ha sido aprobado por Resolución RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la provincia de Buenos Aires.

Que, conforme a lo expuesto, el Área de Compras procede a confeccionar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, encuadrando la Licitación Privada de referencia en el Artículo 17º, Ley 13.981/09 y Art. 17 Apartado I del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/19.

Por ello,

**EL DIRECTOR DEL H.I.G.A. SAN MARTÍN DE LA PLATA
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Privada N° 74-25 conforme a lo establecido en los considerandos presentes.

ARTÍCULO 2º: Autorizar el llamado a la Licitación Privada N° 74-25 RENTA GENERALES encuadrando la misma en el Artículo 17º, Ley 13.981/09 y Art. 17 - Apartado 1 del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/19.

ARTÍCULO 3º: Establecer fecha de apertura de ofertas para el día 4 de abril de 2025 a las 10:00 hs., en el Área de Compras del H.I.G.A. "Gral. San Martín", sita calle 1 y 70 - Primer Piso, de la ciudad de La Plata.

ARTÍCULO 4º: Determinar que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Privada se suministrará en forma gratuita y se publicará en el portal del Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires, www.ms.gba.gov.ar y en sitio Web de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 5º: Disponer la imputación preventiva de la siguiente manera C. institucional 1.1.1. - JURIDICCION 12- JURIDICCION AUXILIAR 0- Ent. 0- PRG. 019- SUB 008 - ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCION 1- F11 - Inciso 2 Ppr 5 Ppa 2 (\$265.600.000,00), EJERCICIO 2025.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, comuníquese a quienes corresponda y archívese.

Luis Martin Pedersoli Castellani, Director Ejecutivo.

DISPOSICIÓN N° 22-HZGNSLLMSALGP-2025

LUJÁN, BUENOS AIRES
Martes 11 de Marzo de 2025

VISTO El expediente EX-2024-42607648-GDEBA-HZGNSLLMSALGP mediante el cual se tramita el pedido de aprovisionamiento de orden 02 a 09 efectuado por el Servicio de Farmacia Central del Hospital Zonal General Nuestra Señora de Luján, y;

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado obedece a la cobertura de necesidades reales de esta repartición y que el pedido se encuentra debidamente fundado y justificado;

Que es necesario conformar la estructura administrativa a los efectos de la recepción de las ofertas que hicieren llegar los posibles ofertantes, su posterior análisis y determinación de las ofertas más convenientes a los intereses fiscales;

Que la solicitud provisoria aprobada por la Dirección de Compras Hospitalarias consta a orden 11;

Que deben cumplirse las previsiones respecto del control de la ejecución presupuestaria;

Que, por Resolución N° RESOL-2019-76-GDEBA-CGP, el Contador General de la Provincia aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios, el cual rige en la presente contratación;

Que el aludido procedimiento ha sido encuadrado en las previsiones de la Ley de Administración Financiera N° 13.767, en el artículo 17º de la Ley N° 13.981, reguladora el subsistema de Contrataciones del Estado, y en el artículo 17º apartado 1º del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/19, bajo la modalidad de Licitación Privada;

Que para el caso de modificaciones y/o prórrogas se contempla la prerrogativa de uso de las facultades conferidas por los incisos b) y f) del artículo 7º del Anexo I tanto del Decreto 59/19 como de la Ley 13.981, teniendo en cuenta las modificaciones del artículo 29º de la Ley 15.165 (y sus actualizaciones);

Que la presente medida se dicta de conformidad con lo establecido en la normativa vigente, y en uso de las atribuciones

que el cargo le confiere;
Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL ZONAL
GENERAL NUESTRA SEÑORA DE LUJÁN
DISPONE**

ARTÍCULO 1º. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la adquisición de Descartables UTI/UTIN que como documentos PLIEG-2025-07732558-GDEBA-HZGNSLLMSALGP, PLIEG-2025-07733007-GDEBA-HZGNSLLMSALGP, PLIEG-2025-07733284-GDEBA-HZGNSLLMSALGP y PLIEG-2025-07733467-GDEBA-HZGNSLLMSALGP pasan a formar parte integrante de la presente como Anexos I a IV.

ARTÍCULO 2º. Autorizar a realizar la LICITACIÓN PRIVADA N° 21/2024, con la posibilidad de modificar el contrato de acuerdo a lo indicado en el Art. 7º, incisos b) y f) del Anexo I tanto de la Ley N° 13.981 como del mencionado Decreto 59/19, con las modificaciones del art. 29º de la Ley 15.165 (y sus actualizaciones) conforme los lineamientos establecidos en el Art. 26º del Pliego aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP.

ARTÍCULO 3º. Fijar la fecha, el horario y el lugar de apertura del presente llamado para el día 31 de MARZO de 2025 a las 10:00 horas, estableciéndose dicha fecha como límite para la presentación de las respectivas ofertas en la Oficina de Compras del Hospital Zonal Nuestra Señora de Luján.

ARTÍCULO 4º. Designar como integrantes de la Comisión de Apertura de sobres a los agentes: Gabriela Belén Auteri, Cintia Mariel Lorenzo y Miguel Fuentes Maldonado.

ARTÍCULO 5º. Establecer que la Comisión Asesora de Preadjudicación que intervendrá en la presente contratación estará integrada por los agentes: María Belén Silva, Cintia Mariel Lorenzo, María Rocío Aime y en carácter de suplente a: Gabriela Belén Auteri.

ARTÍCULO 6º. Disponer la imputación preventiva de la siguiente manera: C. INSTITUCIONAL 1.1.1 - JURISDICCION 12 - JURISDICCION AUXILIAR 0 - ENTIDAD 0 - CATEGORIA DE PROGRAMA: PRG 008 SUB 000 ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCION 1 - PROCEDENCIA - FUENTE 11 - Objeto del gasto 2-9-5 (\$37.610.422,50)-. 2-5-9 (\$858.280,00)-. 2-5-2 (\$102.400,00)-. 2-7-7 (\$202.372,50) por la suma total de PESOS TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 (\$38.773.475,00.-). Ejercicio 2025.

ARTÍCULO 7º. Regístrese, comuníquese a las áreas pertinentes, cumplido archívese.

Miguel Fuentes Maldonado, Director Ejecutivo.

ANEXO/S

PLIEG-2025- 07732558-GDEBA-HZGNSLLMSALGP	1e7964e5c06cfac3b5fc358deb75a52d9a633cd9cb218f181412253bc8295fc	Ver
PLIEG-2025-07733007-GDEBA-HZGNSLLMSALGP	e37cdfff6dcc7ee0954a821c4f8ccaa6dac3a3fbcf785fc10c991805eeb6b1f	Ver
PLIEG-2025-07733284-GDEBA-HZGNSLLMSALGP	86a9170c385483771fd56fda87500074a30f10472cf5e45311d49c53dcc88539	Ver
PLIEG-2025-07733467-GDEBA-HZGNSLLMSALGP	0d0a9712e083e4ceb5c2a394b4176954ffa9b88e834ebc7b8d6b6c60c3760fbc	Ver

LICITACIONES

**MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA
DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN**

Licitación Pública N° 7/2025

POR 8 DÍAS - Objeto: Adquisición de un Inmueble; o Inmueble con una Superficie con Predio Libre y/o Construcción a Demoler y/o a Ampliar y/o Reciclar; o Terreno Libre (baldío) o con Construcción a Demoler en la ciudad de Moreno, provincia de Buenos Aires.

Consultas técnicas y/o administrativas: Las consultas de carácter técnico y/o administrativo al Pliego de Bases y Condiciones deberán efectuarse por escrito hasta cinco (5) días hábiles antes de la fecha fijada para el acto de apertura, al Departamento Compras y Contrataciones sito en la calle Tacuarí N° 139/47, 5º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9:30 a 16:00 hs., tel.: (011) 7093-2050. También podrán remitirse por correo electrónico a la siguiente dirección: contrataciones@mpd.gov.ar indicando en el asunto el número y objeto de la contratación.

Descarga del pliego de bases y condiciones: El pliego y demás documentos de la licitación, estarán a disposición de los interesados para su descarga en forma gratuita en la página oficial de la Defensoría General de la Nación: <https://oaip.mpd.gov.ar/index.php/transparencia/conoce-los-datos-publicos-abiertos-del-mpd/compras-y-contrataciones>.

Valor del pliego: Sin cargo.

Lugar y fecha de presentación de las ofertas: Defensoría Pública Oficial ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de

Moreno, sita en Boulevard Evita N° 34, piso 2°, Moreno, provincia de Buenos Aires, hasta el día y hora fijado para el acto de apertura de ofertas.

Lugar del acto de apertura: Defensoría Pública Oficial ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Moreno, sita en Boulevard Evita N° 34, piso 2°, Moreno, provincia de Buenos Aires.

Día y hora de apertura: 28 de abril de 2025 a las 11:00 hs.

Expediente DGN: 529/2025.

mar. 14 v. mar. 26

ORGANISMO PROVINCIAL DE CONTRATACIONES

Licitación Pública - Proceso de Compra N° 614-0211-LPU25

POR 3 DÍAS - Licitación Pública - Modalidad Convenio Marco - Proceso de Compra N° 614-0211-LPU25. Objeto: Adquisición de Colchones, Almohadas y Artículos de Blanquearía destinados a las Jurisdicciones y Entidades de la Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: Pesos Cinco Mil Trescientos Siete Millones Ochocientos Ochenta y Tres Mil Quinientos Sesenta con Cuarenta y Dos Centavos (\$5.307.883.560,42).

Consultas: El Pliego de Bases y Condiciones Generales podrá ser consultado en el portal web <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> y en la página web de la provincia de Buenos Aires <http://www.gba.gov.ar/contrataciones>.

Presentación de las ofertas: Las ofertas serán recibidas únicamente bajo el sistema electrónico de adquisiciones y contrataciones de la provincia de Buenos Aires, a través del portal PBAC <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>

Fecha de apertura: 4 de abril de 2025 - 11:00 horas.

Acto de apertura: Se efectuará a través del sistema "PBAC", en el día y hora fijados en el respectivo llamado a contratar, formulándose automática y electrónicamente el acta de apertura de ofertas correspondiente.

Acto administrativo que autoriza el llamado: Resolución N° 59/2025 del Organismo Provincial de Contrataciones (RESO-2025-59-GDEBA-OPCGP).

Expediente N° EX-2025-08116677-GDEBA-DCMOPCGP.

mar. 20 v. mar. 25

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 14/2025

POR 5 DÍAS - Motivo: Consolidado de Calles de Tierra en Distintas localidades del partido, Etapa I - 2024.

Fecha apertura: 14 de abril de 2025, a las 10:00 horas.

Valor del pliego: \$196.576.- (Son pesos Ciento Noventa y Seis Mil Quinientos Setenta y Seis).

Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º Piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00 horas. Consultas vía mail a ofertasllamados@lamatanza.gov.ar.

Plazo para consulta y adquisición del pliego: Hasta 7 (siete) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar

Expediente N° 9029/INT/2024.

mar. 20 v. mar. 27

Licitación Pública N° 15/2025

POR 5 DÍAS - Motivo: Consolidado de Calles de Tierra en distintas localidades del partido, Etapa II - 2024.

Fecha apertura: 14 de abril de 2025, a las 11:00 horas.

Valor del pliego: \$196.576.- (Son Pesos Ciento Noventa y Seis Mil Quinientos Setenta y Seis).

Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º Piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00 horas. consultas vía mail a ofertasllamados@lamatanza.gov.ar

Plazo para consulta y adquisición del pliego: Hasta 7 (siete) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar

Expediente N° 9030/INT/2024.

mar. 20 v. mar. 27

Licitación Pública N° 16/2025

POR 5 DÍAS - Motivo: Reconstrucción de Cordones, Cordón Cuneta, Veredas, Pintura, Bacheo con Hormigón Simple y Construcción de Rampas, en distintas localidades del partido, Etapa II - 2024.

Fecha apertura: 15 de abril de 2025, a las 10:00 horas.

Valor del pliego: \$121.576.- (Son Pesos Ciento Veintiún Un Mil Quinientos Setenta y Seis).

Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00 horas. Consultas vía mail a ofertasllamados@lamatanza.gov.ar

Plazo para consulta y adquisición del pliego: Hasta 7 (siete) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar

Expediente N° 9033/INT/2024.

mar. 20 v. mar. 27

Licitación Pública N° 17/2025

POR 5 DÍAS - Motivo: Reconstrucción de Cordones, Cordón Cuneta, Veredas, Pintura, Bacheo con Hormigón Simple y Construcción de Rampas en Distintas Localidades del partido -Etapa I- 2024.

Fecha de apertura: 14 de abril de 2025, a las 12:00 horas.

Valor del pliego: \$121.576 (Son pesos Ciento Veintiún Mil Quinientos Setenta y Seis).

Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00 horas. Consultas vía mail a ofertasllamados@lamatanza.gov.ar

Plazo para consulta y adquisición del pliego: Hasta siete (7) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar

Expediente N° 9032/INT/2024.

mar. 20 v. mar. 27

MINISTERIO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD**Contratacion Directa por Excepción N° 5/2025 - Proceso de Compra PBAC N° 371-0070-CDI25**

POR 3 DÍAS - Llámese a Contratación Directa por Excepción N° 5/25 -autorizada y aprobada por Resolución N° RESO-2025-590-GDEBA-MDCGP-, Proceso de Compra PBAC 371-0070-CDI25, la contratación tendiente a lograr la Adquisición de Colchones y Frazadas, conforme Pliego de Especificaciones Técnicas, en un todo de acuerdo a las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios aprobado por la RESOL-2019-76-GDEBA-CGP, el Pliego de Condiciones Particulares.

Monto presupuesto estimado en Seis Mil Doscientos Cuarenta Millones Setecientos Setenta y Un Mil Doscientos Cincuenta con 00/100 (\$6.240.771.250,00).

Valor del pliego: Sin costo.

Descarga y lugar habilitado para retiro de pliegos: Los Pliegos de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas se encuentran a disposición de los interesados para su consulta y descarga en forma gratuita en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>. Por PBAC podrán descargar el pliego, quienes hubieren cumplido con el procedimiento de registración, autenticación y autorización como usuario externo de PBAC.

Muestras: Día de entrega de muestras 25 marzo de 2025. Deberá presentar en depósito de este Ministerio, sito en calle 2 y 522, de la ciudad de La Plata, en el horario de 10:00 hs. a 14:00 hs. una (1) muestra de cada renglón a ofertar y rótulo de cada muestra presentada. El comprobante de la entrega de muestras deberá ser incluido en la oferta. La no presentación de la muestra en la forma solicitada será causal de rechazo de la oferta.

Consultas y aclaraciones: Quienes hubieren descargado el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas conforme a las pautas establecidas en el artículo 3º pliego podrán formular consultas de los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas hasta tres (3) días hábiles previo a la fecha establecida para la apertura de las ofertas, sin computar el día de la apertura. La autoridad administrativa publicará en PBAC las Circulares aclaratorias o modificatorias al pliego, ya sea de oficio o como respuesta a consultas como así también se publicarán en el Boletín Oficial en conformidad con los principios de Publicidad y Difusión, Concurrencia y Libre Competencia establecidos en el artículo 3 de la Ley 13.981. La presentación de la oferta se hará a través de los formularios electrónicos disponibles en PBAC cumpliendo todos los requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y de Condiciones Particulares, adjuntando todos y cada uno de los documentos solicitados en ellos en soporte electrónico. Asimismo, los documentos deberán ingresarse en el sistema PBAC en formato PDF, no pudiendo superar cada uno los 20 MB. Los documentos que por sus características deban ser presentados en soporte papel serán individualizados en la oferta y entregados en la Dirección de Compras y Contrataciones de este Ministerio, 4º piso de Torre Gubernamental N° II, calle 53 N° 848 esq. 12, de la ciudad de La Plata, desde la fecha de publicación en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, hasta la fecha y hora establecida para la apertura de ofertas. A fin de garantizar su validez, la oferta electrónicamente cargada deberá ser confirmada por el oferente, lo cual podrá realizarlo únicamente a través de un usuario habilitado para ello, conforme lo normado en el artículo 3 del Anexo Único de la Resolución Conjunta N° 20/17 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y N° 92/17 del Contador General de la Provincia de Buenos Aires.

Día y hora para la presentación de las propuestas: Día 26 de marzo del 2025. Horario oficial del sistema: 10:59 horas.

Día y hora de acto de apertura de las propuestas: Día 26 de marzo del 2025. Horario oficial del sistema: 11:00 horas, a través del PBAC.

Expte. EX-2025-08387272-GDEBA-DSTAMDCGP.

mar. 20 v. mar. 25

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**Licitación Pública N° 8/2025**

POR 5 DÍAS - Nombre de la Obra: Puesta en Valor y Refuncionalización de Oficinas del 5to. Piso del MlySP - Espacios de Trabajo y Sala de Reuniones. Partido: La Plata.

Apertura: Oficina N° 521, piso 5º, del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Avenida 7 N° 1267 entre 58 y 59, La Plata, el día 11 de abril del 2025 a las 12:00 hs.

Presupuesto oficial: \$167.477.494,81.

Con un anticipo del diez por ciento (10 %).

Plazo: 90 días corridos.

Presentación de ofertas: Dirección de Contrataciones de Obra Pública del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Avenida 7 N° 1267 entre 58 y 59, piso 9 oficina 907, La Plata, el día 10 de abril de 2025 en el horario de 9:00 a 16:00 horas. Los pliegos licitatorios podrán ser consultados y descargados de manera gratuita a través de la página

www.gba.gov.ar/Infraestructura/licitaciones.

Los adquirentes podrán solicitar aclaraciones a través del correo electrónico minfrapba.dcop@gmail.com, hasta el día 4 de abril del 2025.

EX-2025-04101150-GDEBA-DPTLMIYSPGP.

mar. 21 v. mar. 28

MINISTERIO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD

Licitación Pública N° 3/2025 - Proceso de Compra PBAC N° 371-0198-LPU25

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 3/2025 -autorizada y aprobada por Resolución N° RESO-2025-36-GDEBA-SSTAYLMDCGP- Proceso de Compra PBAC 371-0198-LPU25, tendiente a la Adquisición de Ropa para Operativo Invierno, en un todo de acuerdo con las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios aprobado por la RESOL-2019-76-GDEBA-CGP, el Pliego de Condiciones Particulares.

Monto presupuesto estimado en Pesos Dos Mil Setecientos Cincuenta y Cinco Millones Novecientos Veinte Mil con 00/100 (\$2.755.920.000,00).

Valor del pliego: Sin costo.

Descarga y lugar habilitado para retiro de pliegos: Los Pliegos de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas se encuentran a disposición de los interesados para su consulta y descarga en forma gratuita en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>. Por PBAC podrán descargar el pliego quienes hubieren cumplido con el procedimiento de registración, autenticación y autorización como usuario externo de PBAC.

Muestras: Deberá presentar en la Dirección Compras y Contrataciones de este Ministerio, 4° piso, Torre II, calle 53 N° 848, de la ciudad de La Plata, el día 28 de marzo en el horario de 10:00 hs. a 14:00 hs., una muestra de cada producto que conforme cada renglón. Las muestras deben estar correctamente identificadas con el nombre de la empresa, descripción del bien, número de expediente y de contratación. Las muestras quedarán para la evaluación de las especificaciones técnicas, quedándose la empresa con un remito propio firmado por responsable de recepción. La no presentación de muestras será causal de rechazo de la oferta.

Consultas y aclaraciones: Quienes hubieren descargado el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas conforme a las pautas establecidas en el artículo 3° pliego podrán formular consultas de los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares hasta tres (3) días previos a la fecha establecida para la apertura de las ofertas, sin computar el día de la apertura.

La autoridad administrativa publicará en PBAC las Circulares aclaratorias o modificatorias al pliego, ya sea de oficio o como respuesta a consultas como así también se publicarán en el Boletín Oficial en conformidad con los principios de Publicidad y Difusión, Concurrencia y Libre Competencia establecidos en el artículo 3 de la Ley 13.981.

La presentación de la oferta se hará a través de los formularios electrónicos disponibles en PBAC cumpliendo todos los requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y de Condiciones Particulares, adjuntando todos y cada uno de los documentos solicitados en ellos en soporte electrónico. Asimismo, los documentos deberán ingresarse en el sistema PBAC en formato PDF, no pudiendo superar cada uno los 20 MB. Los documentos que por sus características deban ser presentados en soporte papel serán individualizados en la oferta y entregados en la Dirección de Compras y Contrataciones de este Ministerio, 4° piso de Torre Gubernamental N° II, calle 53 N° 848 esq. 12, de la ciudad de La Plata, desde la fecha de publicación en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, hasta la fecha y hora establecida para la apertura de ofertas. A fin de garantizar su validez, la oferta electrónicamente cargada deberá ser confirmada por el oferente, lo cual podrá realizarlo únicamente a través de un usuario habilitado para ello, conforme lo normado en el artículo 3 del Anexo Único de la Resolución Conjunta N° 20/17 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y N° 92/17 del Contador General de la provincia de Buenos Aires.

Día y hora para la presentación de las propuestas: Día 4 de abril del 2025. Horario oficial del sistema: 10:59 horas.

Día y hora de acto de apertura de las propuestas: Día 4 de abril del 2025. Horario oficial del sistema: 11:00 horas, a través del PBAC.

Expte. EX-2025-07157298-GDEBA-DSTAMDCGP.

mar. 21 v. mar. 26

CORPORACIÓN DE FOMENTO DEL VALLE BONAERENSE DEL RÍO COLORADO (CORFO)

Procedimiento Abreviado - Proceso de Compras PBAC N° 257-3771-PAB25

POR 2 DÍAS - Llamado a Contratación por Procedimiento Abreviado - Proceso de Compras PBAC N°257-3771-PAB25.

Objeto: Adquisición de Caños de Chapa Galvanizada para Puentes y Alcantarillas MP 100 x 20, para ser utilizados en construcción o reemplazos de obras de la Corporación de Fomento del Valle Bonaerense del Río Colorado.

Los interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> y en el sitio web de la provincia de Buenos Aires.

Apertura de las propuestas: El 28 de marzo de 2025, a las 12:00 horas, por el Sistema Provincia de Buenos Aires Compra PBAC.

DISPO-2025-34-GDEBA-GACFVR.

EX-2025-08917720-GDEBA-GACFVRC.

mar. 21 v. mar. 25

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE ADOLFO GONZALES CHAVES

Contratación Directa - Contratación Menor N° 29

POR 2 DÍAS - Programa de descentralización de la gestión administrativa. Llámese a Contratación Directa - Contratación Menor N° 29, para la Contratación del Servicio Alimentario Escolar Programa MESA-Marzo-Abril y Mayo 2025.

Apertura: 28 de marzo del 2025 - 12:00 horas.

Lugar de presentación de las ofertas: Consejo Escolar de Adolfo Gonzales Chaves -calle Maipú N° 46- Distrito Adolfo Gonzales Chaves, hasta el día y hora fijados para la apertura de propuestas.

Lugar de apertura: Consejo Escolar Adolfo Gonzales Chaves -calle Maipú N° 46- Distrito Adolfo Gonzales Chaves.

Valor del pliego: \$200.000 (Pagadero por transferencia bancaria).

Consulta y retiro de pliegos: En el sitio web de la provincia www.gba.gov.ar o en la Sede del Consejo Escolar Adolfo Gonzales Chaves -calle Maipú N° 46- Distrito Adolfo Gonzales Chaves, los días hábiles en horario administrativo, o por mail ce050@abc.gob.ar.

Expediente interno N° MESA-050-015-2025.

mar. 21 v. mar. 25

CONSEJO ESCOLAR DE GENERAL SAN MARTÍN

Licitación Pública N° 1/2025

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 1/2025, tendiente a la Provisión de Insumos para el Servicio Alimentario Escolar, para el Periodo comprendido entre el 2 de Mayo de 2025 y el 31 de Octubre de 2025, con un presupuesto estimado de Pesos Cuatro Mil Setecientos Treinta y Un Millones Cuarenta y Seis Mil Trescientos Veinte con 00/100 (\$4.731.046.320), de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y demás normativa vigente.

Entrega de pliegos y constitución de domicilio de comunicaciones: Hasta las 10 horas del día 15 de abril de 2025.

Valor del pliego: Pesos Dos Millones Trescientos Mil con 00/100 (\$2.300.000).

Lugar de presentación de las ofertas: Consejo Escolar de General San Martín -calle San Martín 1941- en el horario de 12:00 a 16:00 horas y hasta dos horas antes de la iniciación del acto de apertura de las propuestas.

Día, hora y lugar para la apertura de las propuestas: Día 15 de abril de 2025 a las 14:00 horas, en el Consejo Escolar de General San Martín -calle San Martín 1941- General San Martín.

Lugar habilitado para retiro y/o consulta de pliegos: Consejo Escolar de General San Martín -calle San Martín 1941- General San Martín -en el horario de 11:00 a 15:00 horas - Tel. 4753-0241. E-mail: ce045@abc.gob.ar.

Disposición N° 139/2025.

Expte. N° 045-139/2025.

mar. 21 v. mar. 26

CONSEJO ESCOLAR DE MALVINAS ARGENTINAS

Licitación Privada N° 11/2025

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Privada N° 11/2025 - Construcción de Edificio, Etapa II, en Establecimiento E.E.S. 20.

Fecha de apertura: Día 28 de marzo de 2025 - 14:00 horas.

Fecha de venta de pliegos: 21 y 25 de marzo de 2025.

Hora de venta: 10:00 a 12:30 hs.

Monto del pliego: \$699.932.

Presupuesto oficial: \$349.966.043.51.

Los pliegos podrán ser consultados en Consejo Escolar -Dirección: Aráoz 2549- Los Polvorines, en la Oficina de Infraestructura.

Disposición N° 138.

Expediente N° 11/2025.

mar. 21 v. mar. 25

Procedimiento Abreviado N° 12/2025 - Licitación N° 12/2025

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación N° 12/2025, Finalización de Tinglado en Establecimiento Jardín N° 921.

Fecha de apertura: Día 25 de marzo de 2025 - 14:00 horas.

Fecha de venta de pliegos: 21 de marzo de 2025.

Hora de venta: 10:00 a 12:30 hs.

Monto del pliego: \$51316.

Presupuesto oficial: \$25.658.085.16.

Los pliegos podrán ser consultados en Consejo Escolar -Dirección: Aráoz 2549- Los Polvorines, en la Oficina de Infraestructura.

Disposición N° 139.

Expediente N° 12/2025.

mar. 21 v. mar. 25

Procedimiento Abreviado N° 13/2025 - Licitación N° 13/2025

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación N° 13/2025, Impermeabilización en Establecimiento E.E.S. 37.

Fecha de apertura: Día 25 de marzo de 2025 - 14:00 horas.

Fecha de venta de pliegos: 21 de marzo de 2025.

Hora de venta: 10:00 a 12:30 hs.

Monto del pliego: \$53249.

Presupuesto oficial: \$26.624.639.14.

Los pliegos podrán ser consultados en Consejo Escolar -Dirección: Aráoz 2549- Los Polvorines, en la Oficina de Infraestructura.

Disposición N° 139.

Expediente N° 13/2025.

mar. 21 v. mar. 25

HOSPITAL DE GESTIÓN DESCENTRALIZADA RSXII

Licitación Privada N° 2/2025

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Privada N° 2/2025, para la Adquisición de Insulina Humana NPH, Glargina y Ultra Rápida Lapicera destinado a la Dirección de Prevención de Enfermedades No Transmisibles, para cubrir el Período de 01/04/2025 al 30/06/2025, solicitado por el Servicio de Compras del Hospital de Gestión Descentralizado RSXII.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 31 de marzo del 2025, a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital de Gestión Descentralizado RSXII, sito en calle Av. Brig. Juan Manuel de Rosas N° 5975 de la localidad de Isidro Casanova.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: \$273.617.503,96 (Doscientos Setenta y Tres Millones Seiscientos Diecisiete Mil Quinientos Tres con 96/100).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital de Gestión Descentralizado RSXII, de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

DISPO-2025-323-GDEBA-RSXIIIMSALGP.

EX-2025-07486791-GDEBA-RSXIIIMSALGP.

mar. 21 v. mar. 25

AUTOPISTAS DE BUENOS AIRES S.A. (AUBASA)

Licitación Pública N° 3/2025

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 3/2025 Alquiler de Maquinaria Vial para el Sistema Vial Integrado del Atlántico.

Presupuesto del servicio: \$685.000.000 (Pesos Seiscientos Ochenta y Cinco Millones).

Consulta de pliegos: Los pliegos podrán ser consultados en forma gratuita en el sitio web de AUBASA www.aubasa.com.ar; el de Bases y Condiciones Generales en la sección legales y el de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas previa registración del interesado en el sitio web sección compras, al momento de presentación de la oferta deberán incorporar en la misma una copia impresa debidamente suscripta.

Valor del pliego: Sin cargo.

Garantía de oferta exigida: 1 %.

Recepción de ofertas: Las ofertas deberán ser presentadas en sobre cerrado, en la sede comercial de AUBASA, Reconquista 575, piso 5° - CABA Tel./Fax: 3221-7800 a partir de este anuncio y hasta una hora antes del acto de apertura.

Vencido este plazo no se recibirán más propuestas.

Acto de apertura: El 28 de abril de 2025 a las 12:00 hs. en la sede comercial de AUBASA, Reconquista 575 -piso 5°- CABA.

mar. 21 v. mar. 26

MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

Licitación Pública N° 16/2025

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 16/2025 por la Contratación del Proyecto Ejecutivo, Mano de Obra y Materiales para la Refacción del Centro de Estudios Municipal en la localidad de Grand Bourg sobre la calle Gral. Soler, en la intersección con la calle Batalla de Maipú y Paso de Los Andes.

Fecha de apertura: 10 de abril de 2025

Hora: 12:00

Presupuesto oficial: \$147.335.703,50.-

Valor del pliego: \$147.300,00

Lugar: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276, 3º piso, Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires.

Consultas: Los días 27, 28 y 31 de marzo de 2025, en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276, 3º piso, Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires, de 9:00 a 14:00 horas.

Adquisición de Pliegos: Los días 3 y 4 de abril de 2025 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276, 3º piso, Malvinas Argentinas, de 9:00 a 14:00 horas.

Recepción de Ofertas: Hasta el 10/4/2025 a las 11:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

Decreto N° 1187/2025

Expte.: 4132-52710/2025

mar. 21 v. mar. 25

MUNICIPALIDAD DE SALTO**Licitación Pública N° 1/2025**

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública N° 1/2025 para la ejecución de la Obra Infraestructura Básica para lotes en la ciudad de Salto Red de Agua Potable y Red de Cloacas.

Presupuesto oficial: Pesos Doscientos Veintidós Millones Setenta Mil Novecientos Cuarenta y Cuatro con 69/100 (\$222.070.944,69).

Fecha de apertura: 23 de abril de 2025.

Hora de apertura: 10:00 horas.

Lugar: Salón Blanco Municipalidad de Salto.

Valor del pliego: Pesos Doscientos Veinte Mil (\$220.000).

Datos para interdepósito: Banco Provincia Bs. As. Cuenta 2/4 -Sucursal N° 6572- CBU: 0140302001657200000241.

Recepción de propuestas: Las propuestas serán presentadas en la Dirección de Compras, sita en calle Buenos Aires N° 369, Palacio Municipal de la ciudad de Salto, pcia. de Bs. As., hasta 96 horas antes de la fecha y horario fijada para el acto de apertura.

Consulta de pliegos: La compra de pliegos podrá efectuarse hasta 96 horas antes de la fecha prevista para la apertura de sobres podrán ser consultados en la Dirección de Compras comprasalto@yahoo.com.ar, sita en calle Buenos Aires N° 369 de la ciudad de Salto -teléfono 02474-422103 interno 42 y en la página web municipal www.salto.gob.ar para consultas dirigirse a la Dirección de Asuntos Legales dirlegales@salto.gob.ar, con cinco días hábiles de la fecha fijada para la apertura. Teléfonos: 02474-422103-422133-Interno 47-48. Secretaría de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos Teléfonos: 02474-422264 ubicada en calle M y M Charras N° 83 en horario 7:00 a 13:00 horas.

Expediente N° 4099-32018/2016 -Alcance II- Letra B.

mar. 21 v. mar. 25

MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE**Licitación Pública N° 10/2025**

POR 2 DÍAS - Por la Obra: Loteo Municipal - Barrio San José, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas - Municipalidad de San Vicente.

Presupuesto oficial: \$649.158.275,60.-

Garantía de oferta: La misma se fijará en el 1 % del valor del presupuesto oficial.

Apertura de sobres: 11 de abril de 2025 a las 11:00 hs.

Lugar de apertura: Municipalidad de San Vicente - Sarmiento N° 39 San Vicente.

Valor del pliego: \$150.000,00

Consulta de pliegos: Hasta el 10/4/2025 en la Secretaría de Obras Públicas e Infraestructura de la Municipalidad de San Vicente, en el horario de 9:15 hs a 15:45 hs.

Adquisición de pliegos: Desde el 27/3/25 hasta el 10/4/25 en la Municipalidad de San Vicente, Dirección de Compras, en el horario de 8:15 hs. a 13:00 hs.

Recepción de ofertas: Hasta el 10 de abril de 2025 a las 10:00 hs. En la Dirección de Compras de la Municipalidad de San Vicente - Tel.: 02225-482-251.

Expte. 4108-I-1888-2025-00

mar. 21 v. mar. 25

**MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL****Licitación Pública N° 20/2025**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 20/2025 por la Adquisición de Víveres Secos, Carnes, Productos Avícolas y Verduras con destino a la elaboración de alimentos para los Comedores Municipales por los meses de Mayo/Agosto 2025, dependientes de la Subsecretaría de Fortalecimiento Comunitario, Secretaría de Desarrollo Social, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y al Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Presupuesto oficial: \$899.988.000,00

Pliego de Bases y Condiciones: \$899.988,00

Presentación y apertura: 8 de abril de 2025, 10:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada y adquirida a través de la página web www.vicentelopez.gov.ar, hasta 48 (cuarenta y ocho) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la mencionada fecha.

EEMVL-995-2025

mar. 21 v. mar. 25

Licitación Pública N° 21/2025

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 21/25 por la Adquisición de Víveres Secos destinados al Armado de Cajas Alimentarias a ser entregadas a personas en situación de vulnerabilidad y/o bajos recursos para los meses de Mayo/Agosto 2025, con destino a la Subsecretaría de Fortalecimiento Comunitario, Secretaría de Desarrollo Social, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y al Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Presupuesto oficial: \$673.200.000,00

Pliego de Bases y Condiciones: \$673.200,00

Presentación y apertura: 10 de abril de 2025, 10:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada y adquirida a través de la página web www.vicentelopez.gov.ar, hasta 48 (cuarenta y ocho) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la mencionada fecha.

EEMVL-983-2025

mar. 21 v. mar. 25

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

Licitación Pública N° 3/2025

POR 2 DÍAS - Provisión de Mano de Obra y Materiales Necesarios para la Ejecución Completa de la Renovación de un Sector de la Rambla Ecológica Costanera.

Presupuesto oficial: \$136.340.928,40.-

Valor de adquisición del Pliego: \$136.340,93-

Fecha de apertura: 22 de abril de 2025 - Hora 11:00. -

Lugar: Oficina Ceremonial y Protocolo - Polo Cultural Norte, Av. Bs. As. y 4.

El pliego se podrá consultar y adquirir personalmente en la Oficina de Compras, 1° Piso, o solicitándolo vía e-mail a divlicitaciones@gesell.gob.ar, hasta 48 hs. hábiles anteriores al acto de apertura.

Expte. N° 4124-4198/2024

mar. 21 v. mar. 25

MINISTERIO DE GOBIERNO

Contratación Directa por Procedimiento Abreviado N° 30-3709-PAB25

POR 1 DÍA - Número de proceso: Contratación Directa por Procedimiento Abreviado N° 30-3709-PAB25.

Objeto: Adquisición de Tres (3) PC de Escritorio Gama Alta -Video dedicado- con Sistema Operativo con destino a diversas dependencias de la Subsecretaría de Gobierno Digital, en los términos del artículo 18 de la Ley 13.981 y artículo 18, apartado 1, inciso b) del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/19 y sus modificatorios.

Presupuesto oficial: Pesos Treinta y Un Millones Ciento Cuarenta y Cinco Mil Ciento Cincuenta y Cinco con 98/100 (\$31.145.155,98).

Consultas: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares, las Especificaciones Técnicas y demás documentos podrán ser consultados en el portal web: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

Presentación de las ofertas: Las ofertas serán recibidas únicamente bajo el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones de la Provincia de Buenos Aires, a través del portal PBAC <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

Fecha de apertura: 31 de marzo de 2025 - 11:00 horas.

Acto de apertura: Se efectuará a través del sistema "PBAC", en el día y hora fijados en el respectivo llamado a contratar, formulándose automática y electrónicamente el acta de apertura de ofertas correspondiente.

Acto administrativo que autoriza el llamado: Disposición N° DISPO-2025-66-GDEBA-DGAMGGP de la Dirección General de Administración.

Expediente: EX-2025-03329810-GDEBA-DSTAMGGP.

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA ENTE ADMINISTRADOR DEL ASTILLERO RÍO SANTIAGO

Licitación Privada N° 1/2025 - Pedido de Compra N° 121/2025 - Proceso de compra PBAC N° 518-0862-LPR25

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Privada N° 1/2025, Pedido de Compra N° 121/2025 - Proceso de compra PBAC N° 518-0862-LPR25, para la Adquisición de Pintura para Dique.

Valor del pliego: Sin costo.

Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas se encuentran a disposición de los interesados para su consulta y descarga en forma gratuita en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>. Consultas al Tel.: (0221) 15 481-9878/ WhatsApp +54 221 - 4819878 / Correo electrónico: legalytecnico@astillero.gba.gov.ar. Todos los documentos deberán ingresarse en el sistema PBAC en formato PDF, no pudiendo superar cada uno los 20 MB.

Presentación de ofertas hasta: 30 de abril de 2025; 11:00hs.

Acto de apertura de ofertas: 30 de abril de 2025; 11:00hs. *Horario oficial de sistema PBAC.

Autorizado por Resolución de Presidencia RS-2025-08977863-GDEBA-EAARS

Expediente: EX-2025-08498943-GDEBA-EAARS

mar. 25 v. mar. 26

Contratación Directa N° 2/2025 - Proceso de Compra PBAC N° 254-0043-CME25

POR 1 DÍA - Llámese a Contratación Directa N° 002/2025, Pedidos de Compra N° 119/25 y 120/25, Proceso de Compra PBAC N° 254-0043-CME25, para la Adquisición de Cables.

Valor del pliego: Sin costo.

Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas se encuentran a disposición de los interesados para su consulta y descarga en forma gratuita en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>. Consultas al tel.: (0221)

15 481-9878/ WhatsApp +54 221-4819878/Correo electrónico: legalytecnico@astillero.gba.gov.ar. Todos los documentos deberán ingresarse en el sistema PBAC en formato PDF, no pudiendo superar cada uno los 20 MB.

Presentación de ofertas hasta: 09 de abril de 2025; 11:00 hs.

Acto de apertura de ofertas: 09 de abril de 2025; 11:00 hs.* Horario oficial de sistema PBAC.

Autorizado por Resolución de Presidencia RS-2025-09395916-GDEBA-EAARS

Expediente: EX-2025-08914561-GDEBA-EAARS.

CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE DOCK SUD

Licitación Pública N° 1/2025

POR 5 DÍAS - Objeto: El Consorcio de Gestión del Puerto de Dock Sud llama a Licitación Pública para la realización de la obra de Reacondicionamiento, Puesta en Servicio y Mantenimiento de la Red de Incendio del Puerto Dock Sud de conformidad con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Plazo de obra: 710 días corridos contados a partir de la fecha de firma del Acta de Inicio de Tareas.

Parte A. Ejecución de obra 345 días corridos contados a partir de la fecha de firma del Acta de Inicio.

Parte B. Período de mantenimiento 365 días corridos contados a partir de la recepción provisoria de la Parte A.

Adquisición y Consulta del Pliego de Bases y Condiciones: El Pliego de Bases y Condiciones podrá adquirirse en el domicilio del consorcio, Ing. Huergo 1539, Dock sud, Avellaneda, pcia. de Buenos Aires, en el horario de 10:00 hs. a 16:00 hs., desde el día 25 de marzo de 2025 hasta diez (10) días hábiles antes de la fecha fijada para la presentación de ofertas.

Las consultas al pliego podrán realizarse en el domicilio y horario antes indicado hasta diez (10) días hábiles antes de la fecha fijada para la presentación de ofertas.

El pliego estará disponible para su descarga en la página web del CGPDS <https://www.puertodocksud.com/Licitaciones>, desde el día 25/3/2025 al 15/5/2025.

Precio del Pliego de Bases y Condiciones: Pesos Cuatro Millones Doscientos Mil (\$4.200.000).

Presupuesto oficial: \$2.100.000.000 + IVA.

Parte A. Ejecución de obra: \$1.950.000.000 + IVA.

Parte B. Período de mantenimiento: \$150.000.000 + IVA.

Lugar y fecha para la presentación de ofertas: En el Consorcio del Puerto de Dock Sud, Ing. Huergo 1539, Dock Sud, Avellaneda, pcia. de Buenos Aires, de lunes a viernes entre las 11 hs. y las 15 hs., hasta dos (2) horas antes de la fecha y hora de apertura de ofertas.

Lugar y fecha del acto de apertura de ofertas: En el Consorcio del Puerto de Dock Sud, Ing. Huergo 1539, Dock Sud, Avellaneda, pcia. de Buenos Aires, el día 30 de mayo de 2025 a las 12 hs.

Expediente EX-2024-1782-CGPDS-GI-Lic Pub Red contra incendios

mar. 25 v. mar. 31

MINISTERIO DE SALUD

Licitación Pública - Proceso de Compra N° 99-0178-LPU25

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública tramitada a través del Proceso de Compra 99-0178-LPU25- con encuadre en los términos establecidos en la Ley N° 13981 y el artículo 17º, apartado 1 del Anexo I del Decreto N° 59/19, para la Adquisición de Insumos Inmunohematológicos e Inmunoserológicos con destino a los Centros Regionales de Hemoterapia, dependientes de la Dirección Provincial del Instituto de Hemoterapia, Dra. Nora Etchenique, del Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires. El presupuesto estimado asciende a la suma total de pesos Dos Mil Quinientos Veintiséis Millones Cuatrocientos Cuarenta y Tres Mil Setecientos Treinta y Cuatro con 40/100 (\$2.526.443.734,40). Resolución: RESO-2025-164-GDEBA-SSTAYLMSALGP, de fecha 17 de marzo de 2025.

Valor de las bases: Sin costo.

Lugar de consulta de las bases: Portal PBAC - <https://pbac.cgp.gba.gov.ar/>

Acto de apertura: El día 10 de abril de 2025 a las 10:00 horas, a través del Portal Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC) - sitio web: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>

Visita a instalaciones: Se deberá realizar la visita previa a la presentación de la oferta, según artículo 37 del Pliego de Condiciones Particulares.

Expediente N° EX-2024-41321020-GDEBA-DPIHPBAMSALGP.

mar. 25 v. mar. 27

MINISTERIO DE SALUD

H.I.G.A. PROF. DR. LUIS A. GÜEMES

Licitación Privada N° 31/2025

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 31/2025, para la Adquisición de Medicamentos Varios II para este Establecimiento, para cubrir el Período de 7 de Febrero del 2025 al 30 de Junio del 2025, solicitado por el Servicio de Farmacia del Hospital Prof. Dr. Luis Güemes Haedo.

Apertura de propuestas: Se realizará el 28 de marzo del 2025, a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Prof. Dr. Luis Güemes Haedo, sito en calle Rivadavia 15000- Haedo, provincia de Buenos Aires.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: \$218.885.000,00 (Son Pesos Doscientos Dieciocho Millones Ochocientos Ochenta y Cinco Mil con 00/100).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, (www.ms.gba.gov.ar), o bien, podrán

retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Prof. Dr. Luis Güemes de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas.

DISPO-2025-253-GDEBA-HIGAPDLGMSALGP

EX-2025-1626109-GDEBA-HIGAPDLGMSALGP

Licitación Privada N° 32/2025

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Privada N° 32/2025, para la Adquisición de Antibióticos I para este Establecimiento, para cubrir el Período de 5 de Febrero del 2025 al 30 de Junio del 2025, solicitado por el Servicio de Farmacia del Hospital Prof. Dr. Luis Güemes Haedo.

Apertura de propuestas: Se realizará el 4 de abril del 2025, a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Prof. Dr. Luis Güemes Haedo, sito en calle Rivadavia 15000 - Haedo, provincia de Buenos Aires.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: \$245.900.000,00 (Son Pesos Doscientos Cuarenta y Cinco Millones Novecientos Mil con 00/100).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, (www.ms.gba.gov.ar), o bien, podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Prof. Dr. Luis Güemes de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 horas.

DISPO-2025-248-GDEBA-HIGAPDLGMSALGP

DISPO-2025-255-GDEBA-HIGAPDLGMSALGP

EX-2025-1626199-GDEBA-HIGAPDLGMSALGP

mar. 25 v. mar. 26

Licitación Privada N° 33/2025

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 33/2025, para la Adquisición de Antibióticos II para este Establecimiento, para cubrir el Período de 7 de Febrero del 2025 al 30 de Junio del 2025, solicitado por el Servicio de Laboratorio del Hospital Prof. Dr. Luis Güemes Haedo.

Apertura de propuestas: Se realizará el 28 de marzo del 2025, a las 11:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Prof. Dr. Luis Güemes Haedo, sito en calle Rivadavia 15000-Haedo, provincia de Buenos Aires.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: \$106.465.000,00 (Son Pesos Ciento Seis Millones Cuatrocientos Sesenta y Cinco Mil con 00/100).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Prof. Dr. Luis Güemes, de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas.

DISPO-2025-252-GDEBA-HIGAPDLGMSALGP

EX-2025-01627070-GDEBA-HIGAPDLGMSALGP

H.I.G.A. GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN

Licitación Privada N° 73/2025

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Privada N° 73/2025 Rentas Generales, para la Adquisición de Complejo Protomérico, solicitado por la Farmacia del H.I.G.A. Gral. San Martín.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 4 de abril de 2025 a las 09:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.G.A. Gral. San Martín, sito en la calle 1 esq. 70 La Plata - piso primero, (C.P. 1900).

Presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Doscientos Setenta Millones con 00/100 (\$270.000.000,00.-)

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.G.A. Gral. San Martín, (de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas).

DISPO-2025-51-GDEBA-HIGAGSMMSALGP

EX-2025-07111011-GDEBA-HIGAGSMMSALGP

mar. 25 v. mar. 26

Licitación Privada N° 74/2025

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Privada N° 74/2025 Rentas Generales, para la Adquisición de Factor VII Humano, solicitado por la Farmacia del H.I.G.A. Gral. San Martín.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 4 de abril de 2025 a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.G.A. Gral. San Martín, sito en la calle 1 esq. 70 La Plata - piso primero (C.P. 1900).

Presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Doscientos Sesenta y Cinco Millones Seiscientos Mil con 00/100 (\$265.600.000,00.-)

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.G.A. Gral. San Martín, (de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas).

DISPO-2025-56-GDEBA-HIGAGSMMSALGP

EX-2025-07111385-GDEBA-HIGAGSMMSALGP

mar. 25 v. mar. 26

H.I.G.A. VICENTE LÓPEZ Y PLANES**Licitación Privada N° 41/2025**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 41/2025 para la Adquisición de Rollos y Toallas de Papel, para cubrir el Período de Febrero-Julio de 2025, solicitado por el Servicio de Depósito de Suministros del Hospital H.I.G.A. Vicente López y Planes.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 31/03/2025, a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital H.I.G.A. Vicente López y Planes, sito en calle Av. 25 de Mayo y Leandro N. Alem s/n, de la localidad de General Rodríguez.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Pesos Setenta y Un Millones Seiscientos Cincuenta y Cuatro Mil con 00/100 (\$71.654.000,00).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital H.I.G.A. Vicente López y Planes, de lunes a viernes de 08:00hs a 14:00 hs.

DISPO-2025-294-GDEBA-HIAVLPMSALGP.

EX-2025-3115094-GDEBA-HIAVLPMSALGP.

Licitación Privada N° 42/2025

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 42/2025, para la Adquisición de Ropa de Trabajo, para cubrir el Período de Marzo-Junio de 2025, solicitado por el Servicio de Depósito de Suministros del Hospital H.I.G.A. Vicente López y Planes.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 31/03/2025, a las 11:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital H.I.G.A. Vicente López y Planes, sito en calle Av. 25 de Mayo y Leandro N. Alem s/n, de la localidad de General Rodríguez.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Pesos Ciento Sesenta y Cuatro Millones Setecientos Sesenta y Tres Mil Doscientos con 00/100 (\$164.763.200,00).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital H.I.G.A. Vicente López y Planes, de lunes a viernes de 08:00 hs. a 14:00 hs.

DISPO-2025-293-GDEBA-HIAVLPMSALGP

EX-2025-6382788-GDEBA-HIAVLPMSALGP

H.Z.G.A. DRA. CECILIA GRIERSON**Licitación Privada N° 10/2025**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 10/2025, para la Adquisición de Reactivos Laboratorio con Equipos (Bacteriología GRAM) para cubrir el Período de Marzo - Diciembre 2025 c/opción art. 7 inc. B y F del Decreto 59/2019, solicitado por el Servicio de Laboratorio del H.Z.G.A. Dra. Cecilia Grierson.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 31/03/2025, a las 10:00 horas, en la oficina de Compras y Suministros del HZGA Dra. Cecilia Grierson, sito en calle Alberdi n° 38 de la localidad de Guernica, Presidente Perón.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Treinta y Nueve Millones Novecientos Veinticuatro Mil con 00/100 (\$39.924.000,00)

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), o bien, podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del H.Z.G.A. Dra. Cecilia Grierson de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

DISPO-2025-118-GDEBA-HZGADCGMSALGP

EX 2024-37459766-GDEBA-HZGADCGMSALGP

Licitación Privada N° 11/2025

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 11/2025, para la Adquisición de Reactivos Laboratorio con Equipos (Bacteriología Automatizada Bortellas), para cubrir el Período de Marzo-Diciembre 2025 c/opción art. 7 inc B y F del Decreto 59/2019, solicitado por el Servicio de Laboratorio del H.Z.G.A. Dra. Cecilia Grierson.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 31/03/2025, a las 10:30 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del H.Z.G.A. Dra. Cecilia Grierson, sito en calle Alberdi n° 38 de la localidad de Guernica, Presidente Perón.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Cincuenta y Cinco Millones Ochocientos Noventa y Tres Mil Seiscientos con 00/100 (\$55.893.600,00)

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, (www.ms.gba.gov.ar), o bien, podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del H.Z.G.A. Dra. Cecilia Grierson de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

DISPO-2025-119-GDEBA-HZGADCGMSALGP

EX 2024-37460464-GDEBA-HZGADCGMSALGP

H.I.G.A. PRESIDENTE PERÓN

Licitación Privada N° 34/2025

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 34/2025 Rentas Generales, para la Adquisición de Reactivos c/Equipamiento, para el Periodo desde el 26/2/2025 al 31/12/2025, solicitado por el Servicio de Laboratorio, con destino al Hospital Interzonal Presidente Perón de Avellaneda.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 31 de marzo de 2025 a las 9:30 horas en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal Presidente Perón, sito en la calle Anatole France 773 de la ciudad de Avellaneda.

El presupuesto asciende a un total de pesos: Noventa Millones Cien Mil con 00/100.- (\$90.100.000,00).-

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar). (Sin costo).

DISPO-2025-414-GDEBA-HIPPMSALGP

EX N° 2024-42280860-GDEBA-HIPPMSALGP

Licitación Privada N° 35/2025

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 35/2025 Rentas Generales, para la Adquisición de: Insumos Varios, para el Periodo desde el 13/2/2025 al 30/6/2025, solicitado por el Servicio de Cirugía Cardiovascular, con destino al Hospital Interzonal Presidente Perón de Avellaneda.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 31 de marzo de 2025 a las 10:00 horas en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal Presidente Perón, sito en la calle Anatole France 773 de la ciudad de Avellaneda.

El presupuesto asciende a un total de pesos: Ciento Veintiocho Millones Quinientos Veinticinco Mil Seiscientos Cincuenta y Seis con 40/100.-(\$128.525.656,40).-

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar). (Sin costo).

DISPO-2025-415-GDEBA-HIPPMSALGP

EX N° 2024-41126564-GDEBA-HIPPMSALGP

H.I.G.A. LUISA C. DE GANDULFO**Licitación Privada N° 34/2025**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 34/2025, para la Adquisición de Banco de Oftalmología para cubrir el Periodo de 25/02/2025 al 30/06/2025, solicitado por el Servicio de Oftalmología del Hospital Interzonal General de Agudos Luisa C. Gandulfo, en el partido de Lomas de Zamora.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 31 de marzo de 2025, a las 09:00 hs., en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal General de Agudos Luisa Cravenna de Gandulfo sito en calle Balcarce 351, de la localidad de Lomas de Zamora.

El presupuesto estimado asciende a un total de: Pesos Ciento Ochenta y Nueve Millones Ciento Diecisiete Mil Ochocientos con 00/100 (\$189.117.800,00)

El Pliego de Bases y Condiciones podrá retirarse de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 14:00 hs en la Oficina de Administración Contable.

El pliego podrá consultarse además en la página Web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

DISPO-2025-463-GDEBA-HIGALCGMSALGP

EX-2025-4335264-GDEBA-HIGALCGMSALGP

H.I.G.A. PEDRO FIORITO**Licitación Privada N° 34/2025****Segundo Llamado**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada Presupuesto N° 34/2025, Segundo Llamado, para el Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Aires Acondicionados Roof Top para cubrir el Periodo de Seis Meses, solicitado por el Sector de Intendencia del Hospital Interzonal General de Agudos Dr. Pedro Fiorito.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 3 de abril de 2025, a las 10:30 hs., en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal General de Agudos Dr. Pedro Fiorito sito en calle Italia 350 de la localidad de Avellaneda.

Visita técnica: Se llevará a cabo el día 28 de marzo de 2025 en el horario de 10:00 horas en la Oficina de Compras, Italia 350 2° piso, Avellaneda.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Treinta y Seis Millones Dieciocho Mil con 00/100 (\$36.018.000,00).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, (www.ms.gba.gov.ar); en el sitio oficial de la Contaduría de la Provincia de Buenos Aires (<https://pbac.cgp.gba.gov.ar>). Y en Boletín Oficial o bien, podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal General de Agudos Dr. Pedro Fiorito de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

DISPO-2025-265-GDEBA-HIGAPFMSALGP

EX-2024-32674867-GDEBA-HIGAPFMSALGP

H.Z.E. EL DIQUE

Licitación Privada N° 2/2025

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Privada N° 2/2025, para la Contratación del Servicio de Reparación Edilicia de Cornisas y Revoques para los Pabellones 1 y 2, para cubrir el Periodo de 25/2/2025 a 30/9/2025, solicitado por la Unidad de Recursos Físicos del Hospital Zonal Especializado en Rehabilitación El Dique.

Visita de obra: Se realizará el día 31 de marzo de 2025 a las 9:00 horas, con una tolerancia de 30 minutos, en la Oficina de Técnica del Hospital Zonal Especializado en Rehabilitación El Dique, sito en calle 129 entre 51 y 53 S/N° de la localidad de Ensenada.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 4 de abril de 2025 a las 11:00 hs. horas, en la Oficina de Compras del Hospital Zonal Especializado en Rehabilitación El Dique, sito en calle 129 entre 51 y 53 S/N° de la localidad de Ensenada.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Doscientos Noventa y Cinco Millones Setecientos Cincuenta y Tres Mil Cuatrocientos Veintiocho con 76/100 (\$295.753.428,76).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Zonal Especializado en Rehabilitación El Dique, de lunes a viernes de 8:30 a 15:30 horas.

DISPO-2025-111-GDEBA-HZEREDMSALGP

EX-2024-22861989-GDEBA-HZEREDMSALGP

mar. 25 v. mar. 26

H.Z.G. NUESTRA SEÑORA DE LUJÁN**Licitación Privada N° 21/2025**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 21/2025 para la Adquisición de Descartables UTI/UTIN, para cubrir el Período de 6/2/2025 al 30/6/2025 solicitado por la Farmacia Central del Hospital Zonal General Nuestra Señora de Luján.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 31/3/2025, a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras del Hospital Zonal General Nuestra Señora de Luján, sito en calle San Martín 1750 de la localidad de Luján.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: \$38.773.475,00.- (Treinta y Ocho Millones Setecientos Setenta y Tres Mil Cuatrocientos Setenta y Cinco con 00/100).-

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos, se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras del Hospital Zonal Nuestra Señora de Luján de lunes a viernes de 9 a 15 horas.

DISPO-2025-22-GDEBA-DPHMSALGP

EX-2024-42607648-GDEBA-HZGNSLLMSALGP

**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
CONSEJO ESCOLAR DE GENERAL PUEYRRREDÓN****Licitación Pública N° 1/2025**

POR 3 DÍAS - En el marco de la Ley N° 13.981 y su decreto reglamentario N° 59/19 y el expediente interno N° 043-2044-24 llámese a Licitación Pública N° 001/25 cuyo objeto es Mesa Abril-Mayo-Junio 2025 para Establecimientos Varios del partido de General Pueyrredón, provincia de Buenos Aires.

Garantía de oferta exigida 5 % de la oferta

Presupuesto Oficial: \$2.308.379.820,00

Valor del pliego: Pesos Un Millón Quinientos Mil con 00/100.- (\$1.500.000,00.-)

Consulta y adquisición de pliegos: Los pliegos y toda la documentación que integran las bases del proceso de selección podrán adquirirse abonando por depósito bancario a la cuenta N° 4200-000052/9 o CBU 0140323501420000005297 del Banco de la provincia de Buenos Aires correspondiente al Consejo Escolar de Gral. Pueyrredón sito en calle Colón 6040, localidad Mar del Plata.

Plazo de entrega de la oferta: Deberá presentarse la oferta hasta el día y hora de la apertura de sobres en el Consejo Escolar sito en calle Colón 6040, de lunes a viernes de 7:30 hs. a 12:30 hs. en localidad de Mar del Plata, partido de Gral. Pueyrredón.

Fecha de apertura: El día martes 8 de abril de 2024 a las 10:00 hs. Consejo Escolar de Gral. Pueyrredón sito en calle Colón 6040, en localidad de Mar del Plata, partido de Gral. Pueyrredón.

Expediente interno N° 043-2044-24.

mar. 25 v. mar. 27

CONSEJO ESCOLAR DE LAS FLORES**Compra Directa N° 144/2025**

POR 1 DÍA - Objeto: Provisión de Productos Alimenticios para atender las prestaciones del Programa MESA, según composición modular especificada para los Meses Abril-Mayo de 2025.

Entrega de pliegos y constitución de domicilio de comunicaciones: Hasta las 9:30 hs. del día de la apertura.

Lugar de presentación de las ofertas: Consejo Escolar Las Flores -calle Harosteguy 472 de Las Flores, hasta media hora antes del horario fijado para la iniciación del acto de apertura de la licitación.

Día, hora y lugar para la apertura de las propuestas: Día 27 de marzo de 2025, a las horas 10:00, en la sede de este

Consejo Escolar.

Para consultas sobre bases y condiciones, solicitudes de pliegos, dirigirse a este Consejo Escolar en el horario de 9 a 12 hs., o al correo electrónico: ce056@abc.gob.ar.

Expediente interno 056-145/2025.

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

Licitación Pública N° 19/2025

POR 2 DÍAS - Se llama a Licitación Pública N° 19/2025, para Contratar la Adquisición de Mallas y Bermudas para el Programa Natación para Todos, cuyo presupuesto oficial asciende hasta la suma de \$151.600.000,00 (Pesos Ciento Cincuenta y Un Millones Seiscientos Mil), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Generales y Particulares- confeccionado al efecto.

El pliego mencionado en el artículo anterior podrá ser retirado en la Dirección General de Compras y Contrataciones, sito en Rosales N° 1312, 3° piso de Adrogué, partido de Almirante Brown, hasta las 13:30 horas del día 8 de abril de 2025.

Apertura de las propuestas: Se realizará en la dependencia antes mencionada el día 11 de abril de 2025 a las 10:00 horas, siendo el valor del pliego \$151.600,00 (Pesos Ciento Cincuenta y Un Mil Seiscientos).

Expediente: 4003-24030/2025

mar. 25 v. mar. 26

MUNICIPALIDAD DE JUNÍN

Licitación Pública N° 3/2025

Segundo Llamado

Prórroga

POR 3 DÍAS - Prórroga de apertura de sobres. Objeto: Provisión de Quirófano Móvil Equipado, Segundo Llamado.

Prórroga de consulta y retiro de pliegos: De acuerdo a los motivos expresados según Decreto Municipal N° 591, de fecha dieciocho (18) de marzo de 2025, se ha prorrogado la fecha de apertura de sobres, consulta y retiro de pliegos, por lo cual los Pliegos de Bases y Condiciones se encuentran a disposición de los interesados para su consulta y/o retiro, hasta el día ocho (08) de abril de 2025, en horario administrativo, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Junín, Avda. Rivadavia N° 80 -2do piso.- Junín (B) - Tel./Fax: (0236-4407900), estableciéndose la apertura de sobres el día diez (10) de abril de 2025 a las diez (10:00) horas.

Importante: Las firmas adquirentes de pliegos, al momento de formalizar el retiro del mismo, deberán fijar en forma fehaciente, domicilio legal en la ciudad de Junín (B).

Expte. N° 4059-363/2025.

mar. 25 v. mar. 27

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Licitación Pública N° 9/2025

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la Contratación del Servicio y Distribución de Alimentos para Unidades de Desarrollo Infantil (UDI). Con destino Dirección General de Alimentación Saludable. Dirección de Compras.

Fecha de apertura: 16 de abril de 2025.

Hora: 12:00 hs.

Valor de pliego: Pesos Un Millón con 00/100 (\$1.000.000,00)

Lugar de apertura: Dirección General de Compras, Palacio Municipal, calle 12 e/51 y 53, planta baja.

Recepción de ofertas: Hasta treinta (30) minutos antes de la hora fijada para la apertura (11:30 hs.) del día 16/04/2025 en calle 12 entre 51 y 53, Dirección General de Compras.

La garantía de oferta será equivalente al cinco por ciento (5 %) del presupuesto presentado.

Consulta de pliegos: Podrá ser consultado en forma gratuita en la página web www.laplata.gob.ar y solicitar asesoramiento en la dirección de mail licitacionespublicas@laplata.gob.ar o bien en la Dirección General de Compras calle 12 e/51 y 53.

Retiro: El mismo deberá retirarse por la Dirección General de Compras en horario de 8 a 13:30 hs. hasta 5 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, (hasta el día 08 de Abril de 2025 inclusive).

Importante: Las cotizaciones deberán hacerse en formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata Pedido de Cotización expedido mediante sistema RAFAM que forma parte del pliego, sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse.

Horario: De 8:00 a 13:30 hs.

Expediente N° 4061-2063516/2025

mar. 25 v. mar. 26

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

Licitación Pública N° 29/2025

POR 2 DÍAS - Objeto: Obra: Bacheo en Hormigón de Calles y Avenidas en el partido de Lomas de Zamora - Etapa 1.

Presupuesto oficial: \$2.554.003.110,10 (Pesos Dos Mil Quinientos Cincuenta y Cuatro Millones Tres Mil Ciento Diez con 10/100).

Adquisición de pliegos: A partir del 1 de abril 2025 y hasta el 4 de abril de 2025 en la Dirección Municipal de Compras y Contrataciones - Manuel Castro 280 2do. piso.

Valor del pliego: \$1.915.615,00.- (Pesos Un Millón Novecientos Quince Mil Seiscientos Quince).

Consultas: A partir del 1 de abril 2025 y hasta el 9 de abril de 2025 en la Secretaría de Obras Públicas -Manuel Castro 220-3er. piso

Recepción de ofertas: En la Dirección Municipal de Compras y Contrataciones (Manuel Castro 280) hasta el día 14 de abril de 2025 a las 10:30 hs.

Acto de apertura: En la Dirección Municipal de Compras y Contrataciones (Manuel Castro 280) hasta el día 14 de abril de 2025 a las 11:00 hs.

mar. 25 v. mar. 26

MUNICIPALIDAD DE MAIPÚ

Licitación Pública N° 1/2025

Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para la Concesión de la Planta de Tratamiento y Separación RSU ubicada en Maipú, Bs. As. - Contratación del Servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición de Residuos Reciclables generados en el Partido de Maipú, Bs. As. Localidad: Maipú. Partido: Maipú, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de ofertas: El 9 de abril de 2025, en Oficina de Compras, calle Rivadavia N° 455, Maipú, provincia de Buenos Aires, a las 11:00 hs.

Venta e inspección de pliegos: A partir del 25 de marzo de 2025, de 08:00 a 12:00 hs., en Oficina de Compras, calle Rivadavia n° 455 Maipú. Tel.: (02268) 421-371 interno N° 124.

Recepción de consultas: Por escrito hasta el 3 de abril de 2025.

Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: Por escrito hasta el 4 de abril de 2025.

Recepción de ofertas: Hasta el 9 de abril de 2025 a las 10:00 hs. en Oficina de Compras, calle Rivadavia n° 455, Maipú.

Valor del pliego: \$100.000,00.

Expediente N° 4071-0733/25.

mar. 25 v. mar. 26

MUNICIPALIDAD DE MERLO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 30/2025

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública N° 30/2025. Objeto: Adquisición de Materiales, Equipo y Mano de Obra para la Reconstrucción de Pavimento de Hormigón Simple en calle Azara, entre Alem y Aristóbulo del Valle.

Presupuesto oficial: \$264.200.000,00.-

Valor del pliego: \$2.642.000,00.-

Fecha de apertura: 22/04/2025 a las 11:00 hs.

Consultas de Pliegos de Bases y Condiciones: Los días 27 y 28 de marzo de 2025, en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos situada en Bolívar 585, Merlo.

Obtención de Pliegos de Bases y Condiciones: Los días 9 y 10 de abril de 2025.

Recepción de las ofertas: Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, sita en Av. del Libertador 391, Merlo, hasta el día 22/04/2025 a las 10:00 hs.

Lugar de apertura: Dirección de Compras.

mar. 25 v. mar. 26

Licitación Pública N° 31/2025

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública N° 31/2025. Objeto: Mano de Obra y Equipos para realizar Obras con Concreto Asfáltico dentro del Partido.

Presupuesto oficial: \$628.800.000,00.-

Valor del pliego: \$6.288.000,00.-

Fecha de apertura: 22/4/2025 a las 12:00 hs.

Consultas de Pliegos de Bases y Condiciones: Los días 27 y 28 de marzo de 2025, en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos situada en Bolívar 585, Merlo.

Obtención de Pliegos de Bases y Condiciones: Los días 9 y 10 de abril de 2025.

Recepción de las ofertas: Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, sita en Av. del Libertador 391, Merlo, hasta el día 22/4/2025 a las 11:00 hs.

Lugar de apertura: Dirección de Compras.

mar. 25 v. mar. 26

Licitación Pública N° 32/2025

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública N° 32/2025. Objeto: Reconstrucción de Pavimento de Hormigón Simple en Avenida Julián Castro entre San Lorenzo y Ramírez, Avenida Julián Castro entre French y Realico, Avenida Julián Castro

entre Ariel y Andes y en calle Somellera entre Avenida Julián Castro y Pizzurno.

Presupuesto oficial: \$534.800.000,00.-

Valor del pliego: \$5.348.000,00-

Fecha de apertura: 22/04/2025 a las 13:00 hs.

Consultas de Pliegos de Bases y Condiciones: Los días 27 y 28 de marzo de 2025, en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos situada en Bolívar 585, Merlo.

Obtención de Pliegos de Bases y Condiciones: Los días 9 y 10 de abril de 2025.

Recepción de las ofertas: Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, sita en Av. del Libertador 391, Merlo, hasta el día 22/4/2025 a las 12:00 hs.

Lugar de apertura: Dirección de Compras.

mar. 25 v. mar. 26

Licitación Pública N° 33/2025

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública N° 33/2025. Objeto: Reconstrucción de Pavimento de Hormigón Simple en Avenida San Martín, entre Avenida Echeverry y Nolasco Flores.

Presupuesto oficial: \$297.540.000,00.

Valor del pliego: \$2.975.400,00.

Fecha de apertura: 23/04/2025 a las 11:00 hs.

Consultas de Pliegos de Bases y Condiciones: Los días 28 y 31 de marzo de 2025, en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, situada en Bolívar 585, Merlo.

Obtención de Pliegos de Bases y Condiciones: Los días 10 y 11 de abril de 2025.

Recepción de las ofertas: Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, sita en Av. del Libertador 391, Merlo, hasta el día 23/4/2025 a las 10:00 hs.

Lugar de apertura: Dirección de Compras.

mar. 25 v. mar. 26

Licitación Pública N° 34/2025

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública N° 34/2025. Objeto: Mano de Obra, Materiales y Equipos para la Construcción del Segundo Piso del Hospital Odonto Oftalmológico de Libertad, Libertad, Partido de Merlo.

Presupuesto oficial: \$668.340.987,24.

Valor del pliego: \$6.683.409,87.

Fecha de apertura: 23/04/2025 a las 12:00 hs.

Consultas de Pliegos de Bases y Condiciones: Los días 28 y 31 de marzo de 2025, en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, situada en Bolívar 585, Merlo.

Obtención de Pliegos de Bases y Condiciones: Los días 10 y 11 de abril de 2025.

Recepción de las ofertas: Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, sita en Av. del Libertador 391, Merlo, hasta el día 23/4/2025 a las 11:00 hs.

Lugar de apertura: Dirección de Compras.

mar. 25 v. mar. 26

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública N° 5.402

Prórroga

POR 2 DÍAS - Objeto: Adquisición de Equipamiento Firewall.

Tipología: Etapa única.

Modalidad: Llave en mano.

Se comunica que la mencionada licitación, cuya fecha de apertura se encontraba prevista para el día 21/03/2025 a las 11:00 hs., ha sido prorrogada para el día 07/04/2025 a las 11:00 hs.

Valor del pliego: \$592.000.

Fecha tope para efectuar consultas: 28/03/2025.

Fecha tope para adquisición del pliego a través del sitio web: 04/04/2025 ([https://www.bancoprovincia.com.ar/web - Compras y Licitaciones](https://www.bancoprovincia.com.ar/web-Compras-y-Licitaciones)).

La apertura se realizará en la Sala de Aperturas de Gerencia de Administración, sita en Guanahani 580 -Nivel 3- Núcleo A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Expediente N° 70.995.

mar. 25 v. mar. 26



COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS

Departamento Judicial de Quilmes

LEY 10973 y 7014

POR 15 DÍAS - ERICA GISELE CASTIELLO MACHADO, D.N.I. n° 35.947.514, domiciliado en Autopista Ricardo Balbin 1751, partido de Berazategui, solicita colegiación ante el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos, Dpto. Judicial Quilmes, oposiciones dentro de los quince días hábiles, en la sede de este Colegio sito en la calle H. Primo 277 de Quilmes - Quilmes 06/03/2025. Edgardo Amore. Secretario General.

mar. 18 v. abr. 9

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS

Departamento Judicial Lomas de Zamora

LEY 10.973

POR 1 DÍA - Decreto 3630/91. MARIO ALBERTO EDREIRA, domiciliado en la calle: Los Tulipanes Nro. 829 de la localidad de Tristan Suárez del partido de Ezeiza solicita Colegiación ante el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial de Lomas de Zamora. Oposiciones dentro de los quince (15) días hábiles en la sede del colegio en calle Portela N° 615 de Lomas de Zamora. Firmado: MyCP Ana María López, Secretaria General.

TRANSFERENCIAS

POR 5 DÍAS - **Ramos Mejía**. HERNAN ARIEL SELLARO, DNI 24.197.445, y en representación de Tresell Group S.A. (CUIT 30-70930609-6), comunica Transferencia de Habilitación Municipal de industria a Madercalz S.A. (CUIT 33-71760814-9), representada por Alberto Hector Sellaro, DNI 4.555.373, domicilio domicilio comercial y oposiciones Blanco Encalada 1333, Villa Madero, La Matanza, Bs. As. Hernan Ariel Sellaro, DNI 24.197.445; Alberto Hector Sellaro, DNI 4.555.373.

mar. 18 v. mar. 25

POR 5 DÍAS - **V. Billingham**. LIN CAMILA transfiere el fondo de comercio "Mercadito Despensa, Carnicería, Verdulería, Desp. Pan, sito en 133) Moreno 3532, pdo. San Martín a Weng Qinlong. Libre de Deuda. Reclamos de Ley en el mismo. Lin Camila - CUIT 27-46210046-4. Weng Qinlong - CUIT 20-95717372-2.

mar. 18 v. mar. 25

POR 5 DÍAS - **Balcarce**. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11867. La Sra. LILIANA ESTHER BLIGER - DNI N° 22.097.733 con domicilio real en calle 24 n° 915, 7620, Balcarce, provincia de Buenos Aires, anuncia transferencia de Fondo de Comercio a favor de Fiorella Laforgia - DNI N° 38.320.198, con domicilio real en calle 23 n° 520, Balcarce, provincia de Buenos Aires, destinado al rubro Venta al por Menor de Indumentaria para Bebes y Niños denominado "Rayuela" ubicado en calle 17 n° 697 de la ciudad de Balcarce, provincia de Buenos Aires. Para oposiciones de ley se fija el domicilio calle 21 n° 778 OF. B, 7620, Balcarce, provincia de Buenos Aires. LILIANA ESTHER BLIGER, DNI N° 22.097.733. FIORELLA LAFORGIA, DNI N° 38.320.198.

mar. 18 v. mar. 25

POR 5 DÍAS - **Ituzaingó**. ZHUANG CHANGWEI transfiere el Fondo de Comercio regalería, bazar y librería, sito en Zufriategui 705, partido de Ituzaingó, a Zhuang Yunxia. Changwei Zhuang DNI 94.057.512, CUIT 20-94057512-6. Zhuang Yunxia DNI 94.028.628, CUIT 27-94028625-0.

mar. 18 v. mar. 25

POR 5 DÍAS - **San Martín**. GRACIELA NOEMI CARPENA transfiere a Ezequiel Emiliano Pacio los Derechos de la Habilitación de la playa de estacionamiento sito en la calle Pellegrini 2068 San Martín. Reclamos de ley en el mismo. Graciela Noemi Carpena, CUIT 27-06409309-1. Ezequiel Emiliano Pacio, CUIT 20-33812836-4.

mar. 18 v. mar. 25

POR 5 DÍAS - **Ramos Mejía**. Se hace saber que LIN, XINGSHUI, CUIT 20-96054490-1, transfiere a Wei, Jiahao, CUIT 20-95684334-1, Fondo de Comercio autoservicio, sito en Av. de Mayo 760/762 Ramos Mejía, partido de La Matanza, provincia Buenos Aires. Reclamos de ley en el mismo. Lin, Xingshui, DNI 96.054.490, vendedor; Wei, Jiahao, DNI: 95.684.334, Comprador. Claudia Páez, Notaria.

mar. 18 v. mar. 25

POR 5 DÍAS - **Carlos Tejedor**. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2° de la Ley N° 11.867, se comunica que URDANGARIN ELSA MABEL, DNI 12.699.763, CUIT 27-12699763-4, transfiere gratuitamente el Fondo de Comercio y/o habilitación comercial correspondiente al rubro farmacia, denominado "Farmacia Urdangarin", ubicado en calle Hipólito Yrigoyen 785, localidad y partido de Carlos Tejedor, a favor de Cerutti Eduardo, DNI 20.300.935, CUIT 20-28300935-2. Los eventuales reclamos deberán presentarse en el mismo establecimiento dentro del término legal establecido. Urdangarin Elsa Mabel, DNI 12.699.763 (transmitente-donante) y Cerutti Eduardo, DNI 20.300.935 (adquirente-donatario). Urdangarin Elsa Mabel, transmitente; Cerutti Eduardo, adquirente.

mar. 19 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - **San Martín**. HERAN S.R.L., CUIT N° 30-71406693-1, domicilio fiscal en calle Ramón Carrillo N°2143, San Martín, provincia de Buenos Aires, representada por Pablo Ernesto Hereñu, DNI 25.267.580, vende a Nicolas Joaquin Olivera, DNI 35.429.619, CUIT 20-35429619-6, con domicilio en Asamblea 2632, Hurlingham, provincia de Bs. As, el Fondo de Comercio de los negocios que giran bajo el nombre de fantasía "Grido Helado", con domicilio en calle Ramón Carrillo N° 2143, San Martín, pcia. de Bs. As. Pablo Ernesto Hereñu, DNI 25.267.580; Nicolás Olivera, DNI 35.429.619.

mar. 19 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - **Moreno**. El señor WILHELM, GUSTAVO DANIEL, DNI N° 22.702.727, CUIT 20-22702727-5, con domicilio en la calle Pizarro 416 de Merlo, Buenos Aires, cede de forma gratuita al señor Sforza, Carlos Miguel, DNI N° 14.317.990, CUIT N° 20-14317990-8, con domicilio en Blas Parera N° 1.922 de Moreno, Buenos Aires, el Fondo de Comercio de rubro Salón de Eventos, con domicilio en Graham Bell 2.770 de Paso de Rey, Moreno, Buenos Aires - Expediente Municipal N° 4078-197133-W-2018 - Cuenta de Comercio N° 20227027275. Reclamos de ley en los domicilios informados más arriba. Vilhelm, Gustavo Daniel, DNI 22.702.727, cedente. Sforza, Carlos Miguel, DNI 14.317.990, cesionario. Romina G. Ferrari, Directora General de Habilitaciones y Permisos.

mar. 19 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - **José C. Paz**. Transfiere Fondo de Comercio rubro venta de carbón y leña "Carbonería La Familia", con domicilio en la calle Montes de Oca n° 1732, José C. Paz, Bs. As., el Sr. BARRAZA HECTOR FABIAN, DNI 38.673.976, al Sr. Barraza Luis Fernando, DNI 45.309.376. Reclamo de ley mismo domicilio. Barraza Hector Fabian, Vendedor. Barraza Luis Fernando, Comprador. Barraza Hector Fabian, DNI 38.673.976, Vendedor; Barraza Luis Fernando, DNI 45.309.376, Comprador.

mar. 19 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - **José C Paz**. Transfiere, el Sr. CÓRDOBA CARLOS JAVIER, C.U.I.T 20-23174297-3, habilitación municipal cuenta 10547, expte 4131-165495, del local comercial "Don Roque", rubro venta de materias primas y herramientas para panaderías y fábricas de pastas, sito en la calle Av. Illia N° 8253, José C. Paz, a Bakesupplies S.R.L., C.U.I.T 30-71869333-7. Reclamos de ley al mismo domicilio. Gerente Córdoba Carlos Javier, DNI 23.174.297, gerente de Bakesupplies S.R.L. comprador - vendedor.

mar. 19 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - **Ing. Maschwitz**. FLORENCIA GONZALEZ AMAYA, CUIT 27-43875673-1 transfiere a Siete Budas Mendoza S.R.L., CUIT 30-71812683-1 el Fondo de Comercio Gastronómico sito en Mendoza 1676, (Ing. Maschwitz), partido de Escobar. Reclamos de ley en mismo domicilio. Florencia Sol Gonzalez Amaya, CUIT: 30-43875673-1. Maria Laura Zappino (DNI 25.983.802) Siete Budas Mendoza S.R.L., CUIT: 30-71812683-1.

mar. 19 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - **San Miguel**. MARISA SOLEDAD LEMO, CUIT 27-25965400-4, transfiere a Evelyn Marisol Sobylyak, DNI 37.787.050, un comercio rubro, Autoservicio en Mayor Irusta 5599, Reclamo de ley en el mismo. Marisa S. Lemo, CUIT 27-25965400-4. Evelyn M. Sobylyak, DNI 37.787.050.

mar. 19 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - **Ing. Maschwitz**. NORBERTO DAMIAN BUSTO, CUIT 20-27915325-2, transfiere a Natanael Jesús Marangoni, CUIT 20-37039509-9, el Fondo de Comercio de heladería, sito en Av. Villanueva N° 1448 (Ing. Maschwitz), partido de Escobar. Reclamos de ley en mismo domicilio. Norberto Damian Busto, CUIT: 20-27915325-2; Natanael Jesús Marangoni, CUIT 20-37039509-9.

mar. 20 v. mar. 27

POR 5 DÍAS - **Mar del Plata**. ROIG JUAN MANUEL y SOUTO GARCIA LUZ MARINA, Sociedad de Hecho, CUIT 30-71086684-4, domicilio Las Heras 2936, MDP, transfiere Fondo de Comercio y Habilitación Municipal, sito en las Heras 2936, MDP, rubros hotel residencial nombre Hotel Mediterráneo a Viajes y Placer S.A.S., CUIT 30-71826157-7, con domicilio en San Martín 626, p 3 ofi 1 D, de San Miguel de Tucumán. Reclamos de ley en el mismo comercio. Roig Juan Manuel, 31.821.312; Souto Garcia Luz Marina, 34.058.515.

mar. 20 v. mar. 27

POR 5 DÍAS - **La Matanza**. FCIA. NEADOIR, S.C.S, representada por el Farmacéutico Horacio Alberto García, DNI 7.374.108, dom. Capello 1079, Banfield, pcia. Bs. As., vende y transfiere a la Sra. Elubel Juchani Santos, Farmacéutica, DNI 94.277.413, dom. Alvarez 2661 casa 157, Villa Celina, La Matanza, prov. Bs. As., el fondo de comercio de Farmacia sito en Gral. Pintos casa 39, Villa Celina, La Matanza, prov. Bs. As. Reclamos de Ley en mismo domicilio. Soledad Spiraquis, Abogada, T° XVIII 475 CALZ. Horacio Alberto García, DNI: 7.374.108, Farmacéutico. Elubel Juchani Santos, DNI: 94.277.413, Farmacéutica.

mar. 20 v. mar. 27

POR 5 DÍAS - **Moreno**. El señor ZHUANG MIN, DN.I. N° 95.360.930, C.U.I.T. N° 20-95360930-5, con domicilio en Defilippi N° 1.437 de Ituzaingó, Buenos Aires, mediante poder general firma la señora Zhuang Hongmei, DNI 95.913.909 vende al señor Chen Chong, D.N.I. N° 95.913.904, C.U.I.T. N° 20-95913904-1, con domicilio en Colombia N° 743 de Moreno, Buenos Aires, el Fondo de Comercio de rubro autoservicio, con domicilio en Colombia N° 743 de Moreno, Buenos Aires - Expediente Municipal N° 4078-208980-Z-2019 - Cuenta de Comercio N° 95360930. Reclamos de ley en los domicilios informados más arriba. Zhuang Hongmei, D.N.I. N° 95.913.909, apoderada vendedor. Chen Chong, D.N.I. N° 95.913.904, comprador.

mar. 20 v. mar. 27

POR 5 DÍAS - **Monte Grande**. ICARDI CAMILA SOL, DNI N° 40.428.699, cede/transfiere el Fondo de Comercio con rubro cafetería del local, sito en Las Heras 408, M. Grande, habilitado por Expte. N° 11577/21, a Sciortino Stella Maris, DNI N° 12.171.545. Reclamos de ley en el mismo. Icardi Camila Sol, DNI 40.428.699; Sciortino Stella Maris, DNI 12.171.545.

mar. 21 v. mar. 28

POR 5 DÍAS - **José C. Paz.** Transfiere Fondo de Comercio rubro forrajería "Forrajería AJ" con domicilio en la calle Pte. Perón n° 4698, José C. Paz, Bs. As., el Sr. Sanchez Mauricio Ignacio, DNI 24.169.244, a Amazonas AyJ S.R.L., CUIT 30-71850233-7. Reclamo de ley mismo domicilio. Sanchez Mauricio Ignacio, Vendedor. Amazonas AyJ S.R.L., Comprador. Firma: Aragon Rosario, DNI 4.842.996. Presidenta de Amazonas AyJ S.R.L. Sanchez Mauricio Ignacio, DNI 24.169.244, Vendedor; Amazonas AyJ S.R.L., CUIT 30-71850233-7, Comprador.

mar. 21 v. mar. 28

POR 5 DÍAS - **Moreno.** La Sra. MARIA BELEN ALEGRE, DNI N° 40.023.799, CUIT N° 24-40023799-5, con domicilio en la calle Cataluña 6159, localidad y partido de Moreno, prov. de Bs. As. cede en forma gratuita al Sr. Gabriel Alejandro Bancho, DNI N° 26.737.751, CUIT N° 20-26737751-1, con domicilio en la calle Dardo Rocha 1041, localidad de Paso del Rey, partido de Moreno, prov. de Bs. As., el fondo de comercio del rubro Locutorio, con domicilio en la calle Avenida del Libertador 86, localidad y partido de Moreno, prov. de Bs. As., expediente de Habilitación Municipal N° 4078-16087-B-2004, Cuenta de Comercio N° 24400237995. Reclamos de ley en los domicilios informados mas arriba. Alegre, Maria Belen, DNI N° 40.023.799, Cedente. Bancho, Gabriel Alejandro, DNI N° 26.737.751, Cesionario.

mar. 21 v. mar. 28

POR 5 DÍAS - **Escobar.** ROJAS PATRICIA CLAUDIA, CUIT 27-17318248-7, transfiere a Uriona Kiara Daniela, CUIT 27-47692015-4, Fondo de Comercio rubro bar-kiosco-despensa y vs., sito en Asborno 674, Escobar. Reclamos de ley en domicilio declarado. Rojas Patricia Claudia, DU 17318248; Uriona Kiara Daniela, DU 47692015.

mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - **Adrogué.** TUTTI DECO S.A.S., CUIT 30-71685763-4, con domicilio en Hipólito Yrigoyen 13708, partido de Alte. Brown, representado por Marey Cecilia Diana, DNI 27.678.412, domiciliada en la calle Catamarca 482, partido de San Vicente, prov. de Bs. As., transfiere a "Tutticomfort S.R.L." CUIT 30-71840057-7, con domicilio en la calle Angel Rotta 177, Monte Grande, Est. Echeverría. pcia. de Bs. As. Representado por Prieto Nestor Javier, DNI 24.856.759, domiciliado en la calle Catamarca 482, San Vicente, prov. de Bs. As., el Fondo de Comercio de venta de colchones y somieres "Tutti Deco", ubicado en la calle Hipólito Yrigoyen 13708, ciudad de Adrogué, prov. de Bs. As. Habilitado bajo Expte. 17634/20, n° de cuenta comercial 170226. Del municipio de Almirante Brown. Susanj Roxana Vanesa, Contadora Pública, DNI 30.304.505.

mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - **Moreno** - El señor SANGREGORIO, OMAR JAVIER, D.N.I. N° 8.609.368, C.U.I.T. N° 20-08609368-6, con domicilio en Julián Álvarez N° 155, planta baja - dpto. D de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representado por Marcelo Pedro Seguin, DNI 8265921 en carácter de apoderado, vende al señor Da Rocha, Carlos Joaquín, D.N.I. N° 8.337.788, C.U.I.T. N° 20-08337788-8, con domicilio en Gral. Martín Miguel de Güemes N° 167 669 de Moreno, Buenos Aires, el Fondo de Comercio de Rubro Feria, con domicilio en Nemesio Álvarez N° 155 de Moreno, Buenos Aires - Expediente Municipal N° 4078-41870-S-2006, Cuenta de Comercio N° 1/20086093686. Reclamos de ley en los domicilios informados más arriba. Seguin Marcelo Pedro, D.N.I. 8.265921, apoderado, parte vendedora. Da Rocha, Carlos Joaquín, D.N.I. 8.337.788, comprador. Romina G. Ferrari, Directora General de Habilitaciones y Permisos.

mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - **Florencio Varela** - Se comunica que por instrumento privado de fecha 27/02/2025, Polo, Mirta Susana, CUIT 27-13595637-1, Bianchi, Lorenzo, CUIT 20-92632249-5 y Rabaza, Fermín Antonio, CUIT 20-07642584-2, titulares del 100 % de POLO MIRTA SUSANA, BIANCHI LORENZO Y RABAZA FERMIN ANTONIO SH, CUIT 30-71202839-0, transfieren a Sesipro S.A., CUIT 30-71814381-7 la totalidad del Fondo de Comercio rubro Salón de Juegos Recreativos Infantiles, que gira bajo el nombre comercial de "Isla de Emociones", sito en la calle Bartolomé Mitre N°227 de la localidad y partido de Florencio Varela, provincia de Buenos Aires, habilitado por el Municipio de Florencio Varela mediante expediente N° 4037-1720-B-2011. Reclamos de ley en el mismo domicilio. Hugo Cayetano Melgar, Presidente, Sesipro S.A. Mirta Susana Polo, Lorenzo Bianchi, Fermín Antonio Barraza.

mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - **San Justo.** SIMONE, NATALIA, cede Habilitación a Repuestos Roma Gral. Paz S.R.L., rubro venta de repuestos de automotor nuevos, domicilio comercial y oposiciones Av. Gral. Paz N° 13.977, La Tablada, La Matanza, Bs. As. Fdo. Simone, Natalia, Vendedor; Anton Rodrigo Matias, Sociogerente representante Repuestos Roma Gral. Paz S.R.L., comprador. Simone, Natalia, DNI 30.780.445, Vendedor; Repuestos Roma Gral. Paz S.R.L., CUIT 30718675347, Comprador, Anton Rodrigo Matias, DNI 28.121.159, Sociogerente representante.

mar. 25 v. mar. 31

CONVOCATORIAS

ASOCIACIÓN CIVIL LOS SAUCES S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que será celebrada en el Club House del Complejo Residencial Los Sauces, Nordelta, Tigre, pcia. de Buenos Aires, el día 7 de abril del 2025, a las 17:30 horas en primera convocatoria y a las 18:30 horas en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1- Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.
 - 2- Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al Ejercicio Económico N° 19 cerrado el 31/12/2024.
 - 3- Aprobación de la gestión del Directorio.
 - 4- Aprobación de la gestión de la Sindicatura.
 - 5- Designación de Síndico titular y suplente por vencimiento de los actuales mandatos.
 - 6- Designación de tres miembros titulares y tres miembros suplentes para integrar el Tribunal de Disciplina por vencimiento de sus mandatos.
 - 7- Proyecto de construcción de acceso peatonal en el Acceso Principal y en Acceso de Servicio.
 - 8- Nuevos proyectos para 2025. Su financiamiento.
 - 9- Consideración y ratificación de la imputación de los resultados de colocaciones financieras a los Fondos de reserva de la Asociación a fin de preservar su valor.
- El Directorio.

Nota: Para poder participar de la Asamblea, de acuerdo con el art. 238 de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903, los titulares de acciones escriturales deberán cursar comunicación fehaciente a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. La comunicación deberá efectuarse a la siguiente dirección: Del Rincón 65, localidad de Nordelta, partido de Tigre, pcia. de Bs. As., a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas. Conforme al art. 10° del Estatuto Social, los accionistas podrán hacerse representar para la Asamblea por terceras personas, según lo dispuesto en el art. 239 de la Ley 19.550, siendo suficiente el otorgamiento del mandato en instrumento privado, con la firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria. Los asistentes deberán acreditar que no registran deudas pendientes con la Asociación. Copia de la Memoria y Balance General al 31/12/2024 podrá ser retirada en la administración a partir del 23 de marzo del 2025, en horario de 9:00 a 13:00 y 14:30 a 18:00 horas.

Sociedad no comprendida en el art. 299 L.S. Manuel Horacio Kosoy, Presidente.

mar. 18 v. mar. 25

SOULET Y ULLUA S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - 30-59857510-6. En mi carácter de accionista y de acuerdo a lo que indica el art. 236 de la Ley 19.550 vengo a convocar a Asamblea General Extraordinaria a los accionistas de Soulet Y Ulla S.A., la primera de las cuales se celebrará el día 5 de abril de 2025 a las 07:00 hs. en la calle Orellanos N° 148, de la localidad de Junín provincia de Buenos Aires, sede social de la misma. La asamblea en segunda convocatoria se realizará en caso de no existir quórum en la primera, a las 08:00 Hs. del mismo día, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Asamblea General Extraordinaria

- 1) Designación de un presidente de la asamblea,
- 2) Tratar soluciones para las deudas totales de la sociedad, haciendo incapie en dedudas Sociales,
- 3) Aprobación de los ejercicios económicos 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024,
- 4) Aprobar la liquidación de la Sociedad,
- 5) Designar un director con el fin de que realice la liquidación.

Nota: De conformidad a lo dispuesto por el art. 238 de la Ley de Sociedades, los señores accionistas deberán formalizar comunicación de asistencia en forma personal hasta el día 31 de marzo de 2025 a las 17:00 Hs. en Orellanos 148 de la ciudad de Junín, sede social de la misma.

Nilda Gladys Ullua.

mar. 18 v. mar. 25

PERFO-OLAV S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas de Perfo-Olav S.A. a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el 10 de abril de 2025, a las 18:00 horas en primera convocatoria y a las 19:00 horas en segunda convocatoria, si no se alcanza el quórum previsto en el art. 237 de la LGS, en su domicilio social de Avenida Sarmiento 1536, Olavarría, provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Motivos por los cuales se celebra esta Asamblea fuera de término, para tratar los ejercicios cerrados al 31/10/2021, 31/10/22, 31/10/2023 y 31/10/2024.
- 3) Consideración de la documentación del art. 234, inc. 1° de la LGS 19.550, correspondiente a los ejercicios cerrados el 31/12/2021, 31/12/2022, 31/12/23 y 31/12/2024.
- 4) Destino de los resultados por los ejercicios mencionados anteriormente.
- 5) Consideración de la gestión del Directorio por los ejercicios mencionados anteriormente.
- 6) Elección de los miembros del Directorio por finalización del mandato.
- 7) Cambio de domicilio social.
- 8) Autorizaciones para actuar ante la DPPJ.

Se recuerda a los señores accionistas que deben cumplir lo establecido en el art. 238 de la LGS. Sociedad no comprendida en el art. 299 de la LGS. Santiago Nicolás Orifici García, Presidente.

mar. 19 v. mar. 26

INSTITUTOS MÉDICOS S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Señores accionistas de Institutos Médicos S.A. a la Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse el día 8 de abril de 2025, a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 12:00 hs. en segunda convocatoria, en el domicilio de la calle R. O. del Uruguay 224, Morón, partido de Morón, pcia. de Buenos Aires, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
- 2) Consideración de las razones por las cuales la convocatoria a Asamblea se efectúa fuera de los términos de ley.
- 3) Consideración de la documentación establecida por el artículo 234, Inciso 1º de la Ley 19550, por el Ejercicio Económico cerrado el 30/6/2024.
- 4) Consideración de los Resultados del Ejercicio.
- 5) Consideración de la Gestión del Directorio y su retribución.
- 6) Elección de los miembros del Directorio.

La sociedad no está comprendida dentro del art. 299 LGS. Contadora Pública, Haydee Ricciardelli, T° 60, F° 173, C.P.C.E. Pcia. Bs. As.

mar. 19 v. mar. 26

PALO VERDE S.R.L.

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea Ordinaria a los Sres. socios de Palo Verde S.R.L. para Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 8 de abril del corriente, a las 11:00 hs. primera convocatoria y a las 12:00 hs. en segunda convocatoria, en la sede social, a los fines de que los socios de la sociedad den tratamiento al siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos socios para la suscripción del acta.
 - 2) Tratamiento del balance cerrado al 31/7/2024.
 - 3) Destino de sus resultados.
 - 4) Determinación de los honorarios de administración y profesionales.
 - 5) Tratamiento de la gestión de la administración.
- Carlos Enrique Croci, DNI 10.992.034, Socio Gerente.

mar. 19 v. mar. 26

BELLI Y CÍA. S.A.

Reunión de Socios

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - El próximo 11 de abril de 2025 a las 18:00 hs. se celebrará una reunión de socios en la Escribanía María Cecilia Gammarota, sito en Salguero 2107 piso 2 oficina 5 y 6, de cdad. y pdo. de San Martín.

Se tratarán los siguientes temas:

- 1) Renovación de autoridades.
- 2) Aprobación de Balance al 31/10/2024.
- 3) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Atte. Firmado Victor Hugo Belli, Presidente.

mar. 19 v. mar. 26

BELCON S.A.

Reunión de Socios

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - El próximo 11 de abril de 2025 a las 17:00 hs., se celebrará una reunión de socios en la Escribanía María Cecilia Gammarota sito en Salguero 2107 piso 2 Oficina 5 y 6 de cdad. y pdo. de San Martín.

Se tratarán los siguientes temas:

- 1) Renovación de autoridades;
- 2) Venta del inmueble ubicado en 25 de Mayo esquina Pedriel, nomenclatura catastral: Circunscripción V, Sección A, Manzana 12, Parcela 20b, Villa Chacabuco, pdo. de San Martín, pcia. de Bs. As.;
- 3) Autorización a suscribir la escritura traslativa de dominio y toda otra documentación necesaria;
- 4) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Firmado Victor Hugo Belli, Presidente.

mar. 19 v. mar. 26

COLEGIO DE TRADUCTORES PÚBLICOS E INTÉRPRETES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES-REGIONAL SAN ISIDRO

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS - Según lo dispuesto por el Reglamento Interno Provincial en su Título X, el Consejo Directivo convoca a los profesionales matriculados a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 28 de marzo de 2025 a las 18:00 hs. en Ituzaingó 140, San Isidro, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación del Presidente de la Asamblea.
- 2) Designación de 2 (dos) asambleístas para firmar juntamente con el Presidente y el Secretario, el Acta de la Asamblea.
- 3) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos del ejercicio cerrado el 31-12-2024.
- 4) Presupuesto anual de gastos y recursos para el próximo ejercicio que cierra el 31-12-2025.

Los documentos correspondientes al punto 3 estarán a disposición de los matriculados en nuestra sede, a partir del 24 de marzo de 2025 y además se enviarán por correo electrónico. Consejo Directivo, San Isidro, marzo de 2025. Gabriela Rosso, Secretaria de Actas y Matriculas.

mar. 20 v. mar. 25

GRUPO SERVICIOS JUNÍN S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Accionistas de Grupo Servicios Junín S.A. a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 25 de abril de 2025, en el domicilio Cnel. Suárez N° 27 de Junín, pcia. de Buenos Aires, a las 10 horas como primera convocatoria y a las 11 horas como segunda, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Lectura y consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Cuadros Anexos, Notas e Inventarios correspondientes al Ejercicio Social N° 31, iniciado el 1° de enero de 2024 y finalizado el 31 de diciembre de 2024.
2. Rotación de un Síndico por la minoría, conforme lo establece el artículo décimotercero del Estatuto Social.
3. Análisis y aprobación de la gestión del Directorio.
4. Designación de dos accionistas para la firma del acta correspondiente.

Pablo Ricardo Torres, Presidente, DNI 23398154.

mar. 20 v. mar. 27

BEDSON S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 15 de abril de 2025 a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas del mismo día en segunda convocatoria, en forma simultánea en la sede social de Ruta 8 km 47.5, La Lonja, Pilar, provincia de Buenos Aires, y mediante videoconferencia plataforma "Teams", y conforme al detalle que se indica al final del presente, para el tratamiento del siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea;
- 2) Consideración de la documentación mencionada en el art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2024;
- 3) Consideración de los resultados del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2024 y distribución de utilidades en caso de corresponder;
- 4) Consideración de la gestión del Directorio;
- 5) Consideración y fijación de los honorarios del Directorio en exceso del límite establecido por el art. 261 de la Ley 19.550;
- 6) Consideración de la liberación del pago de dividendos establecidos y aprobados en la Asamblea General Ordinaria del 30 de abril de 2024.

Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550.

Nota se hace constar que: a. La Asamblea se celebrará en forma presencial en la sede social y en forma simultánea mediante la plataforma "Teams", que permite la libre accesibilidad de todos los accionistas con voz y voto y su identificación, y también la transmisión simultánea de sonido, imágenes y la grabación en soporte digital; b. Para poder participar de la Asamblea, de acuerdo con el Art. 238 de la Ley 19.550, los accionistas o sus representantes, deberán comunicar su intención de asistir, mediante correo electrónico a alicia.colusi@bedson.com, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea, a fin de su inclusión en el Registro de Asistencia. El Link y la contraseña de acceso al sistema de videoconferencia serán enviados al correo electrónico provisto por el accionista que comunique su asistencia, junto con la confirmación de la notificación de su asistencia. Los accionistas que otorguen mandato de representación (art. 239, Ley 19.550) deberán enviarlo escaneado a la misma dirección de correo electrónico fijada para comunicar asistencia, con copia de su DNI; c. Diego Giussani y/o el asesor legal Arturo C. Grant operarán la plataforma como administradores; d. Se constituye como domicilio electrónico especial alicia.colusi@bedson.com, al que deberán ser remitidas las oposiciones o conformidades expresas con la realización de la reunión por medios a distancia, así como toda otra documentación previa relativa a aquella. e. Sin perjuicio de que los accionistas, si así lo solicitan con la anticipación de ley, podrán recibir vía correo electrónico copia de la Memoria y Balance General al 31/12/2024, un ejemplar de dichos documentos se encuentra a disposición en sede social, días hábiles de 9:00 a 17:00 horas, con la anticipación de ley.

Alicia Liliana Romero. Presidente.

mar. 20 v. mar. 27

ASOCIACIÓN CIVIL COMPLEJO RESIDENCIAL LOS LAGOS S.A.**Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar en el Club House del Complejo Residencial Los Lagos, Nordelta, Tigre, pcia. de Buenos Aires, el día 10 de abril del 2025, a las 17:00 horas en primera convocatoria y a las 18:00 horas en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.
2. Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al Ejercicio Económico N° 14 cerrado el 31/12/2024.
3. Aprobación de la gestión del Directorio.
4. Aprobación de la gestión de la Sindicatura.
5. Consideración y ratificación de la imputación de los resultados de colocaciones financieras a los Fondos de reserva de la Asociación a fin de preservar su valor.
6. Refuncionalización del espacio del SUM, proyecto de instalación de gimnasio y su equipamiento. Financiación.

El Directorio.

Nota: Para poder participar de la Asamblea, de acuerdo con el art. 238 de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903, los titulares de acciones escriturales deberán cursar comunicación fehaciente a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. La comunicación deberá efectuarse a la siguiente dirección: Del Rincón 65, localidad de Nordelta, partido de Tigre, pcia. de Bs. As., a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas.

Conforme al art. 9° del Estatuto Social, los accionistas podrán hacerse representar para la Asamblea por terceras personas, según lo dispuesto en el art. 239 de la Ley 19.550, siendo suficiente el otorgamiento del mandato en instrumento privado, con la firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria.

Los asistentes deberán acreditar que no registran deudas pendientes con la Asociación.

Copia de la Memoria y Balance General al 31/12/2024 podrá ser retirada en la Administración a partir del 26 de marzo del 2025 en horario de 9:00 a 13:00 y 14:30 a 18:00 horas. Sociedad no comprendida en el art. 299 L.S. Manuel Horacio Kosoy. Presidente.

mar. 20 v. mar. 27

POLCECAL S.A.**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse en calle Coronel Suárez 2563, de la ciudad de Olavarría, el día 10 de abril de 2025, a las 11:30 hs. en primera convocatoria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- Punto 1) Motivos de la celebración de la asamblea fuera de la sede social.
- Punto 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- Punto 3) Elección de tres Directores Titulares y un suplente por el término de tres años.
- Punto 4) Consideración de la documentación prescripta en el artículo 234 inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico y financiero el día 31 de diciembre de 2024.
- Punto 5) Aprobación de la gestión del directorio correspondiente al ejercicio económico financiero cerrado el 31 de diciembre de 2024. Derecho de los socios a ejercer acciones de responsabilidad.
- Punto 6) Consideración de la retribución de los miembros del directorio correspondiente al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 2024.

Victor Hugo Lenzetti, Presidente.

mar. 20 v. mar. 27

ASOCIACIÓN CIVIL CABOS DEL LAGO S.A.**Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar en el Club House del Complejo Residencial Cabos del Lago, Nordelta, Tigre, pcia. de Buenos Aires, el día 9 de abril de 2025, a las 17:00 horas en primera convocatoria y a las 18:00 horas en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.
2. Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al Ejercicio Económico N° 16 cerrado el 31/12/2024.
3. Aprobación de la gestión del Directorio.
4. Aprobación de la gestión de la Sindicatura.
5. Designación de tres miembros titulares y tres miembros suplentes para integrar el Tribunal de Disciplina por vencimiento de los actuales mandatos.
6. Consideración y ratificación de la imputación de los resultados de colocaciones financieras a los Fondos de reserva de la Asociación a fin de preservar su valor.

El Directorio.

Nota: Para poder participar de la Asamblea, de acuerdo con el art. 238 de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903, los titulares de acciones escriturales deberán cursar comunicación fehaciente a la sociedad, con no menos de tres días hábiles

de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. La comunicación deberá efectuarse a Del Rincón 65, localidad de Nordelta, partido de Tigre, pcia. de Bs. As., a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas. Conforme al art. 10° del Estatuto Social, los accionistas podrán hacerse representar para la Asamblea por terceras personas, según lo dispuesto en el art. 239 de la Ley 19.550, siendo suficiente el otorgamiento del mandato en instrumento privado, con la firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria. Los asistentes deberán acreditar que no registran deudas pendientes con la Asociación. Copia de la Memoria y Balance General al 31/12/2024 podrá ser retirada en la Administración, a partir del 25 de marzo de 2025 en horario de 9:00 a 13:00 y 14:30 a 18 horas. Sociedad no comprendida en el art. 299 LS. Manuel Horacio Kosoy. Presidente.

mar. 20 v. mar. 27

POLYSAN S.A.**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse en calle Coronel Suárez 2563 de la ciudad de Olavarría, el día 10 de abril de 2025 a las 12:30 hs. en primera convocatoria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Punto 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Punto 2) Motivos del llamado a asamblea fuera de término y convocatoria fuera de la sede social.

Punto 3) Elección de tres Directores Titulares y un suplente por el término de tres años.

Punto 4) Consideración de la documentación prescripta en el artículo 234 inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico y financiero el día 3° de junio de 2024.

Punto 5) Aprobación de la gestión del directorio correspondiente al ejercicio económico financiero cerrado el 30 de junio de 2024. Derecho de los socios a ejercer acciones de responsabilidad.

Punto 6) Consideración de la retribución de los miembros del directorio correspondiente al ejercicio cerrado el día 30 de junio de 2.024.

Victor Hugo Lenzetti, Presidente.

mar. 20 v. mar. 27

ASOCIACIÓN CIVIL COMPLEJO RESIDENCIAL CARPINCHOS S.A.**Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias se convoca a los Sres. accionistas, a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar en el Club House del Complejo Residencial ubicado en Avenida de los Coipos 88, Complejo Residencial Carpinchos, Tigre, pcia. de Buenos Aires, el día 8 de abril de 2025 a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 hrs. en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.

2. Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio económico N° 7 cerrado el 31/12/2024.

3. Aprobación de la gestión del Directorio.

4. Aprobación de la gestión de la Sindicatura.

5. Designación de tres miembros titulares y tres suplentes para integrar el Tribunal de Disciplina por vencimiento de los actuales mandatos.

6. Proyecto de construcción de SUM área deportiva. Financiación.

7. Informe sobre estado del puente sobre arroyo Las Tunas próximo a Carpinchos.

8. Consideración y ratificación de la imputación de los resultados de colocaciones financieras a los Fondos de reserva de la Asociación a fin de preservar su valor.

El Directorio

Nota: Para poder participar de la Asamblea, de acuerdo con el art. 238 de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903, los titulares de acciones escriturales deberán cursar comunicación fehaciente a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. La comunicación deberá efectuarse a la siguiente dirección: Del Rincón 65, Localidad de Nordelta, Partido de Tigre, Pcia. de Bs. As., a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas. Conforme al art. 10° del Estatuto Social, los accionistas podrán hacerse representar para la Asamblea por terceras personas, según lo dispuesto en el art. 239 de la Ley 19.550, siendo suficiente el otorgamiento del mandato en instrumento privado, con la firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria.

Los asistentes deberán acreditar que no registran deudas pendientes con la Asociación.

Copia de la Memoria y Balance General al 31/12/2024 podrá ser retirada en la Administración a partir del día 24 de marzo de 2025 en horario de 9:00 a 13:00 y 14:30 a 18:00 horas.

Sociedad no comprendida en el art. 299 L.S.

Manuel Horacio Kosoy. Presidente.

mar. 20 v. mar. 27

POTRERO GRANDE S.A.**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse en calle Coronel Suárez 2563 de la ciudad de Olavarría, el día 10 de abril de 2025 a las 13:30 hs. en primera convocatoria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Punto 1) Motivos de la celebración de la asamblea fuera de la sede social.

Punto 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Punto 3) Elección de tres Directores Titulares y un suplente por el término de tres años.

Punto 4) Consideración de la documentación prescripta en el artículo 234 inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico y financiero el día 31 de diciembre de 2024.

Punto 5) Aprobación de la gestión del directorio correspondiente al ejercicio económico financiero cerrado el 31 de diciembre de 2024. Derecho de los socios a ejercer acciones de responsabilidad.

Punto 6) Consideración de la retribución de los miembros del directorio correspondiente al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 2024.

Víctor Hugo Lenzetti, Presidente.

mar. 20 v. mar. 27

EL LAUQUEN CLUB DE CAMPO S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria. Se convoca a Asamblea General Extraordinaria a los señores accionistas de El Lauquen Club de Campo S.A. para el día 12/4/2025 a las 14:30 hs. como primera convocatoria y a las 15:30 hs. como segunda convocatoria, en el SUM del barrio, sito en Ruta 58 km 10, ciudad y partido de San Vicente, pcia. de Buenos Aires a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Con motivo a la reubicación de la planta de tratamiento por incumplimiento de la Ley 6.312 (advertida por vialidad) se realizó la medición correspondiente junto al agrimensor Rossi con presencia de la empresa y esto implicó por parte de Bioingepro el planteo de una nueva obra civil no contemplada en el presupuesto anterior:

1.- Replanteo y nueva ingeniería, Sala de soplantes (de características similares a la existente).

2.- Pozo de bombeo de salida en hormigón.

3.- Equipamiento del pozo de bombeo de salida, compactación y relleno de suelo en la nueva ubicación para platea.

4.- Preparación del camino estabilizado con máquina para circulación y posicionamiento de los camiones.

5.- Construcción de una cámara 1 para interceptar caño de efluentes de bombeo por gravedad hasta 2 m de profundidad.

6.- Construcción de nuevo pozo de bombeo para recolectar el efluente por gravedad (el acondicionamiento del mismo ya considerado en presupuesto original).

7.- Cañería de interconexión de nuevo pozo de bombeo.

8.- Cañería para conexión del nuevo pozo de bombeo a la planta.

9.- Cañera de salida desde la PTE hasta 30.

A los efectos de la asistencia a la Asamblea, los Sres. Accionistas podrán presentarse en el lugar de celebración a partir de las 14:00 hs. A los efectos de la asistencia por representación, rige el art. 239 de la Ley de Sociedades Comerciales. Cabe aclarar que los poderes de representación deben ser presentados 48 hs antes de la asamblea. La documentación que acompaña la orden del día estará disponible a partir del día 12 de marzo del 2025 en las oficinas administrativas del barrio, de lunes a viernes de 10 a 16 hs. y sábado de 9 a 12 hs. Como también se enviará vía web a través de comunicaciones@ellauquen.com- Nombre y apellido del presidente designado por reunión de Directorio de fecha 4 de enero de 2022. Soc. no incluida en art. 299 de la LSC. La misma publicación edictual se encuentra colocada en las carteleras de ingreso al sector del house. Mariano Pablo Almeida. Abogado T° XXII, F° 525 CALZ.

Mariano Pablo Almeida, Abogado.

mar. 21 v. mar. 28

ENCUESTEKS Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas de "Encuesteks Sociedad Anónima" a una Asamblea General Extraordinaria en los términos del artículo décimo segundo del Estatuto Social, escritura N° 230 realizada en Bella Vista, partido de General Sarmiento; provincia de Buenos Aires, el día 22 de diciembre de 1993, ante la notaria María Virginia Venditto, adscripta al registro número 12 de ese partido, para el día 15 de abril de 2025 a las 9:00 hs. en primera convocatoria, y en caso de falta de quórum, convocase en segunda convocatoria a las 10:00 hs., a realizarse en su sede social de Calle Roca N° 1010 del partido de San Miguel dentro de la jurisdicción de la sede social societaria, y en todos los términos regulados en el artículo décimo tercero del estatuto citado (escritura N° 230), que indica que: "Rigen el quórum y mayorías dispuestas en los artículos 243 y 244 de la Ley 19.550, según la clase de asambleas, convocatoria y materia de que se trate. La asamblea general extraordinaria en segunda convocatoria se celebrará cualquiera sea el número de acciones presente con derecho a voto."

Chepampa S.A. es accionista y detenta más del 5 % de las acciones necesarias para realizar la presente convocatoria de asamblea extraordinaria en los términos del art. 236 de la LGS de "Encuesteks S.A." por a) boleto de cesión de acciones sociales del 12 de enero de 2024, donde todos los herederos del Sr. Miguel Ángel Orazi, (socio fundador de Encuesteks SA) cedieron mil ochenta acciones (1.080) y transfirieron a Chepampa S.A., el 9 % del paquete accionario de Encuesteks S.A. b) Boleto de cesión de acciones sociales del 19 de octubre de 1995 donde Carlos Alberto Saez (socio fundador de Encuesteks SA) cedió mil novecientos veinte acciones (1920), y transfirió al Sr. Feruco Anic el 16 % del paquete accionario de Encuesteks S.A. c) Boleto de cesión de acciones sociales del 27 de agosto de 1997 donde Luis Armando García Baizan (socio fundador de Encuesteks S.A.), cedió mil ochenta acciones (1.080) y transfirió al Sr. Feruco Anic el 9 % del paquete accionario de Encuesteks S.A. d) Boleto de cesión de acciones sociales del 16 de agosto de 2002 donde el Sr. José Pérez (socio fundador de Encuesteks S.A.), cedió mil novecientos veinte acciones (1920), y transfirió al Sr. Feruco Anic el 16% del paquete accionario de Encuesteks S.A. e) Boleto de cesión de acciones sociales del 12 de enero de 2024 donde el Sr.

Feruco ANIC (socio por adquisición de acciones) cedió sus cuatro mil novecientos veinte acciones (4920) y transfirió a la empresa Chepampa S.A. el 41 % del paquete accionario de Encuesteks S.A. En consecuencia, Chepampa S.A. detenta el 50 % del paquete accionario de Encuesteks S.A. y en esa calidad es que convoca la presente asamblea.

La convocatoria es llamada a los fines de tratar los siguientes puntos del

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de firmante para el acta de Asamblea.
 - 2) Necesidad de la realización de la asamblea con la presencia de la escribana Sonia Mabel Cardozo, Registro Notarial 12 con domicilio en calle Moine N° 1568, partido San Miguel, quien presenciará el acto asambleario y dejará constancia del desarrollo del mismo, por no poseer la sociedad actualmente ninguno de los libros rubricados exigidos por la ley, a fin de solicitar todos los libros (libro actas de directorio, libro actas de accionistas, libro de registro de socios, libro de asistencia a las asamblea de socios, libro inventario y balances, libro IVA compras, libro IVA ventas y el libro diario) ante la DPPJ;
 - 3) Dejar asentado que la presente convocatoria es por indicación de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas por expediente N° 21.209-116926, Legajo N° 0/70317, resolución del 26 de febrero de 2025.
 - 4) Los accionistas al momento de celebrar la Asamblea, deberán dejar constancia con carácter de Declaración Jurada, si la sociedad cuenta o no con libros rubricados (libro actas de directorio, libro actas de accionistas, libro de registro de socios, libro de asistencia a las asamblea de socios, libro inventario y balances, libro IVA compras, libro IVA ventas y el libro diario), y en caso de ser así, indicar de manera específica nombres de los libros que fueron rubricados, número, fecha de rúbrica y autoridad de rúbrica.
 - 5) Ratificación del contenido y las formas de la convocatoria por publicación de edictos de fecha 12, 13, 16, 17 y 18 de septiembre de 2024 en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires, y acta notarial N° 66 de fecha 4.10.2024 realizada por la notaria Sonia Mabel Cardozo a requerimiento del Dr. Laureano Néstor Damián Sastre en su calidad de presidente de la empresa Chepampa S.A., con relación a la asamblea extraordinaria de accionistas de Encuesteks S.A.
 - 6) Autorizaciones: Autorizar al accionista Chepampa S.A., por intermedio de su actual presidente Dr. Laureano Néstor Damián Sastre, DNI N° 22.868.572 a suscribir los formularios y toda otra documentación necesaria para la rúbrica de los libros societarios y a la Sra. Miriam R. Figarola, DNI N° 25.675.432 para que ésta realice todos los trámites pertinentes para la solicitud de la rúbrica de libros. Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550. Chepampa S.A. es accionista del 50 % de Encuesteks Sociedad Anónima.
- Laureano Néstor Damián Sastre, Pte. de Chepampa S.A.

mar. 21 v. mar. 28

COLEGIO DE TRADUCTORES PÚBLICOS E INTÉRPRETES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES - REGIONAL BAHÍA BLANCA

Asamblea General Ordinaria 2025

CONVOCATORIA

POR 1 DÍA - El Consejo Directivo del Colegio de Traductores Públicos e Intérpretes de la Provincia de Buenos Aires - Colegio Regional Bahía Blanca (CTPIPBA-CRBB), con domicilio en Sarmiento 54 de la ciudad de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, convoca a los matriculados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en su sede el día 25 de abril de 2025, a las 10:30 h en primera convocatoria y media hora después en segunda convocatoria, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación del Presidente de la Asamblea.
2. Designación de 2 (dos) asambleístas para firmar juntamente con la Presidenta y la Secretaria el Acta de la Asamblea.
3. Consideración de Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos.
4. Consideración de Presupuesto Anual de Gastos y Recursos para el próximo ejercicio. Los documentos pertinentes se encontrarán a disposición de los matriculados a partir del 17 de marzo. Tendrán voto en la asamblea los matriculados que acrediten haber abonado la cuota anual 2024.

María Fabiana Braschi, Secretaria. Sofía Tamara Bianchi, Presidenta.

ADMINISTRADORA LAS HOJAS S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Sociedad no comprendida en el art. 299 LGS. Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 11-4-2025 a las 11 horas, en el domicilio social Ruta Provincial 6 km 129, Club de Campo Las Hojas, Marcos Paz, provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
 - 2º) Consideración documentos art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondientes al Ejercicio Social cerrado el 30 de noviembre de 2024.
 - 3º) Consideración del Resultado del ejercicio y su destino.
 - 4º) Gestión del Directorio y su remuneración. Elección de autoridades por un nuevo período de 2 años.
- Daniel Fernando Oks, Presidente, DNI N° 11.168.837.

mar. 25 v. mar. 31

ASOCIACIÓN MUTUAL DEL PERSONAL DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES 11 DE NOVIEMBRE

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 1 DÍA - Señores Asociados de la Asociación Mutual del Personal del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires 11 de Noviembre, CUIT 30-70800273-5, BA 1580. De conformidad a las normas legales y estatutarias en vigencia, el Consejo de Directivo de la mutual decidió convocar a Asamblea Ordinaria de Asociados para el 29 de abril de 2025, a las 17:00 horas, la cual se realizará en el inmueble, sito en la calle 3 N° 467, de la ciudad de La Plata, partido de La Plata, provincia de Buenos Aires, a efecto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen la síntesis de las deliberaciones de la Asamblea.
- 2) Motivos por los cuales se realiza la presente Asamblea, fuera de los términos establecidos estatutariamente.
- 3) Consideración de la Memoria y Balance, junto con las Notas y Cuadros Anexos que conforman los Estados Contables, el Informe de la Junta Fiscalizadora, Informe del Auditor, y el destino de los excedentes mutualistas acumulados, en caso de corresponder por el ejercicio económico N° 36 (treinta y seis) cerrado el 30 de junio del 2024.
- 4) Tratamiento y distribución de los resultados del ejercicio económico N° 36 (treinta y seis).
- 5) Consideración de la gestión del Consejo Directivo, por el ejercicio económico N° 36 (treinta y seis) cerrado el 30 de junio del 2024.
- 6) Consideración de la gestión de la Junta Fiscalizadora por el ejercicio económico N° 36 (treinta y seis) cerrado el 30 de junio del 2024.

Nota importante: La asamblea se realizará válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la respectiva convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados. Delfau Héctor Alberto, Presidente.

ASOCIACIÓN CIVIL LAS CALETAS S.A.**Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que se llevará a cabo en el Club Las Caletas, Complejo Residencial Las Caletas, Nordelta, Tigre, pcia. de Buenos Aires, el día 14 de abril del 2025, a las 17:00 horas en primera convocatoria y a las 18:00 horas en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1- Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.
- 2- Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio económico N° 25 cerrado el 31/12/2024.
- 3- Aprobación de la gestión del Directorio.
- 4- Aprobación de la gestión de la Sindicatura.
- 5- Designación de tres miembros titulares y tres miembros suplentes para integrar el Tribunal de Disciplina por vencimiento de los actuales mandatos.
- 6- Puesta en valor del House. Financiamiento.
- 7- Consideración y ratificación de la imputación de los resultados de colocaciones financieras a los fondos de reserva de la Asociación a fin de preservar su valor.

El Directorio.

Nota: Para poder participar de la Asamblea, de acuerdo con el art. 238 de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903, los titulares de acciones escriturales deberán cursar comunicación fehaciente a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. La comunicación deberá efectuarse a la siguiente dirección: Del Rincón 65, localidad de Nordelta, partido de Tigre, pcia. de Bs. As., a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas. Conforme al artículo 10° del Estatuto Social, los accionistas podrán hacerse representar para la Asamblea por terceras personas, según lo dispuesto en el art. 239 de la Ley 19550, siendo suficiente el otorgamiento del mandato en instrumento privado, con la firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria. Los asistentes deberán acreditar que no registran deudas pendientes con la Asociación. Copia de la Memoria y Balance General podrá ser retirada en la Administración a partir del 30 de marzo de 2025, en el horario de 9 a 13 y de 14:30 a 18 horas. Sociedad no comprendida en el art. 299 L.S. Manuel Horacio Kosoy, Presidente.

mar. 25 v. mar. 31

SOCIEDAD ITALIANA DE SOCORROS MUTUOS XX DE SETIEMBRE**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 de abril a las 18:00 hs., en nuestra sede social Av. Libertador 188 de Merlo, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1- Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
- 2- Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados e informe de la Junta Fiscalizadora correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/2024.
- 3- Elección miembros titulares y suplentes del Concejo Directivo por el término de 2 años.
- 4- Elección miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora por el término de 2 años.
- 5- Consideración alquiler Panteón Social fijado por el Consejo Directivo.
- 6- Consideración monto subsidio por fallecimiento fijado por el Consejo Directivo.
- 7- Consideración del Aumento de la Cuota Social para el año 2025.
- 8- Designación de dos socios para firmar el acta de Asamblea.
- 9- Consideración Padrón de socios/Solicitudes de socios.
- 10- Consideración Panteón social.

Albertina Cappelli, Secretaria, DNI 22.834.445; Adriana Dalla Chiusa, Presidente, DNI 11.678.835.

mar. 25 v. mar. 31

PROCOSUD S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. Accionistas de Procosud S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse conjuntamente el día 18 de abril de 2025, a las 18:00 horas en primera convocatoria y a las 19:00 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de Ruta 226 km. 7,5 de la ciudad de Mar del Plata, a los fines de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración y resolución respecto de documentación y asuntos comprendidos en el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 y sus modificatorias, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2024. Resultados del mismo-su tratamiento.
- 3) Gestión de la Dirección. Remuneración en exceso de lo dispuesto por el art. 261 de la Ley General de Sociedades, en razón de las funciones técnico-administrativas cumplidas.
- 4) Modificación del Artículo V) del Estatuto Social respecto a la eliminación de la condición limitativa de los Socios de Procosud S.A.

Nota: Para participar en las Asambleas, los Sres. Accionistas deberán cursar comunicación a la sociedad en el domicilio de la empresa fijado en Ruta 226 km. 7,5, de la ciudad de Mar del Plata, por medio fehaciente o personalmente, de lunes a viernes de 10 a 12 hs., con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. La sociedad no está comprendida dentro del art. 299 LGS. Ignacio Agustín Celasco, Contador Público.

mar. 25 v. mar. 31

CENTRO DE TOMOGRAFÍA COMPUTADA Y DE RESONANCIA MAGNÉTICA DEL NOROESTE DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convocatoria a Asamblea General Ordinaria. Convócase a los Sres. accionistas de Centro de Tomografía Computada y de Resonancia Magnética del Noroeste de la provincia de Buenos Aires S.A., a la Asamblea General Ordinaria, para el día 11/4/2025, en 1ra. y 2da. convocatoria simultáneamente, a las 12:00 y 13:00 horas respectivamente, en Almafuerte 68, Junín (B), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración de los documentos a que refiere el art. 234, inc.1), Ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 31/12/2024.
- 2) Destino del Resultado del Ejercicio.
- 3) Consideración de Retribuciones al Directorio según condiciones del art. 261 Ley 19.550.
- 4) Fijación del número de miembros titulares y suplentes, para integrar el Directorio, con mandato por dos años, y elección de los mismos.
- 5) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550.

Federico Pablo Tobal, Presidente del Directorio.

mar. 25 v. mar. 31

MAGUNCIA 2023 S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas de Maguncia 2023 S.A. a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 14 de abril de 2024 a las 15:00 horas en primera convocatoria y a las 16:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en calle Laprida Nº 432, piso 1º, oficina "3", localidad de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Confirmación del aumento del capital social de fecha 26 de diciembre de 2024. Confirmación de la Reforma del Artículo Cuarto del Estatuto Social de fecha 26 de diciembre de 2024.
- 3) Autorizaciones.

Sociedad no comprendida en el art. 299 Ley 19.550. Asistencia. Depósito de acciones, art. 238, Ley 19.550.

Federico Eliseo Russo, Abogado.

mar. 25 v. mar. 31

COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE SERVICIOS TELÉFONICOS Y OTROS SERVICIOS PÚBLICOS BENAVIDEZ LIMITADA

Asamblea Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS - Se convoca a los sres. asociados a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de abril del 2025 a las 15:30 horas en la Biblioteca Popular Ricardo Güiraldes, sita en Eduardo Madero 3246, Benavidez, partido de Tigre, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- a) Designación de dos asociados para firmar el acta de la Asamblea.
 - b) Ratificación del Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 30/4/2024 motivada por el extravío del Libro de Asambleas N° 2.
- Sonia Ines Gallinger, Presidente.

mar. 25 v. mar. 27

LA CABRIOLA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 26 de agosto de 2024, a las 12 horas en primera convocatoria y a las 14 horas en segunda convocatoria, en la sede social calle Rivadavia N° 135, Carlos Casares, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1- Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2- Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234, inc. 1, de la Ley 19.550, correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de octubre de 2021, 31 de octubre de 2022 y 31 de octubre de 2023.
- 3- Consideración de la gestión del Directorio.
- 4- Distribución de Utilidades.
- 5- Renovación del Directorio.
- 6- Cambio de Sede Social.

Declaramos que la sociedad no se halla comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550.

Nota: Se recuerda a los titulares de acciones que deben cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia a las asambleas, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada, de acuerdo al art. 238 de la Ley 19.550.

Leandro Poloni, Presidente.

mar. 25 v. mar. 31

ASOCIACIÓN MUTUAL DE INFORMÁTICA, MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y AFINES MUNICIPALES

Asamblea Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 1 DÍA - Señores Asociados de la Asociación Mutual de Informática Medios de Comunicación y Afines Municipales, CUIT 33711474019, Matrícula BA2889: De conformidad a las normas legales y estatutarias en vigencia, el Consejo de Directivo de la mutual decidió convocar a Asamblea Extraordinaria de Asociados para el lunes 28 de abril de 2025, a las 17:00 horas, la cual se realizará en el inmueble sito en la calle 3 N° 467, de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, a efecto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen la síntesis de las deliberaciones de la Asamblea.
- 2) Consideración por observación de Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES) de la desafectación del presidente Sabate Hernán Horacio tratado en acta de consejo directivo de fecha 14-1-2025 y corrimiento de cargos según estatuto.

Nota importante: La asamblea se realizará válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la respectiva convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados.

Presidente, Reynoso Raúl Alberto.

 SOCIEDADES

KAIZEN SEGURIDAD S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Directorio del 11/03/2025 se modifica el domicilio social y legal quedando designado en: Eva Perón 9860, piso 5, U.F. 12, de Loma Hermosa, partido de Tres de Febrero, prov. de Buenos Aires. Santiago Luis Vassallo, Escribano Autorizado.

TRANSPORTE SAN CRISTÓBAL S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta Asamblea Gral. Ordinaria 30/11/24. Directorio Pte. Pablo Javier Giorgieri. Vicepresidente: Rubén Orlando Villar. Director Titular: Jorge Alberto Villar. Director Titular: Fabián Andrés Giorgieri. Director Suplente: María Alejandra Giorgieri. Director Suplente: Mario Marcelo Giorgieri, por término de 3 años. Autorizada Dra. Adriana Elena Donato, Contadora Pública, DNI 12114515. Dra. Adriana Elena Donato, Contadora Pública.

AZCUE-CASTRO AGRONOMÍA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por acta de reunión de socios del 16/01/2025 se mod. art quinto es y se designa nvo. Gte.: Camilo Martin Castro, y continua en el cargo Camilo Ruben Castro. Dra. Mercedes Conforti. Mercedes Vanesa Conforti, Abogada.

NEXAR FUTURO S.A.

POR 1 DÍA - 1) Pablo Andres Pietronave, 7/6/67, DNI 18294467, casado y arquitecto; Maria Laura Gonzalez, 27/7/68, DNI 20366151, casada y fonoaudióloga; y Franco Pietronave, 16/8/04, DNI 46091247, soltero y comerciante; todos argentinos y domiciliados en Garibaldi 658, Quilmes, Bs. As. 2) Esc. 11 del 17/3/25; 3) Nexar Futuro S.A. 4) Garibaldi 658, Quilmes, Bs. As.; 5) Constructora: Mediante la constr., demolición y refacción de edificios de cualquier naturaleza, realización de obras y trabajos de arquitectura e ingeniería de todo tipo sean pub. o priv., actuando como propietaria, empresaria, contratista o subcontratista de obra en gral. Inmobiliarias: Compra y venta, permuta y arrendamiento de inmuebles de cualquier naturaleza, sean urbanos, suburbanos y/o rurales; la adm. de consorcios de propietarios y/o barrios. Asimismo, mediante el análisis, implementación y desarrollo de negocios sobre bienes inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos, suburbanos y/o rurales. Las act. que así lo requieran deberán ser llevadas a cabo por profesionales con título habilitante. Financiera: Realizar act. financieras y/o contratos financieros, pudiendo prestar o recibir dinero, con o sin garantías, incluyendo hipotecarias, ya sea en inst. bancarias, financieras, empresas púb. o priv. o particulares. La sociedad no podrá realizar las operaciones reguladas por la Ley 21.526 ni toda otra que requiera el concurso público. 6) 99 años 7) \$450.000.000 8) Directorio de 1 a 10 titulares por 3 ejercicios. Se prescinde sindico, fiscalización a cargo de los accionistas. Presidente Pablo Andrés Pietronave, Directora Suplente María Laura González. 9) Presidente; 10) 31 agosto; 11) Firmante autorizado Javier Gastón Roumieu, Abogado Javier G. Roumieu.

CM BUCCDESS S.R.L

POR 1 DÍA - Según Acta de reunión de socios N° 1 del 20/02/2025 Matías Abel Desio renuncia a la gerencia. Los socios se dan por notificados y aceptan su renuncia. Se designa como gerente por todo el término de duración a Manuel Serantes, quien acepta el cargo. Se reforma el artículo cuarto del estatuto social a fin de modificar el objeto social determinándolo como A) Comercial: compraventa de cámaras de seguridad B) Servicios: instalación de cámaras de seguridad C) Informática: programación de software, configuración de páginas web y web service. Diseño gráfico, diseño y desarrollo de soluciones informáticas basadas en tecnología de internet. Cdor apoderado: Cesar Adrián Bralo, Contador Público (UBA), T120 F23 CPCEPBA, T294 F64 CPCECABA.

DINAMIS S.A.

POR 1 DÍA - 1) Emiliano Nahuel Godoy, soltero, nacido el 22/12/91, DNI 36.089.106, Gallardo 2980, Don Torcuato, partido de Tigre, pcia. Bs. As.; Matías Damián Lento, casado, nacido el 11/09/91, DNI 35.982.955, Avenida del Lago S/N, lote 31, Barrio Los Alisos, Nordelta, partido de Tigre, pcia. Bs. As. y Martin Antonio Carbonell, soltero, nacido el 18/04/89, DNI 34.493.586, Libertad 1965, El Talar, partido de Tigre, pcia. Bs. As., todos argentinos y empresarios. 2) Escritura Pública N° 23 del 14/03/2025. 3) "Dinamis S.A.". 4) Sede social: Chile 459, El Talar, partido de Tigre, pcia. Bs. As. 5) Objeto: Explotación de estaciones de servicios para automotores; comercialización, distribución, importación y exportación de combustibles, aceites lubricantes, grasas, aditivos, neumáticos. Lavado y engrase de automotores, la prestación integral de servicio de gomería, la explotación de minibar, confitería, restaurante, cafetería, pizzería, despacho de bebidas, servicios de té, café, postres, helados, sandwiches, golosinas, cigarrillos. 6) 60 años. 7) Capital: \$30.000.000. 8) Directorio entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 miembros titulares e igual número de suplentes. Plazo: 3 ejercicios. Fiscalización: Los accionistas. Presidente: Emiliano Nahuel Godoy y Director Suplente: Martin Antonio Carbonell. 9) Presidente o Vicepresidente en su caso. 10) 31 de Octubre de cada año. María Fernanda Muschitiello, Abogada, C.A.S.I. T° 38, F° 128.

GARRIDO HERMANOS S.A.

POR 1 DÍA - AG.O. del 28/5/24 Presidente: Angel Roberto Garrido y Directora suplente: Paulina Alejandra Perez. Por A.G.E del 18/2/25 se cambio la sede a Ricardo Rojas N° 874 ciudad de Arrecifes, se reformó art. 1°. Dra. Sandra Etcheverry T° 52 F° 112 CALP.

VIANA DO CASTELO S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Jorge Ezequiel Do Rego, nacido el 20/09/89, DNI 34.837.767 y Nadia Pamela Pujol, nacida el 18/07/91, DNI 36.022.170, ambos argentinos, casados, comerciantes y domiciliados en Haedo 861, U.F. 2, Muñiz, partido de San Miguel, pcia. Bs. As. 2) Instrumento Privado del 07/03/2025. 3) "Viana Do Castelo S.R.L.". 4) Sede social: Avenida León Gallardo 350, Muñiz, partido de San Miguel, pcia. Bs. As. 5) Objeto: Gastronómica: Explotación comercial del negocio de bar, restaurante, parrilla, confitería, pizzería, panchería, cafetería, pub, cervecería, panadería, heladería, salones de fiestas y eventos, food trucks, catering, delivery. 6) 99 años. 7) Capital: \$250.000. 8 y 9) A cargo de uno o más gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no, pudiendo designar igual o menor número de gerentes suplentes. Mandato: Plazo social. Fiscalización: Los socios no gerentes. Gerente: Jorge Ezequiel Do Rego. 10) 31 de diciembre cada año. María Fernanda Muschitiello. Abogada, C.A.S.I. T° 38, F° 128.

ZT BIOLAB MYBIOM S.R.L.

POR 1 DÍA - Esc. 52, Rectificatoria, art. 3º, contrato sicial, ZT Biolab MyBioM S.R.L. Mercedes, 28.02.2025, Betina Lacasa, Notaria, Reg. 18, comparecen : cónyuges 1º nup. Sebastián Gabriel Zunino, arg, nac. 12.05.80, hijo Hector Raul Zunino, y Maria Gabriela Onega, bioquímico, D.N.I. 28.143.086, C.U.I.T. 20-28143086-7, Maria Eugenia Tanelotto, arg, nac. 10.11.78, hija Milton Antonio Tanelotto y Silvia Elena Laphitz, bioquímica, D.N.I. 27.010.450, C.U.I.T. 27-27010450-4, ambos dom. 16 n° 877 Mercedes, Bs. As., modificar art. 3º, Estatuto Social, Art. 3º : Objeto social, por cuenta propia, de terceros, y/o asociada a terceros, en el país o extranjero. Análisis microbiológicos, químicos, y biológicos, molecular, evaluación, investigación, desarrollo y producción de productos y procesos biotecnológicos, importación de insumos,

exportación de los servicios y productos antes mencionados, para su cumplimiento sociedad plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, realizar actos y operaciones directa e indirectamente con el objeto social, no prohibidos. Betina Lacasa. Notaria.

TIRES ENSENADA S.A.

POR 1 DÍA - Por A.G.O.. del 14/2/25 se designó Preside. Sergio Andres Gramendola y Dir. Supl. Cristian Daniel Canutti. Dra. Etcheverry Sandra. T° 52 F° 112 CALP.

CANALES DE AJO S.R.L.

POR 1 DÍA - Reunión socios 2/12/24 gerente Estela Mirta Martínez se reforma art. 5: 1 o más gerentes socios o no pudiendo elegir un gerente suplente plazo social. Sandra Etcheverry T° 52 F° 112 CALP.

TOGNOLI LEM S.A.

POR 1 DÍA - Por escr. 67 de fecha 07/07/2022, pasada ante el Esc. Walter C. Schmidt, Reg.4 de Leandro N. Alem, con asiento en Vedia; Sergio Gustavo Tognoli, arg. nac. 10/02/1978, hijo de Luis Angel Tognoli y Mirta Inés Gomez, solt., DNI 26.560.832, C.U.I.T. 23-26560832-9, domic. Avda Perkins 373, de Vedia, y Sermalor S.A., CUIT 30-70812820-8, con domic. en Avenida Perkins 581 de Vedia, representada por Luis Angel Tognoli, arg., nac. 15/01/1950, cas. 1ras nupc. c/ Mirta Inés Gomez, DNI 7.683.690, dom. en Vedia, ambos comerciantes, constituyeron la sociedad denominada "Tognoli Lem S.A. ", con domicilio en Avenida Perkins 373 de Vedia, Partido de Leandro N. Alem, Pcia. de Bs. As.= Plazo: 99 años.= Objeto: Agropecuarias: La explotación de establecimientos ganaderos para la cría, engorde e invernada de ganado vacuno, ovino, porcino.= Comerciales: 1)= Mediante la importación, exportación, compraventa, representaciones, permuta, comisiones y/o consignaciones de materias primas, combustibles sólidos, líquidos, gas envasado, semovientes; acero en todas sus formas, elementos provenientes de la industria metalúrgica en general; inclusive agrícolas.= 2)= Transportes por cuenta propia o de terceros de cargas generales, mercaderías, semillas, cereales y haciendas de todo tipo, combustibles sólidos o líquidos, gas envasado, automotores.= 3)= Instalación de depósitos, ferias y almacenes de ramos generales, para la comercialización de los productos originados en el presente; 4)= Trabajos aéreos en general relacionados a la actividad agropecuaria.= Constructora: Respecto de esta actividad constructora la Sociedad no podrá realizar las actividades comprendidas en el inciso 5 de la ley 19.550 de Sociedades Comerciales.= Financieras: Mediante el aporte de capital a empresas o sociedades constituidas o a constituirse.= Respecto de esta actividad financiera la Sociedad no podrá realizar las actividades comprendidas en la ley 21.526 de Entidades Financieras.= Industriales: Mediante la fabricación, industrialización y/o comercialización de maquinarias agrícolas, textil, productos alimenticios.= Inmobiliarias: Dedicarse a la adquisición, venta, permuta, dación en pago, hipotecas, constitución, efectuar loteos, fraccionamientos, Reglamentos de P.H., teniendo en cuenta que las facultades mencionadas son meramente enunciativas y no limitativas de su capacidad. Capital: Pesos 28.500.000. Administración: Directorio entre 1 y 5 Directores titulares y un igual número de suplentes por tres ejercicios. Pres. Luis Angel Tognoli. Dir. Supl: Sergio Gustavo Tognoli. Fiscalización: Accionistas. Representación legal: Presidente. Cierre del ejercicio: 30/06 c/año. Walter César Schmidt.

PRIMERAS MULTIVIVIENDAS S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Hernando Vidal, arg., comer. solt., 03-09-77, DNI 25987849, domic. Ex ruta 7, Km 62,1 S/N, Loc. y Pdo. Luján; Analía Vidal, arg. empl., solt., 04-07-73, DNI 23376707, domic. De Los Delfines 219, Loc. y Pdo. Pinamar; y Lucrecia del Valle, arg. empl., solt., 19-12-82, DNI 29984892, domic. Mariano Moreno 572, Loc. y Pdo. Luján. 2) Ins. Priv. del 17-03-25. 3) Primeras Multiviviendas S.R.L. 4) El Carpintero 65, Ldad. y Pdo. Moreno, Pcia.: Bs. As. 5) Objeto: Compra, venta, canje y subdivisión de terrenos y propiedades. Construcción de viviendas unifamiliares y multifamiliares, construcción de locales comerciales, demolición, reciclado y refacción. Construcción y comercialización de propiedades. Compra y venta de materiales de construcción. 6) 25 años. 7) \$200.000. 8) Adm. y represent.: 1 gte, socio o no, por el término de durac. de la soc. Prescinde de sindicatura. Gte.: Hernando Vidal. 9) 31/03 de c/año. Eduardo José Herrera. Esc.

SAN BE S.A.

POR 1 DÍA - AG.O. y Reunión directorio 18/10/24 Presidente: Rosana Sellart Vice: Héctor Rene Manzini Directores suplentes: Patricio Manzini y Sofia Manzini. Dra. Sandra Etcheverry T° 52 F° 112 C.A.LP.

LA BASE S.R.L.

POR 1 DÍA - 1)Hernando Vidal, arg., comer. solt., 03-09-77, DNI 25987849, domic. Ex ruta 7, Km 62,1 S/N, loc. y pdo. Luján; Analía Vidal, arg. empl., solt., 04-07-73, DNI 23376707, domic. De Los Delfines 219, loc. y pdo. Pinamar; y Lucrecia del Valle, arg. empl., solt., 19-12-82, DNI 29984892, domic. Mariano Moreno 572, loc. y pdo. Luján. 2) Ins. Priv. del 17-03-25. 3) La Base S.R.L. 4) El Carpintero 65, ldad. y pdo. Moreno, pcia.: Bs. As. 5) Objeto: Compra, venta, canje y subdivisión de terrenos y propiedades. Construcción de viviendas unifamiliares y multifamiliares, construcción de locales comerciales, demolición, reciclado y refacción. Construcción y comercialización de propiedades. Compra y venta de materiales de construcción. 6) 25 años. 7) \$200.000. 8) Adm. y represent.: 1 gte, socio o no, por el término de durac. de la soc. Prescinde de sindicatura. Gte.: Hernando Vidal. 9) 31/03 de c/año. Eduardo José Herrera. Esc.

LUISPI MAR S.A.

POR 1 DÍA - Por escr. 69 de fecha 07/07/2022, pasada ante el Esc. Walter C. Schmidt, Reg.4 de Leandro N. Alem, con asiento en Vedia; María Eugenia Tognoli, arg., nac. 5/09/1985, hija de Luis Angel Tognoli y Mirta Inés Gómez, solt., D.N.I. 31.656.663, C.U.I.T. 23-31656663-4, domic. en Avda. Moreno 442 de Vedia, y Sermalor S.A., CUIT 30-70812820-8, con domic. en Avenida Perkins 581 de Vedia, representada por Luis Angel Tognoli, arg., nac. 15/01/1950, cas. 1ras nupc. c/ Mirta Inés Gomez, DNI 7.683.690, dom. en Vedia, ambos comerciantes, constituyeron la sociedad denominada "Luispi Mar S.A.", con domicilio en Avenida Moreno 442 de Vedia, partido de Leandro N. Alem, pcia. de Bs. As.= Plazo: 99 años.= Objeto: Agropecuarias: La explotación de establecimientos ganaderos para la cría, engorde e invernada de ganado vacuno, ovino, porcino.= Comerciales: 1)= Mediante la importación, exportación, compraventa, representaciones, permuta, comisiones y/o consignaciones de materias primas, combustibles sólidos, líquidos, gas envasado, semovientes; acero en todas sus formas, elementos provenientes de la industria metalúrgica en general; inclusive agrícolas.= 2)= Transportes por cuenta propia o de terceros de cargas generales, mercaderías, semillas, cereales y haciendas de todo tipo, combustibles sólidos o líquidos, gas envasado, automotores.= 3)= Instalación de depósitos, ferias y almacenes de ramos generales, para la comercialización de los productos originados en el presente; 4)= Trabajos aéreos en general relacionados a la actividad agropecuaria.= Constructora: Respecto de esta actividad constructora la sociedad no podrá realizar las actividades comprendidas en el inciso 5 de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales.= Financieras: Mediante el aporte de capital a empresas o sociedades constituidas o a constituirse.= Respecto de esta actividad financiera la Sociedad no podrá realizar las actividades comprendidas en la Ley 21.526 de Entidades Financieras.= Industriales: Mediante la fabricación, industrialización y/o comercialización de maquinarias agrícolas, textil, productos alimenticios.= Inmobiliarias: Dedicarse a la adquisición, venta, permuta, dación en pago, hipotecas, constitución, efectuar loteos, fraccionamientos, Reglamentos de P.H., teniendo en cuenta que las facultades mencionadas son meramente enunciativas y no limitativas de su capacidad.= Capital: Pesos 20.200.000.= Administración: Directorio entre 1 y 5 Directores titulares y un igual número de suplentes por tres ejercicios. Pres. Luis Angel Tognoli. Dir. Supl: María Eugenia Tognoli. Fiscalización: Accionistas. Representación legal: Presidente. Cierre del ejercicio: 31/07 c/año. Not. Walter C. Schmidt.

ALCAPARRA AGROPECUARIA S.A.

POR 1 DÍA - AGO y Reunión directorio 18/10/24 Presidente: Rosana Sellart Vice: Héctor Rene Manzini Directores suplentes: Patricio Manzini y Sofia Manzini. Dra. Sandra Etcheverry, Abogada, T° 52 F° 112 CALP.

COMPARTIME S.R.L.

POR 1 DÍA - Por reun. de soc. del 18/3/25 se reformo art. 5: Administracion: Rep. Legal Ejer. Por 1 o mas personas, sean socios o no, en forma indistinta por el plazo de dur. sociedad. Igual acto, se designó gerente a Martin Manuel Montes. Dra. Etcheverry Sandra. T°52 F°112 CALP.

SOFSAN S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber que en Sofsan S.A. domicilio social en Santa Lucía 1783 Cdad. y Ptdo. Ituzaingo, Pcia. de Buenos Aires., por Acta de Asamblea N° 24 del 8/11/2024, renunció a su cargo de presidente, Catalina Lado, arg., nac.19/4/84, DN.30.862.273, sol, comerc. domic. Santa Lucia 1783 Ituz. Se ligieron las autoridades del directorio y aceptaron los cargos Presidente: María Sofía Sequeiros, nacida el 28/1/1987, DNI 32.850.420, CUIT 27-32850420-6, domic.en Lavalle 631, de Quilmes, Pcia. Bs. As. y Director Suplente Sandra Viviana Guarino, nac. 21/4/1961, DNI 14.815.213, CUIT 27-14815213-1, ambas argentinas, casadas, empresarias y domiciliadas en Santa Lucia 1783, Cdad. y Ptdo.Ituzaingo, Pcia. de Buenos Aires.- Durac. Cargos 3 ejercicios.- La soc. no está comprendida en el Art.299,L.S.C.- Paula Gimena Mezquida. Escribana.

ENERMED S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución. Escritura Pública del 26/2/2025. Socios: Mariano Ezequiel Carrizo, Soltero, argentino, 17/11/1998, DNI 41.570.513, comerciante, domiciliado en Gregorio de Laferrere 4444, Los Polvorines, Malvinas Argentinas, PBA; y Rodrigo Gastón Gimenez, Soltero, argentino, 22/12/1978, DNI 27.087.102, comerciante, domiciliado en General Lavalle 3967, Villa Martelli, Vicente López, PBA. Denominación: "Enermed S.R.L.". Duración: 90 años. Objeto La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Servicio de instalación, reparación y mantenimiento de equipos medidos en particular y electromecánicos en general. Comercialización, instalación y mantenimiento de enfriadores para aire acondicionado y equipos industriales. Construcción y mantenimiento de salas para uso médico mediante chapa, madera y PVC. Revestimientos de piso, pared y cielorraso. En todos los casos en que las actividades que se ejerzan requieran poseer título profesional habilitante, no podrán ser cumplidas dichas actividades sino por quienes posean título habilitante suficiente. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato social. Capital: \$300.000.- Administración: Los gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el plazo de duración de la sociedad. Cierre de Ejercicio: 30/06. Fiscalización: Según art. 55 Ley 19550. Gerente: Mariano Ezequiel Carrizo; con domicilio especial en la sede social. Sede Social: General Lavalle nro. 3967, Villa Martelli, Vicente López, PBA. Autorizada Estefanía Borzi, Abogada, T° IX F° 330 CADJM. Estefanía Borzi.

NAF S.A.

POR 1 DÍA - Asamblea N° 40 de 21.12.20 resuelve: Designar 3 directores titulares y 1 suplente. Como director titular y presidente a Leandro Roberi, como Director titular y Vicepresidente a Alejandro Mandolesi, como Director Titular a Walter

Visconti. Como director suplente a Pablo Tristany; y designar 3 síndicos titulares y 3 suplentes. Como síndicos titulares a Leandro Benegas, Cristian Martín, Franco Movalli; como Síndicos suplentes a Camilo Movalli, Daniela Lovatto y Nicolás Alfonso. Asamblea N° 42 del 3.03.23 resuelve: Designar 3 directores titulares y 1 suplente. Como director titular y presidente a Leandro Roberi, como Director titular y Vicepresidente Alejandro Mandolesi, como Director Titular a Walter Visconti. Como director suplente a Pablo Tristany; y designar 3 síndicos titulares y 3 suplentes. Como Síndicos titulares a Leandro Benegas, Cristian Martín, Franco Movalli; como Síndicos suplentes a Camilo Movalli, Daniela Lovatto y Nicolás Alfonso. Rosario Albina, abogada T° 47 F° 238 CALP autorizada por instrumento privado del 16.12.2024. Albina Rosario.

BAMBA S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea del 26/08/2024 y ratificatoria de fecha 12/03/2025, se resuelve: (i) Ampliar el número de directores suplentes; fijando en dos al número de directores suplentes; (ii) Aceptar la renuncia del Sr. Roberto Pablo Tamburo a su cargo de director titular; (III) Ratificar al Sr. Director Felipe Lanusse como titular y Presidente y a los Directores Titulares: Luis Carlos Casanova; Fernando Diaz Colodrero, Fernando Ángel Chaied y designar a la Srta. María Florencia Pugliese y Directores Suplentes: Ratificar al Sr. Javier Diaz Colodrero y designar al Sr. Roberto Pablo Tamburo. Todos ellos constituyen domicilio en sede social. Autorizante: Notario Martín Roberto Totaro. Registro 6 de San Antonio de Areco. Provincia de Buenos Aires.

CENTRAL 7 S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión de Socios del 7/2/2025, se ha decidido por unanimidad y por el vencimiento de mandatos: Designar al Sr. Luis Alejandro Casaretto como Socio Gerente. María Emilia Ferraro Abog Autorizada TX F386 C.A.M.d.P.

TESTORI S.R.L.

POR 1 DÍA - Esc. 3, F. 15-1-25 Acta F. 15/1/25. Reforma art. tercero: Capital social (\$100.000). Mariam Silvina Aramouni, Escribana.

GRUPO EDNO S.A.

POR 1 DÍA - Constitución S.A. Por acta complementaria del 26/02/2025 según instr. publ. N° 10 folio 39 del 26/02/2025 certificado ante Esc. Ana María Muffo, titular Reg. 17 Morón, se resolvió modificar el acta constitutiva del 19/09/2024 pasada ante escritura N°96 de la misma escribana, cambiándose la denominación social Grupo Bills por Grupo Edno y modificándose los artículos 1, 9 y 13 del estatuto. En consecuencia la denominación social es Grupo Edno, el directorio queda integrado por 2 directores titulares y 1 suplente, y la fecha de cierre del ejercicio social será el 30 de noviembre. Fdo. Eduardo Paz, presidente, DNI 14.807.777.

LEZACON S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución: 1) Socios: Sergio Ariel Lezana, argentino, soltero, comerciante, 69 N° 2535, La Plata, DNI 23.309.731, CUIT 20-23309731-5 y Lezana José Milton Enzo, argentino, viudo, comerciante, 126 N° 225 Ensenada, DNI 13.707.455, CUIT 23-13707455-9. 2) Instrumento privado del 21/02/2025. 3) Denominación social: Lezacón S.R.L. 4) Domicilio social: Saavedra N° 77, Coronel Brandsen. 5) Objeto: Realizar por sí o por terceros o asociada a terceros, la realización de servicios generales relacionados con la venta por mayor y menor de artículos para la construcción y afines; construcción de viviendas; logística; operaciones inmobiliarias en general y producción agropecuaria. 6) Duración: 40 años. 7) Capital social: \$100.000. 8) Administración Socio Sergio Ariel Lezana como Gerente. Fiscalización Los socios. 9) Representación: Gerente. 10) Cierre de ejercicio: 31/12 c/año. Eduardo Pedro Ferri, Contador Público.

ROLANDO A. LOPEZ S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) R. de Socios 27/12/24. 2) Prórroga por 10 años más. 3) Reforma Clausula Tercera: Duración 50 años desde 9/4/85. Mario Cortes Stefani, Abogado, T° 19, F° 303 CALZ.

SAN ISIDRO LOMAS S.C.S.

POR 1 DÍA - Por Acta del 12/06/2024, transcripta en escritura 101 del 20/02/2025 al folio 734 del registro 1948 de CABA, "San Isidro Lomas S.C.S". inscripta D.P.P.J. Matrícula 68.913 Legajo 128997; se prorrogó plazo de la sociedad por 99 años desde el vencimiento del término originario es decir desde el 23 de julio de 2024; se modifica el artículo tercero. Autoriza a publicar en la mencionada acta. Silvina F. Gonzalez, Escribana.

LOGÍSTICA DIACONT S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Extraordinaria del 20/01/2025 se resolvió aumentar el Capital Social mediante la capitalización de aportes irrevocables efectuados por los accionistas Thomas Armando Monti Navarro por la suma de \$8.725.000, Omar Armando Monti \$8.725.000, Stefania Agustina Monti Navarro \$8.725.000, Candela Lidia Monti Navarro \$8.725.000. Totalizando así el citado aumento por la suma de \$34.900.000 mediante la emisión de 34.900.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de \$1 por acción, con derecho a un voto cada una. Los montos se encuentran totalmente integrados por lo que la Asamblea resuelve emitir 34.900.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de \$1 por acción, con derecho a un voto cada una. Composición accionaria luego del aumento: a) Thomas Armando Monti

Navarro: 8.750.000 acciones de valor nominal \$1 cada una, ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a 1 voto por acción; representativas de \$8.750.000 b) Omar Armando Monti: 8.750.000 acciones de valor nominal \$1 cada una, ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a 1 voto por acción; representativas de \$8.750.000. c) Candela Lidia Monti Navarro: 8.750.000 acciones de valor nominal \$1 cada una, ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a 1 voto por acción; representativas de \$8.750.000 d) Stefania Agustina Monti Navarro: 8.750.000 acciones de valor nominal \$1 cada una, ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a 1 voto por acción; representativas de \$8.750.000. Capital social antes del aumento: \$100.000. Capital social resultante: \$35.000.000. Se reformó artículo 4º del Estatuto referido al Capital Social: El Capital social es de \$35.000.000 (pesos treinta y cinco millones) representado por treinta y cinco millones de acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social podrá ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley 19.550. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 20/01/2025 Contador Francisco Martín Pérez Gallardo.

ELAREYNA S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto Complementario. Elareyna S.R.L. comunica: En Reunión de Socios de fecha 4 de noviembre de 2024 la renuncia al cargo de Gerente de Elareyna S.R.L. del Doctor Enrique Leopoldo Arroyo, DNI N° 8.707.988, CUIT N° 20-08707988-1, y la aceptación al cargo del nuevo Gerente Sra. Sandra Elisabet Domínguez, argentina, nacida el 14/12/1963, DNI N° 16.854.261, CUIT N° 27-16854261-0, domicilio real Diagonal Pueyrredón N° 2956, piso 12, de la ciudad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, provincia de Buenos Aires, abogada, casada en terceras nupcias con Enrique Leopoldo Arroyo. Sergio David Oliva, Contador Público.

MONTAJES INDUSTRIALES 3756 WJ S.R.L.

POR 1 DÍA - Complementaria- Escritura N° Ciento Dieciséis- Denominación: "Montajes Industriales 3756 WJ S.R.L". Maria Pia Raimondo, Escribana.

RUCE STONE DE ARGENTINA S.A.

POR 1 DÍA - Esc. 39 del 25/2/25 reforma art. 3º capital \$5.000.000 y art. 14 gerentes constituyen dom. espe. en Moreno 510, loc. y pdo. Arrecifes. Fdo.: Dra. Sandra Etcheverry T° 52 F° 112 CALP.

BRANDSEN SEGURIDAD S.R.L.

POR 1 DÍA - Brandsen S.R.L., CUIT 30-70885976-8, con domicilio legal en Paraguay 2451, Buenos Aires. Por Asamblea Extraordinaria de fecha 12/03/2024, los Socios de Brandsen Seguridad S.R.L. resuelven por unanimidad y ratifican la Reconducción de la Sociedad por (20) veinte años, y en consecuencia se reforma el Art. segundo del estatuto: "Artículo Segundo: Reconducción Societaria. el plazo de duración de la sociedad por reconducción es de veinte años (20), contados a partir de la inscripción de la presente reconducción en el organismo registral. - Barreiro Sebastian Alfredo, Socio Gerente - DNI 32149659.

NORMA MALIANDI S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta del 7/11/2024. Libro Reunión de Socios se resolvió la reforma estatuto: "Artículo Quinto: Administración: La Administración y representación de la Sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes actuarán en forma individual o indistinta. En tal carácter tienen todas las facultades para obligar a la sociedad en todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social pudiendo realizar todos los actos que se vinculen con él, incluso los que menciona el artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación, la adquisición de bienes muebles e inmuebles, contratación de préstamos, constitución de derechos reales de garantía, la presentación en licitaciones públicas y privadas, el otorgamiento de poderes, la intervención en actuaciones ante todos los bancos oficiales y privados. La presente enunciacón no es limitativa ni taxativa. Los gerentes titulares deberán constituir una garantía de cualquiera de las modalidades características de montos no inferiores a los establecidos en las resoluciones vigentes. Durarán en su cargo todo el término de duración de la sociedad, pudiendo ser removido con las mayorías del artículo 160º de la Ley General de Sociedades. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios no gerentes".- Luis Pablo Vergani.

LUZ DE LUZ M.L.D.L. S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) María Luisa Da Luz, 57 años, nacido el 19 de mayo de 1967, divorciada, argentina, comerciante, domiciliada en Ruta 205 km 38.500 departamento 3, de la localidad de Tristán Suarez, partido de Ezeiza, DNI 18.484.255; Enzo Leonardo Zalazar Da Luz, 27 años, nacido el 8 de setiembre de 1997, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en Av. San Martín 860, de la localidad de Tristán Suarez, partido de Ezeiza, DNI 38.937.322. 2) Instrumento público: 15 de noviembre de 2024 3) Luz De Luz M.L.D.L. S.R.L. 4) Ruta 205 km 38.500 departamento 3, de la localidad de Tristán Suárez, partido de Ezeiza. 5) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades dentro o fuera del país, Comercial: la explotación integral de concesionaria de automotores, camiones, tractores, motocicletas y afines, y maquinaria agrícola. Directamente, a través de terceros, o asociados a terceros. Compra, venta, permuta, comisión, consignación, alquiler y cualquier otro acto jurídico en relación a automotores, camiones, camionetas, utilitarios, tractores y maquinaria agrícola, ya sean nuevos o usados; repuestos, accesorios e indumentaria afín. Comercialización de todo tipo de productos de promoción de accesorios e indumentaria relacionados con las marcas comercializadas. Mayorista y minorista. Importación y exportación. Prestación de servicios relacionados con el automotor. Taller mecánico y servicios de chapa y pintura. Producción de seguros: Mediante la organización, promoción y

producción de seguros; administración de carteras de seguros, análisis de riesgos, vinculación de productores de seguros, arbitrajes, inspecciones, liquidaciones y tasaciones por cuenta propia o de terceros; mediante la comercialización, intermediación, representación de operaciones referidas a seguros y reaseguros; gestión de cobranzas, de pagos de primas y premios de pólizas y toda representación, comisión, mandato y gestión de negocios relacionados directamente con el objeto social, de acuerdo a las leyes que regulen la materia y la Superintendencia de Seguros de la Nación. La actividad profesional será prestada personalmente por los socios que deberán ser productores asesores de seguros matriculados y/o por terceros profesionales. Textil: Fabricación y comercialización de telas, ropa y accesorios comerciales: Compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de ropas, prendas de vestir, de indumentaria y de accesorios, fibras, tejidos, hilados y las materias primas que los componen. Industriales: Fabricación, elaboración y transformación de productos y subproductos de fibras textiles, hilados y tejidos naturales o artificiales y la confección de ropa y prendas de vestir y de accesorios en todas sus formas. Fabricación, comercialización de géneros, lanas, cueros, bordados, para prendas de seguridad industrial ya sean o no ignífugas, para combatir o prevenir incendios, ropa de trabajo. Inmobiliaria: Toda clase de construcciones, obras civiles, en inmuebles urbanos o rurales, propios y/o de terceros, inclusive modificaciones y/o refacciones y/o ampliaciones, compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá realizar la ejecución de desarrollos inmobiliarios de cualquier índole, mediante las figuras admitidas por la legislación argentina, incluso el fideicomiso, el leasing; realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes, y las comprendidas en la Ley de Propiedad Horizontal, dedicarse a la administración de propiedades inmuebles propias o de terceros, incluso de consorcios de propietarios. Otorgamiento de todo tipo de garantías, tales como aval, fianza, obligación solidaria, hipoteca, prenda o fideicomiso. Concesión, promoción y administración de préstamos o contratos de crédito de cualquier tipo y realización de todo otro tipo de operación financiera autorizada por la legislación. Realización de actividades permitidas a los agentes registrados ante la Comisión Nacional de Valores (CNV). A tales fines la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, ejercer todo tipo de actos comerciales que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato 6) 99 años 7) Capital social: \$1.000.000, representado por 1000 cuotas de \$1000. María Luisa Da Luz Quinientas cuotas; Enzo Leonardo Zalazar Da Luz quinientas cuotas. 8) Socios gerentes: María Luisa Da Luz, por el término de duración de la sociedad. 9) La fiscalización de la sociedad la realizarán los socios no gerentes. 10) 31/12. Luis Dello Russo, Contador Guillermo.

COMPAÑÍA INMOBILIARIA LATINA S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 30/01/2025, se trató el cambio de sede social de la entidad a calle Carnevale número 2.093, esquina Arana, de la Ciudad y Partido de Pergamino, Buenos Aires. Luego de una breve deliberación, por unanimidad se decidió aprobar el cambio de sede social. Mediante Acta de Asamblea General Extraordinaria, del 11/03/2025, se ratificó al solo efecto registral, el cambio de sede social. Analía Carmen Elizabeth Siele-DNI 16675506-Presidente.

AUTOSAN S.A.

POR 1 DÍA - Por acta de asamblea del 19/7/24, se aprueba desde esa fecha la liquidación y designación como liquidadores a: Miguel Juan Falcón, DNI 4.515.097, CUIT 20-04515097-7, contador, casado, 21/2/45, Av. Santa Fe 955, piso 2, CABA; Mariel Elizabeth Rivadavia, DNI 22.931.191, CUIT 27-22931191-9, abogada, casada, 13/9/72, Juan José Castelli 613, Lomas de Zamora; y Graciela Silvia Alcobre, DNI 21.675.214, CUIT 27-21675214-2, contadora, divorciada, 30/5/70, Pichincha 486, Temperley; todos argentinos. Por acta de asamblea extraordinaria del 19/2/25 se aprueba desde esa fecha la cancelación de matrícula de la sociedad, aprobándose el proyecto de distribución de excedentes y el balance final de liquidación. Miguel Juan Falcón, DNI 4.515.097, Liquidador.

AXIS AMBIENTAL S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea Ordinaria del 30/9/2024 cesaron en sus cargos por vencimiento de sus mandatos y fueron electos como miembros del Directorio: Presidente: Ruben Angel Verdugo; Directora Suplente: Carolina Howlin, ambos aceptan cargos y constituyen domicilio especial en Ruta 4 Km sin número, Country Club "Los Cardales", UF 391, Los Cardales, Campana, PBA. Vigencia mandato por 3 ejercicios. Autorizada Estefanía Borzi, abogada, T° IX F° 330 CADJM.

M&LUPVC S.R.L.

POR 1 DÍA - Por boleto de cesión de cuotas de fecha 31-05-2024 con firmas certificadas ante el Notario Ressia Bernardo; por acta de reunión de socios N° 6 de fecha 10-06-2024; y por Declaratoria de herederos de fecha 26-09-2022, resultan herederos Oscar Luis Munyau, argentino, nacido el 27 de junio de 1971, ingeniero, viudo de sus primeras nupcias de Araceli Silvina Orifici, documento nacional de identidad número 30.232.538, CUIL 20-30232538-4, con domicilio real e impositivo en calle Grimaldi número 3157 de Olavarría; Agustín Munyau, argentino, nacido el 5 de agosto de 2002, estudiante, soltero, hijo de Oscar Luis Munyau y de Araceli Silvina Orifici, sin unión convivencial, documento nacional de identidad número 44.417.101, CUIL 20-44417101-5, con domicilio real e impositivo en calle Grimaldi número 3157 de Olavarría, y Francisco Munyau, argentino, nacido el 12 de julio de 2005, estudiante, soltero, hijo de Oscar Luis Munyau y de Araceli Silvina Orifici, sin unión convivencial, documento nacional de identidad número 46.693.476, CUIL 20-46693476-4, con domicilio real e impositivo en calle Grimaldi número 3157 de Olavarría, por 50 cuotas sociales; los socios Oscar Luis Munyau, Agustín Munyau y Francisco Munyau ceden a Mariano Gastón Gonzalez, argentino, nacido el 9 de abril de 1975, empresario, casado en primeras nupcias con Clara Torres, bajo el régimen de comunidad, documento nacional de identidad número

24.428.775, CUIT 20-24428775-2, con domicilio real e impositivo en calle 25 de Mayo número 4230 de Olavarría. Esc. Ressia Bernardo.

SYDLIG OPTIK S.A.

POR 1 DÍA - 1) A.G.Ext 29/11/24 2) designa: Presidente: Jorge Roberto Cruz DNI 29.378.053, DNI 18.098.498 y Director Suplente: Luis Guillermo Erdrich, DNI 16.736.805, Domic especial en sede social. M. Cortes Stefani Abogado T°19, F° 303 CALZ.

MURHÜEN S.A.

POR 1 DÍA - Por AGE amplió el objeto social: Actividades aeronáuticas, explotación comercial de aeronaves, trabajo aéreo, aplicaciones aéreas, pulverizaciones, transporte de cargas, vuelos sanitarios, escuela de vuelo, asesoría aeronáutica, intervención de incendios, arrendamiento de aeronaves e instalaciones aeronáuticas, franquicias, hangares, asistencia mecánica, talleres aeronáuticos; exhibiciones aeronáuticas, publicidad, asistencia; importación y exportación de insumos, matricería, armado de automotores y aeronaves. Reformó el artículo 3° (t.o.). Federico Alconada. Abogado, T°36-F°41(CALP).

EDITORIAL DEMOCRACIA S.R.L.

POR 1 DÍA - Hace saber que conforme acta reunión de socios y donación del 15 de noviembre de 2024: Héctor Moisés Lebensohn donó la totalidad de sus cuotas sociales a 1) Leandro Moisés Lebensohn, DNI 29147209, CUIT 20-29147209-6, nac 22/1/1982, arg., abogado, casado pras nupcias con María Florencia Saulino, dom: Av Del Libertador 5500, 6.A, CABA, la cantidad de treinta mil quinientas (30.500) cuotas sociales de un valor nominal de pesos diez (\$ 10) y con derecho a un (1) voto por cada una de ellas; 2) Lisando Raúl Lebensohn, DNI 30170062, CUIT 20-30170062-9, NAC 31/10/1983, arg., lic dirección empresas, soltero, Quintana 119, Junín, Bs. As., la cantidad de treinta mil quinientas (30.500) cuotas sociales de un valor nominal de pesos diez (\$ 10) y con derecho a un (1) voto por cada una de ellas; y 3) Florencia Delia Lebensohn, DNI 31427203, CUIT 27-31427203-5, nac. 25/3/1985, arg., casada en pras nupcias Guido Abel Santa Cruz, dom. Av Santa Fe 4860, 14, E, CABA, la cantidad de treinta mil seiscientas (30.600) cuotas sociales de un valor nominal de pesos diez (\$ 10) y con derecho a un (1) voto por cada una de ellas; Y conforme acta reunión de socios y cesión del 15 de noviembre de 2024: Florencia Delia Lebensohn, DNI 31427203 cedió la totalidad de sus cuotas sociales a favor de Leandro Moisés Lebensohn, DNI 29147209, la cantidad de dieciséis mil (16.000) cuotas sociales de un valor nominal de Pesos Diez (\$ 10) y con derecho a un (1) voto por cada una de ellas; y 2) Lisando Raúl Lebensohn, DNI 30170062, la cantidad de Dieciséis Mil (16.000) cuotas sociales de un valor nominal de Pesos Diez (\$ 10) y con derecho a un (1) voto por cada una de ellas. Firmado: Juan Manuel Blanco. Abogado.

DAREXPERIENCE S.A.

POR 1 DÍA - Art. 10 inc a) Ley 19550 1) Socios: Pablo Daniel Piercamilli, arg., nac. 30/10/1968, DNI 20.515.609, CUIT 20-20515609-8, empresario, casado en 2das. nupcias con Débora Gisele Elizabeth Fontora y dom. en Ingeniero Maschwitz 54, loc. y partido de Tigre; Claudio Ernesto Piercamilli, arg., nac. el 27/07/1963, DNI 16.476.262, CUIT 23-16476262-9, empresario, soltero, hijo de Ernesto José Piercamilli y Ana Sara Affonso y dom. en Av. Santa María de las Conchas 4249, loc. de Rincón de Milberg, partido de Tigre y Marcos Javier Di Salvo, arg., nacido el 28/04/1971, DNI 22.230.254, CUIT 20-22230254-5, empresario, casado en 1eras. nupcias con Rosa Carolina Thomsen y dom. en Cornelio Saavedra 3530, loc. de Carapachay, partido de Vicente López; 2) Suscripción del contrato: 18/03/2025; 3) Denominación: Darexperience S.A.; 4) Domicilio Social: Caupolicán 230, loc. de Rincón de Milberg, partido de Tigre, pcia. de Bs. As.; 5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: importación, comercialización, distribución, compra, venta, permuta, consignación, representación y exportación de: a) Vehículos náuticos de recreación, tales como motos de agua, lanchas, barcos, day cruiser, y todo tipo de embarcaciones recreativas; b) Vehículos terrestres de recreación, tales como motos de nieve, vehículos todo terreno (ATV), vehículos utilitarios todo terreno (UTV), motocicletas y similares; c) Accesorios, repuestos, componentes y partes relacionadas con los vehículos mencionados, así como también de otros productos vinculados a la industria náutica y terrestre de recreación. Asimismo, la Sociedad podrá actuar como representante, mandataria o agente de empresas nacionales o extranjeras dedicadas a la fabricación, producción o comercialización de los bienes mencionados. Para el cumplimiento de su objeto, la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, pudiendo realizar todas las operaciones civiles, comerciales, industriales o financieras que se vinculen directa o indirectamente con su objeto social. Se excluyen expresamente las operaciones reservadas por la Ley de Entidades Financieras número 21.526 a entidades financieras autorizadas por el Banco Central de la República Argentina. Para la prosecución del objeto social la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.-; 6) Plazo de duración: 99 años desde inscrip.reg.; 7) Capital Social: \$ Pesos Treinta Millones (\$30.000.000.-), representado por treinta mil acciones ordinarias, nominativas no endosables, de Pesos mil valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; 8) Dirección y administración: Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco Directores Titulares e igual número de Suplentes, siendo reelegibles y permanecerá en sus cargos hasta que la próxima asamblea designe reemplazantes. Durarán en sus funciones 3 (tres) ejercicios; 9) Representación legal: Presidente: Marcos Javier Di Salvo; Director suplente: Claudio Ernesto Piercamilli; 10) Fiscalización: los accionistas; 11) Cierre del ejercicio: 31 de enero de c/año.- Cdora. Maria Elin Giordano.

TONY TOUR S.A.

POR 1 DÍA - Art.60: AGO 09/01/2025. Síndico Suplente: Nadia Ayelén Zalazar, DNI: 31018075. Por 2 ejerc. Esc. Lorena Mejeras.

SAN MARTIN CABALLERO IMPORTACIONES S.R.L.

POR 1 DÍA - Marcos Perkins, casado, 10/1/64, productor agropecuario, DNI 16.808.864, 32 N° 357 loc. y pdo. Florentino Ameghino, José Gallardo, casado, 17/6/80, empleado, DNI 28.231.688, 15 N° 748 loc. y pdo. Florentino Ameghino, Pedro Ignacio Lejarraga, divorciado, empleado, DNI 27.947.593, 32 N° 254 loc. y pdo. Florentino Ameghino, Danilo Serrano, casado, 7/7/70, empleado, DNI 21.583.883, 16 N° 1369 piso 2 B, loc. y pdo. La Plata, Juan Manuel Larraya, casado, 21/5/77, empleado, DNI.25.651.623, todos argentinos, prov. Bs.As. 2) I.P. 11/11/24, 3) San Martin Caballero Importaciones S.R.L., 4) Sede social: Calle 30 n° 678 ciudad y partido Florentino Ameghino, prov. Bs. As., 5) Importadora y exportadora de productos tradicionales y no tradicionales. Comercial compra, venta, importación de todo tipo de productos. Financiera no incluidas la de la Ley de Entidades Financieras. Transporte, transporte de carga y logística integral de mercaderías.6)99 años.7) \$100.000.8) Gerente: Pedro Ignacio Lejarraga duración de la sociedad 9) La administración, representación y uso de la firma de la Sociedad será ejercida por El Gerente.Fiscalizaci: Los socios no gerentes.10)31/12 de cada año. Silvina Eleonora De Virgiliis. Not. Registro N° 234 L.P.

GLOBAL CLEAN RENEWABLE (ARGENTINA) S.R.L.

POR 1 DÍA - Por reunión de socios de fecha 29/01/2024, se resolvió: (1) Aumentar el capital social de \$8.288.250 a \$24.698.400, mediante la capitalización de los aportes realizados por GCEH Ventures LLC y GCE International Development LLC y (2) reformar el artículo 4 del estatuto: Capital Social \$24.698.400 representado por 2.469.840 cuotas de \$10 y un voto cada una. Las participaciones societarias con posterioridad a dicho aumento se encontraban distribuidas de la siguiente manera: (1) GCEH Ventures LLC, 2.346.348 cuotas; y (2) GCE International Development LLC, 123.492 cuotas. Y que, por reunión de socios de fecha 23/04/2024, se resolvió: (1) Aumentar el capital social de la Sociedad de \$24.698.400 a \$76.838.400, mediante la capitalización de los aportes realizados por GCEH Ventures LLC y GCE International Development LLC y (2) reformar el artículo 4 del estatuto: Capital Social \$76.838.400 representado por 7.683.840 cuotas y un voto cada una. Las participaciones societarias con posterioridad a dicho aumento se encontraban distribuidas de la siguiente manera: (1) GCEH Ventures LLC, 7.299.648 cuotas; y (2) GCE International Development LLC, 384.192 cuotas. Y que, por reunión de socios de fecha 25/11/2024, se resolvió: (1) Rectificar lo resuelto en las Reuniones de Socios de fecha 23/05/2023, 29/01/2024 y 23/04/2024, respecto del monto destinado a la cuenta Prima de Emisión en los aumentos de capital allí aprobados (2) Dejar constancia de que la rectificación ordenada implica que todos los montos que contablemente se hubieran destinado a la cuenta Prima de Emisión pasarán a integrar el capital social de la Sociedad, es decir, la suma total de \$681.157.062,50, lo cual gracias a un aporte adicional de los socios arroja la suma total de \$681.159.000,00 (3) Aumentar el capital social de \$76.838.400 a \$757.997.400 mediante la capitalización de la cuenta Prima de Emisión y de los aportes realizados por GCEH Ventures LLC y GCE International Development LLC y (4) reformar el artículo 4 del estatuto: Capital Social \$757.997.400 representado por 75.799.740 cuotas de \$10 y un voto cada una. Las participaciones societarias se encuentran distribuidas de la siguiente manera: (1) GCEH Ventures LLC, 72.009.753 cuotas; y (2) GCE International Development LLC, 3.789.987 cuotas. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550 a la fecha de los aumentos informados en el presente aviso. Gaspar Leveratto, Abogado Autorizado.

TRASLADO Y PLANEAMIENTO ALMIRANTE BROWN FHH S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión de socios del 20/05/2024, se hace saber que: A) Mayra Belen Fontenla fue designada como Socia Gerente. Y acta Reunión de Socios del 17/12/2024 acepta el cargo. Mariana De Luca, Contadora.

FIDUCIARIA LIBECA S.A.

POR 1 DÍA - Constitución. 1) a) Lisandro Alfredo Menéndez Paratore, 51 años, DNI 23031866, Lic. En Economía; b) Roxana Andrea Arpellino, 50 años, DNI 23434395; farmacéutica; ambos casados y domiciliados en 18 N° 630, 6° "A" La Plata; c) Carlos Alberto Anacleto, 57 años, casado, DNI 18135738, empresario; d) María Belén Anacleto, 27 años, soltera, DNI 40568681, estudiante, ambos domiciliados en 467 n° 5000, Lote 192 City Bell, todos argentinos; 2) Esc. Pública 48 del 17/03/2025. 3) Fiduciaria Libeca S.A. 4) Partido La Plata, Sede 467 N°5000, lote 192, City Bell. 5) Desarrollo emprendimientos inmobiliarios, fraccionamientos, loteos, subdivisión, bajo cualquier modalidad jurídica nominada o innominada. Comercialización de Materias primas y productos alimenticios de todo tipo, Productos metalúrgicos, plásticos; Materiales para la construcción. Construcción de edificios, fincas y establecimientos industriales. Transporte terrestre de carga, administración y ejecución de proyectos civiles e industriales. Inmobiliaria. Servicios de consultoría técnica y de planificación, estudios ambientales de todo tipo. Asesoramiento en imágenes de productos y desarrollo de marcas. Diseño y soluciones gráficas integrales. Participar en contratos de fideicomisos, como fiduciante, fiduciario, fideicomisario y/o beneficiario de los mismos. Financiera, actuando siempre con dinero propio. Quedan expresamente excluidas las operaciones comprendidas en la Ley 21.526 de entidades financieras y cualquier otra actividad que requiera el concurso del ahorro público y los Fideicomisos financieros. 6) 99 años desde inscripción. 7) \$30.000.000. 8) Directorio de 1 a 7 miembros por 3 ejercicios: Director Titular y Presidente: María Belén Anacleto. Director Suplente: Lisandro Alfredo Menéndez Paratore. 9) Presidente. 10) 30 de junio. Fiscalización: Art. 55 Ley 19550. Diego Martín Pianezza. Notario.

LABORATORIO DR. D'UGO SOCIEDAD FAMILIAR S.A.

POR 1 DÍA - Por escritura del 13/3/2025: Reformar art. 9°: 1 a 5 titulares e igual o menor suplentes; Cr. Ricardo Esteban Chicatun, Contador Público, T°55 - F°151 C.P.C.E.P.B.A, Leg.14053-8 - CUIT: 20-11925666-7

AIRE OBJETOS DECORATIVOS S.A.

POR 1 DÍA - Por escritura Nº 61, Registro 9 Almirante Brown, Notario Titular Ricardo Ezequiel Bruzone se hace saber la constitución: 1) María Soledad Dichio Suarez, argentina, nacida el 30 de noviembre de 1989, con documento nacional de identidad 34.987.579, CUIT 27-34987579-4, de profesión diseñadora, soltera, hija de Adriana Irene Suarez y Alberto Pablo Dichio, y cónyuges en primeras nupcias Adriana Irene Suarez, argentina, nacida el 7 de mayo de 1964, con documento nacional de identidad 16.960.857, CUIT 27-16960857-7, de profesión comerciante, y Alberto Pablo Dichio, argentino, nacido el 2 de octubre de 1961, con documento nacional de identidad 14.721.748, CUIT 20-14721748-0, de profesión comerciante, todos domiciliados en Conscripto Bernardi 297, de la ciudad de Temperley, partido de Lomas de Zamora, de esta Provincia. 2) Fecha: 10/03/2025. 3) Razón social: "Aire Objetos Decorativos S.A."; 4) Domicilio social: Provincia Buenos Aires; 5) Objeto social: A) Comercial, mediante la fabricación distribución, comercialización, venta al por menor y mayor por internet y presencial e importación y exportación de: cotillón, artículos de bazar, regalería, juguetería, juegos de mesa, librería, papelería, libros, perfumería y cosmética, descartables, decoraciones para el hogar y el comercio, muebles, artículos para jardinería, artículos para mascotas, accesorios de vestir, indumentaria, artículos textiles para el hogar bijouterie, marroquinería, luces decorativas, artefactos de iluminación, repostería, golosinas, chocolatería, cafetería, comestibles, electrodomésticos, disfraces. B) Servicios: Cursos y talleres relativos a los rubros comercializados. Decoración y organización de eventos públicos y privados. C) Financieros, mediante préstamos con y sin garantías reales a corto y largo plazo, aportes de capital a personas, empresas, sociedades existentes o a constituirse. 6) Duración: 99 años a contar de su inscripción en DPPJ; 7) Capital social: \$30.000.000 div. en 300 acciones de \$100.000 c/u. 8) La dirección y administración de la sociedad está a cargo del Directorio, integrado por uno a cinco directores titulares, debiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes en los casos de imposición legal, los que se incorporarán al Directorio por el orden de su designación. El término de su elección es de tres ejercicios. Uso de la firma social: Se designa para integrar el directorio a: el Directorio de la sociedad el que quedará integrado por María Soledad Dichio Suarez como Director Titular, y Alberto Pablo Dichio como Director Suplente. Asimismo, es designada como representante legal de la sociedad en su calidad de Presidente María Soledad Dichio Suarez. Los nombrados aceptan la designación por término estatutario. 9) La sociedad prescinde de la Sindicatura conforme lo dispuesto en el art. 284 LGS. Cuando por aumento del capital social la sociedad quedara comprendida en el inciso 2 del artículo 299 de la ley citada, la Asamblea deberá elegir Síndicos Titular y Suplente, quedando la fiscalización a cargo de los socios. 10) Cierre de ejercicio: 31/03. 11) Sede social y domicilio especial de directores en Avenida Almirante Brown 4141, cdad. Temperley, pdo. Lomas de Zamora, pcia. Bs. As. Mariana De Luca, Contadora.

WOOD WORK CONSTRUCCIONES EN MADERA S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Escr. 53 del 10/03/2025 ante Esc. Mario Germán Bordenave, Juan Pablo Russo Mac Adden, Nac. 26-11-1982, DNI 30078172, CUIT 20-30078172-2, abog., solt., hijo de Juan Pablo Russo y de Elizabet Vivian Mac Adden, dom. en calle 462 N° 1635, Barrio El Quimil, loc. de City Bell, pdo. de La Plata; Santiago Horacio Magliano, nac. 18-3-1961, DNI 14250419, CUIT 20-14250419-8, empr., cas. en 2das. nupc. con Verónica Garganta, dom. en calle 419 N° 2244 de la loc. de Villa Elisa, pdo. de La Plata; Javier Mediavilla, nac. 22-8-1990, DNI 34727098, CUIL 23-34727098-9, arq., solt., hijo de Mirtha Elisa Herrera Oliden y de Raúl Mediavilla, dom. en calle 7 esq. 497 N° 1208 de la loc. de Manuel B. Gonnet, pdo. de La Plata; Bautista Magliano, nac. 8-4-1994, DNI 38204028, CUIT 20-38204028-8, comer., solt., hijo de Santiago Horacio Magliano y de Victoria Tolosa Paz, dom. en calle 467 entre las de 142 y 148, lote 233 del Barrio "Grand Bell", loc. de City Bell, pdo. de La Plata, y Juan Martín Nicolás, nac. 9-3-1990, DNI 35.060.025, CUIT 20-35060025-7, arq., solt., hijo de Hemilse Beatriz Espinosa y de Carlos Alberto Nicolás, dom. en Av. 38 Número 235, departamento "D" de la ciu. y pdo. de La Plata, todos ellos arg., const. la S.A. denom. "Wood Work Construcciones en Madera S.A.", dom. soc. calle 48 N° 963, piso 5°, OF. "M" de la ciu. y pdo. de La Plata, PBA. CAP. SOC. \$30000000, div. en 30000 acc. de \$1000 c/u, con der. a 5 votos por acc. durac. 99 años desde inscr. Obj.: La soc. tiene por obj. ded. por cta. ppia. y/o a través de 3ros. o asoc. a 3ros., en el país o en el extr. a las sig. Act.: La soc. tiene por obj. real. en cualq. pte. de la rep. o del ext., por cta. ppia., de 3ros. y/o asoc., las sig. acts.: A) Constr.: Estudio, dis., plan., mant., constr. y/o ejec. de toda clase de edif., obras civ., viales, min., agríc., sanit., electr. y bienes inm. en gral., así como tamb. mej., modif., rest. y repar. de inm. constr.; prest. de serv. de consult., ases. técn., estudios, plan., proyec., anteproyec. y direc. de obras en todo lo ref. a arq., ing., urb. y dis.; constr. de canal. ext. y subt. para ext. y distr. de redes de ener., gas, telef., acued. y alcant.; real. de mont. electromec. de tub. y/o centr. de gen. de ener. eléc., hidr., térm., a gas y/o neum. y/o est. de bomb., incl. pero no limit. su real. para plantas o instal. industr., comerc. y/o de infraestr., min. y/o de hidrocarb.; constr. de obras e infraestr. para el sector petr. incl. la constr. de oleod., polid., gasod., plataf. para pozos y/o est. de bombeo; B) Inmob.: Adq., vta., perm., expl., constr., loc. y adm. de inm. de todo tipo, pud. real. todos los neg. relac. con su comerc., con fac. para somet. a los dchos. reales de usuf., cond., prop. hor. e hipot.; c) comerc.: adq., import., export., prod., transf., distr., comerc., arrend. y/o enaj. de equipos, maq., instal., mat., herra., acces. e impl. de nat. div. empl. en la ind. de la constr., pud. celeb. con ellos cualq. tipo de trans.; D) Mandat.: Real. de todo tipo de mand., comis. y consign. relac. con los obj. prev. en los apart. preced. para el cumpl. de su obj. la soc. tiene plena cap. jur. para adq. der. y contr. oblig., incl. aq. que req. pod. esp. en el contr. de mand., pud. efect. contr. y conv. con part., prof., empr., soc. de todo tipo y/o con el est. mun., prov. y/o nac., con fac. para part. en licit., conc. de precios y/o contr. priv. de cualq. índole, siempre que estén relac. con el desenv. del obj. soc. Todas las acts. que así lo requ. serán real. por prof. leg. hábil. para ello. Administr.: Direct. de 1 a 5 Tit. y supl.; dur 3 ejer. repres. leg. y Direc. Tit.: Juan Pablo Russo Mac Adden. Direc. sup.: Santiago Horacio Magliano. No encontr. la soc. incl. en el Art. 299 de la LGS, no se desig. sínd., quedan Facu. los acc. a real. la fisc. según lo pres. por el ART. 55 de la menc. Ley. Cierre ejer. 31/12 c/año. Abog. Sofía Agugliaro.

LOGÍSTICA DALMIN S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución. Escritura Pública Nº 128 del 14/03/2025. 1) Socios: I) Sandra Marcela Torres, argentina, nacida el 05/09/1969, DNI 21.058.871, empresaria, CUIT 27-21058871-5, casada; II) Marcelo Carlos Tajés, argentino, nacido el 14/01/1970, DNI 21.481.282, empresario, CUIT 20-21481282-8, casado; ambos con domicilio real en calle Catamarca

número 1637, localidad de Loma Hermosa, partido 3 de febrero, provincia de Buenos Aires; 2) Denominación: "Logística Dalmin S.R.L." 3) Duración: 99 años; 4) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, y/o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del exterior, las siguientes actividades: a) Transporte: Explotación comercial del negocio de transporte de cargas, mercaderías de todo tipo, fletes, acarreos, encomiendas, equipajes y pasajeros; nacionales o internacionales, por vía terrestre, fluvial, marítima o aérea; b) Logística: Almacenamiento, depósito, embalaje y distribución de bultos, paquetería y mercaderías en general; c) Servicios: Prestación integral de servicios de transporte general de mercadería, almacenamiento y distribución de stocks, facturación, cobro y gestiones administrativas a personas físicas o jurídicas vinculadas al área de transporte en general, control y manejo de stocks, servicios de packaging y todo lo que haga a la actividad logística y de almacenamiento y distribución de productos. Exportación e importación de toda clase de bienes no prohibidos, de productos y mercaderías en general; d) Asesoramiento: Dirección, instalación y toda otra presentación de servicios que se requiera en relación con las actividades expuestas; e) Comercial: Compra, venta, alquiler, importación, exportación, por menor y mayor de insumos para el transporte y su logística, sus accesorios, todos los productos y subproductos que hacen al objeto principal, artículos de embalaje, vehículos y sus repuestos y accesorios, maquinarias en general, realizar por cuenta propia o por cuenta de terceros o asociada a terceros la compraventa, alquiler, distribución y fraccionamiento de toda clase de productos afines al objeto social, comercialización, de insumos y productos para el transporte y la logística en sus más variados tipos y/o cualesquiera de sus partes integrantes; su exportación e importación y todo tipo de explotación comercial relacionada directamente con el objeto social. Las actividades que así lo requieran serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante en la materia. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. 5) Capital social \$500.000, dividido en 50.000 cuotas de \$10 valor nominal cada una; 6) Administración y representación legal a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual, alternada o indistinta, con mandato indefinido. Gerentes: Sandra Marcela Torres y Marcelo Carlos Tajés, en forma indistinta cualesquiera de ellos, quienes aceptan el cargo y fijan domicilio especial calle Catamarca número 1637, localidad de Loma Hermosa, partido 3 de febrero, provincia de Buenos Aires; 7) Sindicatura: Prescinde; 8) Cierre de ejercicio 31/12; 9) Sede social: Calle Catamarca número 1637, localidad de Loma Hermosa, partido 3 de febrero, provincia de Buenos Aires. Fernando L. Koval, DNI 27.089.865, Apoderado.

GRANDES OBRAS DEL SUR S.A.

POR 1 DÍA - Esc. nº 32 del 14/03/25. Miguel Germán Scozzari, argentino, casado, comerciante, 18/03/74, DNI 23.787.919, Paz 1456 Quilmes, Pcia. Bs. As.; CEFALU S.A., CUIT 30-70968657-3, inscripta en DPPJ Mat. 78.455 Legajo 143.308, con dom en Av. La Plata 1642 Quilmes, Pcia. Bs. As.; GRANDES OBRAS DEL SUR S.A.; 99 años; Sede: Carlos Pellegrini 1901 Quilmes, PciaBsAs; Capital: \$500.000.000; Objeto: Constructora e Inmobiliaria: ejecución, dirección, adm de obras de cualquier naturaleza. compra venta de bienes raíces. Comercial: Compra venta de todo tipo de bs muebles, inmuebles o prod. relacionados con la construcción. Industriales: fabricación, industrialización, ensamble y elaboración de todos aquellos prod. de la activ.comercial. Importación y Exportación: de bs. de consumo y capital para el desarrollo del objeto y prod. incluidos en el Nomenclador Aduanero Nacional. Transporte: de toda clase de bs muebles y mercaderías propias o de terceros. No prestará el serv. de transporte de pasajeros. Financiera: activ.financiera exclusivamente con dinero propio, no realizará las actividades de la Ley de entidades financieras ni otra que requiera del concurso del ahorro público. Inversora: toma de participación en sociedades o agrupamientos empresarios. Mandataria y Representaciones: ejerc. de representaciones, mandatos, agencias, consignaciones. Presidente: Miguel Germán Scozzari; Dir. Sup.: Juan Miguel Cicchiello, argentino, casado, comerciante, 30/03/79, DNI 27.201.108, 72 nº 1.733 La Plata, PciaBsAs; Representación: Presidente; Directorio mín de 1 y max de 5, igual o menor num de suplentes, Duración: 3 ejerc. Dom. especial en sede social; Fisc.: Art. 55 y 284 L.S. Cierre de ejercicio: 31/12. Cr. Carlos Berutti Tº 43 Fº 120 Leg. 10949/5 CPCEPBA

S.A. DE CEREALES AGS.

POR 1 DÍA - Edicto: Por esc. 93 fº. 251 Esch. Elisa G. Berute Reg. 2 Pilar (B), Acta de Asamblea Nº20 del 14/02/2025 se resuelve ampliar el objeto social por unanimidad. Se modifica art 3º del estatuto, queda redactado de la siguiente manera: "Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto ejecutar por cuenta propia o ajena, por si o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: la Comercialización y acopio de cereales u oleaginosos por si o como agente de cualquier otra entidad pública o privada, realización de operaciones de consignación, representante legal o gestora, remate de toda especie, incluidos remates ferias judiciales, interviniendo en la misma forma en toda clase de operaciones de corretaje llevando a cabo unas y otras por medio de martilleros o corredores designados al efecto Se incluyen toda otra actividad de servicio concerniente al acondicionamiento, mejoramiento y almacenaje de los granos comercializados, explotación directa o indirecta de establecimientos rurales propios o de terceros, en todas sus formas, ya sean agrícolas, ganaderas, de granja, frutícolas, forestales, de floricultura, chacras, quintas, criadores o tambos y desarrollar actividades de semilleros, de acuerdo a normas legales, transporte nacional e internacional de toda clase de bienes muebles, cereales, agroquímicos, oleaginosos y demás productos e insumos agropecuarios, todo tipo de mercaderías, materias primas semovientes y locomovientes, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros. Además la sociedad podrá dedicarse por cuenta propia o de terceros a las siguientes operaciones: A) Inmobiliarias: Adquisición, venta, explotación, arrendamiento, subarrendamiento, permuta y administración de bienes inmuebles rurales o urbanos ubicados en Territorio Nacional o Extranjero, con fines de explotación, renta, fraccionamiento o enajenación inclusive por el Régimen de la Ley de Propiedad Horizontal. Celebrar contratos de fideicomiso inmobiliarios en términos de lo dispuesto por el Código Civil y Comercial de la Nación, y normas concordantes y/o en aquellas normas que la modifiquen, complementen o sustituyan, pudiendo celebrar cualquiera de los tipos de contratos de fideicomiso inmobiliarios, de administración inmobiliaria, amparados por la legislación vigente actual y/o futura, revistiendo la calidad de fiduciante, fiduciaria, beneficiaria y/o fideicomisaria. B) Financieras: Inversiones o aportes de capitales a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, sean nacionales o extranjeras para operaciones realizadas o en curso de realización, préstamos a interés o financiación en general y toda clase de créditos garantizados con cualquiera de los medios previstos por la legislación, con o sin garantía, ya sean reales o personales relacionados con la actividad comercial de la sociedad, prefinanciaciones y así como el descuento de

documentos, prendas, warrants y demás operaciones financieras lícitas, con exclusión de todas las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y de toda otra que requiera el ahorro público. Para la prosecución del objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y éste contrato autorizan.-". Elisa Graciela Berute, Escribana Autorizante.

SUCESIÓN ADRIANA IULIANO S.C.S.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por escritura 86 del 28/02/2025 otorgada ante el notario Ricardo José Scabuzzo Reg. 16 de Azul, ha sido constituida Sucesión Adriana Iuliano S.C.S., con dom. en calle Amado Diab n° 311, de la ciudad y pdo. de Azul, Pcia Bs. As. Integrantes: Julieta Diab, soltera, DNI 39.977.592, CUIT 27-39977592-8, nac. el 03/01/1997, profesión abogada, domiciliada en la calle Moreno n° 1233 de Azul, Bs As; Lisandro Antonio Diab, soltero, DNI 43.666.717, CUIT 20-43666717-6, nac. el 29/08/2001, de profesión comerciante, domiciliado en calle Colón n° 330 de Azul, Bs As; ambos hijos de Julio Antonio Diab y Adriana Iuliano, y Fernanda Gabriela Grandjean, soltera, con DNI 20.542.257, CUIT 27-20542257-4, nac. el 18/12/1968, de profesión farmacéutica, hija de Jorge Julio Grandjean y Perla Cándida Viciano, domiciliada en la calle Amado Diab n° 493 de Azul, Bs As; todos argentinos.- Plazo de duración: 99 años contados desde su inscripción registral. Objeto social: La sociedad tiene por objeto efectuar por cuenta propia y/o de terceros o asociada a terceros, la instalación y explotación de farmacias, a tal fin podrá comprar, fabricar, almacenar, comercializar y mediar en la venta de toda clase de medicamentos, productos sanitarios y productos farmacéuticos y de todo tipo de materia primas empleadas en la elaboración de dichos medicamentos, productos sanitarios, preparar medicamentos alopáticos, homeopáticos, productos de perfumería, material aséptico, accesorios, preparar formulas magistrales u oficinales de cualquier clase y farmacéuticos, incluyendo cualquier otra actividad complementaria, subsidiaria, derivada o conducente a esas actividades.- Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos y operaciones relacionados con su objeto, que no estén prohibidos por la ley o por el presente estatuto.- Capital social: El capital social lo es de \$14.000.000.- correspondiendo \$140.000.- al capital comanditado; y \$13.860.000.- al capital comanditario.- El capital comanditado de \$140.000 suscrito e integrado en su totalidad por la socia comanditada Fernanda Gabriela Grandjean, y el capital comanditario de \$13.860.000 que suscriben e integran los socios comanditarios Julieta Diab y Lisandro Antonio DIAB, en la proporción del 49,50 % del capital comanditario para Julieta Diab y 50,50 % del capital comanditario para Lisandro Antonio Diab.- Administración y representación legal: La administración y representación social será ejercida por el socio comanditado, lo mismo que el uso de la firma social, y dirección técnica de la farmacia objeto de la sociedad, con el cargo de administrador.- Podrá como tal realizar todo los actos y contratos necesarios para el desenvolvimiento del objeto social dentro de los límites de los artículos 58 y 59 de la Ley General de Sociedades.- Durara en sus cargos todo el término de duración de la sociedad, pudiendo ser removidos por resolución de la mayoría del capital, conforme lo dispuesto por el artículo 129 de la ley general de sociedades.- Queda designada Fernanda Gabriela Grandjean, como administradora por todo el término de duración de la sociedad.- Fiscalización: La fiscalización de la sociedad la realizarán los socios no administradores en los términos del art. 55 de la Ley 19.550. Cierre de ejercicio: El 30 de diciembre de cada año. Notario. Ricardo José Scabuzzo.

BRG CONSULTING S.R.L.

POR 1 DÍA - (CUIT 30-71529195-5) Se hace saber que por Reunión Ordinaria de Socios de fecha 21/06/2021, se resolvió aumentar el capital social en la suma de \$30.000, es decir de \$90.000 a \$120.000 y reformar el artículo 4 del estatuto social. La totalidad de las cuotas son suscriptas por Berkeley Research Group, LLC - titular de 3.000 cuotas de \$10 valor nominal cada una, y con derecho a un voto por cuota. Se deja constancia de que BRG International Operations, LLC renuncia a su derecho de suscripción preferente y acrecer. Gerente Daniela Bambaci.

ROSANA SELLART S.A.

POR 1 DÍA - AGO y Reunión directorio 18/6/24 Presidente: Rosana Sellart Vice: Héctor Rene Manzini Directores suplentes: Patricio Manzini y Sofia Manzini. Fdo: Dra. Sandra Etcheverry T° 52 F° 112 CALP.

CANCAMBRIA EXPLORACIÓN S.A.

POR 1 DÍA - Por acta de Asamblea Extraordinaria de 05/06/2024 se resolvió aumentar el capital social en la suma de \$422.555, es decir de \$18.092.755 a \$18.515.310 dejando constancia de que dicho aumento no importa reforma del estatuto social. Por acta de Asamblea Extraordinaria de 06/08/2024 se resolvió aumentar el capital social en \$1.000.000, es decir de \$18.515.310 a 19.515.310 dejando constancia de que dicho aumento no importa reforma del estatuto social. Por acta de Asamblea Extraordinaria de 01/11/2024 se resolvió aumentar el capital social en \$1.000.000, es decir de \$19.515.310 a la suma de \$20.515.310 dejando constancia de que dicho aumento no importa reforma del estatuto social. Por acta de Asamblea Ordinaria 15/01/2025 se resolvió aumentar el capital social en \$1.000.000, es decir de \$20.515.310 a \$21.515.310 dejando constancia de que dicho aumento no importa reforma del estatuto social. Candela Mariño, Autorizada.

HUIFER EMPRENDIMIENTOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión de Socios de fecha 30/06/2024 se produce un aumento de capital de \$50.000.000 por medio de la capitalización de Resultados no Asignados. Para ello se reforma el artículo 3° del estatuto: Capital Social \$50.020.000. C.P.N. Ignacio Pereda.

MASTER BUILDING S.A.

POR 1 DÍA - Por AGO 16/12/24. 1- Presidente Miguel Alberto Maggi, divorciado, DNI 16064825, 2/7/62, arquitecto; Director

Suplente Miguel Santiago Maggi, soltero, DNI 35172692, 19/2/90, empresario. Ambos arg y dom Av. Santa Fe 3790, Bella Vista, Bs. As. Julio Querzoli CP.

HARPELL ALIMENTOS S.A.

POR 1 DÍA - 1) Germán Marcelo Giuli, argentino, nacido el 07/12/1978, D.N.I. 27.034.194, casado, comerciante, domiciliado en Independencia sin número la localidad de Manuel Ocampo, pdo. de Pergamino, pcia de Bs As., y Marcos Mauricio Crosetti, argentino nacido el 27/11/1975, D.N.I. 25.012.070, casado, comerciante, domiciliada en Las Orquídeas 629 de la ciudad y pdo. de Pergamino, pcia de Bs As.- 2) Escritura Pública N° 24 del 18/03/2025, pasada ante escribana María Natalia Sequeiro, titular reg. 27 de Pergamino, Pcia. de Bs. As. 3) Harpell Alimentos S.A. 4) Sede social: Las Orquídeas 629 de la ciudad y pdo de Pergamino, pcia de Bs As. Domicilio: pcia. de Bs. As. 5) Objeto: a) Elaboración de alimentos: Elaboración de complejos vitamínicos minerales, aditivos e insumos derivados de la transformación de materias primas de origen vegetal y/o animal con destino a la alimentación animal y humana. Explotación agrícola ganadera, cría y engorde de hacienda, tambos, y de todo tipo de animales: vacuno, ovino, porcino, bovino, caballar y avícola. Comercialización en el mercado interno y externo de sus productos de propia fabricación y a la compra, venta de similares productos fabricados por terceros.- Compra, venta, abastecimientos y distribución de ganado, leche y carne de todo tipo vacuna, ovina, porcina, bovina, caballar y productos de granja. Investigación tecnológica, a los estudios, proporciones de esquemas y proyectos con ejecución de nuevas técnicas y métodos de reproducción vegetal y animal aplicados a los productos que fabrican y concernientes al área de la biotecnología. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no están prohibidos por la ley o por este estatuto. b) Comerciales: Producción, comercialización, distribución importación y exportación de productos y servicios de aplicación en la agro industria; representación, intermediación y consignación de productos y subproductos de alimentación en uso humano y/o animal y de insumos de aplicación en la actividad agropecuaria y de cereales y oleaginosos; producción y multiplicación de semillas y venta de las mismas; realización de operaciones de canje; depósito de mercaderías de todo tipo; adquisición y venta de bienes muebles y fondos de comercio, distribución, importación, exportación y comercialización, acopio, almacenamiento, limpieza, clasificación, secado y otros servicios sobre cereales y oleaginosos; c) Agropecuarias: Mediante la explotación de establecimientos rurales, ganaderos y/o agrícolas, propiedad de la sociedad o de terceros, comprendiendo a cría, invernada, mestización y cruce de hacienda de todo tipo, y la agricultura en todas sus etapas; desde la siembra y/o plantación de las especies vegetales hasta la cosecha, acopio, la importación, exportación de los bienes de las explotaciones agrícolas antedichas; d) Servicios Mediante la prestación de servicios agropecuarios y agrícolas en todas sus etapas de producción, con máquinas propias o de terceros, comprendiendo especialmente trabajos de siembra, fumigación, fertilización, cosecha, análisis de mapas de rendimiento, caracterización de ambientes, entre otros; e) Transporte: i) Explotación y comercialización del negocio de transporte de carga y descarga de mercaderías, fletes, acarreo, encomiendas, equipajes, nacionales o internacionales por vía terrestre. ii) Logística: almacenamiento, depósito, embalaje y distribución de bultos, paquetes y mercaderías en general. iii) Prestación del servicio de transporte de mercaderías, almacenamiento y distribución de stock, cobros y gestiones administrativas, a personas físicas o jurídicas vinculadas al área del transporte en general. Se deja establecido que la sociedad no realizará actividades comprendidas en el artículo 299 inciso 5º de la Ley General de Sociedades.- f) Estación de servicio: Explotación de estaciones de servicio para automotores; comercialización por compra, venta, o trueque de combustibles de todo tipo, aceites, lubricantes, neumáticos, cámaras y llantas para todo tipo de vehículos, automotores o no, sus repuestos y accesorios.- g) Inmobiliaria: La compraventa de inmuebles, urbanos y rurales, incluso bajo el régimen de la ley de propiedad horizontal, la realización de tareas de intermediación, la celebración de contratos de locación, la administración de inmuebles propios o de terceros, incluso de consorcios de propietarios, la compraventa, administración y/o urbanización de loteos y la realización de fraccionamientos de cualquier índole, la ejecución de desarrollos inmobiliarios de cualquier índole, mediante figuras admitidas por la legislación argentina, incluso el fideicomiso, el leasing, el aporte de capital a sociedades constituidas o a constituir, la construcción y/o reparación de obras civiles, edificios, consorcios.- h) Representaciones y mandatos: Ejercer representaciones, mandatos, agencias, consignaciones, distribuciones, gestiones de negocios y administraciones de bienes y capitales, relativas al presente objeto social.- A todos los fines mencionados la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y realizar todos los actos y operaciones que no contraríen las leyes vigentes o se opongan a lo determinado a este estatuto, conforme lo establece la Ley General de Sociedades y el Código Civil y Comercial de la Nación.- La sociedad no realizará operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras ni aquellas para las cuales se requiera el concurso público.- 6) 99 años. 7) Capital: \$30.000.000. 8) Directorio: mínimo de 1 y máximo de 4 directores titulares y entre 1 y 3 Suplentes. Plazo: 3 ejercicios. Fiscalización: Los accionistas. Presidente: Germán Marcelo Giuli.- Director Suplente: Marcos Mauricio Crosetti. 9) Presidente o del Vicepresidente o Director Suplente según corresponda.- 10) Cierre ejercicio: 28 de febrero de cada año. María Natalia Sequeiro, Escribana. Carnet 5944.-

▲ VARIOS

CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA Instrucción de Sumarios

POR 5 DÍAS - Por el presente se notifica al SEÑOR RICARDO OSVALDO CONSONNI, que en el EX-2018-27189645-GDEBA-SGSPB, por el cual tramita el sumario administrativo de responsabilidad patrimonial, por perjuicio al fisco, ordenado en los términos de los artículos 119 y 104 inc) p de la Ley 13.767, por el Sr. Contador General de la Provincia mediante RESO-2023-228-GDEBA-CGP, por la que se da cuenta de los haberes percibidos indebidamente por el ex-agente Ricardo Osvaldo Consonni, perteneciente al Servicio Penitenciario, con fecha 21 de febrero de 2025 se ha dictado la RESO-2025-62-GDEBA-CGP, conforme al texto que se agrega más abajo. Asimismo, se le comunica que cuenta con un plazo de diez (10) días hábiles, contados desde la recepción de la presente, para presentar recurso de revocatoria a través

de los siguientes mecanismos: a) Mediante escrito electrónico GEDO, el que deberá ser suscripto con su firma digital y dirigido al usuario Azorzinoni de la Dirección de Sumarios de la Contaduría General de la Provincia (DSUMCGP), en el sitio web <https://eu.gdeba.gba.gob.ar/eu-web/>. b) Presentación en formato papel por ante la Mesa de Entradas de la Contaduría General de la Provincia, sita en calle 46 entre 7 y 8, planta baja, oficina 034. Queda usted debidamente notificado. Fdo. Dra. Alejandra N. Zorzini, Relatora Jefa de Departamento de la Dirección de Sumarios. Contaduría General de la provincia, se transcribe la RESO-2025-62-GDEBA-CGP. EX-2018-27189645-GDEBA-SGSPB. Visto las presentes actuaciones originadas de los haberes percibidos indebidamente por el ex-agente Ricardo Osvaldo Consonni, perteneciente al Servicio Penitenciario, y; Considerando: Que de los antecedentes obrantes -orden 5- surge que Resolución N° 1769/17, dictada en el expediente N° 21211-933201/13 y agreg., por la cual el Director General de Coordinación solicita se sancione con Retiro Absoluto al Cabo (E.G.) Ricardo Osvaldo Consonni, legajo N° 617.405, a raíz de sus inasistencias al servicio sin causa justificada, desde el 25/09/2015 (artículo 1°), formulándole, asimismo cargo deudor (artículo 2°). Que en el Orden N° 6 se aduna la Resolución N° 536/17 dictada por el Ministro de Justicia, en el marco del expediente N° 21211-253355/16), por la cual, entre otros, se sanciona al citado Consonni con Retiro Absoluto, a partir del 30/09/2015, por infracción a lo normado en el artículo 93 inciso 7) del Decreto Ley N° 9578/80 y artículo 19 de la Ley N° 14806, acto que es debidamente notificado, conforme constancias del Orden N° 7. Que asimismo, como Archivo de trabajo del Orden N° 11, obra liquidación del cargo deudor que asciende a la suma de \$250.359,45. Que en el Orden N° 73 se adjunta la RESOL-2019-1911-GDEBA-SPBMJGP, por la cual se formula cargo deudor al ex -agente Consonni por el importe antes referido con más los intereses devengados hasta la fecha de su efectivo pago, intimándolo a abonar el mismo en el plazo de 10 días (artículos 1° y 2°, respectivamente), enviándose, a los fines de notificar dicho acto, carta documento, que es devuelta al remitente en razón del plazo vencido para su retiro por el destinatario (Orden N° 84). Que en el Orden N° 101 toma nueva intervención Asesoría General de Gobierno indicando que deberán girarse las actuaciones a Fiscalía de Estado, a efectos de proceder al recupero judicial del cargo deudor formulado, correspondiendo, previamente, con carácter urgente, ampliar la RESOL-2019-1911-GDEBASPBMJGP, a los fines de consignar el período que comprende el referido cargo deudor y notificar fehacientemente el mismo. Que consecuencia de lo obrado, se dicta la RESOL-2021-3472-GDEBA-SPBMJYDHGP (Orden N° 116), ampliatoria de su similar RESOL-2019-1911-GDEBA-SPBMJGP, consignando que el cargo deudor es por el periodo Septiembre de 2015 a Junio de 2017, acto que es notificado mediante cédula que se agrega en el Orden N° 131. Que en el Orden N° 156 la Subsecretaría en lo Administrativo y Contencioso de Fiscalía de Estado, remite los actuados a la Subsecretaría de Ejecución de Créditos Fiscales y Tributarios de dicho Organismo, quien a su vez los remite a la Dirección Provincial de Gestión y Recupero de Créditos Fiscales, en atención a la competencia encomendada por Decreto N° 667/17 y 983/21 (Orden N° 160). Que en el Orden N° 177 la Dirección de Coordinación y Enlace Operativo dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas concluye que, a la fecha de ingreso de las actuaciones a dicha Dirección, la acción emergente se encontraba prescripta, según el plazo genérico establecido en el artículo 2560, en concordancia con el artículo 2537, del Código Civil y Comercial, lo cual fue informado por la Dirección de Determinación de Deuda y Recupero en el Orden N°174. Que en ese contexto, se dictó la RESO-2023-228-GDEBA-CGP (orden 200), por la que se resolvió instruir el sumario administrativo en los términos y con la naturaleza dada por el artículo 104, inciso p), de la Ley 13.767, imprimirle el trámite ordinario y designando a la Instructora, Dra. Rafaghelli. Que en orden 202, la instrucción actuante, aceptó el cargo conferido; mientras en orden 203 incorporó la prueba de cargo; en la que se da cuenta que se tomaron declaraciones, oficios e informes. Que la instrucción destaca que se hizo énfasis en la persona que percibió valores sin tener derecho a ello, y a las gestiones posteriores para su recupero. Que se citó a prestar declaración mediante carta documento al agente Consonni, lo que resultó inoficioso; tras otras gestiones, la Instrucción resolvió librar oficio al Juez Federal con competencia electoral, obteniéndose domicilio en el que se procede a realizar gestiones de notificación, con resultado negativo. Que consecuencia de ello, dispone a realizar la notificación mediante edictos, agregando el oficio remitido (fs. 25 del orden sindicado) y la constancia de la publicación (fs. 26); antes su incomparecencia, se labran actas. Que también declararon dos agentes del Servicio Penitenciario, Lorena Vanesa Nuñez (Jefa del Departamento Mesa General de Entradas) y Martín Enrique García Calderón (agente del Departamento Liquidaciones), quienes se expresaron sobre la situación de la repartición en relación a la gestión en cuestión y de las particularidades sobre la situación investigada. Que en el estado en el que se encontraban las actuaciones, concluyó la etapa a los fines de sacar las conclusiones pertinentes a mérito del rol que se le ha asignado. Que con lo actuado la Instrucción dictó auto de imputación que obra en el orden 204, responsabilizando patrimonialmente al ex Cabo (E.G.) Consonni, legajo N°617.405, por haber percibido indebidamente valores salariales, conforme liquidación agregada en el punto 4 del considerando pertinente, en la suma de pesos Quinientos Dos Mil Setecientos Setenta y Nueve con Veinticuatro Centavos (\$502.779,24), a las fechas que se indican en la misma, ello, a tenor de lo prescripto por los artículos 112, 113 y 114 de la Ley N° 13767 y conforme a lo previsto en el artículo 19 del Apéndice del Decreto 3260/08, reglamentario de aquella. Que en sus argumentos señala que era necesario realizar el pertinente sumario para determinar la deuda de Consonni, ya que a su juicio, y hasta esta etapa, no existían elementos suficientes como para concretar la vía del recupero; cita jurisprudencia, antecedentes sumariales e identifica razones para advertir lo imprescindible del dictado de ese resolutorio para poder perseguirlo. Que conferida la vista pertinente, el imputado, pese a encontrarse notificado a través de la vía edictual (orden 206), no presenta descargo ni ofrece pruebas en su defensa; elevando la instrucción las actuaciones (orden 207). Que, remitidas las actuaciones, la Dirección de Sumarios de este Organismo comparte el criterio sustentado por la Instrucción, entendiendo que de las constancias obrantes en autos se desprende que el Sr. Ricardo Osvaldo Consonni, resulta directa y patrimonialmente responsable del perjuicio ocasionado al Fisco, por infracción a lo normado por los artículos 112, 114 y concordantes de la Ley N° 13.767 reglamentada por Decreto N° 3.260/08, ello por haber encontrarse debidamente probado que percibió sumas de dinero en concepto de haberes a las que objetivamente no tenía derecho, ya que no desempeñó la tarea consecuente; Que esta Contaduría General comparte el criterio esgrimido por la Dirección de Sumarios en el informe que produjera, considerando que el ex agente Ricardo Osvaldo Consonni, debe ser declarado patrimonialmente responsable; Que por lo expuesto y considerándose cumplimentadas las instancias procedimentales pertinentes, corresponde a esta Contaduría General expedirse sobre el presente caso; Por ello, El Contador General de la provincia Resuelve: Artículo 1°. Determinar en la suma de Quinientos Dos Mil Setecientos Setenta y Nueve con Veinticuatro Centavos (\$502.779,24), discriminados de conformidad con los conceptos, montos y fechas que obran en el orden 204, punto 4 de los considerandos, el importe del perjuicio fiscal ocasionado por los hechos mandados a investigar en el EX-2018-27189645-GDEBA-SGSPB. Artículo 2°. Atribuir responsabilidad por el perjuicio determinado al

señor Ricardo Osvaldo Consonni, por infracción a lo dispuesto por los artículos 112, 114 y concordantes de la Ley Nº 13.767, reglamentada por Decreto Nº 3.260/08. Artículo 3º. Comunicar al inculpado. Cumplido, los presentes actuados serán remitidos al Honorable Tribunal de Cuentas, conforme lo establece el artículo 23 del Apéndice del Decreto Nº 3260/08. Artículo 4º. Registrar. Comunicar con copia al Señor Jefe del Servicio Penitenciario Bonaerense, a la Dirección de Sumarios de este Organismo y dar al SINDMA.

Carlos Francisco Baleztena, Contador General.

mar. 19 v. mar. 26

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes Nº EX-2023-46292195-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "ORTIZ JULIO CÉSAR-ALFREDO JACINTA GLADYS (CÓNYUGE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 30 de enero de 2025.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

mar. 19 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes nº EX-2023-34179015-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "GADDI STELLA MARIS-SPADINI IGNACIO (HIJO) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 30 de enero de 2025.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

mar. 19 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el EX-2024-37568520-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "BRACCO NÉSTOR ANTONIO-BAÑA IRIS ANGÉLICA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 12 de diciembre de 2024.

Alfredo Sobreño, Subsecretario.

mar. 19 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el EX-2024-31583200-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "GAMBOGGI JOSÉ RAÚL-MOLINA MIRIAM INÉS (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 25 de octubre de 2024.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

mar. 19 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2024-43406383-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "MIRANDA JULIANA RAQUEL-MIZERAK HÉCTOR EMANUEL (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 4 de febrero de 2025.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

mar. 19 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el EX-2024-18219771-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "AQUINO BONIFACIA-AVALOS JOSÉ LEONARDO (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 29 de julio de 2024.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

mar. 19 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en al EX-2022-27433463-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "MONROY, CLAUDIA PATRICIA-PIASTRELLINI, GERMÁN ARIEL S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 4 de diciembre de 2024.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

mar. 19 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2025-04539088-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "BAIXERAS JORGE

OMAR-ATUN SILVIA PATRICIA (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 24 de febrero de 2025.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

mar. 19 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2022-31535296-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "GONZALEZ JUAN CARLOS-GONZALEZ VERÓNICA ELIZABETH (HIJA INCAPACITADA) S/PENSIÓN", en expediente 2138-317529 caratulado "GONZALEZ JUAN CARLOS-GONZALEZ AYLEN ALICIA (HIJA) S/PENSIÓN" y en expediente 2138-317400 caratulado "GONZALEZ JUAN CARLOS-KOVAL ZULEMA NELLY (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 13 de marzo de 2023.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

mar. 19 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el EX-2024-11522733-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "VERA RUBÉN ISMAEL-SIMONETTI BEATRIZ MABEL (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 24 de junio de 2024.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

mar. 19 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el EX-2024-19526053-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "ROJAS MIGUEL ÁNGEL-RIVERO IRMA ROSA (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 4 de octubre de 2024.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

mar. 19 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el EX-2024-28283635-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "TORRES MARIO ANGEL-RUIZ MARÍA ALEJANDRA (CÓNYUGE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 4 de octubre de 2024.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

mar. 19 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el EX-2024-30083222-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "BURINIGO ENRIQUE LUIS-REY LILIANA ALICIA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 22 de octubre de 2024.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

mar. 19 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el EX-2024-34207523-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "AGUIRRE JORGE EDGAR-GUTIERREZ ROSA NATIVIDAD (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 25 de noviembre de 2024.

Alfredo Sobredo, Subsecretario.

mar. 19 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el EX-2024-33558843-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "CRUZ ESTEBAN ZOILO-LUGO MARÍA SIXTA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 27 de noviembre de 2024.

Jorge Alberto Auli, Vocal Director.

mar. 19 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el EX-2024-28781619-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "ANEAS ANALIA ESTHER-GARCIA JUAN CARLOS (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 5 de diciembre de 2024.

Alfredo Sobredo, Subsecretario.

mar. 19 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el EX-2024-37996423-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "GUTIERREZ DOMINGO FEDERICO-IZARRIAGA CLAUDIA GABRIELA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 12 de diciembre de 2024.

Alfredo Sobredo, Subsecretario.

mar. 19 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente n° EX-2024-35344537-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "DI FRANCISCO ANTONIO ALFREDO-BENEDETTI DORA CRISTINA (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 12 de diciembre de 2024.

Alfredo Sobredo, Subsecretario.

mar. 19 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente n° EX-2022-08973228-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "SIFUENTES SANDRO HERALDO-TRUJULLI MARIA FABIANA (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 12 de diciembre de 2024.

Alfredo Sobredo, Subsecretario.

mar. 19 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente EX-2024-43781850-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "CARO ENRIQUE OMAR-CARO MORENA NICOLE S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 30 de enero de 2025.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

mar. 19 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2024-31984378-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "BAGLIONI RAÚL FERNANDO - ALMIRON NORMA BEATRIZ s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 29 de noviembre de 2024.

Alfredo Sobredo, Subsecretario.

mar. 19 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2024-36541226-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "COSIMANO ANTONIO - LEIVA ESMERALDA HEBE (ESPOSA) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 27 de noviembre de 2024

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

mar. 19 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes n° EX-2024-18535639-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "MIRANDA ANTONIO - FALUGUE DELIA ESTER (CÓNYUGE) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 7 de febrero de 2025

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

mar. 19 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes n° EX-2024-22402937-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "RODRIGUEZ JOSÉ MARÍA - BURGOS LAURA DANIELA (CÓNYUGE) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 4 de febrero de 2025

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

mar. 19 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes n° EX-2024-37680758-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "GAUNA LUIS EDUARDO - ROMERO DOLORES AGUSTINA (CÓNYUGE) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 30 de enero de 2025

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

mar. 19 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes n° EX-2024-40656573-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "LANDA RICARDO PABLO - REYES MIRANDA LILIAN ADELA (CONVIVIENTE) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 24 de febrero de 2025.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

mar. 19 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2024-38294384-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "PEREYRA SABALIAN RAUL ESTEBAN - CARRASCO MARTA INES (ESPOSA) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 2 de diciembre de 2024

Alfredo Sobredo, Subsecretario.

mar. 19 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes n° EX-2024-38860356-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "GONZÁLEZ SUSANA GRACIELA - SEGOVIA ALBERTO (CÓNYUGE) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 30 de enero de 2025

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

mar. 19 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes n° EX-2024-34694572-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "JEREZ RAMÓN RENE - UTRERA PAULA MABEL (CONVIVIENTE) s/Pensión", "JEREZ RAMÓN RENE - JEREZ AGUSTINA GISELLE (HIJA) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 12 de diciembre de 2024

Alfredo Sobredo, Subsecretario.

mar. 19 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el EX-2024-12691216-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "BENITEZ MARIO - MONTIEL MARÍA LUISA (CÓNYUGE) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 2 de septiembre de 2024

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

mar. 19 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el EX-2024-39906096-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "DELGADO CRISTIAN HERNÁN - DELGADO SAYAVEDRA LARA (HIJA) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 27 de febrero de 2025

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

mar. 19 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes n° EX-2024-36738013-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "SUÁREZ EDGARDO IGNACIO - SUÁREZ NELLY NOEMÍ (CÓNYUGE) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 24 de febrero de 2025

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

mar. 19 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes nº EX-2024-41840408-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "CEJAS HÉCTOR ERNESTO - LEZCANO FLORENTIN CATALINA (CÓNYUGE) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 30 de enero de 2025

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

mar. 19 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el EX-2023-52637962-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "GAITAN MAXIMILIANO LUIS - MARTINEZ SOLEDAD JAQUELINE (CÓNYUGE) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 12 de junio de 2024

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

mar. 19 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes nº EX-2024-40752089-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "FALCON EDUARDO AMARO - MORENO LIDIA ESTER (CÓNYUGE) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 30 de enero de 2025

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

mar. 19 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes nº EX-2025-00750263-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "SOSA RICARDO ALBERTO - SALTO SUSANA BEATRIZ (CONVIVIENTE) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 17 de febrero de 2025

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

mar. 19 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días los expedientes nº EX-2024-39850465-GDEBADVMEYACRJYPP caratulado "DIAZ CARLOS DIEGO - AÑON GLADYS HAYDE (CÓNYUGE) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 30 de enero de 2025

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

mar. 19 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes nº EX-2024-39850465-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "DIAZ CARLOS DIEGO - AÑON GLADYS HAYDE (CÓNYUGE) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 30 de enero de 2025

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

mar. 19 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente nº EX-2024-36934291-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "CARIAGA MARISA - BUTTIGLIERO MARIO DANIEL s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 5 de diciembre de 2024

Alfredo Sobredo, Subsecretario.

mar. 19 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes nº EX-2024-43163608-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "DANUSSI MARÍA ALICIA - DAMENO OSVALDO JULIÁN (CONVIVIENTE) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 24 de febrero de 2025

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

mar. 19 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes nº EX-2024-41473966-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "SILVA ROQUE - ARGUELLO GLADYS NOEMI (CÓNYUGE) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.
La Plata, 30 de enero de 2025.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

mar. 19 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2024-42136678-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "GONZALEZ RODOLFO GUSTAVO - RAMIREZ SARA AGUSTINA s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.
La Plata, 30 de enero de 2025.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

mar. 19 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente nº EX-2024-38258562-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "FUNES JUAN ANGEL - FONS HAYDEE GLADYS s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.
La Plata, 30 de enero de 2025.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

mar. 19 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente nº EX-2024-41298807-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "ALORO RICARDO SEBASTIAN - LAPOLLA ANA MARGARITA s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.
La Plata, 30 de enero de 2025.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

mar. 19 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia De Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2024-43409688-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "JUAN MARIA MONJE - VICTORIA ISABEL BREST s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.
La Plata, 4 de febrero de 2025.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

mar. 19 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2024-43406383-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "MIRANDA JULIANA RAQUEL - MIZERAK HECTOR EMANUEL (Conviviente) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.
La Plata, 4 de febrero de 2025.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

mar. 19 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2024-416918872-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "JOSE MIGUEL ORLANDO JUAREZ - BIANCA VALENTINA JUAREZ s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.
La Plata, 4 de febrero de 2025.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

mar. 19 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2024-22175235-GDEBA- DVMEYACRJYPP caratulado "ANTONIO ALFREDO AVACA - LUCY MONICA CAPUTO s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.
La Plata, 4 de febrero de 2025.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

mar. 19 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2024-31439856-GDEBA- DVMEYACRJYPP caratulado "CACERES GREGORIO - VERON ESPIFANIA ZULMA (Esposa) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho

a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 4 de febrero de 2025.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

mar. 19 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2025-00799618-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "VELAZQUEZ RAMON OSVALDO - GOMEZ CELIA BEATRIZ (Cónyuge) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 4 de febrero de 2025.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

mar. 19 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2024-24902896-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "RAMON GOMEZ - REINA BEATRIZ GOMEZ s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 4 de febrero de 2025.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

mar. 19 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2024-32108015-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "OSVALDO AIMAR CERRUTTI - VIVIANA ANDREA SERRANO s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 4 de febrero de 2025.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

mar. 19 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2024-430946411-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "JOSE RICARDO GILISTRO - MARIA CRISTINA MAYOR s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 4 de febrero de 2025

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

mar. 19 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2024-24393792-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "JUAN CARLOS PRIM - NANCY NOEMI PRIM s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 4 de febrero de 2025.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

mar. 19 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - LA CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICIAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2024-42821609-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "DANIEL ALBERTO ZORRILLA - MARCELA ALEJANDRA SEGOVIA (Esposa) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 4 de febrero de 2025

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

mar. 19 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia De Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2024-42154377-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "VICTOR ALBERTO COTTONE - SARA ANGELICA GIMENEZ (Cónyuge) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 7 de febrero de 2025

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

mar. 19 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2024-44389009-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "SAMUEL EDUARDO TORRES - KRAUSSE MARIA ELSA (Esposa) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 7 de febrero de 2025.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

mar. 19 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2024-22249636-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "LUCAS JAVIER DUARTE - ZOE MAYLIN DUARTE (Hija) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 7 de febrero de 2025.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

mar. 19 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2022-29760166-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "RAMON HUMBERTO SANTILLÁN - ELENA MERCEDES DEL VALLE ALVAREZ (Cónyuge) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 7 de febrero de 2025

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

mar. 19 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2024-42445622-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "OSCAR ROBERTO GUARDESE - MARIA DEL CARMEN BENGOCHEA (Cónyuge) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 7 de febrero de 2025.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente

mar. 19 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2024-33882539-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "ORTIZ ALEJANDRO JAVIER - ORTIZ ZOE MAITE y Otro (Hija) s/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 7 de febrero de 2025

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

mar. 19 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2024-44373405-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "DOMINGO GOMEZ-TERESA GERÓNIMA AGUIRRE (CÓNYUGE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 7 de febrero de 2025.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

mar. 19 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2024-40717452-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "PAULA VERÓNICA VERA-VALENTÍN JORGE ALVAREZ VERA (HIJO) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 17 de febrero de 2025.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

mar. 19 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2024-12520444-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "CARLOS ALBERTO SPARROW-SUSANA ISABEL COOLICAN (CÓNYUGE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 17 de febrero de 2025.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

mar. 19 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el EX-2023-43840556-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "DABOVE DANIEL ALBERTO-DABOVE MARIO DANIEL, DABOVE, CRISTIAN HERNÁN (HIJOS) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 17 de febrero de 2025.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

mar. 19 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2024-25387496-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "ALBERTO NICOLÁS CIPRIANO-SANDRA DARIA DANIELA PEREYRA (CÓNYUGE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 17 de febrero de 2025.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

mar. 19 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2024-40246793-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "QUIROGA VIGIER MARÍA DANIELA-FLEITAS CLAUDIO ALFREDO (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN"; a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 17 de febrero de 2025.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

mar. 19 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2024-44783531-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "TANASIJEVIC TEODORO CARLOS-GARCÍA MARÍA ESTHER (CÓNYUGE) S/PENSIÓN"; a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 17 de febrero de 2025.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

mar. 19 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2024-43538908-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "MARTINEZ JUAN CARLOS-PISTONE ANALÍA EDITH (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN"; a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 24 de febrero de 2025.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

mar. 19 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2024-39797375-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "TORREA CARLOS DANIEL-GONZALEZ XIOMARA (CÓNYUGE) S/PENSIÓN"; a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 24 de febrero de 2025.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

mar. 19 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2024-44200601-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "GONZALEZ PEDRO ROBERTO-TAPIA PILAR NOEMI (CÓNYUGE) S/PENSIÓN"; a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 24 de febrero de 2025.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

mar. 19 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2024-42441249-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "SARMIENTO MIGUEL DOMINGO FAUSTINO-MACHINANDIARENA ANA MARÍA (ESPOSA) S/PENSIÓN"; a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 24 de febrero de 2025.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

mar. 19 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2024-40718306-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "FIORINO ANA CAROLINA-ROLDAN JUAN MANUEL (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN"; a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su

presentación.

La Plata, 24 de febrero de 2025.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

mar. 19 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2024-44962208-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "LOUDET JUAN FRANCISCO-FOLINO JOSEFINA (CÓNYUGE) S/PENSIÓN"; a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 24 de febrero de 2025.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

mar. 19 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2024-28284949-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "CORREA, MARÍA JESÚS-DI CARLO, EZEQUIEL (CÓNYUGE) S/PENSIÓN"; a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 24 de febrero de 2025.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

mar. 19 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2024-35758912-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "CORNELIO CARLOS-LEOPOLDINA LOPETEGUI (CÓNYUGE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 24 de febrero de 2025.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

mar. 19 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2025-01032513-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "PIEDRABUENA SANTIAGO NICOLÁS-CASTILLO ANGÉLICA MAGDALENA (CÓNYUGE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 27 de febrero de 2025.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

mar. 19 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2025-02572632-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "ANDRÉS GUSTAVO RODRIGUEZ-LIVIA ESTELA CORBALÁN (CÓNYUGE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 27 de febrero de 2025.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

mar. 19 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2024-09042265-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "JAIME GUSTAVO ALBERTO-GARCIA JÉSSICA MARION (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 6 de marzo de 2025.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

mar. 19 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente n° EX-2024-34545690-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "LUNA DANIELA FERNANDA-PEREYRA EMMA LUDMILA S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 7 de marzo de 2025.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

mar. 19 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2025-01433300-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "FLORES OSVALDO ABEL-LESCANO NORMA SUSANA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su

presentación.

La Plata, 12 de marzo de 2025.

Alfredo Sobredo, Subsecretario.

mar. 19 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2025-03243522-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "BIANCO LUIS ANTONIO-URSINO ANA MARÍA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 12 de marzo de 2025.

Alfredo Sobredo, Subsecretario.

mar. 19 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2025-01644256-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "BARDALLO VÍCTOR HUGO-ASTIAZARAN MIRTA EVELIA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 12 de marzo de 2025.

Alfredo Sobredo, Subsecretario.

mar. 19 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2025-01515254-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "DAGNONE SILVIA-OCAMPOS SERGIO EDGARDO (ESPOSO) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 12 de marzo de 2025.

Alfredo Sobredo, Subsecretario.

mar. 19 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2024-38572769-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "SORIA MIGUEL ANGEL-GIMENEZ MARCELA DIANA (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 27 de febrero de 2025.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

mar. 19 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el EX-2024-15816699-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "TIERI JULIO ERGASTO-GONZALIA NILDA NOEMI (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 1 de julio de 2024.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

mar. 19 v. mar. 26

CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

Instrucción de Sumarios

POR 5 DÍAS - Por el presente se notifica al Señor RICARDO OSVALDO CONSONNI, que en el EX-2018-27189645-GDEBA-SGSPB, por el cual tramita el sumario administrativo de responsabilidad patrimonial, por perjuicio al fisco, ordenado en los términos de los artículos 119 y 104 inc) p de la Ley 13.767, por el Sr. Contador General de la Provincia mediante RESO-2023-228-GDEBA-CGP, por la que se da cuenta de los haberes percibidos indebidamente por el ex-agente Ricardo Osvaldo Consonni, perteneciente al Servicio Penitenciario, con fecha 21 de febrero de 2025 se ha dictado la RESO-2025-62-GDEBA-CGP, conforme al texto que se agrega más abajo. Asimismo, se le comunica que cuenta con un plazo de diez (10) días hábiles, contados desde la recepción de la presente, para presentar recurso de revocatoria a través de los siguientes mecanismos: a) Mediante escrito electrónico GEDO, el que deberá ser suscripto con su firma digital y dirigido al usuario Azorzinoni de la Dirección de Sumarios de la Contaduría General de la Provincia (DSUMCGP), en el sitio web <https://eu.gdeba.gba.gob.ar/eu-web/>. b) Presentación en formato papel por ante la Mesa de Entradas de la Contaduría General de la Provincia, sita en calle 46 entre 7 y 8, planta baja, oficina 034. Queda usted debidamente notificado. Fdo Dra. Alejandra N. Zorzinoni, Relatora Jefa de Departamento de la Dirección de Sumarios. Contaduría General de la Provincia, se transcribe la RESO-2025-62-GDEBA-CGP. EX-2018-27189645-GDEBA-SGSPB. Visto las presentes actuaciones originadas de los haberes percibidos indebidamente por el ex-agente Ricardo Osvaldo Consonni, perteneciente al Servicio Penitenciario, y; Considerando: Que de los antecedentes obrantes -orden 5- surge que Resolución N° 1769/17, dictada en el expediente N° 21211-933201/13 y agreg., por la cual el Director General de Coordinación solicita se sancione con Retiro Absoluto al Cabo (E.G.) Ricardo Osvaldo Consonni, legajo N° 617.405, a raíz de sus inasistencias al servicio sin causa justificada, desde el 25/09/2015 (artículo 1°), formulándole, asimismo cargo deudor (artículo 2°). Que en el Orden N° 6 se aduna la Resolución N° 536/17 dictada por el Ministro de Justicia, en el marco del expediente N° 21211-253355/16), por la cual, entre otros, se sanciona al citado Consonni con Retiro Absoluto, a partir del 30/09/2015, por infracción a lo normado

en el artículo 93 inciso 7) del Decreto Ley N° 9578/80 y artículo 19 de la Ley N° 14806, acto que es debidamente notificado, conforme constancias del Orden N° 7. Que asimismo, como Archivo de trabajo del Orden N° 11, obra liquidación del cargo deudor que asciende a la suma de \$250.359,45. Que en el Orden N° 73 se adjunta la RESOL-2019-1911-GDEBA-SPBMJGP, por la cual se formula cargo deudor al ex-agente Consonni por el importe antes referido con más los intereses devengados hasta la fecha de su efectivo pago, intimándolo a abonar el mismo en el plazo de 10 días (artículos 1° y 2°, respectivamente), enviándose, a los fines de notificar dicho acto, carta documento, que es devuelta al remitente en razón del plazo vencido para su retiro por el destinatario (Orden N° 84). Que en el Orden N° 101 toma nueva intervención Asesoría General de Gobierno indicando que deberán girarse las actuaciones a Fiscalía de Estado, a efectos de proceder al recupero judicial del cargo deudor formulado, correspondiendo, previamente, con carácter urgente, ampliar la RESOL-2019-1911-GDEBASPMJGP, a los fines de consignar el período que comprende el referido cargo deudor y notificar fehacientemente el mismo. Que consecuencia de lo obrado, se dicta la RESOL-2021-3472-GDEBA-SPBMJYDHGP (Orden N° 116), ampliatoria de su similar RESOL-2019-1911-GDEBA-SPBMJGP, consignando que el cargo deudor es por el período Septiembre de 2015 a Junio de 2017, acto que es notificado mediante cédula que se agrega en el Orden N° 131. Que en el Orden N° 156 la Subsecretaría en lo Administrativo y Contencioso de Fiscalía de Estado, remite los actuados a la Subsecretaría de Ejecución de Créditos Fiscales y Tributarios de dicho Organismo, quien a su vez los remite a la Dirección Provincial de Gestión y Recupero de Créditos Fiscales, en atención a la competencia encomendada por Decreto N° 667/17 y 983/21 (Orden N° 160). Que en el Orden N° 177 la Dirección de Coordinación y Enlace Operativo dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas concluye que, a la fecha de ingreso de las actuaciones a dicha Dirección, la acción emergente se encontraba prescripta, según el plazo genérico establecido en el artículo 2560, en concordancia con el artículo 2537, del Código Civil y Comercial, lo cual fue informado por la Dirección de Determinación de Deuda y Recupero en el Orden N°174. Que en ese contexto, se dictó la RESO-2023-228-GDEBA-CGP (orden 200), por la que se resolvió instruir el sumario administrativo en los términos y con la naturaleza dada por el artículo 104, inciso p), de la Ley 13.767, imprimirle el trámite ordinario y designando a la Instructora, Dra. Rafaghelli. Que en orden 202, la instrucción actuante, aceptó el cargo conferido; mientras en orden 203 incorporó la prueba de cargo; en la que se da cuenta que se tomaron declaraciones, oficios e informes. Que la instrucción destaca que se hizo énfasis en la persona que percibió valores sin tener derecho a ello, y a las gestiones posteriores para su recupero. Que se citó a prestar declaración mediante carta documento al agente Consonni, lo que resultó inoficioso; tras otras gestiones, la Instrucción resolvió librar oficio al Juez Federal con competencia electoral, obteniéndose domicilio en el que se procede a realizar gestiones de notificación, con resultado negativo. Que consecuencia de ello, dispone a realizar la notificación mediante edictos, agregando el oficio remitido (fs. 25 del orden sindicado) y la constancia de la publicación (fs. 26); antes su incomparecencia, se labran actas. Que también declararon dos agentes del Servicio Penitenciario, Lorena Vanesa Nuñez (Jefa del Departamento Mesa General de Entradas) y Martin Enrique Garcia Calderón (agente del Departamento Liquidaciones), quienes se expresaron sobre la situación de la repartición en relación a la gestión en cuestión y de las particularidades sobre la situación investigada. Que en el estado en el que se encontraban las actuaciones, concluyó la etapa a los fines de sacar las conclusiones pertinentes a mérito del rol que se le ha asignado. Que con lo actuado la Instrucción dictó auto de imputación que obra en el orden 204, responsabilizando patrimonialmente al ex Cabo (E.G.) Consonni, legajo N°617.405, por haber percibido indebidamente valores salariales, conforme liquidación agregada en el punto 4 del considerando pertinente, en la suma de pesos quinientos dos mil setecientos setenta y nueve con veinticuatro centavos (\$502.779,24), a las fechas que se indican en la misma, ello, a tenor de lo prescripto por los artículos 112, 113 y 114 de la Ley N° 13767 y conforme a lo previsto en el artículo 19 del Apéndice del Decreto 3260/08, reglamentario de aquella. Que en sus argumentos señala que era necesario realizar el pertinente sumario para determinar la deuda de Consonni, ya que a su juicio, y hasta esta etapa, no existían elementos suficientes como para concretar la vía del recupero; cita jurisprudencia, antecedentes sumariales e identifica razones para advertir lo imprescindible del dictado de ese resolutorio para poder perseguirlo. Que conferida la vista pertinente, el imputado, pese a encontrarse notificado a través de la vía edictual (orden 206), no presenta descargo ni ofrece pruebas en su defensa; elevando la instrucción las actuaciones (orden 207). Que, remitidas las actuaciones, la Dirección de Sumarios de este Organismo comparte el criterio sustentado por la Instrucción, entendiendo que de las constancias obrantes en autos se desprende que el Sr. Ricardo Osvaldo Consonni, resulta directa y patrimonialmente responsable del perjuicio ocasionado al Fisco, por infracción a lo normado por los artículos 112, 114 y concordantes de la Ley N° 13.767 reglamentada por Decreto N° 3.260/08, ello por haber encontrarse debidamente probado que percibió sumas de dinero en concepto de haberes a las que objetivamente no tenía derecho, ya que no desempeñó la tarea consecutiva; Que esta Contaduría General comparte el criterio esgrimido por la Dirección de Sumarios en el informe que produjera, considerando que el ex agente Ricardo Osvaldo Consonni, debe ser declarado patrimonialmente responsable; Que por lo expuesto y considerándose cumplimentadas las instancias procedimentales pertinentes, corresponde a esta Contaduría General expedirse sobre el presente caso; Por ello, El Contador General de la Provincia Resuelve: Artículo 1°. Determinar en la suma de quinientos dos mil setecientos setenta y nueve con veinticuatro centavos (\$502.779,24), discriminados de conformidad con los conceptos, montos y fechas que obran en el orden 204, punto 4 de los considerandos, el importe del perjuicio fiscal ocasionado por los hechos mandados a investigar en el EX-2018-27189645-GDEBA-SGSPB. Artículo 2°. Atribuir responsabilidad por el perjuicio determinado al señor Ricardo Osvaldo Consonni, por infracción a lo dispuesto por los artículos 112, 114 y concordantes de la Ley N° 13.767, reglamentada por Decreto N° 3.260/08. Artículo 3°. Comunicar al inculcado. Cumplido, los presentes actuados serán remitidos al Honorable Tribunal de Cuentas, conforme lo establece el artículo 23 del Apéndice del Decreto N° 3260/08. Artículo 4°. Registrar. Comunicar con copia al Señor Jefe del Servicio Penitenciario Bonaerense, a la Dirección de Sumarios de este Organismo y dar al SINDMA.

Carlos Francisco Baleztena, Contador General.

mar. 21 v. mar. 28

MINISTERIO DE TRABAJO

Delegación Regional de Quilmes

POR 2 DÍAS - La Delegación Regional de Quilmes del Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires, en el Expediente Administrativo 2025-06399880-GDEBA-DLRTYEQMTGP, cita y emplaza a los/as derechohabientes de MUÑOZ DARIO EDUARDO, DNI 16.087.093, por el término de cinco (5) días, para que comparezcan ante esta Delegación Regional

y acrediten el vínculo con los pertinentes en los términos del artículo 248 de la Ley 20.744, bajo apercibimiento de continuar con quienes hubieran acreditado su derecho.

Ariel Alejandro Pardey, Delegado.

mar. 21 v. mar. 25

MINISTERIO DE TRABAJO

Delegación Regional de Lomas de Zamora

POR 5 DÍAS - La Delegación Regional de Lomas de Zamora del Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires, en el Expediente Administrativo 2025-00218608-GDEBA-DLRTYELDZMTGP, cita y emplaza a los/as derechohabientes de MARIO DIAZ, DNI 27.094.970, por el término de cinco (5) días, para que comparezcan ante esta Delegación Regional y acrediten el vínculo con los pertinentes en los términos del artículo 248 de la Ley 20.744, bajo apercibimiento de continuar con quienes hubieran acreditado su derecho.

Guido Ezequiel Vaccaro, Delegado.

mar. 21 v. mar. 28

MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término de treinta (30) días, en el marco del expediente administrativo 4108-I-82572/2023 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condición de ser adquirido por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39 piso 2do. de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura catastral: Circunscripción: 3, Sección: J, Manzana: 138, Parcela: 3, Partida: 20402.

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario.

mar. 21 v. mar. 26

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término de treinta (30) días, en el marco del expediente administrativo 4108-I-84919/2023 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condición de ser adquirido por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39 piso 2do. de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura catastral: Circunscripción: 2, Sección: A, Manzana: 55d2, Chacra: 55 Parcela: 20, Partida: 65055

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario.

mar. 21 v. mar. 26

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

POR 3 DÍAS - Escrituración por la Ley de Prescripción Adquisitiva Administrativa N° 24.320. El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a los Sres.: PALACIOS EUSEBIO, y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle 17 de Agosto N° 1133, de la localidad de El Jagüel, del partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circ. II, Secc. F, Mza. 6, Parcela 8, Pda. 78677, Matrícula N° 144597(030), para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 49092/2023, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Secretaría de Tierras y Vivienda, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Marcelo Guillermo Gonzalez, Secretario.

mar. 21 v. mar. 26

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente n° EX-2024-35344537-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "DI FRANCISCO ANTONIO ALFREDO - BENEDETTI DORA CRISTINA (esposa) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 12 de diciembre de 2024

Alfredo Sobredo, Subsecretario.

mar. 21 v. mar. 28

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

POR 1 DÍA - La Plata, Buenos Aires 14 de marzo de 2025 RESO-2025-3322-GDEBA-SSAYRHDGCYE Referencia: EX-2025-06033830-GDEBA-SDCADDGCYE -Cese por fallecimiento- SCALISE ERNESTO MARIO Visto el EX-2025-06033830-GDEBA-SDCADDGCYE, mediante el cual se tramita el cese por fallecimiento del agente Ernesto Mario Scalise, y Considerando: Que se ha presentado la documentación correspondiente para dar curso a dicho trámite; Que la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y Certificaciones realizará la certificación de servicios correspondiente; Que la Dirección de Personal propicia el acto administrativo; Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por la RESOC-2020-2-GDEBA-DGCYE; Por ello, El Subsecretario de Administración y Recursos Humanos Resuelve Artículo 1°. Dar de baja por fallecimiento, a partir del 20 de enero de 2025, al agente Ernesto Mario Scalise, DNI 14.926.534, Clase 1962, Foja 285221, quien revistaba en un (1) cargo del Agrupamiento Personal de Servicio- Clase A- Código 1-0000-I-A- Categoría 15 - Portero de Escuela "A", con un régimen horario de 30 horas semanales de labor, en el Consejo Escolar de La Matanza, con prestación de servicios en la Escuela de Educación Secundaria N° 72 del mencionado distrito. Artículo 2°. Dar intervención a la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y Certificaciones a fin de realizar, conforme a sus acciones y tareas, la certificación de los servicios brindados por el agente. Artículo 3°. Establecer que la Dirección de Liquidaciones de Haberes, Retribuciones y Aportes a la Educación Privada efectuará la liquidación correspondiente al subsidio por fallecimiento del agente citado en el artículo 1°, en el caso que el beneficiario cumpla con las condiciones establecidas en el artículo 2° del Decreto Ley N° 9507/80. Artículo 4°. Previa intervención de la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y Certificaciones, registrar esta resolución en la Dirección de Coordinación Administrativa. Comunicar a la Dirección de Liquidaciones de Haberes, Retribuciones y Aportes a la Educación Privada, Subdirección de Subsidios, Certificaciones y Retenciones. Hecho, notificar por intermedio de la Dirección de Personal a quienes corresponda. Publicar en la Sección Edictos del Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Turkenich Diego Hernán, Subsecretario.

POR 1 DÍA - La Plata, Buenos Aires 14 de marzo de 2025 RESO-2025-3323-GDEBA-SSAYRHDGCYE Referencia: EX-2025-07401343-GDEBA-SDCADDGCYE -Cese por fallecimiento- MELGAREJO IRINA GABRIELA Visto el EX-2025-07401343-GDEBA-SDCADDGCYE, mediante el cual se tramita el cese por fallecimiento de la docente Irina Gabriela Melgarejo, y Considerando: Que se ha presentado la documentación correspondiente para dar curso a dicho trámite; Que la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y Certificaciones realizará la certificación de servicios correspondiente; Que la Dirección de Personal propicia el acto administrativo; Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por RESOC-2020-2-GDEBA-DGCYE; Por ello, el Subsecretario de Administración y Recursos Humanos Resuelve Artículo 1°. Dar de baja por fallecimiento, a partir del 25 de marzo de 2024, a la docente Irina Gabriela Melgarejo, DNI 23.160.472, Clase 1973, Preceptora suplente de la Escuela de Educación Secundaria N° 14 del distrito de Escobar. Artículo 2°. Dar intervención a la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y Certificaciones a fin de realizar, conforme a sus acciones y tareas, la certificación de los servicios brindados por la agente. Artículo 3°. Establecer que la Dirección de Liquidaciones de Haberes, Retribuciones y Aportes a la Educación Privada efectuará la liquidación correspondiente al subsidio por fallecimiento de la agente citada en el artículo 1°, en el caso que el beneficiario cumpla con las condiciones establecidas en el artículo 2° del Decreto Ley N° 9507/80. Artículo 4°. Previa intervención de la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y Certificaciones, registrar esta resolución en la Dirección de Coordinación Administrativa. Comunicar a la Dirección de Liquidaciones de Haberes, Retribuciones y Aportes a la Educación Privada, Subdirección de Subsidios, Certificaciones y Retenciones. Hecho, notificar por intermedio de la Dirección de Personal a quienes corresponda. Publicar en la Sección Edictos del Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Turkenich Diego Hernán, Subsecretario.

POR 1 DÍA - La Plata, Buenos Aires 17 de marzo de 2025 RESO-2025-3382-GDEBA-SSAYRHDGCYE Referencia: EX-2025-07328466-GDEBA-SDCADDGCYE -Cese por fallecimiento- STACANTI ARIEL EDUARDO Visto el EX-2025-07328466-GDEBA-SDCADDGCYE, mediante el cual se tramita el cese por fallecimiento del docente Ariel Eduardo Stacanti, y Considerando: Que se ha presentado la documentación correspondiente para dar curso a dicho trámite; Que la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y Certificaciones realizará la certificación de servicios correspondiente; Que la Dirección de Personal propicia el acto administrativo; Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por la RESOC-2020-2-GDEBA-DGCYE; Por ello, El Subsecretario de Administración y Recursos Humanos Resuelve Artículo 1°. Dar de baja por fallecimiento, a partir del 1 de abril de 2024, al docente Ariel Eduardo Stacanti, DNI 32.290.564, Clase 1986, Profesor provisional con dos (2) módulos semanales y Profesor titular interino con dos (2) módulos semanales de la Escuela Primaria N° 19, Profesor titular interino con ocho (8) módulos semanales de la Escuela Primaria N° 14, ambos establecimientos educativos del distrito de Berisso y Profesor titular interino con catorce (14) módulos semanales y Profesor provisional con dos (2) módulos semanales de la Escuela Primaria N° 41 del distrito de La Plata. Artículo 2°. Dar intervención a la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y Certificaciones a fin de realizar, conforme a sus acciones y tareas, la certificación de los servicios brindados por el agente. Artículo 3°. Establecer que la Dirección de Liquidaciones de Haberes, Retribuciones y Aportes a la Educación Privada efectuará la liquidación correspondiente al subsidio por fallecimiento del agente citado en el artículo 1°, en el caso que el beneficiario cumpla con las condiciones establecidas en el artículo 2° del Decreto Ley N° 9507/80. Artículo 4°. Previa intervención de la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y Certificaciones, registrar esta resolución en la Dirección de Coordinación Administrativa. Comunicar a la Dirección de Liquidaciones de Haberes, Retribuciones y Aportes a la Educación Privada, Subdirección de Subsidios, Certificaciones y Retenciones. Hecho, notificar por intermedio de la Dirección de Personal a quienes corresponda. Publicar en la Sección Edictos del Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Turkenich Diego Hernán, Subsecretario.

POR 1 DÍA - La Plata, Buenos Aires 17 de marzo de 2025 RESO-2025-3383-GDEBA-SSAYRHDGCYE Referencia: EX-2025-07756502-GDEBA-SDCADDGCYE -Baja por fallecimiento- DURAND CARLOS ENRIQUE Visto el EX-2025-07756502-GDEBA-SDCADDGCYE, mediante el cual se tramita el cese por fallecimiento del docente Carlos Enrique Durand, y Considerando: Que se ha presentado la documentación correspondiente para dar curso a dicho trámite; Que la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y Certificaciones realizará la certificación de servicios correspondiente; Que la Dirección de Personal propicia el acto administrativo; Que la presente medida se dicta en uso de las facultades

conferidas por la RESOC-2020-2-GDEBADGCYE; Por ello, el Subsecretario de Administración y Recursos Humanos Resuelve Artículo 1°. Dar de baja por fallecimiento, a partir del 17 de febrero de 2025, al docente Carlos Enrique Durand, DNI 10.827.069, Clase 1953, Profesor provisional con ocho (8) horas semanales y Profesor suplente con dos (2) horas semanales de cátedra del Centro Educativo de Nivel Secundario N° 452 del distrito de Avellaneda. Artículo 2°. Dar intervención a la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y Certificaciones a fin de realizar, conforme a sus acciones y tareas, la certificación de los servicios brindados por el agente. Artículo 3°. Establecer que la Dirección de Liquidaciones de Haber es, Retribuciones y Aportes a la Educación Privada efectuará la liquidación correspondiente al subsidio por fallecimiento del agente citado en el artículo 1°, en el caso que el beneficiario cumpla con las condiciones establecidas en el artículo 2° del Decreto Ley N° 9507/80. Artículo 4°. Previa intervención de la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y Certificaciones, registrar esta resolución en la Dirección de Coordinación Administrativa. Comunicar a la Dirección de Liquidaciones de Haberes, Retribuciones y Aportes a la Educación Privada, Subdirección de Subsidios, Certificaciones y Retenciones. Hecho, notificar por intermedio de la Dirección de Personal a quienes corresponda. Publicar en la Sección Edictos del Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Turkenich Diego Hernán, Subsecretario.

POR 1 DÍA - La Plata, Buenos Aires 17 de marzo de 2025 RESO-2025-3384-GDEBA-SSAYRHDGCYE Referencia: EX-2025-05995924-GDEBA-SDCADDGCYE -Cese por fallecimiento- TORRES LILIANA BEATRIZ Visto el EX-2025-05995924-GDEBA-SDCADDGCYE, mediante el cual se tramita el cese por fallecimiento de la agente Liliana Beatriz Torres, y Considerando: Que se ha presentado la documentación correspondiente para dar curso a dicho trámite; Que la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y Certificaciones realizará la certificación de servicios correspondiente; Que la Dirección de Personal propicia el acto administrativo; Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por la RESOC-2020-2-GDEBA-DGCYE; Por ello, El Subsecretario de Administración y Recursos Humanos Resuelve Artículo 1°. Dar de baja por fallecimiento, a partir del 9 de octubre de 2024, a la agente Liliana Beatriz Torres, DNI 16.139.182, Clase 1962, Foja 483985, quien revistaba en un (1) cargo del Agrupamiento Personal de Servicio- Clase A- Código 1-0000-II-A- Categoría 14 - Portero de Escuela "A", con un régimen horario de treinta (30) horas semanales de labor, en el Consejo Escolar de Quilmes, con prestación de servicios en la Escuela Primaria N° 15 del mencionado distrito. Artículo 2°. Dar intervención a la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y Certificaciones a fin de realizar, conforme a sus acciones y tareas, la certificación de los servicios brindados por la agente. Artículo 3°. Establecer que la Dirección de Liquidaciones de Haberes, Retribuciones y Aportes a la Educación Privada efectuará la liquidación correspondiente al subsidio por fallecimiento de la agente citada en el artículo 1°, en el caso que el beneficiario cumpla con las condiciones establecidas en el artículo 2° del Decreto Ley N° 9507/80. Artículo 4°. Previa intervención de la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y Certificaciones, registrar esta resolución en la Dirección de Coordinación Administrativa. Comunicar a la Dirección de Liquidaciones de Haberes, Retribuciones y Aportes a la Educación Privada, Subdirección de Subsidios, Certificaciones y Retenciones. Hecho, notificar por intermedio de la Dirección de Personal a quienes corresponda. Publicar en la Sección Edictos del Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Diego Hernán Turkenich, Subsecretario.

POR 1 DÍA - La Plata, Buenos Aires 17 de marzo de 2025 RESO-2025-3392-GDEBA-SSAYRHDGCYE Referencia: EX-2025-06595333-GDEBA-SDCADDGCYE -Baja por fallecimiento- ADUCCI GABRIELA ISABEL Visto el EX-2025-06595333-GDEBA-SDCADDGCYE, mediante el cual se tramita el cese por fallecimiento de la agente Gabriela Isabel Adduci, y Considerando: Que se ha presentado la documentación correspondiente para dar curso a dicho trámite; Que la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y Certificaciones realizará la certificación de servicios correspondiente; Que la Dirección de Personal propicia el acto administrativo; Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por la RESOC-2020-2-GDEBADGCYE; Por ello, el Subsecretario de Administración y Recursos Humanos Resuelve Artículo 1°. Dar de baja por fallecimiento, a partir del 30 de enero de 2025, a la agente Gabriela Isabel Adduci, DNI 22.164.561, Clase 1971, Foja 339566, quien revistaba en un (1) cargo del Agrupamiento Personal de Servicio- Clase A- Código 1-0000-I-A- Categoría 15 - Portero de Escuela "A", con un régimen horario de treinta (30) horas semanales de labor, en el Consejo Escolar de Lanús, con prestación de servicios en la Escuela Primaria N° 14 del mencionado distrito. Artículo 2°. Dar intervención a la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y Certificaciones a fin de realizar, conforme a sus acciones y tareas, la certificación de los servicios brindados por la agente. Artículo 3°. Establecer que la Dirección de Liquidaciones de Haber es, Retribuciones y Aportes a la Educación Privada efectuará la liquidación correspondiente al subsidio por fallecimiento de la agente citada en el artículo 1°, en el caso que el beneficiario cumpla con las condiciones establecidas en el artículo 2° del Decreto Ley N° 9507/80. Artículo 4°. Previa intervención de la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y Certificaciones, registrar esta resolución en la Dirección de Coordinación Administrativa. Comunicar a la Dirección de Liquidaciones de Haberes, Retribuciones y Aportes a la Educación Privada, Subdirección de Subsidios, Certificaciones y Retenciones. Hecho, notificar por intermedio de la Dirección de Personal a quienes corresponda. Publicar en la Sección Edictos del Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Turkenich Diego Hernán, Subsecretario.

CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL PARA ABOGADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 1 DÍA - La Comisión del Sistema Asistencial (CASA) en su reunión del 15 de enero de 2025 resolvió: 1) incrementar las cuotas y copagos de todos los planes de CASA en un 2.4 % a partir del 01/03/25. Prorrogar el primer vencimiento de la cuota del mes de marzo hasta el 25-03-2025. La Plata, 20 de marzo de 2025.

Horacio Fahey, Vicepresidente II.

CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL PARA MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

LEY 7.014

POR 1 DÍA - Resolución N° 2/2025

Se hace saber:

VISTO: Que a lo largo del tiempo La Caja ha ido otorgando préstamos a distintos Colegios que los solicitasen cuyas condiciones de otorgamiento se encuentran en la Resolución N° 14-2004 del H. Consejo Superior sus modificatorias y complementarias.

Que asimismo es necesario dar un marco general que limite los mismos habida cuenta la previsibilidad que debe tener esta operatoria, eliminando todo rasgo de discrecionalidad y arbitrariedad en su otorgamiento y:

CONSIDERANDO

Que la situación económico-financiera de la Caja permite establecer un FONDO ROTATIVO PARA FINES ESPECÍFICOS, destinados exclusivamente a Préstamos para Colegios de Martilleros y Corredores Públicos.

Que por lo expuesto el H. CONSEJO SUPERIOR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Creación: Crease el Fondo de Préstamos para Colegios de Martilleros y Corredores Públicos, por un total a cubrir en Pesos equivalentes a Un Millón de Dólares Estadounidenses (US\$ 1.000.000) según el valor del Dólar Financiero denominado MEP (o bolsa) o el que pudiese reemplazarlo en un futuro, tomando el tipo Vendedor según cotización del Banco de la Provincia de Buenos Aires del día anterior a la liquidación del crédito solicitado, cada crédito será descontado del Fondo y a este se le sumarán las cuotas que se cobren. El otorgamiento de un crédito estará supeditado a la disponibilidad del fondo.

Se establece que como parte integrante de este Fondo se incluirán los saldos de los créditos que a la fecha se encuentren vigentes.

ARTÍCULO 2°: Finalidad - Destino: Compra o refacción de sus sedes y/o Compra o refacción de otros inmuebles que se destinen a servicios y/o inversiones de renta. Los créditos no podrán ser destinados a cubrir obligaciones normales de la gestión financiera institucional.

ARTÍCULO 3°: Condiciones:

- Los créditos se otorgarán de acuerdo a las evaluaciones que se realicen y luego de cumplidas las reglamentaciones vigentes.
- Los plazos para la cancelación de los préstamos que se instituyen en el presente, serán de hasta Ciento veinte (120) cuotas mensuales y consecutivas.
- El monto otorgado se depositará en la cuenta del Colegio en Pesos y liquidado de acuerdo a lo determinado en el Art. 1° (Creación).
- La tasa de interés: será variable equivalente a la tasa anual mensualizada que obtiene la Caja en sus colocaciones a Plazo Fijo en Dólares en el Banco de la Provincia de Buenos Aires con más tres (3) puntos.
- Las cuotas de los créditos se comenzarán a abonar al mes siguiente de la liquidación del préstamo, pudiéndose oblar la obligación en Billetes de Dólares Estadounidenses o en Pesos según el valor del Dólar Financiero denominado MEP (o bolsa) o el que pudiese reemplazarlo en un futuro, tomando el tipo Vendedor según cotización del Banco de la Provincia de Buenos Aires del día anterior al efectivo pago de cada cuota.
- Se faculta a la Caja a descontar de manera total o parcial el importe de la cuota de los montos que pudieren corresponderles por cobro y/o regalías, tanto por la Caja y/o por el Colegio de la Provincia.
- Los Colegios no podrán solicitar un nuevo crédito hasta que hubiere cancelado en su totalidad el que tuviesen vigente.

ARTÍCULO 3°: La Comisión de Hacienda y Finanzas de la Caja será la encargada de realizar la evaluación preliminar y emitir dictamen, el cual será elevado al Consejo Superior en la primera sesión ordinaria que corresponda para su tratamiento, una vez aprobado se procederá a su liquidación según lo determinado en la presente.

ARTÍCULO 4°: El Honorable Consejo Superior podrá suspender temporariamente o cancelar en forma definitiva esta operatoria crediticia.

ARTÍCULO 5°: Facultar a la Mesa Directiva para dictar las normas reglamentarias que estime conveniente, a los efectos de la instrumentación de los préstamos que se instituyen por medio de la presente.

ARTÍCULO 6°: Publicar en el Boletín Oficial

ARTÍCULO 7°: De forma.

La Plata, Marzo de 2025.

Luis Eusebio Colao, Presidente.

POR 1 DÍA - RESOLUCIÓN N° 4/2025

Se hace saber:

VISTO: La Resolución N° 14/04 del 27/8/04 sus modificatorias y complementarias y:

CONSIDERANDO

Que dicha Resolución instituyó un Fondo de Créditos Personales para Afiliados activos y jubilados y pensionados de la Caja.

Que los mismos se hallan suspendidos en la actualidad.

Que la situación económico-financiera de la Caja permite restablecer este tipo de créditos de manera parcial, destinados exclusivamente a los Jubilados y Pensionados en esta primera restitución parcial.

Que por lo expuesto el H. Consejo Superior

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Proceder al levantamiento de la suspensión del otorgamiento de Préstamos para beneficiarios de la Caja de Previsión Social, estableciendo el monto del nuevo Fondo en un total de \$1.000.000.000 (Pesos: Unos mil millones), para atender los créditos referidos, pudiendo la Mesa Directiva acrecentar el mismo hasta en un 50 % (Cincuenta por ciento).

ARTÍCULO 2º: Los créditos personales no podrán superar la suma equivalente a cinco (5) montos de haber básico y su monto se otorgará de forma proporcional de acuerdo al beneficio que reciba el solicitante. El cálculo del préstamo será tomando en cuenta el haber que percibe el beneficiario y que la cuota no podrá exceder en su afectación más del 25 % (Veinticinco por ciento) del mismo.

ARTÍCULO 3º: Quedan excluidos del presente régimen: a)- las pensiones otorgadas por el régimen de Subsidio Complementario Extraordinario o Pensiones Reducidas Temporarias; b)- Los beneficiarios de la Caja cuya edad supere los ochenta (80) años; c)- Los Beneficiarios que también cobren el Tributo Adicional Complementario.

ARTÍCULO 4º: La tasa de interés será variable equivalente a la tasa que obtiene la Caja en sus colocaciones a Plazo Fijo en pesos a treinta días en el Banco de la Provincia de Buenos Aires con más dos (2) puntos, anual mensualizada.

ARTÍCULO 5º: Los plazos para la cancelación de los préstamos que se instituyen en el presente, serán de doce (12) o veinticuatro (24) cuotas mensuales y consecutivas, a opción del interesado y dependiendo de la ecuación referida en el Artículo 2º último párrafo.

ARTÍCULO 6º: Las cuotas de los créditos se comenzará a descontar del haber que reciba el beneficiario al mes siguiente de la liquidación del préstamo.

ARTÍCULO 7º: Al momento de efectivizarse el préstamo se deducirá el dos por ciento (2 %) del monto total del mismo, en concepto de Gastos de Administración. Asimismo, se descontará un Cuatro por ciento (4 %) en concepto de Fondo de Cancelación de Préstamos para el caso de fallecimiento del solicitante.

ARTÍCULO 8º: El beneficiario no podrá solicitar un nuevo crédito hasta que hubiere cancelado en su totalidad el que tuviese vigente.

ARTÍCULO 9º: Las solicitudes se hará de manera exclusiva a través del chatbot de la Caja y se otorgarán por estricto orden de ingreso.

ARTÍCULO 10º: Facultar a la Mesa Directiva para que proceda al acuerdo y liquidación de los préstamos, con posterior información al Consejo Superior en la primera sesión ordinaria que corresponda.

ARTÍCULO 11º: Es privativo de la Mesa Directiva la cantidad de créditos a otorgar por mes y la viabilidad del otorgamiento del préstamo si a pesar de reunir las condiciones fuere objeto de alguna observación fundada.

ARTÍCULO 12º: El Honorable Consejo Superior podrá suspender temporariamente o cancelar en forma definitiva esta operatoria crediticia.

ARTÍCULO 13º: Facultar a la Mesa Directiva para dictar las normas reglamentarias que estime conveniente, a los efectos de la instrumentación de los préstamos que se instituyen por medio de la presente.

ARTÍCULO 14º: Publicar en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 15º: De forma.

Luis Eusebio Colao, Presidente.

PLAN DE ESCRITURACIÓN - IVBA

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Lomas de Zamora que se detallan a continuación, ante este organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: LOMAS DE ZAMORA 320 VIV.

EX-2024-27952104-GDEBA-DPTDIV

Nº Orden	Identificación de la Vivienda	Apellido y Nombre del Adjudicatario	Documento de Identidad
			Tipo Número
1	CASA N° 8 MZ 3	QUINTANA HUGO ALEJANDRO	DNI 27500462
2	CASA N° 5 MZ 5	CABRERA NORMA LIDIA	DNI 16202460
3	CASA N° 8 MZ 7	FERNANDEZ OSCAR ALFREDO	DNI 31933804
		FERREYRA SILVIA NOEMI	DNI 27272654
4	CASA N° 7 MZ 8	PETENICHE MARCELO	DNI 26667107
5	CASA N° 2 MZ 9	LUGONEZ ANA LAURA	DNI 34320793
6	CASA N° 9 MZ 9	ESCOBAR JULIAN AGUSTIN	DNI 38444979
7	CASA N° 10 MZ 9	OVIEDO VICTORIA PATRICIA	DNI 5152850
8	CASA N° 11 MZ 9	RAIMUNDO VICTORIA PATRICIA	DNI 21801430
9	CASA N° 3 MZ 10	LEGUIZAMON VIRGINIA	DNI 36676812
		JAQUELINE	

		RODRIGUEZ RICARDO ARIEL	DNI	37782699
10	CASA Nº 10 MZ 11	MAC LEAN NESTOR LUIS	DNI	17465534
11	CASA Nº 11 MZ 12	PEREZ MIRTA MABEL	DNI	18611692
		CRISTALDO HERIBERTO	DNI	20614865
12	CASA Nº 7 MZ 16	AVILA TATIANA NOEMI	DNI	41236855
13	CASA Nº 15 MZ 16	SANCHEZ CLAUDIO ALBERTO	DNI	23608084
14	CASA Nº 11 MZ 17	BARRIONUEVO NATALIA	DNI	30650519
		LUCRECIA		

mar. 21 v. mar. 26

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de General Pueyrredón que se detallan a continuación, ante este organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 Nº 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: GRAL. PUEYRREDON 1600 VIV.**EX-2023-23251449-GDEBA-DPTDIV**

Nº Orden	Identificación de la Vivienda	Apellido y Nombre del Adjudicatario	Documento de Identidad	
			Tipo	Número
1	NUDO 2 MONOBLOCK 1 ESC. B PISO 1 DPTO 3	CROCI FIORELLA STEFANIE	DNI	36798116
2	NUDO 6 MONOBLOCK 5 ESC. H PB DPTO 1	FERNANDEZ STELLA MARIS	DNI	14992347
		CORONA HECTOR	DNI	13702488
3	NUDO 6 MONOBLOCK 11 PB DPTO 14	BARRACO AGUSTIN	DNI	41556445
		BARRACO RAMIRO	DNI	46690619

mar. 21 v. mar. 26

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Daireaues que se detallan a continuación, ante este organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 Nº 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: DAIREAUX 48 VIV.**EX-2024-41866921-GDEBA-DPTDIV**

Nº Orden	Identificación de la Vivienda	Apellido y Nombre del Adjudicatario	Documento de Identidad	
			Tipo	Número
1	CASA Nº 21	GIACCONE YANINA MARICEL	DNI	23817837
		SEMINO ADALBERTO FABIAN	DNI	20047626

mar. 21 v. mar. 26

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Nueve de Julio que se detallan a continuación, ante este organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 Nº 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: NUEVE DE JULIO 20 VIV.**EXPTE. Nº 2416-352/2000 ALC. 14**

Nº Orden	Identificación de la Vivienda	Apellido y Nombre del Adjudicatario	Documento de Identidad	
			Tipo	Número
1	CASA Nº 12 MZ 7-A PARC. 2	ROMERO YAMILE ILEANA	DNI	35664445
		HERNANDEZ RENE EDUARDO	DNI	30057469

mar. 21 v. mar. 26

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Dolores que se detallan a continuación,

ante este organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: DOLORES 180 VIV.**EX-2022-19104594-GDEBA-DPTDIV**

N° Orden	Identificación de la Vivienda	Apellido y Nombre del Adjudicatario	Documento de Identidad	
			Tipo	Número
1	JUNCAL 1194	GARCILAZO MAURICIO ANDRES	DNI	44335428
2	PIERES 744	BAEZ ADOLFO MARIANO	DNI	32866883
3	SOLIS 1181	MARQUEZ FELISA MARIA CELESTE	DNI	26850167
4	CASA N° 137 MZ 315-M	SALOMON ANA MARIA JOSE	DNI	38345268
5	CASA N° 93 MZ-N	ECHEVERRIA DANIELA SANDRA	DNI	20039803
6	COLONIA 815	DERDOY CARINA ISABEL	DNI	25270188
7	COLONIA 947	MARTINEZ MARIA MERCEDES	DNI	30228496

mar. 21 v. mar. 26

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Moreno que se detallan a continuación, ante este organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: MORENO 448 VIV.**EX-2024-20058706-GDEBA-DPTDIV**

N° Orden	Identificación de la Vivienda	Apellido y Nombre del Adjudicatario	Documento de Identidad	
			Tipo	Número
1	CASA N° 78 MZ 1	GONZALEZ CRISTINA RAMONA	DNI	34894425
	CASA N° 96 MZ 2	ILLESCAS LUNA NOEMI RITA	DNI	36756050

BARRIO: MORENO 448 VIV.**EX-2024-46058792-GDEBA-DPTDIV**

N° Orden	Identificación de la Vivienda	Apellido y Nombre del Adjudicatario	Documento de Identidad	
			Tipo	Número
1	CASA N° 120 MZ 10	CHAVES CARLA ELIZABETH	DNI	34065530
		COLQUE SERGIO RAFAEL	DNI	27844126
	CASA N° 127 MZ 10	LEIVA JOANA ELIZABETH	DNI	38664768
		DIAZ EBER JONATAN	DNI	32011988

mar. 21 v. mar. 26

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Lobos que se detallan a continuación, ante este organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: LOBOS 445 VIV.**EX-2024-18830100-GDEBA-DPTDIV**

N° Orden	Identificación de la Vivienda	Apellido y Nombre del Adjudicatario	Documento de Identidad	
			Tipo	Número
1	CALLE 173 N° 176 MZ 28-D	GONZALEZ OSCAR ABEL	DNI	14655194

mar. 21 v. mar. 26

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Bahía Blanca que se detallan a continuación, ante este organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: BAHÍA BLANCA 50 VIV.**EX-2024-40208013-GDEBA-DPTDIV**

N° Orden	Identificación de la Vivienda	Apellido y Nombre del Adjudicatario	Documento de Identidad	
			Tipo	Número
1	Casa N° 23	RABINO MANUELA AZUL	DNI	41097530

BARRIO: BAHÍA BLANCA 236 VIV.**EX-2024-57922858-GDEBA-DPTDIV**

N° Orden	Identificación de la Vivienda	Apellido y Nombre del Adjudicatario	Documento de Identidad	
			Tipo	Número
1	Casa N° 200 MZ 14	AGUSTINELLI NORA BEATRIZ	DNI	16606292

BARRIO: BAHÍA BLANCA 40 VIV.**EX-2023-20486331-GDEBA-DPTDIV**

N° Orden	Identificación de la Vivienda	Apellido y Nombre del Adjudicatario	Documento de Identidad
			Tipo Número
1	Casa N° 330	SCHNEIDER ANTONELA	DNI 35986773

BARRIO: BAHÍA BLANCA 95 VIV.**EX-2023-33743854-GDEBA-DPTDIV**

N° Orden	Identificación de la Vivienda	Apellido y Nombre del Adjudicatario	Documento de Identidad
			Tipo Número
1	Casa N° 47	RIQUELME INOSTROZA VALENTINA ALICIA	DNI 19065412

BARRIO: BAHÍA BLANCA 132 VIV.**EX-2024-33276863-GDEBA-DPTDIV**

N° Orden	Identificación de la Vivienda	Apellido y Nombre del Adjudicatario	Documento de Identidad
			Tipo Número
1	Casa N° 119 MZ 10	SAEZ NEIRA JUAN RUPERTO	DNI 93866835
	Casa N° 11-MZ 11	DE LA FUENTE LAURA ESTHER	DNI 32978964
		PORZIO SEBASTIAN JAVIER	DNI 33186219

BARRIO: BAHÍA BLANCA 448 VIV.**EX-2024-33983219-GDEBA-DPTDIV**

N° Orden	Identificación de la Vivienda	Apellido y Nombre del Adjudicatario	Documento de Identidad
			Tipo Número
1	DUPLEX N° 64 B PB DPTO.	ROZAS MARIO RODOLFO	DNI 5536929
		PALLERO LETICIA ANABEL	DNI 33717522

mar. 21 v. mar. 26

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Villarino que se detallan a continuación, ante este organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: VILLARINO 35 VIV.**EX-2022-41764307-GDEBA-DPTDIV**

N° Orden	Identificación de la Vivienda	Apellido y Nombre del Adjudicatario	Documento de Identidad
			Tipo Número
1	CASA N° 468	BOSSIO CORNAGO ANABELA ELIANA	DNI 30913894

mar. 21 v. mar. 26

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Tandil que se detallan a continuación, ante este organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: TANDIL 220 VIV.**EX-2022-21286165-GDEBA-DPTDIV**

N° Orden	Identificación de la Vivienda	Apellido y Nombre del Adjudicatario	Documento de Identidad
			Tipo Número
1	CASA N° 8	OSORIO ROCIO BELEN	DNI 37234226

mar. 21 v. mar. 26

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Merlo que se detallan a continuación, ante este organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: MERLO 3-56 DE 168 VIV.**EX-2024-29399950-GDEBA-DPTDIV**

N° Orden	Identificación de la Vivienda	Apellido y Nombre del Adjudicatario	Documento de Identidad
			Tipo Número
1	CASA 1 MZ E	HISIJOS MARIA CRISTINA	DNI 21535606
2	CASA 10 MZ E	LOPEZ LOPEZ ROSA	DNI 94484311
		SOTO MARCIANO	DNI 94459646
3	CASA 14 MZ E	SOILAN JOHANNA BEATRIZ	DNI 37787224
4	CASA 16 MZ E	SILVEIRA ALVAREZ ALICIA SANDRA JEANNETE	DNI 92099087

5	CASA 20 MZ E	OLIVA JUAN ALBERTO	DNI	23138625
6	CASA 7 MZ E	GARCIA ROCIO	DNI	25394389
7	CASA 14 MZ E	FRANCO GAVILAN ROSA ISABEL	DNI	94705436
		FERNANDEZ VALDEZ VICTOR	DNI	94480777
8	CASA 28 MZ E	LEYES MONICA BEATRIZ	DNI	28540706
		FERNANDEZ JORGE RAMON	DNI	24989271
9	CASA 27 MZ E	DELGADILLO NATALIA	DNI	35255603
10	CASA 16 MZ E	VILLALBA BARRETO MARIA DORA	DNI	95607050

mar. 21 v. mar. 26

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Salliqueló que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59, de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: SALLIQUELÓ 100 VIV.**EX-2023-38952136-GDEBA-DPTDIV**

ORDEN N° Orden	Identificación de la Vivienda	Apellido y Nombre del Adjudicatario	Documento de Identidad	
			Tipo	Número
1	TIRA 11 PB DPTO. 64.	SANCHEZ JOSE LUIS	DNI	30645557
		SATARAIN GABRIELA ALEJANDRA	DNI	32862824

mar. 21 v. mar. 26

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de La Plata que se detallan a continuación, ante este organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: LA PLATA 68 VIV.**EX-2024-15774398-GDEBA-DPTDIV**

ORDEN N° Orden	Identificación de la Vivienda	Apellido y Nombre del Adjudicatario	Documento de Identidad	
			Tipo	Número
1	DUPLEX N° 22 PB DPTO.	NUÑEZ ANA MARIA	DNI	27791481
		ROMANO CRISTIAN DAVID	DNI	31506058
2	DUPLEX N° 31 PB DPTO.	CAÑETE OFELIA RAQUEL	DNI	22605524
3	DUPLEX N° 41 PB DPTO.	RIVAS MOREL WILMA	DNI	94584351
4	DUPLEX N° 52 PB DPTO.	PESCE MYRIAM HAYDEE	DNI	20214792
5	DUPLEX N° 59 PB DPTO.	VILLOLDO ERNESTO MARIO	DNI	16100103
6	DUPLEX N° 61 PB DPTO.	SANCHEZ CAROLINA GISEL	DNI	36749937
		CAMPANELLI ALEJANDRO NICOLAS	DNI	32471914
7	DUPLEX N° 67 PB DPTO.	GUGLIELMI LILIANA KARINA	DNI	26708881
8	DUPLEX N° 68 PB DPTO.	TUMORI SERGIO LUIS	DNI	20507564
		ORTIZ KARINA MIRTA	DNI	23336776

BARRIO: LA PLATA 196 VIV.**EX-2024-15775441-GDEBA-DPTDIV**

ORDEN N° Orden	Identificación de la Vivienda	Apellido y Nombre del Adjudicatario	Documento de Identidad	
			Tipo	Número
1	CASA N° 22	LARZABAL MATILDE LUCIANA	DNI	6406833
2	CASA N° 26	CHAÑIALAVAR OLGA ALEJANDRINA	DNI	17666082
		ROBLES ABEL ALEJANDRO	DNI	16427217
3	CASA N° 60	TEVEZ YANINA SOLEDAD	DNI	35422873

4	CASA Nº 98.	LEZCANO SUSANA EDITH	DNI	10253728
		RAMIREZ JORGE VICENTE	DNI	12201829
5	CASA Nº 100	SPURI ROXANA GABRIELA	DNI	20265866
6	CASA Nº 138	HERNANDEZ VIVIANA BEATRIZ	DNI	10433792
7	CASA Nº 148	BONILLA OLGA ISABEL	DNI	6255027
8	CASA Nº 190	MASSIMI MAGDALENA JOSEFINA	DNI	6666685

BARRIO: LA PLATA 120 VIV.**EX-2024-34547012-GDEBA-DPTDIV**

ORDEN Nº Orden	Identificación de la Vivienda	Apellido y Nombre del Adjudicatario	Documento de Identidad	
			Tipo	Número
1	CASA Nº 29 MZ B	TORRES ROCIO LILIANA	DNI	18893897
		LEMON FRANCO EZEQUIEL	DNI	19058527
2	CASA Nº 28 MZ D	MARTINEZ HERMOSILLA DERLIS OSMAR	DNI	95065770

BARRIO: LA PLATA 97 VIV.**EX-2024-40575047-GDEBA-DPTDIV**

ORDEN Nº Orden	Identificación de la Vivienda	Apellido y Nombre del Adjudicatario	Documento de Identidad	
			Tipo	Número
1	CASA Nº 6 MZ C.	MOLINA CLAUDIA MARISA	DNI	17290837
2	CASA Nº 20 MZ C	DE DIOS SILVIA LILIANA	DNI	16099955
3	CASA Nº 21 MZ C	BOHARES MARCELO JULIO	DNI	20415022
4	CASA Nº 9 MZ D	CORSIGLIA MONICA VANESA	DNI	26539245

mar. 21 v. mar. 26

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de FLORENCIO VARELA que se detallan a continuación, ante este organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 Nº 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: FLORENCIO VARELA 212 VIV.**EX-2020-17870722-GDEBA-DPTDIV**

ORDEN Nº Orden	Identificación de la Vivienda	Apellido y Nombre del Adjudicatario	Documento de Identidad	
			Tipo	Número
1	CASA Nº 38 MZ 14	BOTTIGLIERI ALEJANDRA ELISABET	DNI	33676847
		JARA GERARDO DANIEL	DNI	35337584

mar. 21 v. mar. 26

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES

CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Verónica Burgos	Rosana Inamoratto
Romina Cerda	Claudia Juárez Verón
Fernando H. Cuello	Lucas O. Lapolla
Mailen Desio	Eliana Pino
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Lautaro Fernandez	Romina Rivera
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica